



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Acta de la Sesión Extra Ordinaria 04-2.025

Acta número **CUATRO** de la **Sesión Extra Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 16 de enero del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez (**Comisionada**)

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado (**con excusa**)

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ORDEN DEL DÍA

Capítulo Unico

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (RECOMENDACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2025).

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que la Sra. Johanna María Villalobos Meléndez Sindica de San José de la Montaña esta comisionada ya que está en la reunión del Concejo de Distrito de San José de la Montaña

Art. 01 La Comisión de Hacienda y Presupuesto a presenta el siguiente informe a que a la letra dice:

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA

FECHA:	16 de enero del 2025
HORA INICIO:	01:19 p.m.
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Lilliana Hernández Castro Sra. Marlene Murillo Sánchez Sr. Marvin Mora Ríos Sr. Eduardo Zamora Montero
ALCALDIA	Lic. Jorge Acuña Prado (Alcalde) Licda. Alejandra Arce Zárate (Vicealcaldesa)
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez Msc. Paula Morales Pinto Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez Lic. Alonso Rodríguez Vargas Bach. María José Valerio Rodríguez Asesora del Concejo Municipal: Sra. Celenia Prendas Montero Srta. Lucía Ramírez Ruiz
AGENDA:	1. Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°001-2025 y Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11.

1. Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°01-2025

La Licda. Paula Morales Pinto hace una exposición de los proyectos que se habían presentado en el Presupuesto Ordinario 2025 y no fueron aprobados y se están planteando con base en el artículo 46 de la Ley de empleo marco.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, presenta un análisis, una vez notificada el oficio de la C.G.R. N°DFOE-LOC-1881(20928)-2024; se hace un análisis que se concluye los proyectos que si son viables al cumplir con el inciso a del art 46 de la Ley Marco de Empleo Público.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

No se incorporaron todos los 36 puestos que se habían previsto en el Presupuesto Ordinario del año 2025, ya que se hizo un análisis para saber cuáles correspondían o no al cumplimiento del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público y se procede a incluir dentro de la modificación 01 siendo que no se presenta ruptura de continuidad laboral y se pueda mantener el presupuesto de dichas remuneraciones en la modalidad de salario compuesto y no con salario global.

La Licda. Mónica Hernández consulta que los servicios especiales son hasta el 31 de diciembre? y ya tenemos demasiados servicios especiales por muchos años.

El Lic. Luis Gerardo Vargas, comenta que se habían solicitado 14 puestos fijos que se estaban pidiendo en propiedad; al no habernos aprobado esos puestos, entonces se deben incorporar como servicio especial dentro de esta modificación.

La Licda. Mónica Segura consulta, esa solicitud de creación de puestos ya se había realizado anteriormente para el puesto de gestión social

El Lic. Luis Gerardo Vargas responde que si se ha ido haciendo, propiamente para gestión social, esta era la primera vez que se solicitaba.

La señora Marlen Murillo recuerda que la Contraloría General de la República, envió una advertencia, cuales cambios se hicieron o no se hicieron para que vinieran otra vez improbados?.

El Lic. Luis Gerardo Vargas, indica que es por el no cumplimiento del artículo 46, pero no especifican de una forma más profunda del no cumplimiento.

La Master Paula Morales señala que cuando la CGR hace análisis pero en ocasiones los criterios de los fiscalizadores varia, al observarse dictámenes a diferentes municipalidades de Heredia, consideramos que si se cumplieron con todos los trámites tanto en plazas fijas como en servicios especiales, pero nuevamente la CGR improbo.

El señor Eduardo Zamora comenta que hay personas que ya llevan más de 2 años y tienen tiempo prudencial para terminar los proyectos estimado en esos 2 años.

El Lic. Vargas responde que todo va a depender de la persona, hay compañeros que han sido contratados pero en otro proyecto, no necesariamente en el mismo, por ejemplo el compañero de Gestión Social que anteriormente trabajaba en el CCCI.

En el caso de la UTGVM, va a plantear diferentes proyectos aunque sean las mismas personas, ya que ellos tienen proyectos plurianuales.

La Señora Marlene Murillo consulta cual fue el argumento de la CGR para improbar las nuevas plazas fijas?.

La Master Paula Morales básicamente lo que cita la CGR es el análisis de viabilidad financiera, poder cumplir los proyectos que se plantean; así como lo de la Ley de Marco de Empleo Público.

El señor Alcalde Jorge Acuña aclara que lo que la CGR improbo ya quedó así, se le hizo punto por punto que nos explicara. Hay un intereses publico superior, analicen plaza por plaza que cumplan con el articulo 46 y con la viabilidad, el dinero está y se analizaron todos los puestos,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Programa	Proyecto	Puesto(s)
Programa II	Fortalecimiento Cultural y Turístico del cantón Barva mediante la Creación de Barva como destino turístico y la Promoción del Volcán Barva como Destino Sostenible.	Un Promotor Cultural-Turístico. Comunicación y diseño
	Seguridad y vigilancia en la comunidad	Un Coordinador del área de seguridad y vigilancia en la comunidad Tres policías Un operador de Monitoreo
	Gestión Social: Promotor encargado de la gestión, elaboración y estandarización de documentos estratégicos necesarios para el fortalecimiento de la variable social en el trabajo vinculado con el Plan Regulador de la	Un Promotor de apoyo Gestión Social

Programa III	Municipalidad de Barva	
	Instalación de tubería de conducción y distribución del Acueducto Municipal	Un chofer de equipo pesado Dos Peones
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM): Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle sacramento C4-02-018	Un Asistente Técnico Un Chofer de Equipo Pesado Un Obrero Especializado Cinco Peones
	Atención Ventanilla Única	Un Oficinista para la atención del contribuyente
	Levantamiento y Valoración de Propiedades de la Municipalidad de Barva	Un Perito Valuador
	Proyecto de implementación del SIFA y de las normas internacionales de contabilidad para el sector público en materia de contratación pública e interfaz con el sistema digital unificado e instrumentos normativos internos y de la ACP y DCoP	Un Abogado en materia de contratación Pública Un Analista en materia de contratación Pública
	Modernización y seguridad en las tecnologías de información de la Municipalidad de Barva	Un Técnico en soporte Informático
	Proyecto NICSP: Etapa III del Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y Sistema Integrado	Un Técnico en soporte Financiero

En total serian 25 puestos que se incorporan por medio de la modificación presupuestaria y son por servicios especiales, porque son hasta diciembre 2025.

El Lic. Luis Gerardo Vargas procede a explicar que los puestos solicitados si están incorporados dentro del manual de puestos de la Municipalidad de Barva.

Se hace la aclaración que el puesto de confianza de la Alcaldía va por 5 meses esto debido a que, en virtud de la disminución de la meta del ingreso del impuesto sobre Patentes, se debió ajustar a la baja el presupuesto asignado para esos 5 meses que restan del año.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

no es la persona es el puesto. Se realizó un proceso detallado de análisis de todos los proyectos y Recursos Humanos avaló cada uno cumpliendo con la viabilidad técnica, financiera, legal y con la Ley de Marco de Empleo Público.

Se da un receso a las 14 horas con 34 minutos.

La Licda. Maria Fernanda Ruiz Sánchez, Asistente de la Administración Tributaria y Financiera procede a la exposición detallada de la propuesta de modificación presupuestaria 01-2025, tramitada cumpliendo el reglamento de procedimientos presupuestarios conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos, así como el procedimiento denominado "DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias" del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.

La Licda. Maria Fernanda Ruiz Sánchez, indica que en esta modificación presupuestaria contiene la reasignación de contenido presupuestario planteada por los departamentos de Alcaldía (para los servicios de estacionamientos y terminales, Obras Civiles, mantenimiento de edificios, seguridad y vigilancia en la comunidad, educativos, culturales y recreativos, Actualización de procesos tributarios y Proyecto de Centro Ecológico y de Desarrollo Humano Local Santa Lucía), Gestión Social, Acueducto, Bienes Inmuebles y Catastro, Unidad Técnica de Gestión Vial y los proyectos Implementación SIFA NICSP en contratación pública Interface SDU e instrumentos normativos, Modernización y seguridad en las tecnologías de información y la Etapa III Proyecto de implementación de las NICSP y sistema integrado; correspondiendo a los Programas I,II y III.

La Licda. Maria Fernanda Ruiz Sánchez explica los detalles de la modificación presupuestaria, misma que de acuerdo a los rubros propuestos a modificar se sintetiza de la siguiente manera:

Saldo al 15/1/2025	Suma que se disminuye	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
₡ 412 178 146,06	₡ 288 707 239,52	₡ 288 707 239,52	₡ 412 178 146,06

En la modificación presupuestaria se adjunta el detalle de los oficios de las solicitudes, de los vistos buenos tanto del señor Alcalde como del Departamento de Planificación.

Se deja anotado que consta en archivo de la Administración el expediente de las solicitudes y vistos buenos de las modificaciones de partidas en los rubros detallados en la modificación presupuestaria.

Una vez escuchadas las explicaciones se abre el espacio para consultas; sin que se presente ninguna.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Cuadro de Constatación Montos Modificaciones Presupuestarias según la Norma técnica de presupuestos públicos No. 4.3.11

La Licda. Maria Fernanda Ruiz Sánchez presenta el cuadro de constatación de la relación con el monto máximo a modificar de conformidad con lo dispuesto en la norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11:



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA
CONTROL MONTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2025

PRESUPUESTO MUNICIPAL	MONTO						
ORDINARIO 2025	€5 626 855 480,33	€1 406 713 870,08					
EXTRAORDINARIO 0-2025		€0,00					
PRIMER EXTRAORDINARIO 2025		€0,00					
SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2025		€0,00					
TOTAL	€5 626 855 480,33	€1 406 713 870,08					
MAXIMO A MODIFICAR	€1 406 713 870,08	25%					
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2025	MOD 01-2025	MOD 02-2025	MOD 03-2025	MOD 04-2025	MOD 05-2025	MOD 06-2025	MOD 07-2025
TOTAL MODIFICACIONES	€288 707 239,52	€288 707 239,52	€288 707 239,52	€288 707 239,52	€288 707 239,52	€288 707 239,52	€288 707 239,52
RELACION CON PRESUPUESTO MUNICIPAL	5,13%	5,13%	5,13%	5,13%	5,13%	5,13%	5,13%

Se abre el espacio para consultas y al no haberlas se toma nota de la información y se deja constando en actas.

2. Exposición, análisis y recomendación oficio N°MB-ADTRIFI-024-2025 Estudio de viabilidad.

La Licenciada Karla Montero Salas procede a la exposición detallada del oficio N°MB-ADTRIFI-024-2025, presentación de valoraciones financieras y el detalle del estudio de la viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones contenidas en la propuesta de modificación presupuestaria N°001-2025.

En la exposición detallada se hace referencia, se muestran y explican los cuadros de cálculo tanto de las estimaciones de ingreso como de las proyecciones de estimaciones de gastos en remuneraciones; así mismo se muestra y explica las valoraciones financieras, los riesgos identificados y las recomendaciones para promover la recaudación real similar a las



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

estimaciones de ingresos o que les superen. Se muestran y explican las variaciones en el gasto por remuneraciones, el gasto administrativo y el gasto corriente.

Se abre el espacio para consultas:

La señora Mónica Hernández pregunta si del total de ingresos de patentes, un 96% se gasta en salarios?, a los que Karla indica que sí, ya que los 38 millones improbados tenían asignación en otros rubros y en el ajuste debió de disminuirse; lo que incrementó el requerimiento porcentual de esta fuente de ingreso para las remuneraciones en Administración. Es importante recordar que para las erogaciones del Programa I las fuentes de ingreso que las atienden corresponden a ingresos libres, siendo uno de los más significativos el impuesto sobre patentes; además del de timbres municipales, impuesto sobre construcciones, multa por infracciones a la ley de construcciones e intereses bancarios; pues de otras fuentes de ingreso se deben cumplir disposiciones normativas que tiene un límite de financiamiento (por ejemplo del ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles y de los ingresos por tasas de servicio municipales el 10%).

También se aclara que como se indicó en el desarrollo de esta sesión, el Licenciado Luis Gerardo Vargas Rodríguez brindó el informe técnico en el oficio N°LVDRH-006-2025 y el Lic. Alonso Rodríguez Vargas, proporcionó el informe jurídico en el oficio N°AJCM-ALV-0001-2025, mismos que se adjuntan en el expediente de esta modificación presupuestaria y fueron ampliamente expuestos.

Se somete a votación la justificación técnica, jurídica y de viabilidad y valoración financiera referida a la modificación presupuestaria No. 001-2025 y se acuerda:

ACUERDO No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la justificación técnica, jurídica y de viabilidad y valoración financiera referida a la modificación presupuestaria No. 001-2025.

5 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura, Sra. Lilliana Hernández Castro y Sra. Marlene Murillo Sánchez; y los regidores señores Marvin Mora Ríos y Eduardo Zamora Montero.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Se retoma la modificación presupuestaria No. 001-2025, se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO No. 2:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria No 01-2025 por un monto total de c288.707.239,52.

5 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura, Sra. Lilliana Hernández Castro y Sra. Marlene Murillo Sánchez; y los Regidores Señores Marvin Mora Ríos y Eduardo Zamora Montero.

Finaliza la sesión a las 04:08 p.m..

Licda. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlene Murillo Sánchez (Secretaria)

ACUERDO NO. 22-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 22-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, VIABILIDAD Y VALORACIÓN FINANCIERA REFERIDA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 001-2025 que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

El Lic. Alonso Rodríguez Asesor Jurídico del Concejo Municipal presenta el informe sobre el fundamento jurídico de la procedencia de las “Modificaciones Presupuestarias” que a la letra dice:

Municipalidad de Barva.
Asesoría Jurídica.
2260-3292 EXT 182

REFERENCIA: MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS.

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL OFICIO: AJCM-ARV- 0001-2025

Barva, 15 de enero de 2025.

SEÑORAS-SEÑORES.
CONCEJO MUNICIPAL.

Se me consulta sobre el fundamento jurídico de la procedencia de las “Modificaciones Presupuestarias”, aquí se presentan varias consideraciones que servirán como sustento legal a la Primera Modificación del Presupuesto Municipal 2025.

SOBRE LA AUTONOMIA MUNICIPAL.

Potestades municipales derivadas de la autonomía administrativa y de sus prerrogativas como gobierno local.

El artículo 4 del Código Municipal, delimita las atribuciones de las municipalidades dentro de las cuales se encuentran las potestades en materia tributaria y presupuestaria.

Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

a) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

b) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.

c) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.

El concepto de autonomía se desarrolla a nivel constitucional en el artículo 170 de nuestra Carta Magna,

Artículo 170.- Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

en este sentido la jurisprudencia constitucional se ha pronunciado e múltiples ocasiones;

La Sala Constitucional, por medio del Voto número 5445-99, estableció al efecto lo siguiente: "Desde el punto de vista político, las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (cantón), con personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad. Puede decirse, en síntesis que las municipalidades o gobiernos local es son entidades territoriales de naturaleza corporativa y publica no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento, lo que quiere decir, por ejemplo, que la autonomía municipal involucra aspectos tributarios, que para su validez requieren de la autorización legislativa, la contratación de empréstitos y la elaboración y disposición de sus propios ingresos y gastos, con potestades genéricas..."

En este sentido podemos afirmar que las municipalidades tienen la capacidad de promover y gestionar los intereses de la comunidad y los servicios locales, las decisiones que tome como gobierno local no se encuentran determinadas o atadas frente a los demás entes el Estado, la Municipalidad encuentra libertad en la toma de sus decisiones, obviamente bajo el cumplimiento del marco legal, la Municipalidad tiene la capacidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, la potestad de establecer y ejecutar planes de desarrollo y programas de gobierno local.

Sobre la autonomía municipal la propia Sala Constitucional se ha manifestado:

Voto de mayoría IV. AUTONOMÍA MUNICIPAL. Generalidades. Gramaticalmente, es usual que se diga que el término "autonomía", puede ser definido como "la potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios ". Desde un punto de vista jurídico-doctrinario, esta autonomía debe ser entendida como la capacidad que tienen las Municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón, en nuestro caso). Así, algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se eligen cada cuatro años, y significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, y más específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Es la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo, capacidad, que a su vez, es política. Esta posición coincide con la mayoritaria de la doctrina, en la que se ha dicho que el rango típico de la autonomía local reside en el hecho de que el órgano fundamental del ente territorial es el pueblo como cuerpo electoral y de que, consiguientemente, de aquél deriva su orientación política administrativa, no del Estado, sino de la propia comunidad, o sea, de la mayoría electoral de esa misma comunidad, con la consecuencia de que tal orientación política puede diverger de la del Gobierno de la República y aún contrariarla, ahí donde no haya correspondencia de mayorías entre la comunidad estatal y la local; o bien, que la autonomía política es una posición jurídica, que se expresa en la potestad de conducir una línea política propia entendida como posibilidad, en orden a una determinada esfera de intereses y competencias, de establecer una línea propia de acción o un programa propio, con poderes propios y propia responsabilidad acerca de la oportunidad y la utilidad de sus actos.

La autonomía financiera comprende la libertad de determinación de los proyectos que contribuyan a lograr la mayor eficiencia en la gestión y en los servicios prestados, potestad que se refleja en la facultad de preparar, proyectar y ejecutar el presupuesto municipal conforme a sus planes de desarrollo y mejora constante en los servicios que brinda.

Consideraciones sobre los servicios especiales:

(Dictámenes C-237-2015, op. cit. y C-097-2018, de 11 de mayo de 2018),
(Dictámenes C-099-2008, de 3 de abril de 2008; C-119-2009, de 4 de mayo de 2009;
C-331-2009, de 1 de diciembre de 2009; C-047-2011, de 28 de febrero de 2011; C-
048-2011, de 2 de marzo de 2011; C-102-2013, de 17 de junio de 2013, C-148-



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

2015, de 12 de junio de 2015 y C-207-2018, de 27 de agosto de 2018).

El concepto de “servicios especiales” implica situaciones contractuales que se desarrollan en un escenario de excepcionalidad, hablamos de contrataciones laborales por obra o a plazo determinado de personal profesional, técnico o administrativo, para realizar trabajos ocasionales, de carácter especial o eventual, que se extinguen una vez cumplidos el objeto o plazo pactados y sólo pueden prorrogarse en aras de concluir la labor particular y específica para la cual el sujeto fue contratado por tiempo expreso (dictamen C-097-2018, de 11 de mayo de 2018). Por tanto resulta contrario a derecho y abiertamente ilegal utilizar prórrogas de servicios especiales como instrumento para mantener indefinidamente laborando a un servidor así contratado (C-237-2015, de 07 de setiembre de 2015).

Por la naturaleza excepcional de sus servicios, los trabajadores y empleados contratados por “servicios especiales” están expresamente excluidos de la carrera administrativa, lo cual implica que no se encuentran amparados al régimen de estabilidad contemplado en el ordinal 192 constitucional, conforme a exclusión expresa de los arts. 127 y 161 del Código Municipal vigente.

El personal contratado bajo la figura de servicios profesionales debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de determinado horario de trabajo, y que en materia retributiva, sus remuneraciones deben establecerse en concordancia con el que se paga al personal fijo o permanente, fundamentada en un estudio técnico y de acuerdo con la clasificación y valoración salarial del régimen que corresponda (Dictamen C-099-2008, C-119-2009, C-331-2009, C-047-2011, C-048-2011, C-102-2013, C-148-2015 y C-207-2018, op. cit.).

En este sentido la Procuraduría ha establecido abundante jurisprudencia sobre el tema:

Ha de considerarse entonces que objetivamente las contrataciones por servicios especiales son excepcionales y/u ocasionales, pues responden a necesidades específicas, conceptualmente delimitadas por un plazo u obra determinados. Por lo que debemos insistir en que a través de tales mecanismos excepcionales y específicos de contratación, no puede pretenderse suplantar la prestación de servicios permanentes para la gestión ordinaria y habitual de la institución, que inexcusablemente, por regla de principio, debieran ser prestados por servidores regulares bajo una típica relación de empleo público. En caso de hacerlo, con ello no sólo se desvirtúa la naturaleza jurídica de dicha contratación en detrimento del régimen de empleo público; quebrantando los principios de juridicidad administrativa y de buen manejo de los fondos públicos al derivarse eventuales obligaciones patrimoniales impropias de dicho régimen de contratación sino que también podría estarse incurriendo en fraude de ley (art. 5 de la Ley No. 8422, denominada Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública) o



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

desviación de poder como patología administrativa, cuando se utiliza un acto perfecto, válido o inválido, para perseguir un fin distinto al fijado por el ordenamiento jurídico (arts. 49 constitucional, 131.3 LGAP y 1.2 del CPCA), al encubrir una relación de empleo mediante este otro tipo de contratación.

Así las cosas, podemos establecer por regla de principio que compete a la Administración activa, bajo su entera responsabilidad, identificar el tipo de servicio y proyecto que objetivamente requiere a fin de satisfacer diversas necesidades institucionales, y determinar así el régimen de contratación de personal aplicable al efecto en relación con las condiciones y requerimientos específicos de cada proyecto propuesto por la Alcaldía.

Para tal efecto, es importante destacar también lo que recientemente y al efecto ha dispuesto la Procuraduría General de la República en su dictamen número PGR-C-277-2024 del 26 de noviembre del año 2024, al disponer en lo que interesa: *“... Bajo ese entendido, y en lo que resulta de interés a la primera interrogante, es nuestro criterio que las consideraciones a tener en cuenta, en el caso de que se necesite contratar personal por servicios especiales, serían, precisamente, la excepcionalidad de la labor a realizar, que se traten de contrataciones laborales por obra o a plazo determinado; es decir, temporales u ocasionales, de carácter especial o eventual, que se extinguen una vez cumplidos el objeto o plazo pactados.*

Y, quizás lo más importante, atendiendo a lo regulado en el ordinal 46 de la Ley 10159, es que se traten de labores extraordinarias -ergo que no correspondan a las actividades ordinarias de las entidades y los órganos, con las salvedades dispuestas en la propia norma-, y justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos. Además, que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines para actividades específicas y labores originadas en la atención de emergencias o fuerza mayor, por el plazo que establezca cada administración.

De este modo, le corresponde a la Administración realizar dicho análisis, de previo a la contratación, de forma temporal, de nuevas personas servidoras públicas. ...”

SOBRE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Como uno de los ejes fundamentales de la planificación municipal, los presupuestos en principio son instrumentos flexibles, que constantemente se deben adaptar a los cambios que generan el día a día de la realidad municipal y en algunas veces originados en situaciones inesperadas o imprevisibles, es decir, es posible ajustar o modificar los presupuestos municipales. La propia Contraloría en su página pública menciona sobre la posibilidad de las modificaciones presupuestarias lo siguiente: *“Por estar el presupuesto inicial constituido por estimaciones sobre los*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ingresos y los gastos vinculadas a ciertos objetivos y metas y formularse con más de un año de anticipación, existe la posibilidad de que los supuestos sobre los que se basaron las estimaciones originales sufran cambios durante el transcurso del año de ejecución, que justifican replantearlas y ajustarlas. Si el presupuesto fuera inflexible, sin posibilidad de ajustar, perdería su utilidad como herramienta para la toma de decisiones institucionales, dado que al variar las condiciones y presentarse una realidad distinta a la proyectada originalmente, las premisas en las que se sustentó pierden validez y las decisiones que se tomaron, pueden, ante la nueva realidad, no ser las más apropiadas.”

Mecanismos de valoración al presupuesto. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público NTPP (N-1-2012-DC-DFOE/) define los presupuestos extraordinarios instrumento que permite incluir o rebajar ingresos como:

... el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas. [7]

Otra manera de ajustar el presupuesto a las necesidades dinámicas de la Administración Municipal corresponde a las modificaciones presupuestarias, que se definen de esta manera, según las ~~las modificaciones presupuestarias~~ ~~la podemos encontrar en la siguiente definición incluida en las NTPP:~~

Acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

que se altere el monto global del presupuesto aprobado. Fuente: Norma 4.3.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)

En el mismo sentido de dar fundamento legal a las modificaciones presupuestarias al presupuesto municipal el artículo 19 de la Ley Orgánica de la CGR (LOCGR), faculta a esta para regular los requisitos, procedimientos y condiciones para que dichas variaciones se efectúen.

Artículo 19.- Fecha para presentar presupuestos y liquidaciones. Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso.

Por medio de un reglamento, la Contraloría General de la República determinará los requisitos, procedimientos y condiciones, que regirán para efectuar modificaciones a los presupuestos que le corresponda aprobar, conforme al artículo 184 de la Constitución Política.

Las modificaciones presupuestarias deben corresponder a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por la Municipalidad y la CGR, y deben ser necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.

Como hemos podido observar las mismas NTPP establecen la legalidad de, ante situaciones especiales, poder realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para adaptar los presupuestos municipales a los cambios que exige la realidad del quehacer municipal.

4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

4.3.9 Presupuesto extraordinario. *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

4.3.10 Modificación presupuestaria. *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

Sobre el tema de las modificaciones debemos llamar la atención sobre el número de modificaciones presupuestarias permitidas, las normas técnicas y la normativa emitida por la Contraloría permiten un máximo de tres modificaciones anuales vía presupuesto extraordinario y respecto de las modificaciones presupuestarias la cantidad máxima aprobada en la reglamentación municipal (en nuestro caso en el reglamento de procedimientos presupuestarios), teniéndose explícitamente en las normas técnicas de presupuestos públicas la disposición del monto máximo de variación que se permite, en este caso corresponde a un máximo del 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados...

SOBRE LA APROBACION DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones presupuestarias también encuentran fundamento legal en el propio Código Municipal.

Código Municipal Ley Nro. 7794:

Artículo 104. - El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario.

Los proyectos de presupuestos extraordinarios o de modificaciones externas, deberá presentarlos con tres días de antelación al Concejo para ser aprobados.

Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.

El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.

En cuanto al contenido del artículo 109, este es claro al establecer que compete al Concejo Municipal la aprobación de las modificaciones presupuestarias, ya sea dentro de un mismo programa o para movilizar fondos de un programa a otro, para este último caso se requiere votación calificada. En cuanto a la restricción para crear plazas nuevas corresponde a la Administración presentar la debida justificación de que se cumple con este requisito, en el caso que nos interesa se tiene que tener en consideración factores de necesidad institucional, de carácter extraordinario, de la existencia de contenido presupuestario y que los puestos se encuentren descritos en el manual de puestos, resumiendo, es a la Administración a quien compete presentar las valoraciones y las justificaciones necesarias para la aprobación de las modificaciones presupuestarias propuestas.

El principio de continuidad es clave para determinar el cumplimiento del artículo 109.

Los puestos como tal y su ejecución no fueron cuestionados por la improbación del ente contralor, dichos puestos están intactos por decirlo de alguna forma, lo que encontramos como fundamento para la modificación es la necesidad de trasladar fondos para cubrir los costos de los servicios aprobados, lo anterior debido a que la Contraloría únicamente, traslado los fondos de financiamiento a otra cuenta sin asignación, esto significa que los fondos y sus fuentes fueron aprobados por la Contraloría. En otras palabras, la capacidad financiera está debidamente demostrada y se reitera con la información que se adjunta a esta modificación como instrumento financiero demostrativo de la sostenibilidad financiera.

Insistimos que, desde una perspectiva práctica, esta Modificación no incluye plazas nuevas, pretende incluir y darle continuidad a la existencia de la mejora del servicio surgida de necesidades extraordinarias, y el hecho de que, la actuación del Órgano Contralor no anula la existencia de las plazas como tales sino las imprueba por factores de justificación financiera y que traslada el contenido presupuestario a partidas sin asignación. Es decir, no se cuestiona la legalidad del uso del personal según lo planteado, sino la posibilidad financiera, cuya responsabilidad de cálculo, estimación y recaudación, le corresponde a esta Entidad municipal, y se reitera, se remite para conocimiento del Honorable Órgano Colegiado, los estudios técnicos necesarios y pertinentes, que demuestran con creces esa disponibilidad financiera. Conforme incluso con el uso de metodología de estimaciones prescritas por la misma Contraloría General de la República y cuyos resultados se interpretan con la experticia profesional de nuestro personal del Área Financiera.

Hay una diferencia diametral entre dejar sin contenido presupuestario a una relación de puestos (fijos o transitorios), y otra muy diferente cuando se elimina el contenido financiero que sustentaba la existencia de tales plazas.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Dentro de una estructura orgánica, pueden existir plazas que no tienen contenido presupuestario, por muchas razones, lo cual quiere indicar que tales plazas tienen perfiles aprobados por la autoridad municipal, que por tal sentido son plazas necesarias en función del servicio o interés público a satisfacer, pero que esperan el necesario contenido presupuestario para que puedan ser contratadas, esto en función del principio presupuestario constitucional de que el presupuesto es el límite de acción de los poderes públicos, este concepto refuerza lo que venimos manifestando, si las plazas existen, como en nuestra relación de puestos, tanto en la cantidad como en su clasificación y están debidamente aprobadas por el Concejo Municipal, lo que requerimos es dotarlos de el contenido presupuestario necesario.

Como se dijo antes, según el informe de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación parcial del presupuesto ordinario para el año 2025, los fondos que se encuentran en cuentas especiales sin asignación, por lo que se hace necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria para su asignación pertinente en labores sustantivas a la prestación del servicio público.

Un principio que deriva del artículo 180 de la Constitución establece el presupuesto como límite de la acción pública. Ese límite es no solo temporal y cuantitativo, sino también cualitativo. En efecto, conforme el principio de especialidad de las asignaciones presupuestarias, el presupuesto no es una masa indivisible, las partidas y subpartidas presupuestarias son especializadas. Las asignaciones presupuestarias están afectadas a un gasto de naturaleza determinada, lo que significa que la autorización es dada para un gasto preciso y por un monto determinado. Se cumple con el principio democrático que demanda que sea la representación popular la que autoriza esas asignaciones presupuestarias.

Lo anterior es útil en la necesaria adecuación del presupuesto por medio de un mecanismo de adaptación del presupuesto, en este caso la modificación presupuestaria. Sin embargo, dicho acto no debe mostrar trazos de acción temeraria sino de simplemente de mera adaptación a las necesidades y de cómo poder hacerle frente.

En la presente situación, se tiene el contenido financiero aprobado, lo cual es la contraparte del egreso presunto, esto es el ingreso a nivel presupuestario, el cual si está aprobado. Esto al remitirse por parte de la Contraloría General de la República a los fondos sin asignación presupuestaria.

La legalidad del egreso se debe buscar en el cumplimiento de su clara vinculación con la necesidad de implementar los proyectos y darle mejora a los servicios que se estaban prestando, por ende, su inclusión en el presupuesto es continuidad de proyectos de prestación de servicios o de funciones que tienen a la fecha un carácter de extraordinario.

Estos asuntos son importantes de resaltar porque dan el impulso necesario para el acto de aprobación de la modificación al presupuesto con concordancia con la normativa, entre esta el art 46 citado por el Órgano Contralor y el art. 109 del Código Municipal.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Para tenerse presente, la legítima la inclusión, dentro del Presupuesto, de partidas o contenidos presupuestarios, requiere que se especifiquen claramente todos sus elementos esenciales: monto, fuente de ingreso y destino a ser dado, es lo que presenta el estado de origen y aplicación, además de lo que establece la Norma Técnica de Presupuestos Públicos 4.3.6 que dispone: “4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación. Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el plan anual”; dichas modificaciones deberán contener un detalle explícito de cada uno de los rubros a modificar, las debidas justificaciones de estas variaciones presupuestarias y los cambios o ajustes que implica en el PAO.

Con base en lo estipulado en el citado artículo 19, así como en los artículos 12, 23 y 24 de la misma Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, en sus facultades de Órgano Rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superior, así como lo establecido en el artículo 183 de la Constitución Política y lo señalado en diversos votos de la Sala Constitucional la Contraloría General puede delimitar sus competencias, siempre bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad y desde la perspectiva de un mejor ejercicio de la fiscalización de la Hacienda Pública. Dentro de este marco, mediante resolución R-CO-67-2006 del Despacho de la Contralora General del 5 de setiembre del 2006, **se dispuso que las modificaciones presupuestarias, en este caso de las municipalidades, no fuera necesario someterlas a la aprobación del Órgano Contralor, sino que para su eficacia se requiriera únicamente la aprobación por parte del órgano interno de la institución competente, en nuestro caso el Concejo Municipal.**

En el mismo sentido y conforme a lo establecido en la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación por parte del Concejo Municipal les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo.

Esta posibilidad de modificación no representa una libertad absoluta, las mismas deben respetar los principios que rigen la preparación y ejecución de los presupuestos públicos como por ejemplo el principio de limitación que establece que para para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Norma 4.2.3 NTPP:

4.2.3. Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.

La aprobación tanto del presupuesto inicial como de las variaciones presupuestarias corresponderá al jerarca, *quién únicamente para el caso de las modificaciones presupuestarias podrá designar, para ejercer esa competencia, al Titular subordinado de más alto rango, o a un nivel inferior hasta los encargados o responsables de los programas presupuestarios. Dicha designación deberá ser acordada por el Jerarca mediante acto razonado, ajustándose en todos sus extremos a lo establecido al efecto por la Ley General de Administración Pública, así como el resto del marco jurídico vigente. No procederá la designación en aquellos casos en los cuales, por disposición de ley, las modificaciones presupuestarias deban ser aprobadas exclusivamente por el jerarca de la institución.*

Como ya lo hemos mencionado la posibilidad de efectuar modificaciones presupuestarias no representa ni una libertad total ni un exceso de discrecionalidad para la Administración, si bien las modificaciones son legalmente permitidas, estas deben efectuarse siguiendo y cumpliendo toda la normativa y principios que regulan la elaboración y ejecución de los presupuestos públicos.

4.3.12. Sujeción de los presupuestos extraordinarios y de las modificaciones presupuestarias al bloque de legalidad y a la normativa técnica presupuestaria. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias deberán ser formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados, con estricto apego al bloque de legalidad y con la normativa técnica establecida en esta resolución.*

NORMATIVA CONEXA SOBRE PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS:

REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS SUJETOS PRIVADOS, *(*)(Modificada su denominación por el punto V de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), aprobadas mediante resolución R-DC-24 del 26 de marzo de 2012)*
R-1-2006-CO-DFOE

Artículo 6º-Mecanismos de variación al presupuesto. Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica. En el caso de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas, no deberán remitir para su aprobación los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias, en vista de que están exentos de la presentación de su presupuesto a la aprobación del órgano contralor.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Artículo 8º-Justificación de los ajustes al presupuesto y su relación con el plan anual operativo. Las variaciones que se realicen al presupuesto, ya sea por presupuesto extraordinario o modificación, deberán estar debidamente justificadas e incorporar como parte de la información que las sustenta, la relación de las variaciones presupuestarias con el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo.

Artículo 10.-**Aprobación de los presupuestos extraordinarios.** Los presupuestos extraordinarios deberán ser sometidos, previo a su ejecución, a la aprobación del jerarca y a la aprobación externa de la Contraloría General.

Artículo 11.-**Disposiciones a considerar en el proceso de formulación y aprobación presupuestaria interna y remisión a la Contraloría General de los proyectos de presupuesto extraordinario.** Corresponde al jerarca establecer los mecanismos para que en la formulación, aprobación presupuestaria interna y remisión de los proyectos de presupuesto extraordinario se consideren al menos los siguientes aspectos: 1 Reglamento para la presentación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas cuyos presupuestos se envían para el trámite de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, Nº R-0-2003-CO-DFOE, publicado en *La Gaceta* Nº 177, del 16 de setiembre del 2003.

I. Aspectos generales:

- a. Se cumpla con la aplicación del bloque de legalidad vigente.
- b. Se formule atendiendo el nivel de detalle establecido en los clasificadores de ingresos y por objeto de gasto del Sector Público vigentes y de conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de la República al respecto.
- c. Sea aprobado por la instancia interna competente al mismo nivel de detalle con que fue formulado.
- d. Se establezcan los plazos en que se remitirá el presupuesto extraordinario a la aprobación de la Contraloría General, una vez que el mismo sea aprobado internamente, salvo aquellos casos en que el plazo se establezca expresamente en el ordenamiento jurídico.
- e. El documento presupuestario (en original y una copia) que se remita a la Contraloría General para el trámite de aprobación presupuestaria externa, deberá presentarse según el detalle definido en el clasificador de ingresos vigente. Por su parte, lo correspondiente a la sección de egresos se presentará en el nivel de partida de los programas presupuestarios y del resumen institucional.
- f. Se acompañe el documento presupuestario, como mínimo, de las justificaciones de los movimientos propuestos, de su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo y de un detalle de origen y aplicación de los recursos.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

g. La nota de presentación del documento debe estar firmada por la autoridad superior administrativa de la institución, o por el Ministro, según corresponda, indicando el número de sesión, la fecha en que fue aprobada por la instancia interna competente y adjuntar copia del acuerdo respectivo, así como toda otra información que establezca el ordenamiento jurídico vigente.

h. El número máximo de presupuestos extraordinarios que se podrán presentar a la Contraloría General será de tres, salvo casos excepcionales debidamente justificados y previamente autorizados por parte de la instancia competente de ese órgano contralor.

i. La presentación ante la Contraloría General de la República de los proyectos de presupuesto extraordinario podrá efectuarse en el período comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre y en este último mes solo podrá presentarse un documento, salvo casos excepcionales.

j. Las instituciones podrán en casos excepcionales debidamente justificados, requerir la autorización por parte de la Contraloría General de la República, para la presentación de documentos adicionales o en fechas posteriores a los establecidos en los incisos h e i.

Artículo 12.-Sobre las modificaciones presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias no requieren ser sometidas al trámite previo de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, salvo las excepciones que ésta llegara a establecer mediante resolución motivada de la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Artículo 13.-Aprobación presupuestaria interna de las modificaciones presupuestarias por parte del jerarca. La aprobación de las modificaciones presupuestarias corresponderá en principio al jerarca, quién mediante acto razonado y considerando la naturaleza, cuantía y origen de los recursos y el efecto de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo podrá designar a otras instancias internas para ejercer esa competencia, considerando lo establecido al efecto por la Ley General de Administración Pública, así como el resto del marco jurídico vigente.

En tal caso deberá mantenerse un archivo o expediente separado donde consten este tipo de acuerdos, accesible tanto a las instancias de control interno como a la Contraloría General de la República, para sus funciones de fiscalización posterior.

Artículo 15.-Disposiciones generales a considerar en la formulación y aprobación presupuestaria de las modificaciones presupuestarias. En la formulación y aprobación interna de las modificaciones presupuestarias, el jerarca así



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

como las unidades y funcionarios designados como responsables para tales efectos, deberán considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. Cumplir con lo establecido en el bloque de legalidad vigente.
- b. Tomar en cuenta su relación con los objetivos y metas establecidas y sobre lo cual se deberá de dejar constancia en el expediente respectivo.
- c. Constatar la existencia del correspondiente contenido presupuestario de las subpartidas a rebajar.
- d. Asignar numeración propia y consecutiva para cada modificación presupuestaria, además deben estar a disposición de la Contraloría General de la República, mediante el respectivo expediente.

REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR TODA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Ya comprendimos que los presupuestos son instrumentos que respondiendo a una realidad cambiante también permiten o requieren adaptarse y por tanto legalmente puede ser sujeto a modificaciones. Estas modificaciones tienen que, esencialmente, responder a los fines propuestos en la elaboración del presupuesto inicial y al respectivo PAO aplicado. La Administración tiene el deber de hacer lo legalmente necesario para garantizar los objetivos y fines propuesto en el presupuesto aprobado. Por tanto, es necesario que la Administración que presente a consideración una modificación presupuestaria deba aportar la debida justificación técnica y financiera que demuestre y evidencie la necesidad de los cambios para poder cumplir con los fines y metas institucionales y la defensa del interés público que esto conlleva. En este mismo sentido, obviamente los cambios que se propongan deberán contar los recursos financieros suficientes que garanticen su financiamiento y sostenibilidad, recursos que en el caso de la modificación analizada se encuentran por disposición de la Contraloría contenidos en la cuentas especiales Sumas Libres sin asignación Presupuestaria.

Básicamente en nuestro caso la Administración que presente a conocimiento del Concejo Municipal una modificación presupuestaria deberá cumplir con lo establecido en las NTPP:

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

(Modificada la denominación del título anterior mediante el punto y) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

a) La cantidad anual de modificaciones presupuestarias posibles de realizar que, de forma razonable, se ajuste a las necesidades institucionales.

b) El procedimiento a seguir para realizar la aprobación interna incluyendo el nivel de detalle requerido, según corresponda al jerarca o a la instancia interna que se designó al efecto, así como aquellas partidas, subpartidas o gasto en particular que sólo podrán ser ajustadas por medio de modificación presupuestaria aprobada por el Jerarca, todo con base en lo dispuesto en la norma 4.2.3.

c) La periodicidad y medios para someter las modificaciones a la aprobación del jerarca de la institución o de la instancia designada.

d) Los mecanismos que aseguren que las modificaciones presupuestarias se ajustan a las regulaciones establecidas en esta resolución y al resto del bloque de legalidad aplicable. Asimismo, que los cambios en el contenido presupuestario de los diferentes programas, partidas y subpartidas, se justifiquen suficientemente, indicando entre otras cosas, los efectos que tienen sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas definidos en el plan respectivo.

También deberá establecerse los mecanismos que permitan garantizar que los gastos que se incorporen por modificación presupuestaria y que generen obligaciones permanentes para la institución, cuenten con el financiamiento seguro para los periodos futuros, lo cual debe quedar debidamente documentado.

e) Los mecanismos que permitan verificar que aquellos programas o actividades financiadas con recursos para un fin específico o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige.

f) Los controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de las modificaciones presupuestarias genere información confiable y oportuna.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

g) La adopción de medidas para que se asigne una numeración propia y consecutiva de las modificaciones, así como para el manejo y custodia de los expedientes respectivos, los cuales deben estar a disposición de cualquier interesado.

h) El sistema para evaluar y revisar periódicamente los mecanismos y procedimientos empleados en la formulación y la aprobación interna de las modificaciones, con el fin de retroalimentar el proceso presupuestario.

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

i) Cualquier otro aspecto que resulte pertinente. La Contraloría General de la República podrá solicitar la información adicional que estime necesaria, para efectos de fiscalización, la cual deberá ser incorporada en el sistema de información diseñado para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así adicionado el párrafo anterior mediante el punto y) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

(Así reformado el punto 4.3.13 anterior mediante resolución N° R-DC-064-2013 del 9 de mayo del 2013)

Por su parte el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA con relación al tema de las modificaciones presupuestarias establece:

CAPÍTULO IV
Variaciones Presupuestarias
SECCIÓN I
Generalidades



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Artículo 20.-Mecanismos de variación al presupuesto y sus efectos.

- 1) Son dos los mecanismos de variación presupuestaria posibles:
 - a. Los presupuestos extraordinarios
 - b. Las modificaciones presupuestarias
- 2) Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos ordinarios de carácter legal y técnico para realizar la inclusión de ingresos y gastos así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios por parte de la instancia competente de acuerdo al artículo 19 de este Reglamento, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
- 3) En el caso de los órganos desconcentrados, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas de la Municipalidad deberán remitir para su aprobación los presupuestos extraordinarios y las variaciones presupuestarias, ante el Concejo Municipal pero no ante la CGR en vista de que están exentos de la presentación de su presupuesto a la aprobación del órgano contralor.
- 4) Los presupuestos extraordinarios y las variaciones presupuestarias tendrán efecto legal en el presupuesto, a partir de la aprobación por parte de las instancias externas e internas competentes, según corresponda.
- 5) Las variaciones que se realicen al presupuesto, ya sea por presupuesto extraordinario, modificación o ajuste, deberán estar debidamente justificadas e incorporar como parte de la información que las sustenta, la relación de las variaciones presupuestarias con el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo.

Artículo 21.-Competencias relacionadas con la aprobación presupuestaria interna y el cumplimiento del bloque de legalidad.

- 1) De conformidad con los artículos 9° y 13 del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados emitido por la CGR bajo el N° R-1-2006-CO-DFOE y publicado en La Gaceta Oficial N° 170 del 5 de setiembre de 2006 se establece que las competencias en materia de aprobación acerca de variaciones presupuestarias se distribuirán de la siguiente manera en la Municipalidad:
 1. El Concejo Municipal conocerá y autorizará todos los presupuestos extraordinarios que se le presenten a su conocimiento. Igualmente autorizará las modificaciones presupuestarias que presenten al menos una de las siguientes situaciones:
 - a) Se incremente el grupo de remuneraciones, a nivel de las siguientes subpartidas: sueldos para cargos fijos, servicios especiales, jornales, dietas, restricciones al ejercicio liberal de la profesión y otros incentivos salariales.
 - b) En el Programa II, todo movimiento que implique trasladar recursos de un servicio a otro, con excepción de lo señalado en el párrafo cuatro de este mismo artículo, o que afecte los recursos asignados al servicio treinta y uno (31) denominado "Aportes en especie para servicios y proyectos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

comunitarios" siendo que se mantendrá siempre la asignación original habiendo tan sólo posibilidad de variar el tipo o la categoría de los bienes por aportar.

c) En el Programa III, cualquier movimiento que implique traslado de recursos de una obra a otra.

d) Todo movimiento que afecte los recursos asignados al Concejo Municipal, de acuerdo a la distribución interna que opera en la Municipalidad.

2) El Alcalde Municipal conocerá y autorizará todo movimiento interno presupuestario que no se enmarque dentro de ninguna de las categorías descritas en el artículo anterior.

3) En el caso de los recursos provenientes de los órganos desconcentrados que define este Reglamento en su artículo 2 así como para lo referente a la Ley 8114, tanto para las modificaciones presupuestarias que aprueba el Concejo como para las variaciones que aprueba el Alcalde Municipal, deberá contarse -de previo a su trámite- con la aprobación del Concejo Municipal a la propuesta de distribución de recursos que acuerde el órgano desconcentrado según corresponda.

4) Para los efectos del cumplimiento de los detalles referidos al Bloque de Legalidad en el trámite de estos instrumentos presupuestarios, los funcionarios técnicos a cargo de la gestión de los mismos deberán adjuntar a estos las siguientes certificaciones y documentos anexos:

a. Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Plan Operativo Anual de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal de acuerdo con el formulario que al efecto diseñe el Proceso de Asesoría en Planificación y que venga firmado por su coordinador.

b. Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que deben cumplir los Presupuestos de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal de acuerdo con el formulario que al efecto diseñe la Asesoría de Gestión Presupuestario y que venga firmado por su coordinador.

c. Criterios Técnicos de parte de los órganos municipales competentes que hagan saber al Concejo que los proyectos, programas o actividades propuestos en las variaciones presupuestarias tienen viabilidad.

En cuanto al Procedimiento de las Variaciones Presupuestarias el citado reglamento interno establece el siguiente trámite:

Artículo 22.-De la modificación presupuestaria.

1) Las modificaciones presupuestarias sólo procederán cuando se haya detectado alguna inconsistencia en el monto asignado en el Presupuesto Ordinario o Extraordinario en relación con los objetivos, las metas, los indicadores, la programación o el responsable asignado en los instrumentos de planeación operativa, o bien cuando haya una redefinición de prioridades institucionales o por asuntos de emergencia que deban ser atendidos y que requieran reasignar recursos conforme lo define este Reglamento.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

2) El procedimiento para desarrollar modificaciones presupuestarias será el siguiente:

a) El Despacho del Alcalde deberá crear un Expediente Administrativo para cada una de las modificaciones presupuestarias requeridas y las trasladará en un término de 48 horas a la Departamento de administración Tributaria y Financiera(*) para su análisis.

(*)(Modificada su denominación mediante sesión ordinaria N° 75-2013 publicada en La Gaceta N° 35 del 19 de febrero del 2014. anteriormente indicaba: "Coordinación Administrativa Financiera")

b) Cada órgano municipal interesado en la modificación presupuestaria deberá proponer la consecuente modificación de manera íntegra al Despacho del Alcalde presentando en cada caso las justificaciones, propuestas y adecuaciones que requiera el caso.

c) La formulación de las modificaciones será responsabilidad de cada órgano interesado y determinado como responsable en el POA Institucional lo que incluye al Presidente Municipal, a los coordinadores de las comisiones del Concejo Municipal y a los síndicos propietarios en los casos de los Concejos de Distrito.

d) La modificación presupuestaria se hará en una plantilla denominada Plantilla de Modificación Presupuestaria (PMP por sus siglas) que la Departamento de administración Tributaria y Financiera(*) pondrá a disposición de los interesados...

Con relación al tema de la implementación de nuevos proyectos de desarrollo o mejora de servicios municipales referenciamos lo que establece la Ley Marco de Empleo Público N° 10159:

ARTÍCULO 5- Definiciones. Para efectos de la presente ley se entiende lo siguiente:

a) Alta dirección pública: personas servidoras públicas de cada uno de los órganos y entes que tienen a su cargo una o varias de las instancias calificadas como nivel directivo, según Los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas. Quedan excluidos de la presente definición todos los cargos cuyo nombramiento esté expresamente regulado en la Constitución Política.

b) Continuidad laboral: relación de subordinación que se brinda de forma continua para la Administración Pública, con independencia de la entidad, el órgano o las empresas del Estado, indicadas en el artículo 2 de esta ley, para la que se preste el servicio, sin interrupciones iguales o superiores a un mes calendario. Para las personas trabajadoras del título II del Estatuto de Servicio Civil y las personas docentes de las universidades públicas se establece que la continuidad laboral se considerará interrumpida el después de un plazo igual o superior a seis meses.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ARTÍCULO 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.**
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.**
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.**
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.**

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Sobre el tema el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN dispone:

Artículo 5.- Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

4) Continuidad laboral: relación de subordinación que se brinda de forma continua para la Administración Pública, con independencia de la entidad, el órgano o las empresas del Estado, indicadas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, para la que se preste el servicio, sin interrupciones iguales o superiores a un mes calendario. Para las personas trabajadoras del título II del Estatuto de Servicio Civil y las personas docentes de las universidades públicas se establece que la continuidad laboral se considerará interrumpida después de un plazo igual o superior a seis meses.

19) Personas servidoras públicas de nuevo ingreso: son aquellas que no habían laborado previamente para la Administración Pública o que, habiéndolo hecho, cesara su continuidad laboral y reingresan a prestar servicios.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Artículo 36.- Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se regulan en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de alta jerarquía, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral.

Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:

a) Nuevos nombramientos o movimientos superiores o ascendentes de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: En el caso de nuevos nombramientos o movimientos, siempre y cuando sean ascendentes o en puestos superiores al precedente, en propiedad, interinos, de confianza o de alta jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.

ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo puesto con el esquema de salario compuesto.

Artículo 37.- Supuestos de inaplicación del salario global. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupan en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, no se aplicará estrictamente en los siguientes supuestos:

a) Cuando a partir de la entrada en vigor del nuevo régimen de Salario Global, una persona que perciba su remuneración con base en esquema de salario compuesto se reincorpore al puesto en el cual ha mantenido un nombramiento titular o en propiedad, por



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

haber concluido la condición o plazo que suspendía temporalmente el vínculo y ejercicio del puesto.

b) En los nuevos nombramientos que se efectúen a partir de entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, tratándose de:

i. Un reingreso al servicio público mediando continuidad laboral, siempre que el nombramiento con el cual se da el reingreso sea en un puesto con la misma clasificación o con clasificación distinta pero homóloga, equivalente o inclusive de nivel inferior a la que ostentaba en el nombramiento precedente al reingreso.

(Así reformado el sub inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

ii. Movimientos de personal a través de la figura de reubicación, de traslado o permuta, u otros similares, siempre que no haya un cambio en la clasificación de puesto.

En ambos supuestos no se podrá aplicar de forma automática el salario global, sino que se deberán aplicar el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

c) A quienes al momento de entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un salario compuesto bruto que sea menor al salario global inherente a la clasificación de su puesto.

A las personas que estén en esta situación se les respetará el pago de salario total ordinario y se le efectuarán ajustes por anualidades o actualizaciones que sean normativamente procedentes en la remuneración base y en los complementos inherentes, hasta que el salario compuesto bruto respectivo alcance al salario global respectivo en los términos reglados en el artículo anterior de este reglamento.

d) A quienes de previo a entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un salario en esquema compuesto que sea mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el esquema de salario global.

A las personas que estén en esta situación, se les respetará el pago de salario total ordinario, pero no se les efectuarán ajustes incrementales o actualizaciones en la remuneración base ni en los complementos inherentes o su composición, hasta que el salario global alcance al salario compuesto bruto que devenga la persona, debiendo hacerse efectivo el traslado al régimen de salario global en los términos del artículo anterior del presente reglamento.

Análoga condición se deberá asumir cuando respecto a una persona, estén pendientes de materializarse ajustes salariales individuales o generales, sea con efectos en el salario base o en



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

algún complemento salarial, que se hubiesen consolidado desde antes de entrar en vigencia el nuevo régimen de Salario Global o que se hubiese impulsado para reconocimiento desde antes de que ese régimen entrara en vigor, conforme con la normativa que estuviese vigente en ese momento y esté pendiente la resolución por parte de la Administración. Lo anterior, siempre que el ajuste individual o general, derive para la persona, en un monto de salario total, bruto y ordinario, mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el esquema de salario global.

Reglamento al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (n.º 41564 de 11 de febrero del 2019) para definir lo que debe entenderse por continuidad laboral. El texto de esa norma es el siguiente:

"Artículo 1.- Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

a) ...

n) Continuidad laboral: Servicio público que se brinda de forma continua para el Estado, con independencia de la institución, órgano o empresa del Estado, indicada en el artículo 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, N°2166 de 9 de octubre de 1957, para la que se preste el servicio. Se entenderá que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.

m) ...".

Partiendo de lo anterior, es posible afirmar que el plazo máximo que podría mediar entre el final de un nombramiento y el inicio de otro, o entre el cese de un nombramiento y su prórroga, para considerar que una relación de empleo público tiene carácter continuo, es el de un mes al que se refiere el artículo 1º, inciso n), del Reglamento al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

CONCLUSIONES:

- Las municipalidades tienen la facultad legal para determinar sus propios presupuestos, proponerlos y ejecutarlos, así como para determinar sus proyectos de desarrollo y mejora de los servicios que brinda.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Las municipalidades tienen la capacidad de promover y gestionar los intereses de la comunidad y los servicios locales.
- La autonomía financiera comprende la libertad de determinación de los proyectos que contribuyan a lograr la mayor eficiencia en la gestión y en los servicios prestados, potestad que se refleja en la facultad de preparar, proyectar y ejecutar el presupuesto municipal conforme a sus planes de desarrollo y mejora constante en los servicios que brinda.
- Las variaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos, así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
- La modificación presupuestaria es el Acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.
- Las modificaciones que se pretendan incluir al Presupuesto Municipal aprobado tienen su sustento legal entre otra en las siguientes normas: Artículos 19, 12, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público NTPP (N-1-2012-DC-DFOE/) normas 4.3.12, 4.3.13, 4.3.11, 4.3.8, 4.3.9, 4.3.8 y 4.203 en el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Artículos 20, 21 y 22. Y finalmente Ley Marco de Empleo Público N° 10159 artículos 5, 46 y su Reglamento N° 43952 - PLAN artículos 4, 5, 19 y 36.
- Las modificaciones presupuestarias deben corresponder a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por la Municipalidad y la CGR, y deben ser necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.
- Las modificaciones tienen que, esencialmente, responder a los fines propuestos en la elaboración del presupuesto inicial y al respectivo PAO aplicado.
- Es necesario que la Administración cuando presente a consideración una modificación presupuestaria deba aportar la debida justificación técnica y financiera que demuestre y evidencie la necesidad de los cambios para poder cumplir con los fines y metas institucionales y la defensa del interés público que esto conlleva.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Los cambios que se propongan deberán contar los recursos financieros suficientes que garanticen su financiamiento y sostenibilidad, recursos que en el caso de la modificación analizada se encuentran por disposición de la Contraloría contenidos en la cuentas especiales Sumas Libres sin asignación Presupuestaria.
- Las modificaciones presupuestarias que sean conocidas por el Concejo Municipal deberán incluir las respectivas justificaciones técnicas y presupuestarias necesarias para su sustentabilidad.
- Las Modificaciones presupuestarias para su validez y eficacia únicamente requieren de aprobación interna, en nuestro caso del Concejo Municipal.
- Que el plazo máximo que podría mediar entre el final de un nombramiento y el inicio de otro, o entre el cese de un nombramiento y su prórroga, para considerar que una relación de empleo público tiene carácter continuo, es el de un mes al que se refiere tanto el artículo 5 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN como en el artículo 1°, inciso m), del Reglamento al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Es una gestión presupuestaria que se justifica en la continuidad del servicio público y el nivel de satisfacción al interés público, que se ha brindado a la población barveña y donde la falta de continuidad no sería sino en contra del bienestar de nuestra población.



**ALONSO
RODRIGUEZ
Z VARGAS
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
ALONSO
RODRIGUEZ
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.01.16
10:52:35 -06'00'

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez Encargado de Recursos Humanos presenta el estudio técnico que contiene el análisis de los proyectos de servicios especiales que la Administración quiere incorporar en la Modificación presupuestaria 01-2025

**Recursos Humanos
Municipalidad de Barva**

Al contestar refiérase al oficio N° LVDRH-006-2025

Barva, 13 de enero del 2025

Señor(a):

**Jorge Acuña Prado
Paula Morales Pinto
Karla Montero Salas**

**Alcalde Municipal
Planificadora
Gestora Tributaria y Financiera**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Estimados Compañeros:

Por medio de la presente los saludo y a la vez les informo que después de realizado el análisis de los proyectos de servicios especiales que la Administración quiere incorporar en la Modificación presupuestaria 01-2025, se llega la conclusión que los que cumplen con lo establecido en el inciso a) del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público, son los siguientes veinticinco (25) puestos:

Programa	Proyecto	Puesto(s)
Programa II	Fortalecimiento Cultural y Turístico del cantón Barva mediante la Creación de Barva como destino turístico y la Promoción del Volcán Barva como Destino Sostenible.	Un Promotor Cultural-Turístico. Comunicación y diseño
	Seguridad y vigilancia en la comunidad	Un Coordinador del área de seguridad y vigilancia en la comunidad Tres policías Un operador de Monitoreo
	Gestión Social: Promotor encargado de la gestión, elaboración y estandarización de documentos estratégicos necesarios para el fortalecimiento de la variable social en el trabajo vinculado con el Plan Regulador de la Municipalidad de Barva	Un Promotor de apoyo Gestión Social
	Instalación de tubería de conducción y distribución del Acueducto Municipal	Un chofer de equipo pesado Dos Peones
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM): Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle sacramento C4-02-018	Un Asistente Técnico Un Chofer de Equipo Pesado Un Obrero Especializado



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Programa III		Cinco Peones
	Atención Ventanilla Única	Un Oficinista para la atención del contribuyente
	Levantamiento y Valoración de Propiedades de la Municipalidad de Barva	Un Perito Valuador
	Proyecto de implementación del SIFA y de las normas internacionales de contabilidad para el sector público en materia de contratación pública e interfaz con el sistema digital unificado e instrumentos normativos internos y de la ACP y DCoP	Un Abogado en materia de contratación Pública Un Analista en materia de contratación Pública
	Modernización y seguridad en las tecnologías de información de la Municipalidad de Barva	Un Técnico en soporte Informático
Proyecto NICSP: Etapa III del Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y Sistema Integrado	Un Técnico en soporte Financiero	

Es importante hacer la aclaración que todos estos 25 puestos son del rubro de servicios especiales, lo que significa que solo se podrán dar dichas contrataciones por el período presupuestado, que en todos los casos está calculado hasta diciembre del 2025, por tanto, estas contrataciones no generan ningún compromiso a nivel de puestos en propiedad. Estos servicios especiales deben ser clasificados en base a nuestro Manual de Clases de Puestos vigente, y de esa forma acoplarse a nuestra escala salarial (salario compuesto o global); por tanto, los perfiles que se incorporan al Manual de Puestos son:

GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVO MUNICIPAL (OM)

Este grupo está conformado por cargos que, si bien requieren de cuidado, diligencia y seguridad, para ejercerlos es suficiente saber leer y escribir. Implica la ejecución de tareas operativas que no precisan de conocimientos especializados, sino más bien de experiencia y habilidades. Se opera maquinaria pesada, vehículos, equipo y herramientas. Se trabaja bajo estrecha supervisión y se requiere de esfuerzo físico, de habilidades motoras, así como de fortaleza muscular. Los errores pueden ser localizados fácilmente y su corrección generalmente implica pocas pérdidas para la organización. La mayoría de los trabajos son revisados en operaciones subsiguientes. En algunos de los cargos se requiere un nivel básico de organización y de coordinación. Generalmente, es necesario comprender instrucciones sencillas, por lo que es suficiente poseer como mínimo la primaria concluida, preferiblemente. En cuanto a competencias requiere de integridad y trabajo en equipo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

OPERATIVO MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales y una formación básica.

NIVEL B

Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas físicas y habilidades de orientación al cliente-ciudadano.

CARGOS 1-B

- Peón Municipal de la UTGVM
- Peón Acueducto Municipal
- Peón Acueducto Municipal

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Responde por el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad.

POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado cuidado del equipo, documentación, herramientas y materiales que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo implica un componente mayoritario de esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales y herramientas. Le puede corresponder realizar los trabajos dentro y fuera de las instalaciones (a la intemperie).

Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar pesos, realizar movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, al sol por tiempos prolongados, a la lluvia, al polvo, a la humedad, a aceites y a algunos agentes químicos contaminantes. Se encuentran expuestos a caídas por resbalones, a cortaduras, a calor extremo, quemaduras y accidentes de tránsito.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Colaboración.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.
- Disciplina.
- Sociabilidad.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Conocimientos básicos en labores propias de la limpieza y aseo.
- Conocimiento básico en el manejo de herramientas básicas de trabajo.

FORMACIÓN

1-B

Tercer grado de primaria aprobado.

EXPERIENCIA

1-B

Seis meses en labores atinentes al puesto.

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

OPERATIVO MUNICIPAL 2

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

CARGOS 2-A

- Obrero Especializado (Albañil UTGVM).

CARGOS 2-B

- Chofer de Equipo Pesado de la UTGVM.
- Chofer de Equipo Pesado del Acueducto

NIVEL 2-A

Obrero Especializado (Albañil):

Ejecutar labores variadas en la construcción y mantenimiento de edificaciones; llevar a cabo funciones de carpintería, albañilería, soldadura, fontanería y electricidad; reparar o reconstruir estructuras; interpretar diseños o bocetos para la ejecución de los trabajos; hacer cálculos de materiales requeridos para realizar las obras; seleccionar los materiales a utilizar y mantener en adecuadas condiciones el uso del equipo y las herramientas.

NIVEL 2-B

Chofer de Equipo Pesado:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Ejecutar labores relacionadas con el transporte de materiales de construcción, escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado utilizado en construcciones y bacheo; a partir de la operación de equipo automotor pesado y el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor. Esto a efecto de brindar el apoyo de transporte requerido para el desarrollo y mantenimiento de las diferentes obras de infraestructura.
- Ejecutar labores de movimientos de tierra, reparación de caminos, canalización de ríos y aguas pluviales, a partir de la operación de equipo automotor especial, con el fin de participar en la ejecución de obras de infraestructura y/o saneamiento ambiental.
- Operar y conducir equipos móviles de tipo especial, entre ellos: camiones articulados, niveladoras, compactadoras articuladas, pavimentadoras y otros equipos de características similares, a partir de la preparación, adaptación y ajuste de diferentes aditamentos acoplables al equipo que opera; realizar reparaciones menores o de emergencia; revisar periódicamente la carga de batería, el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes y las fechas de engrase; así como llevar controles y reportes sobre la actividad diaria del equipo que opera y velar por el adecuado mantenimiento, limpieza, buen estado del equipo.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

En los niveles A y B no le corresponde supervisar el trabajo de otros. En el nivel C le corresponde asignar y supervisar el trabajo de personal operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos. En el nivel C es responsable de la ejecución del presupuesto de obras asignadas.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de equipos, materiales, máquinas-herramienta y por el uso racional de los materiales, herramientas y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas de materiales, o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal. Los descuidos, falta de atención o trato inadecuado podrían causar malestar en los usuarios, así como un inadecuado manejo de equipos, herramientas, maquinaria y bienes municipales. Esto podría causar problemas en el servicio, con el consecuente daño a los usuarios y a la imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipos pesados.
- Dominio de los procedimientos propios de la actividad laboral.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Albañilería.
- Soldadura.
- Mecánica.
- Carpintería.
- Conocimiento de la geografía del lugar.
- Fontanería.
- Presupuestación de obras.

FORMACIÓN

2-A

Tercer grado de primaria aprobado.

Capacitación específica en la materia en que labora.

2-B

Primaria completa.

EXPERIENCIA

NIVEL 2-A

1 año de experiencia en labores atinentes al puesto.

NIVEL 2-B

1 año y seis meses en labores atinentes al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir equipo especial. Lo anterior, según el cargo de que se trate.

GRUPO ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (AM)

En este grupo se ubican las actividades de asistencia en labores de oficina y prestación de servicios que consisten en la administración de servicios municipales; la recepción, registro, custodia y control de documentos variados; transcripción, suministro de información, recuperación y digitación de información de diversa naturaleza; la atención de público, la custodia de documentos de valor legal, la redacción de oficios, cartas, notificaciones, certificaciones y otros; el control de acuerdos, agendas, y minutas y la recepción, custodia, control y entrega de dinero y valores.

Las actividades son de carácter rutinario y requieren seguir instrucciones verbales y escritas, las últimas, definidas en circulares, oficios, memorandos, actas, agendas y similares. En ocasiones se demanda la aplicación de procedimientos específicos para llevar a cabo las funciones asignadas. Demandan un contacto permanente con el usuario interno y externo. Las labores conllevan la organización de oficinas, el uso de sistemas de información, el procesamiento de documentación, la custodia de la información que se produce y la atención de usuarios o miembros de la comunidad u otras entidades. En algunos casos puede coordinar y organizar el trabajo de otros compañeros que ejecutan trabajos operativos.

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades auxiliares de soporte administrativo que consisten en la prestación de servicios básicos administrativos de variada naturaleza al usuario interno y externo, tales como: recepción y registro de documentos, resolución de consultas, localización y registro de datos y documentos, suministro de información sobre todos los servicios que presta la corporación municipal. Los puestos comprendidos en esta clase pueden ejercer su labor en plataformas de servicios, centros de recreación, en las unidades de servicio al cliente-ciudadano y en actividades de soporte administrativo de los diferentes procesos de trabajo.

CARGOS

Operador de Equipo de Monitoreo

Proyecto de comunicación y redes sociales

Analista de Compras Públicas

Oficinista Ventanilla Única



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Oficinista:

- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio ~~de~~ informativo oportuno y confiable al cliente.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos, tales como cartas, oficios, cuadros, informes, reportes y otros; recepción y registro de correspondencia; y ordenamiento, clasificación y archivo de documentos, entre otras actividades, a ~~partir~~ del conocimiento específico para la utilización de equipo de oficina, aplicación de sistemas y técnicas de archivo, y conocimiento general de la organización; con el fin de prestar la asistencia administrativa requerida por el proceso donde se ubica.
- Resolver u orientar consultas y suministrar información que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo, de forma personal, telefónica o por vías electrónicas.
- Recomendar procedimientos para el trámite y seguimiento de los asuntos que se presentan a la Oficina.
- Llevar controles variados sobre las diferentes actividades, documentos, expedientes y correspondencia que tiene bajo su responsabilidad.
- Velar por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de la respectiva jefatura y; recibir, registrar, leer y distribuir la correspondencia, circulares y otros documentos, mediante la atención de público, la implantación de controles de recepción y trámite de documentos y el análisis de la información.
- Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración de las diferentes jefaturas.
- ~~Coordinar y supervisar el trabajo del personal de servicios generales.~~
- Mantiene informado a su jefe, sobre todos los asuntos que se tramitan.

Operador de Equipo de Monitoreo:

- Recibir el equipo de circuito cerrado y verificar su correcto funcionamiento. Operar el equipo de circuito cerrado de televisión verificando la permanencia de vehículos o personas sospechosas en las zonas de monitoreo.
- Realizar verificaciones preliminares del estado de los objetos y las personas, con el fin de desarrollar un criterio de probabilidad en apoyo a la función de vigilancia preventiva.
- Mantener actualizado un registro de novedades referidas a las incidencias detectadas durante el turno de monitoreo. Mantener actualizado el registro de eventos de potencial interés, con el fin de apoyar diversas investigaciones policiales.
- Operar el equipo de radiocomunicación solicitando la colaboración de la fuerza pública, para el envío de las unidades policiales a los lugares donde se ha detectado situaciones de interés policial.
- Utilizar el equipo de cómputo con el fin de consultar diversas bases de datos, Tribunal Supremo de Elecciones, Registro de la propiedad, entre otras.
- Realizar el respaldo de imágenes y videos requeridos, además de generar a solicitud de sus superiores grabaciones de puntos específicos de monitoreo; todo esto con el fin de generar prueba sobre supuestos actos delictivos.
- Monitorear los lugares de parquímetros, zonas amarillas, zonas de taxis, entre otros, para verificar el correcto uso de los mismos y si sucede algún incumplimiento del Reglamento de los mismos, comunicarlo a los compañeros parquimetrístas, para que ellos realicen el proceso correspondiente.
- Colaborar en el control de ingreso por la puerta principal de los diferentes Edificios Municipales, para asegurar la seguridad de los mismos y el respeto de los protocolos que sean establecidos.
- Realizar diferentes labores de oficina según los requisitos del cargo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Otras funciones propias del puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y materiales de oficina asignados como: computadoras, máquinas de escribir, fax, teléfono, internet, correo electrónico, escáner, calculadora, archivos y suministros.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, tales como caídas, resbalones o golpes. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja usualmente en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas y, en ocasiones, a otras entidades.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos o el inadecuado trato al público podrían afectar a los clientes y usuarios y por tanto, la imagen municipal. Las deficiencias en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados. Los errores pueden ser detectados por la observación de los resultados del trabajo o por quejas de los usuarios o funcionarios de instituciones y representantes de empresas privadas.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Comunicación

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Dominio de Internet.
- Técnicas de archivo.
- Técnicas básicas de organización de oficinas.
- Técnicas de redacción.
- Dominio de sistemas informáticos municipales.
- Conocimiento de los servicios municipales.
- Conocimientos de leyes y reglamentos.
- Conocimiento de los procedimientos municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria aprobado y capacitación relacionada con labores de oficina en escuelas comerciales.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en labores de oficina o similares.

REQUISITOS LEGALES

No se aplica.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

GRUPO OCUPACIONAL POLICIAL MUNICIPAL

En este grupo se ubican las actividades operativas con niveles de responsabilidad en seguridad ciudadana además de labores básicas de oficina y prestación de servicios que consisten en la administración de servicios municipales; la atención de público, monitoreo de zonas de jurisdicción del cantón, rondas de prevención, acción inmediata en situaciones de riesgo para los habitantes, turistas o visitantes del cantón, coordinación y apoyo constante con fuerza pública. Las actividades son de carácter rutinario y requieren seguir instrucciones verbales y escritas, así como tener capacidad de reacción e iniciativa ante situaciones específicas de atención inmediata. En ocasiones se demanda la aplicación de procedimientos específicos para llevar a cabo las funciones asignadas. Demandan un contacto permanente con el usuario interno y externo. Las labores conllevan la atención inmediata y directa de usuarios o miembros de la comunidad u otras entidades. En algunos casos puede coordinar y organizar el trabajo de otros compañeros que ejecutan trabajos operativos o técnicos. En la ejecución de las actividades se operan equipos diversos de transporte y de comunicación.

POLICIA MUNICIPAL

PROPOSITO

Ejecución de tareas policiales con el fin de resguardar, proteger, vigilar y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del cantón, de sus bienes, así como la prevención, investigación y control contra el delito, en coordinación e interacción con otros cuerpos policiales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS:

3 POLICIAS MUNICIPALES 1:

- Velar por la seguridad del contribuyente, turistas o visitantes del cantón, realizando gestiones preventivas y reactivas con el fin de mantener espacios públicos seguros.
- Realizar desplazamientos constantes según rutas programadas en el área asignada y actuar en forma preventiva ante cualquier anomalía o situación de riesgo.
- Velar por el resguardo, protección, vigilancia y orden de lugares públicos, tales como parques, bulevares, monumentos históricos, calles, barrios, entre otros.
- Vigilar el uso vecinal de las vías públicas, así como dictar medidas necesarias pertinentes para que el tránsito de vehículos y peatones se desarrollen con seguridad.
- Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico y su Reglamento.
- Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud y su Reglamento.
- Velar por el cumplimiento de cualquier otra ley, reglamento, disposición, lineamiento y demás directrices que regulan el campo de actividad.

Adiestrar a los caninos cuando se requiera y realizar inspecciones con los mismos en lugares en los que se encuentren evidencias.

- Ejecutar labores de rastreo, control de drogas, entre otras, con apoyo de canes (unidad canina), según plan de trabajo.
- Ejecutar otras labores que se apliquen en la seguridad ciudadana.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Recibir, revisar, digitar y tabular, reportes, bitácoras, entre otros.
- Atender consultas del cliente interno y externo de la Municipalidad, según materia de su competencia.
- Confeccionar, remitir o recibir documentación en formato físico o digital según indicaciones de su superior inmediato o jefatura de la dependencia; así como llevar control de la misma.
- Obtener, ordenar y verificar diferente tipo de información o datos de acuerdo con su campo de trabajo
- Aplicar políticas, normas y procedimientos del Sistema de Control Interno relacionados con su ámbito de responsabilidad.
- Realizar investigaciones de gestión policial y coordinación con otros cuerpos policiales.
- Realizar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen.
- Operar los equipos de trabajo, tales como: bicicletas, motocicletas, automóviles, pick up, equipo especial, entre otros, suministrados por la Administración para el cumplimiento de las labores.
- Operar herramientas tecnológicas tales como: sistema de video vigilancia, alerta del servicio de alarmas, equipos de comunicación (radio), Hand Held, entre otros, destinados a la seguridad y cumplimiento de planes preventivos.

COMPLEJIDAD

El trabajo que se realiza sujeto a normas y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas. Exige la aplicación del juicio y criterio para lograr con base en la experiencia y en principios legales y administrativos, la solución de situaciones imprevistas.

SUPERVISION RECIBIDA

Sus actividades se supervisan y evalúan mediante la verificación de las labores, monitoreo por radiofrecuencia y las bitácoras, de acuerdo con las instrucciones o los procedimientos establecidos. Lleva a cabo sus actividades con instrucciones específicas o que requieren del asesoramiento del superior inmediato en el uso de normas, procedimientos o instrucciones disponibles según sea el caso.

SUPERVISION EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable por los recursos económicos asignados al cargo.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Responde por el adecuado uso, mantenimiento, conservación, resguardo y custodia de los materiales, valores y demás implementos e instrumentos que utiliza en su trabajo, los cuales tienen valor.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos desarrollan su labor expuesta(a) a las influencias del tiempo, donde se presentan elementos desagradables como calor, ruido, humo, polvo, lluvia; a tal magnitud que pueden afectarse las condiciones físicas y mentales del servidor. Normalmente labora en condiciones de peligro.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Trabaja expuesto a cometer errores que pueden causar pérdidas humanas, de imagen institucional, daños físicos, económicos y materiales o acarrear problemas legales a los ciudadanos (as) y visitantes del cantón, los cuales no pueden ser corregidos en forma inmediata.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

COMPETENCIAS

- Excelencia en el servicio al usuario
- Planificación y orientación a resultados
- Comunicación asertiva
- Liderazgo
- Trabajo en equipo

FORMACION:

POLICIA MUNICIPAL 1

III Ciclo General Básica Aprobado.

EXPERIENCIA POLICIA MUNICIPAL 1

Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de Conducir para el vehículo correspondiente.

Permiso para portación de armas.

Contar con el registro criminal sin anotaciones, corroborado mediante la hoja de delincuencia válidamente expedida.

GRUPO TÉCNICO MUNICIPAL (TM)

En este grupo ocupacional se ubican los procesos de trabajo orientados al soporte técnico a los diversos procesos municipales, cuyo ejercicio conlleva la aplicación de conocimientos que requieren formación técnica especializada a nivel de técnico medio, formación en el Instituto Nacional de Aprendizaje, otros institutos o cursos de capacitación técnica específica, así como amplia experiencia en el campo. Este grupo ocupacional incorpora puestos en los que se requiere formación parauniversitaria en campos diversos como son: Informática, Administración, Contabilidad, Bibliotecología, Archivo, Secretariado, Proveeduría y Bodegas, Topografía y otros.

En este grupo se encuentran puestos que ejecutan actividades técnicas auxiliares, asistenciales y especializadas propias de los diversos procesos municipales, tales como seguridad, inspección, contabilidad, recursos humanos, encargados operativos de servicios municipales como archivo, servicios culturales diversos, de obras y servicios, de facturación y cobro, labores auxiliares y asistenciales contables, de archivo, de proveeduría, catastro, oficiales de cobro, plataforma de servicios, Informática, peritos valuadores, y otros.

Las actividades demandan aplicar criterios, principios y métodos básicos propios de una disciplina, así como la normativa, los procedimientos y los programas de trabajo establecidos para resolver los asuntos que se presenten en la actividad. Por lo general, se requiere del apoyo técnico de coordinadores y/o profesionales especialistas en la materia, para ejecutar el trabajo y lograr los resultados.

TÉCNICO MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

CARGOS

Técnico de NICSP

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No es responsable por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada laboral ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Técnicas de gestión de cobro
- Word y Excel básico.
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.
- Leyes, reglamentos y normas municipales.
- Legislación tributaria.

FORMACIÓN

Técnico Medio en una disciplina afín al cargo, capacitación técnica relacionada con el cargo y Bachiller de secundaria o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

REQUISITOS LEGALES

No se aplica

TÉCNICO MUNICIPAL 3



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución y coordinación de servicios técnicos especializados en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas.

CARGOS:

Técnico de Informática

Técnico de Gestión Social

Coordinador de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos técnicos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplica e interpreta procedimientos y reglamentos. Debe realizar análisis técnicos utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia de profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante supervisión directa, reportes o informes y cumplimiento de objetivos

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Podría corresponderle coordinar y supervisar personal operativo, administrativo o técnico

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Puede ser responsable en algunos casos por atraer mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional, custodia y protección de equipos especializados diversos y por los materiales que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo. Excepcionalmente se trabaja fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- *Relaciones interpersonales*

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Elaboración de informes técnicos
- Programación de trabajo
- Excel intermedio.
- Amplios conocimientos en contabilidad y normas contables
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Diplomado Universitario, o segundo año universitario de una carrera afín al puesto

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo cuando el cargo lo demande.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Licencia de conducir B-1 al día cuando el cargo requiera conducir vehículo automotor.

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL

En este grupo ocupacional se ubican las actividades que requieren para su ejecución formación, criterio y conocimientos profesionales, así como experiencia en una o varias disciplinas de las Ciencias Económicas, las Ciencias Sociales, de la Comunicación, Informática, Música, Ingeniería Civil e Industrial y otras. Las actividades se orientan hacia el desarrollo de procesos de trabajo operativo y especializado, el cual demanda la aplicación de conocimientos técnicos, científicos o intelectuales para atender y resolver problemas variados y de diferente grado de complejidad. El trabajo responde a situaciones diferentes y cambiantes que requieren un proceso complejo de análisis y que demandan la evaluación, desarrollo e implementación de proyectos, sistemas, procesos y métodos para atender eficaz y eficientemente los servicios requeridos por la Municipalidad y la comunidad. Las labores están dirigidas al logro de objetivos amplios y están sujetas a las políticas generales, objetivos, metas y estrategias del proceso de la municipalidad donde se encuentren ubicados.

PROFESIONAL MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

CARGOS:

Asistente Técnico de la UTGVM
Promotor Cultural Turístico
Perito Valuador

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos propios de una especialidad profesional a nivel de bachillerato universitario. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o para tomar decisiones diversas.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder supervisar personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas del país y exposición al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Iniciativa y creatividad.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Trabajo en equipo.
- Compromiso organizacional.
- Transparencia.
- Servicio al usuario.
- Orientación al logro.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Autocad de nivel intermedio.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.

FORMACIÓN

Bachillerato universitario en una carrera afin con el puesto.

Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

Un año de experiencia en supervisión de personal o conducción de equipos de trabajo.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.

PROFESIONAL MUNICIPAL 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, criterios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. Formula, coordina, ejecuta y controla proyectos diversos. La característica esencial es que realiza análisis que demandan formación profesional a fin de poder emitir dictámenes y proponer recomendaciones para apoyar la toma decisiones en su campo de especialidad.

CARGOS:

Abogado (Proyecto de implementación del SIFA y NICSP en materia de contratación pública)

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria a nivel de licenciatura.

Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado mediante los informes, dictámenes, estudios, criterios emitidos y mediante los resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, realizar inversiones rentables y seguras, evitar pérdidas económicas o presupuestarias, lograr mayor eficiencia organizacional y apoyar la toma de decisiones en materia económica.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se ejecutan tanto en las oficinas como en el campo, según lo amerite su trabajo. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden incluir inversiones mal evaluadas, tarifas obsoletas o mal estimadas, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de trabajos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere las siguientes capacidades:

- Análisis y síntesis.
- Capacidad de redacción.
- Iniciativa y creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso organizacional.
- Integridad.
- Servicio al usuario.
- Orientación al logro.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Autocad.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.

FORMACIÓN

Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Un año de experiencia en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES

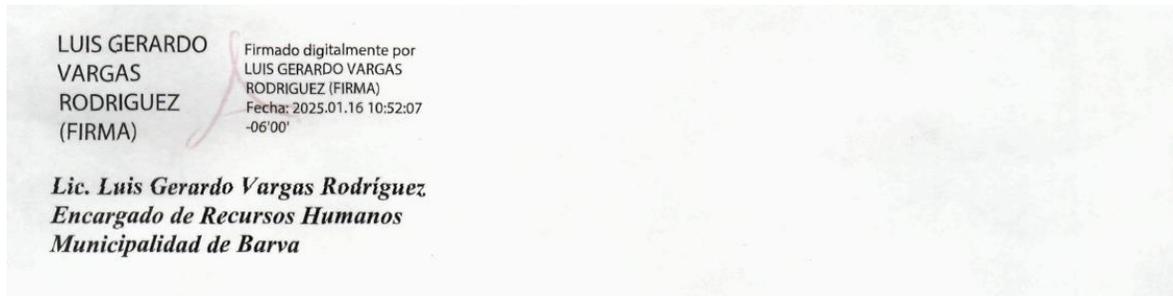
Incorporado al colegio profesional respectivo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes, se despiden de usted,



PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SIFA Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA E INTERFACE CON EL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO E INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS y DE LA ACP Y DCoP.

1. IDEA DE PROYECTO:		
Fecha de presentación del proyecto:	27 de julio de 2023	Código del proyecto
Fecha de Actualización:	20 de diciembre de 2024	
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:		
Nombre del proyecto: PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SIFA Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA E INTERFACE CON EL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO E INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS y DE LA ACP Y DCoP.		
Departamento solicitante	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL/ ASESORIA JURIDICA	
Nombre de Gestor del proyecto:	Yesael Molina Vargas / Junior Hernández Segura	
3. DETALLE DEL PROYECTO:		
Antecedentes La Municipalidad no cuenta con sistemas de información actualizados para el registro de la información financiera relacionada con todos los movimientos que genera los procesos de contratación pública, para el año 2022 se realizó la contratación 2022LA-0000070020300001 licenciamiento implementación y puesta en producción de un Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo (SIFA). Por lo que estos servicios especiales cumplen un rol activo en la prevención de contingencias en torno a la aplicación y cumplimiento del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) en el tanto marca las pautas de la contabilidad de suministros, activos y pasivos de los distintos departamentos administrativos, sino que como mecanismo de aseguramiento de la buena salud de las arcas municipales, constituyendo éste un sistema digital integrado por donde se identifican, se contabilizan y se fiscalizan los ingresos y egresos municipales, lo cual está íntimamente ligado a varios procesos, entre estos el de contratación pública. Cabe destacar que este sistema contiene sus particularidades y como		



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

toda licencia ha tenido sus fallas ocasionales, lo que ha hecho aún más relevante el acompañamiento, representando la implementación de un sistema y una normativa como las NICSP de reciente data para el sector público. Por otra parte, la necesidad de estos servicios especiales se da a raíz de los notables y profundos cambios en el derecho de fondo y procesal que ha implicado la nueva Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento N°43808-H, entrando a regir desde el 01 de diciembre del año 2022, no obstante si bien ya cuenta con dos años desde su entrada en vigencia, lo cierto del caso es que la curva de aprendizaje para su plena implementación por parte de todos los actores que intervienen en los procesos licitatorios, entre estos siendo trascendentales desde luego las Administraciones contratantes como lo es la Municipalidad de Barva, está lejos de acabar, siendo que apenas se han terminado de emitir algunos instrumentos normativos (reglamentos, directrices, entre otros) para la óptima operatividad de los sistemas digitales como lo es el caso del Sistema Digital Unificado (SDU), entre otros elementos, además de varias reformas legales que se plantean desde ya a la legislación sectorial misma.

Además, como se indicó anteriormente, en materia de contratación pública existen incluso disposiciones normativas internas que apenas se están confeccionando y sujetas a publicación, como lo es el Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras en la Municipalidad de Barva, contando estos servicios especiales con una participación activa bastante notable y constante en todo este proceso, formando incluso parte de una comisión administrativa institucional para la confección del reglamento interno de adquisiciones, en el marco de las compras públicas, siendo que en lo conducente y para el año 2025, estos servicios tendrán la labor en coordinación con, socializar y capacitar a los funcionarios municipales al respecto, marcando así no solo buenas y ágiles prácticas en materia de contratación pública, sino ante todo el cumplimiento de la legislación vigente dentro de los procesos de compras públicas; todo esto en aras también de darle una óptima operatividad a la normativa sectorial aclarando procesos, así como roles y responsabilidades a lo interno de la Administración Municipal. Lo anterior es notable ante la constante emisión de normativa de diversa índole que establece distintas responsabilidades a los actores inmersos en las compras públicas tal como es el caso de la reciente propuesta titulada “Guía lineamientos generales para la administración de contratos”, por lo que es claro que la Dirección General de Contratación Pública, tienen a sus espaldas la creación de diferentes instrumentos que viene a facilitar y agilizar así como dar la mayor seguridad jurídica a las compras públicas en general. Es neurálgicamente necesario que las decisiones de la Administración y cada uno de sus servidores, en cada una de las etapas de cada contratación pública, se acoplen al ordenamiento jurídico, y al fin de cuentas satisfagan palmariamente el interés público, por lo que el rol de estos servicios especiales, radica realizar dos faenas trascendentales, y que es cumplir un rol preventivo de contingencias, viéndose éste como el principal en aras de que las arcas municipales estén resguardadas ante posibles contingentes, y el segundo es atender y tramitar los recursos, demandas, reclamos administrativos y demás gestiones que se presentaran ante la Administración Municipal para defender sus intereses en esos estadios procesales y en esta materia, esto ya como un rol meramente reactivo, lo cual se trata de evitar a toda costa con una asesoría jurídica y técnica de calidad en materia de contratación pública e incluso conexas, con las vicisitudes y retos que la normativa sectorial actual continúa lanzando.

Descripción del proyecto:

La Municipalidad de Barva debe Implementar el proyecto Licenciamiento e implementación y puesta en producción de un Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo (SIFA), así como, en el proyecto Servicios Profesionales para la Creación, Revisión y Actualización del Manual Financiero Contable, Catálogos, Políticas Institucionales, Capacitación y Otros Productos NICSPS, que contribuya a impulsar, coordinar y apoyar en todos los procesos relacionados a la implementación de las NICSP y el sistema integrado.

Para agilizar la tramitación de los procedimientos de compra con su debida vinculación al Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo, colaborar con el proceso de transición a la nueva reglamentación interna, es necesario para la institución contar por un período de 24 meses con los servicios especiales requeridos un administrativo de Proveeduría en la clase Administrativo Municipal 1 y un asesor legal en la clase Profesional Municipal 2; que cada uno colabore con las actividades que se proceden a detallar en el contenido de este documento.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Este proyecto tiene relación con el Plan de Desarrollo Cantonal Barva 2021-2030: Eje Gobierno y democracia local. Plan Estratégico Municipal 2021-2025: Eje Gobierno y democracia local meta 1 proceso implementado (incluye reorganización administrativa, elaboración de Plan de Desarrollo Cantonal Barva 2021-2030: Eje Gobierno y democracia local. Plan Estratégico Municipal 2021-2025: Eje Gobierno y democracia local meta 1 proceso implementado (incluye reorganización administrativa, elaboración de manual de puestos y cargas de trabajo, estudio de clima y plan de mejora).

Por otra parte, desde la compra pública estratégica contribuye con el objetivo desarrollo sostenible doce, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Estos proyectos están estrechamente vinculados principalmente con Objetivos de Desarrollo Sostenible número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, así como con el tercero atinente a la salud y bienestar, el décimo sobre la reducción de las desigualdades y el décimo primero sobre ciudades y comunidades sostenibles, en el tanto en primer lugar se pretende incentivar el bienestar socio-económico a través de comprar públicas estratégicas y bien estructuradas desde el punta vista técnico y legal, lo que arroja el resultado de mejoras en el índice de la pobreza y pobreza extrema en el cantón, mayores y mejores oportunidades de empleos directos e indirectos al incentivar la llegada de inversión nacional o extranjera al cantón, y una mejora paulatina pero sustancial en la infraestructura pública existente; y por otra parte tiene vinculación con el Plan de Desarrollo Cantonal Barva con el Eje Gobierno y democracia local y con el Plan de Gobierno Local de Innovación y Modernización Digital, donde el objetivo es la mejora de proceso, modernización y rendición de cuentas para que Municipalidad de Barva sea más eficaz y eficiente. Generando información confiable y oportuna. Mejora en tiempos en los trámites Municipales e información en tiempo real para los contribuyentes. Además de cumplir con la ley 9635 que hace mandatorio la aplicación de las NICSP y del SIFA.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Con la implementación de la nueva Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, el SICOP y su vinculación con la implementación del proyecto Sistema Integrado Financiero-Administrativo y la Normativa NICSP, se están dando cambios significativos a nivel institucional, con un mayor grado de exigencia, que requiere la contratación temporal de servidores especializados para colaborar con el avance del proceso de implementación de las NICSP en la Municipalidad de Barva, se propone la contratación por Servicios Especiales que apoyen en todo el proceso de contratación para la implementación de las NICSP y el Sistema Integrado. Además de colaborar con el proceso de elaboración, observaciones, aprobación, publicación, socialización e inducción y capacitación a nivel institucional de dicha normativa.

Este proceso de modernización en el ámbito institucional que esta intrusamente relacionado con la contratación pública, afectando procedimientos, procesos y sistemas de información que se convierten en mejora para los funcionarios municipales que se transforma en mejora de tiempos de atención y en trámites, además de la entrega de información tanto a nivel interno como externo, lo cual agilizaría la tramitación de contrataciones, así como dar soporte a la estructura organizacional en el buen desarrollo de los procesos de contratación que de ella se deriven. Esto al amparo de lo establecido en el artículo 127 y 129 del Código Municipal N° 7794 y a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.

Con la implementación de este proyecto se pretende la plena y más efectiva aplicación de normas y procedimientos a la luz de la legislación y principios jurídicos que rigen el accionar municipal de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 50 y 169 de la Constitución Política, además del principio de legalidad instaurado en los numerales 11 de la misma Carta Magna, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como con base en los principios y normativa recogidos en la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento N°43808-H, el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, así como la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8229 y su Reglamento N° 37045- MP-MEIC, y por otra parte la sana aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), dentro del marco de la asesoría administrativa, demostrándose claramente una situación extraordinaria, una relación costo-beneficio a favor de la Administración Municipal, y una utilidad pública de la



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

contratación por servicios especiales, que es precisamente lo que se busca con esta modalidad contractual en el sector público, esto de acuerdo también en franco acatamiento de lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, en el entendido que son funciones temporales y no corresponden a actividades ordinarias de la administración, que tal caso deberían ser desempeñadas por los funcionarios ordinarios, siendo que la acepción “servicios especiales” alude situaciones de excepcionalidad, y en concreto, a contrataciones laborales por obra o a plazo determinado de personal profesional, técnico o administrativo, para realizar trabajos ocasionales, de carácter especial o eventual, que se extinguen una vez cumplidos el objeto o plazo pactados, y sólo pueden prorrogarse en aras de concluir la labor particular y específica para la cual el sujeto fue contratado por tiempo expreso.

El elemento extraordinario se denota porque no representan roles que no forman parte de la actividad diaria de los departamentos proponentes de este proyecto, siendo también que son servicios destinados a familiarizar y actualizar procesos, estando entonces sujetos a una temporalidad. Por otra parte, el costo de la administración, que es el pago por los servicios especiales mediante el pago de los salarios, se ve retribuido finalmente con el mejoramiento de indicadores de impacto socio-económicos y de buenas prácticas administrativas, de modo que el interés público se verá satisfecho a través de la asesoría y abordaje jurídico y técnico en los procesos antes mencionados, evitando algunas contingencias de tipo económicas y jurídicas para la Institución y hasta sus propios funcionarios. Así mismo, es menester indicar que con la familiarización y guía en las materias aludidas de estos servicios, se pretende que los funcionarios municipales involucrados en los procesos que se han venido mencionando, tengan al cabo del proceso de capacitación (dos años), las herramientas suficientes para reducir yerros de índole técnico-jurídica en las diversas licitaciones trazadas por esta Municipalidad.

Este proyecto se cimienta además, en lo dispuesto en el Plan Estratégico de Profesionalización y Acreditación de las Unidades de Compra, emitido por la Autoridad de Contratación Pública en mayo del año 2024, siendo necesario a nivel nacional y a lo interno de cada institución pública, incluida nuestra Municipalidad, en ese proceso integral “...mediante el cual se busca elevar el estándar de competitividad, conocimiento y ética de los actores que intervienen en las distintas etapas del ciclo de vida de la contratación, mediante el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias para asegurar no sólo el cumplimiento de las exigencias técnicas de sus funciones, sino que se adhieran a altos estándares de conducta ética y responsabilidad pública, para el buen desempeño de las actividades de contratación pública en procura de una mejor calidad y eficiencia de los bienes y servicios que se brindan a la ciudadanía. ...” Para tal efecto y en vista que un componente esencial en ese proceso de profesionalización lo es la orientación administrativa, se ha considerado oportuno, desarrollar e implementar herramientas jurídicas que permitan acoplar el contenido sustancial de la nueva normativa de contratación pública, al proceso de aprendizaje y adaptación de los funcionarios municipales a esa nueva visión de la compra pública estratégica.

Ante la novedad de tener que pasar de un sistema ya obsoleto (SIM) a uno adecuado a las exigencias tecnológicas actuales (SIFA), como también, considerando, como lo señala el Plan citado, que uno “...de los cambios más relevantes que presenta esta nueva ley es la de establecer la profesionalización de las personas funcionarias que estén involucradas en la adquisición de compras públicas. ...”; desde el año 2022 se proyectó contar con un servicio especial con visión plurianual, para tener el soporte adecuado, concretizado en el servicio especial acá requerido.

Objetivos

General

Contribuir con la implementación efectiva del Sistema de Información Financiera Administrativa (SIFA) y cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en apego a la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Esto permitirá una gestión eficiente, transparente y adecuada de los procesos de contratación y las finanzas municipales, así como realizar el seguimiento de los instrumentos normativos internos, en el marco de la nueva legislación que regula esta materia.

Específicos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Capacitar al personal en el uso adecuado del módulo de Proveeduría en el Sistema SIFA y las NICSP, para asegurar la correcta implementación y funcionamiento de estas herramientas dentro de los procedimientos administrativos y financieros de la Municipalidad.

Asesorar y capacitar desde el plano jurídico a los distintos departamentos de la Administración activa municipal para implementar las mejores prácticas en contratación pública, así como velar por la correcta aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y las Normas Internacionales de Contabilidad en la Administración Pública, puestas en ejecución muy reciente en esta Municipalidad.

Actualizar y digitalizar los procedimientos de contratación pública para garantizar que toda la información relativa a estos procesos se registre correctamente en el Sistema SIFA, respetando las NICSP, y asegurando su transparencia y trazabilidad.

Conducir y efectuar la vinculación de los procesos de licitación realizados en el sistema digital unificado habilitado en el Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo (SIFA).

Coordinar la implementación del módulo de Proveeduría del SIFA en materia de contratación pública con el encargado del proyecto de implementación de las NICSP.

Dar seguimiento a las mejoras que realice el operador al Sistema Digital Unificado, así como a los instrumentos normativos de la ACP y la DCoP, para que sean aplicadas de forma oportuna en la institución.

Coordinar en la Municipalidad la confección, desarrollo, capacitación y asesoría en el proceso de la actualización e implementación del reglamento de adquisiciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Barva.

Asegurarse que el accionar de la Municipalidad de Barva se ajuste al ordenamiento jurídico a nivel general, en aras de evitar a toda costa contingencias innecesarias, así como que se inicie la familiarización interna al Plan Estratégico de Profesionalización Nacional, en el marco de los procesos de compras públicas que la administración municipal realice de acuerdo con los instrumentos emitidos por la Dirección General de Contratación Pública, así como de los cambios suscitados en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Participar en la atención de diligencias administrativas y/o judiciales en que la Administración Municipal se viera inmiscuida en el marco de las compras públicas, así como en la aplicación de Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y las Normas Internacionales de Contabilidad en la Administración Pública (NICSP).

Asesorar jurídicamente en la implementación de las NICSP y el Sistema integrado de información financiera en la Municipalidad de Barva durante la implementación del proyecto.

Descripción de la Meta del proyecto:

Contribuir con el proceso de implementación de la nueva reglamentación interna e instrumentos emitidos por la ACP Y DCoP, el Sistema Integrado Financiero-Administrativo SIFA, y su vinculación con el Sistema Digital Unificado, así como la aplicación institucional de las NICSP. Así como coadyuvar activamente a que el accionar de la Municipalidad de Barva se ajuste al ordenamiento jurídico a nivel general, promoviendo a que la inversión de estos fondos se utilice en proyectos de inversión, de modo que esto se una con el objetivo de desarrollar e implementar planes y proyectos técnicos y administrativos para establecer las bases de un modelo municipal interno de sostenibilidad y regeneración, aportando soporte jurídico y técnico. En el mismo orden de ideas, se tiene igualmente como meta colateral que la Municipalidad de Barva (su personal en general y sus munícipes) se familiaricen y vayan profesionalizándose, con las distintas normativas internas, internacionales y nacionales más novedosas, actualizadas y más ágiles, tanto en materia de contratación pública, y financiero contable atinentes al SIFA y NICSP antes mencionadas, sin desmérito de otras colaterales como de simplificación de trámites (mejora regulatoria), a fin de aplicarlas en aras de disminuir contingencias jurídicas como las antes citadas, de manera que doten tanto a la Administración Municipal como al Administrado de mayor seguridad jurídica, todo esto finalmente en aras de que se fomente un mejor clima de inversión para el desarrollo del comercio a nivel cantonal, una baja en las tasas de pobreza y pobreza extrema, mayores oportunidades de empleo directo e indirecto, así como mejoras paulatinas pero sustanciales a la infraestructura pública cantonal que amplíen los espacios de recreo, esparcimiento y deporte de la población cantonal, lo cual también denota un costo-beneficio de este proyecto a favor de la Administración Municipal, al impactar positivamente todas estas metas y acciones temporales a realizar por los servicios en aras de la satisfacción del interés público, siendo desde luego tareas extraordinarias. Así mismo, a nivel de los funcionarios, en cuanto mayor sea su aprendizaje sobre la normativa de contratación pública, NICSP y SIFA, mayor será también su concentración en sus tareas cotidianas propias, delegadas



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

en el respectivo Manual de Puestos, lo que redundará en una mayor eficiencia y eficacia en el funcionamiento cotidiano municipal en general.

Tipo de Producto: Final (Implementación de los registros financieros producto de las Contrataciones en el Sistema SIFA, además de generar los procesos para alimentar información que permita los registros financieros como cuentas por pagar, inventarios, propiedad planta y equipo en apego a la normativa NICSP mediante el registro del devengo y la normativa que rige la contratación pública, así se puedan generar los Estados Financieros de la Municipalidad de Barva en apego a la Ley 9635)

Indicadores de éxito:

Porcentaje de personal de la institución capacitado en la interface SDU-SIFA.

Cantidad de mejoras del SDU e instrumentos normativos emitidos por la ACP y la DCoP, aplicadas en los procesos de contratación institucional.

Cantidad de procesos de contratación tramitados en el sistema digital unificado habilitado.

Porcentaje de implementación del Sistema Integrado Financiero Contable (SIFA).

Porcentaje de avance del proyecto del reglamento de adquisiciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Barva, en las etapas la versión final, publicación, capacitación e implementación.

Porcentaje de asesorías y capacitaciones a los departamentos internos municipales en cuanto a normativa internacional, nacional y local de trascendencia máxima para lograr la satisfacción del interés público en cuanto a lo relacionado con las compras públicas con ocasión de la introducción de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como la implementación del SIFA y las NICSP.

Alcance: El Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Sistema Integrado Financiero-Administrativo SIFA, así como la reglamentación interna tienen un alcance que se considera Institucional porque involucra la gestión y registros de todos los departamentos que conforman la Municipalidad de Barva para la emisión de los Estados Financieros en aplicación de la Ley 9635. Así como asesoría preventiva, constante y acertada relacionada con los distintos procesos de los repartos internos municipales que tengan injerencia directa y/o indirecta en compras públicas (contratación pública), utilización del SIFA, implementación de las NICSP e implementación de nuevos lineamientos de mejora regulatoria, identificando los riesgos y contingencias jurídicas en aras que el Municipio no incurra en actuaciones ilegales que desemboquen en erogaciones totalmente previsibles, innecesarias, y que además representan una vulneración al interés público

Beneficios a la Comunidad:

1. **Mejora de la Transparencia en la Gestión Pública:** La implementación del SIFA y las NICSP garantiza que todos los procedimientos de contratación sean registrados, monitoreados y accesibles, lo que fomenta la transparencia y reduce los riesgos de corrupción. La comunidad podrá conocer con mayor facilidad cómo se gestionan los recursos públicos.
2. **Optimización de los Recursos Municipales:** Al contar con datos actualizados y verificados de los procedimientos de contratación, se facilitará una gestión más eficiente de los recursos municipales. Esto se traduce en un uso más adecuado de los fondos públicos, lo que puede derivar en una mejor calidad de los servicios municipales ofrecidos a la comunidad.
3. **Fortalecimiento de la Confianza en la Administración Local:** Con el cumplimiento de las NICSP, los estados financieros reflejarán una imagen más fiel y precisa de la situación económica de la Municipalidad, lo cual contribuye a mejorar la confianza de los ciudadanos en la administración local. Los informes periódicos serán una herramienta para rendir cuentas y permitir a la ciudadanía verificar el uso de los recursos públicos.
4. **Cumplimiento de la Ley 9635 y Mejoramiento de las Finanzas Públicas:** La implementación efectiva del SIFA y las NICSP asegura que la Municipalidad de Barva se mantenga en cumplimiento con la Ley 9635



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo que podría abrir puertas a nuevas fuentes de financiamiento y apoyo a proyectos municipales, a la vez que garantiza la sostenibilidad financiera a largo plazo.

5. Fortalecimiento de los Controles Internos y Auditoría: Con un sistema que permita monitorear de forma continua los procedimientos de contratación y la ejecución de contratos, se incrementan las capacidades de auditoría y control interno. Esto puede ayudar a prevenir fraudes o irregularidades en la administración pública, beneficiando directamente a la comunidad.

6. Mejor Toma de Decisiones para el Desarrollo Local: El acceso a datos actualizados y a información precisa sobre los procedimientos de contratación y los estados financieros permitirá a los responsables de la toma de decisiones realizar planes estratégicos más adecuados, basados en información real y no estimaciones, lo que se traduce en un mejor desarrollo y bienestar para la comunidad.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Detalle: Municipalidad de Barva, en el Departamento de Proveeduría y Departamento de Asesoría Jurídica.

5. RECURSOS NECESARIOS:

Costo Total estimado del proyecto:	¢29.335.857,78
Recursos financieros	El costo anual del proyecto es de veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete colones con 78/100 (¢29.335.857,78), con carácter plurianual dos (2) años.
Recurso Humano	Un Administrativo Municipal 1 por un monto estimado de ¢12.450.076,80 año 2025. Un Profesional Municipal 2 por un monto estimado de ¢16.885.780,98 año 2025
Recurso Técnico	Equipo de oficina
Justificación del servicio Especial:	Con la implementación del Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo y las NICSP, así como la reglamentación interna, se requiere un colaborador que gestione y apoye en el proceso de implementación: Las funciones del personal Administrativo Municipal 1 serán: Apoyar el proyecto de implementación de las NICSP en materia de contratación Pública. Colaborar en el proceso de implementación del Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo. Realizar la adecuada vinculación con el Sistema Integrado Financiero-Administrativo SIFA y el sistema digital unificado habilitado, contratado por la Municipalidad de Barva. Colaborar en la atención de requerimientos y resolución de consultas presentadas por parte de la encargada del proyecto de implementación en el Sistema Integrado Financiero Contable y de las NICSP. Participar en reuniones relacionadas al proyecto Integrado Financiero Contable en la Municipalidad de Barva y de las NICSP. Colaborar en el cumplimiento del plan de trabajo establecido por el departamento Financiero-Contable. Participar en la recopilación y actualización en materia de contratación Pública vinculada al Sistema Integrado Financiero-Administrativo y las NICSP.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Participar en las reuniones de la comisión administrativa para la confección del reglamento de adquisiciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Barva.

Coordinar en la Municipalidad la confección, modificación y desarrollo en el proceso de la actualización e implementación del reglamento de adquisiciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Barva.

Colaborar en la socialización y capacitación a las unidades usuarias, así como al personal de nuevo ingreso en la institución.

Cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, al dar seguimiento de los instrumentos normativos emitidos por la Autoridad de Contratación Pública y la Dirección de Contratación Pública.

Dar seguimiento a las mejoras que realice el operador al Sistema Digital Unificado para que sean aplicadas de forma oportuna en la institución, para mantener actualizados los instrumentos normativos internos.

Las funciones del personal Profesional Municipal 2 serán:

Asesorar desde el plano jurídico, participar continuamente en los procesos de contratación pública, y asesorar sobre la correcta aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), buscando que la Municipalidad se acople al ordenamiento jurídico evitando contingencias innecesarias en resguardo del interés público.

Capacitar al personal Municipal sobre las vicisitudes y cambios que implican la legislación vigente de contratación pública, coadyuvando a la vez en la revisión de documentación que se deba incorporar en los expedientes administrativos en el Sistema Digital Unificado (SDU) como pliegos de condiciones, para posteriormente realizar la valoración jurídica de las ofertas presentadas y sus respectivos subsanes, así como la resolución de los distintos recursos permitidos en esa materia como lo son el recurso de objeción contra el pliego de condiciones, y los de revocatoria y apelación contra el acto final, sea contra la adjudicación, o contra la declaratoria de desierto o infructuoso, todo dentro de los plazos establecidos legal y reglamentariamente. Aunado a esto, el asesor legal se encargará para el año 2025 de socializar y capacitar al personal municipal sobre la debida aplicación del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras en la Municipalidad de Barva así como ante el acacimiento de cualquier modificación o derogatoria legal en materia de contratación pública, así como de Mejora Regulatoria. Es importante también destacar que el servicio especial de este abogado presta apoyo en su ámbito de competencia en el campo de contratación pública, tal como se indicó anteriormente, estando en sus manos la atención de las Licitaciones reducidas, lo cual no obsta para que eventualmente, y de manera extraordinaria, pudiera participar en la asesoría jurídica en el ámbito de la celebración de Licitaciones mayores y menores. Todo lo anterior, se da en un contexto donde la Administración Municipal busca tener mejoras necesarias de acuerdo al sistema de control interno, siendo precisamente uno de los riesgos de cumplimiento detectados de la administración, el incumplimiento de leyes, regulaciones o políticas internas relevantes para la administración, en aras de satisfacer el interés público, y con esto dinamizar la economía y con ellos los distintos proyectos de inversión que son evidentemente necesarios en todo el cantón de Barva; siendo finalmente éste el mandato que el constituyente delegó en las entidades municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política; lo cual termina impactando en el análisis costo-beneficio al



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>buscar con este servicio especial, la mejora sustancial en la atención de las distintas necesidades comunales otorgando una correcta asesoría y atención de procesos trascendentales para el logro de objetivos que cubren necesidades básicas como la salud pública, la educación, la recreación, el acceso efectivo del administrado a la justicia administrativa, a la información pública, entre muchas otras, como lo son la contratación pública y la aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y las Normas Internacionales Contables para la Administración Pública (NICSP), con esto fortaleciendo los mecanismos de transparencia administrativa en aras de determinar el óptimo manejo e inversión de los recursos públicos.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- CRONOGRAMA:	
Plazo Estimado de Ejecución: Dos años	
ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
Capacitar al personal de la institución, en la utilización del módulo de Proveeduría del Sistema Integrado Financiero Contable SIFA, en su interface el Sistema Digital Unificado habilitado.	12 meses
Conducir los procesos de contratación en el SDU en el marco de la implementación del nuevo Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo (SIFA), en virtud de la implementación de las NICSP.	12 meses
Resolver los requerimientos y consultas presentadas por parte del encargado del proyecto de implementación en el Sistema Integrado Financiero Contable y de las NICSP, en relación con el módulo de Proveeduría.	12 meses
Participar en reuniones relacionadas al proyecto Integrado Financiero Contable en la Municipalidad de Barva y de las NICSP.	12 meses
Migrar manualmente la información del SDU al Sistema Integrado Financiero Contable SIFA, en lo correspondiente al módulo de Proveeduría en la fase de implementación.	12 meses
Participar en las reuniones de la comisión administrativa para la confección del reglamento de adquisiciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Barva.	12 meses
Dirigir la confección del reglamento de adquisiciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Barva, coordinar reuniones de la comisión administrativa, digitalización de modificaciones del proyecto, formalización, publicación y posterior socialización y capacitación a las unidades usuarias.	12 meses
Socializar y capacitar a las unidades usuarias, en cuanto a las mejoras que realice el operador al Sistema del Sistema Digital Unificado, así como a los instrumentos normativos de la ACP y la DCoP, para la oportuna aplicación.	12 meses
Resolver inconsistencias en cuanto a fallos operativos que presente el SIFA en el módulo de Proveeduría durante la fase de implementación.	12 meses
Asesorar desde el plano jurídico, participar continuamente en los procesos de contratación pública, y asesorar sobre la correcta aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), buscando que la Municipalidad se acople al ordenamiento jurídico evitando contingencias innecesarias en resguardo del interés público.	12 meses
Capacitar al personal Municipal sobre las vicisitudes y cambios que implican la legislación vigente de contratación pública, coadyuvando a la vez en la revisión de documentación que se deba incorporar en los expedientes administrativos en el Sistema Digital Unificado (SDU) como pliegos de condiciones, para	12 meses



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

posteriormente realizar la valoración jurídica de las ofertas presentadas y sus respectivos subsanes, así como la resolución de los distintos recursos permitidos en esa materia como lo son el recurso de objeción contra el pliego de condiciones, y los de revocatoria y apelación contra el acto final, sea contra la adjudicación, o contra la declaratoria de desierto o infructuoso, todo dentro de los plazos establecidos legal y reglamentariamente. Aunado a esto, el asesor legal se encargará para el año 2025 de socializar y capacitar al personal municipal sobre la debida aplicación del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras en la Municipalidad de Barva así como ante el acaecimiento de cualquier modificación o derogatoria legal en materia de contratación pública, así como de Mejora Regulatoria. Es importante también destacar que el servicio especial de este abogado presta apoyo en su ámbito de competencia en el campo de contratación pública, tal como se indicó anteriormente, estando en sus manos la atención de las Licitaciones reducidas, lo cual no obsta para que eventualmente, y de manera extraordinaria, pudiera participar en la asesoría jurídica en el ámbito de la celebración de Licitaciones mayores y menores. Todo lo anterior, se da en un contexto donde la Administración Municipal busca tener mejoras necesarias de acuerdo al sistema de control interno, siendo precisamente uno de los riesgos de cumplimiento detectados de la administración, el incumplimiento de leyes, regulaciones o políticas internas relevantes para la administración, en aras de satisfacer el interés público, y con esto dinamizar la economía y con ellos los distintos proyectos de inversión que son evidentemente necesarios en todo el cantón de Barva; siendo finalmente éste el mandato que el constituyente delegó en las entidades municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política; lo cual termina impactando en el análisis costo-beneficio al buscar con este servicio especial, la mejora sustancial en la atención de las distintas necesidades comunales otorgando una correcta asesoría y atención de procesos trascendentales para el logro de objetivos que cubren necesidades básicas como la salud pública, la educación, la recreación, el acceso efectivo del administrado a la justicia administrativa, a la información pública, entre muchas otras, como lo son la contratación pública y la aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y las Normas Internacionales Contables para la Administración Pública (NICSP), con esto fortaleciendo los mecanismos de transparencia administrativa en aras de determinar el óptimo manejo e inversión de los recursos públicos

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	0.01.03 (Servicios especiales)
Monto	C\$29.335.857,78
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO:	
Viabilidad Técnica	Contamos con los recursos técnicos necesarios y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento de los objetivos de la contratación.
Viabilidad Financiera	Este proyecto es viable desde el punto de vista financiero, lo cual queda evidenciado en la estimación de ingresos y egresos proyectados presentada por la Gestora Tributaria Financiera en el presupuesto Municipal General. Además, para la contratación de servicios especiales, se realizan los estudios de mercado correspondientes, tal como lo exige la Ley General de Contratación Pública 9986.
Viabilidad Legal	La Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su Reglamento, así como al amparo de lo establecido en el artículo 127 y 129 del Código Municipal N° 7794 y a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>Es importante resaltar que este servicio especial no viene a realizar labores ordinarias sino extraordinarias relacionadas directamente a la familiarización y asesoría en la implementación de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, con todos los cambios sustanciales y procesales que esta normativa implica, así como en el marco de la implementación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA), y del Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:

Riesgo:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguridad de los datos. ✓ Cambios de normativa. ✓ Atrasos en entregas. ✓ No asignación de recursos. ✓ Potenciales recursos, demandas, reclamos administrativos y/o denuncias productos de malas prácticas jurídicas en torno a la normativa de contratación pública, NICSP y SIFA, causando eventuales contingencias totalmente prevenibles para la Administración Municipal. ✓ Inseguridad jurídica ocasionada por la falta de acompañamiento y asesoría jurídica en los procesos de compras públicas (contratación pública) y en la implementación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Barva, lo cual se logra con capacitación al personal municipal.
Gestión del riesgo:	<p>Recomendaciones o medidas para mitigar el riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento de las tareas a ejecutar. ✓ Apoyo del departamento de TI para garantizar la protección de la información. ✓ Priorización según las cargas de trabajo para asignación de tiempos reales. ✓ Promover la comunicación abierta entre los miembros del equipo. ✓ Participación de la Alcaldía. ✓ Revisión constante de los Costos del Proyecto. ✓ Asesoría continua y capacitación desde el plano jurídico, participar en los procesos de contratación pública, y asesorar sobre la correcta aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), buscando que la Municipalidad se acople al ordenamiento jurídico evitando contingencias innecesarias en resguardo del interés público. <p>Todo lo anterior, se da en un contexto donde la Administración Municipal busca tener mejoras necesarias de acuerdo al sistema de control interno, ante el incumplimiento de leyes, regulaciones o políticas internas relevantes para la administración, en aras de satisfacer el interés público, y con esto dinamizar la economía y con ellos los distintos proyectos de inversión que son evidentemente necesarios en todo el cantón de Barva; siendo finalmente éste el mandato que el constituyente delegó en las entidades municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política; lo cual termina impactando en el análisis costo-beneficio al buscar con estos servicios especiales, la mejora sustancial en la atención de las distintas necesidades comunales otorgando una correcta asesoría y atención de procesos trascendentales para el logro de objetivos que cubren necesidades básicas como la salud pública, la educación, la recreación, el acceso efectivo del administrado a la justicia administrativa, a la información pública, entre muchas otras, como lo son la contratación pública y la aplicación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y las Normas Internacionales Contables para la Administración Pública (NICSP), con esto fortaleciendo los mecanismos de transparencia administrativa en aras de determinar el óptimo manejo e inversión de los recursos públicos.</p>

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Impacto Ambiental del Proyecto	Consumo de electricidad y agua.
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	La Municipalidad cuenta con el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE). Además, bajo estos servicios especiales contempla la generación de instrumentos y documentos en formato digital como regla general, esto para minimizar la huella de contaminación, impresión y generación exacerbada de papel en detrimento del ambiente

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	Servicios especiales.
Monto:	€29.335.857,78
Procedencia de Recursos:	Presupuesto Ordinario - 2025

11.- SOSTENIBILIDAD A 2 AÑOS:	
<p>El proyecto es plurianual dado que es para dar soporte a la Administración Municipal en la implementación Sistema Integrado Financiero-Administrativo SIFA en materia de contratación pública e interface con el Sistema Digital Unificado, en conjunto con la implementación de las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público, proyectos de carácter institucional complejos. A través de la asesoría en estos ámbitos, además de la capacitación para la óptima implementación de la normativa internacional, nacional y local en contratación pública, y en la implementación del Sistema Integrado Financiero Administrativo (SIFA) y las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), siendo labores extraordinarias y temporales, buscando que las actuaciones municipales se acoplen a derecho</p> <p>Por otro lado, realizar el seguimiento de los instrumentos normativos emitidos por la Autoridad de Contratación Pública y la Dirección General de Contratación Pública, en el marco de la nueva legislación que regula esta materia, y de los instrumentos que están pendientes de emitir y se encuentran en elaboración por parte de dichos entes. Además de la colaborar en la actualización de la reglamentación interna, socialización y capacitación a las unidades usuarias.</p>	

12. FIRMAS RESPONSABLES			
RESPONSABLES PROYECTO	YESAEL MOLINA VARGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por YESAEL MOLINA VARGAS (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 11:37:12 -06'00'	Yesael Molina Vargas
RESPONSABLES PROYECTO	JUNIOR ALONSO HERNANDEZ SEGURA (FIRMA)	Firmado digitalmente por JUNIOR ALONSO HERNANDEZ SEGURA (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 11:53:39 -06'00'	Junior Hernández Segura
VB ALCALDE	JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)	Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 14:58:52 -06'00'	Jorge Acuña Prado

PROYECTO: *Fortalecimiento Cultural y Turístico del cantón Barva mediante la Creación de Barva como destino turístico y la Promoción del Volcán Barva como Destino Sostenible."*

1. IDEA DE PROYECTO:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Fecha de presentación del proyecto:	07/01/2025	Código del proyecto DGCT-P1-P.ORD-2025
Fecha de Actualización:	N/A	
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:		
Nombre del proyecto: <i>"Fortalecimiento Cultural y Turístico del cantón Barva mediante la Creación de Barva como destino turístico y la Promoción del Volcán Barva como Destino Sostenible."</i>		
SOLICITANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL	
Nombre Contraparte técnica Municipal.	Msc. Jorge Acuña Prado	

3. DETALLE DEL PROYECTO:
<p>Descripción del proyecto:</p> <p>Este proyecto tiene como propósito principal establecer un enlace directo entre la infraestructura vial mejorada y el crecimiento de las actividades culturales y turísticas en el cantón de Barva. Con la creación de los puestos, por el rubro de servicios especiales, de Promotor de Cultura y Turismo y el Encargado de Comunicación y Diseño, se busca coordinar y ejecutar iniciativas que fortalezcan la identidad cultural de la región, fomenten el turismo sostenible y dinamicen la economía local. Al mejorar la calle Sacramento (C4-02-018), se facilitará el acceso al Parque Nacional Braulio Carrillo, Sector Volcán Barva, incrementando la afluencia de visitantes y promoviendo nuevas oportunidades para emprendedores, proveedores turísticos y comercios locales. Adicionalmente, se impulsará la creación de un Mercado Artesanal Municipal, establecido dentro del Plan Regulador, en la comunidad de Sacramento. Este mercado permitirá dinamizar el turismo y fortalecer la economía local al ofrecer un espacio para la promoción y comercialización de productos artesanales y culturales. El desarrollo de este proyecto se alinea con los lineamientos del Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027, promoviendo la creación de productos turísticos innovadores y sostenibles que potencien el atractivo de la región. Además, contribuirá al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el fomento del trabajo decente, el crecimiento económico, la acción por el clima, la reducción de desigualdades y la promoción de comunidades sostenibles.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:</p> <p>La Municipalidad de Barva desde hace más de una década impulsa actividades importantes relacionadas en promover la cultura tradicional del cantón, así como Feria de la Mascarada, Simposios de escultura y exposiciones de arte, las cuales se realizaban de forma anual, y su característica principal era hacer revivir las tradiciones de todo pueblo.</p> <p>La visión de la Municipalidad se traduce en; <i>"Ser una corporación municipal orientada al mejoramiento continuo de los servicios que presta a sus contribuyentes, así como un Gobierno Local líder en la promoción del desarrollo humano local sostenible con perspectiva de género, en</i></p>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

la protección de los recursos naturales y manifestaciones histórico culturales, garante de la participación ciudadana permanente en los asuntos de interés local.”

Aunado a lo anterior, para el Proyecto de Promoción Cultural y Turística, superó las fases de planeación, operatividad y aprobación por parte del Concejo Municipal. Es por medio de la propuesta que se presenta en la administración municipal, que se le hace entender al Concejo Municipal, la necesidad de contar con un espacio dentro de la Municipalidad que se encargue de velar por mantener vivas las tradiciones, la cultura y el posicionamiento del turismo dentro del cantón, así como el dinamismo del desarrollo económico sostenible.

El cantón de Barva, lo podemos describir como un cantón pluricultural. Que, gracias a sus antepasados, las generaciones actuales gozan de una riqueza cultural que nos caracteriza a nivel nacional e internacional, cuenta con la dicha de que en su territorio se encuentra el Parque Nacional Braulio Carrillo, Sector Volcán Barva, el cual con su riqueza natural y por medio de la conservación de su ecosistema, comprende una de las áreas protegidas de mayor importancia dentro del Gran Área Metropolitana, con el proyecto, una de las pretensiones y visiones principales, es ver a Barva como un pueblo amigable, donde se puede realizar turismo cultural, orniturismo, turismo de naturaleza, bienestar y aventura, es decir, que los visitantes nacionales e internacionales, encuentren un espacio en el Gran Área Metropolitana con características particulares de arquitectura, historia, biodiversidad, artesanías, música, entre otros. Posicionarnos como un lugar medular en la memoria del visitante extranjero, porque es en Barva donde puede presenciar, estudiar y aprender las características culturales del costarricense.

Este proyecto posee una visión de impacto a nivel país, ya que la defensa de las tradiciones populares de un pueblo, no solo tiene gran significado en conocer el desarrollo ideológico de los pueblos, sino que permite dar a conocer la historia de nuestro país, bajo una visión de carácter popular, en el sentido de que las tradiciones son valiosas fuentes de conocimiento histórico, que no deben desaprovecharse, aunque existan materiales escritos y confiables, así como una posibilidad de mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas y el posicionamiento turístico del cantón. En el área cultural, según el Sistema de Información Cultural Costa Rica, al 2020, la oferta local incluye agrupaciones musicales, escuelas de arte (música, pintura, danza), artesanos y joyeros, 2 escuelas de danza, además se cuenta con artistas residentes que dinamizan la producción cultural.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Asimismo, manifestamos otra problemática preocupante a nivel país, que fue plasmada en la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023, y es que la cultura no es vista como motor y vector del desarrollo, ya que no existe suficiente reconocimiento de la dimensión productiva de la cultura., o bien, según lo señalan el país carece de una visión institucional sobre el desarrollo cultural, consecuente a la insuficiente asignación de recursos. Lo cual, es una situación que como cantón nos ocupa, ya que no queremos que nuestras tradiciones se pierdan porque el músculo gubernamental no realiza un apoyo directo a la protección de las mismas.

Como garantes de lo público, y arraigados a la idiosincrasia de un cantón, no es permitido que lo heredado, y el legado cultural indígena se pierda y quede plasmada únicamente en papel. Por ello, es que se presentó un proyecto, que la Municipalidad asumiría como administrador local. Lo anterior, en función a lo que determina el artículo 3 de la Ley 7794 Código Municipal “*El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.*”

A nivel estratégico, el proyecto se encuentra ligado a lo que determina la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023, específicamente en los siguientes ejes:

Eje estratégico 2: Dinamización económica de la cultura. Promover la dinamización económica de la cultura, a través de estímulos a la creatividad y a la producción cultural, a nivel local, regional y nacional, ligados a los procesos de desarrollo social y económico.

Eje estratégico 3: Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial. Promover acciones enfocadas a asegurar la protección y gestión participativa del patrimonio cultural, material e inmaterial, para el fortalecimiento de las identidades y el bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país.

Eje estratégico 4: Fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los derechos culturales. Temas: 1) Organización y fortalecimiento del sector cultura; 2) Fortalecimiento organizativo y funcional del Ministerio de Cultura y Juventud; 3) Desarrollo territorial, municipalidades, redes y organizaciones locales. 4) Estrategia de información, comunicación e investigación cultural; 5) Derechos y beneficios laborales para los trabajadores de la cultura.

Objetivo estratégico: Desarrollar un proceso de modernización institucional del Sector Cultura, que viabilice la implementación de la Política Nacional de Derechos Culturales, para la promoción y protección de los derechos culturales de las personas, grupos y comunidades en todo el país.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

De forma estratégica, el Plan Estratégico Municipal, en el eje de Desarrollo humano y equidad, tiene como objetivo; *“Disminuir las brechas de bienestar entre distritos, apoyando a los grupos vulnerables y promoviendo acciones para estilos de vida y patrones de relaciones sanas, en función de aspectos físicos y mentales.”* El cual plasma como línea de acción la realización del *“Programa de fomento del desarrollo cultural cantonal y distrital.”*

A nivel turístico, el mismo Plan en su eje Reactivación de la economía local y productividad sostenible, propone como objetivo; *“Mejorar la competitividad económica cantonal, mediante acciones de atracción de inversión, diversificación y fortalecimiento productivo y articulación territorial del capital humano y la producción.”* Específicamente traza como línea de intervención un *Plan de desarrollo turístico cantonal, con aprovechamiento de encadenamientos productivos, culturales, deportivos, gastronómicos, fortalecimiento de marca cantón.*

Adicionalmente es de importancia que este proyecto se encuentre en sincronía con los lineamientos del Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027, el cual define un destino turístico como: *“representación de una porción del espacio turístico, cuya concentración de alta jerarquía, servicios en general, planta y equipamiento turístico, los cuales le permiten atraer de forma constante corrientes turísticas que pernoctan al menos una noche. Contiene una combinación de atractivos de alta jerarquía concentrados en un área en particular, generando una imagen de atracción turística de importancia nacional, que se expresa a través de la oferta y consumos de diversos productos turísticos”.* promoviendo la creación de productos turísticos innovadores y sostenibles que potencien el atractivo de la región. Además, contribuirá al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el fomento del trabajo decente, el crecimiento económico, la acción por el clima, la reducción de desigualdades y la promoción de comunidades sostenibles.

Entendiendo un poco la finalidad del proyecto de Fortalecimiento Cultural y Turístico del cantón Barva mediante la Creación de Barva como destino turístico y la Promoción del Volcán Barva como Destino Sostenible, se manifiesta la necesidad de contar con personal que promueva y promociona la visión estratégica del proyecto. Específicamente el perfil el promotor cultural y turístico y del encargado de comunicación y diseño, pretende que se genere una continuidad de sus servicios para el 2025 y 2026, porque será el periodo en donde se pondrá en operaciones el plan de trabajo que se



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

viene diseñando años anteriores. Como ruta de acción para este perfil, es continuar utilizando las bases de datos de los proveedores culturales y turísticos, y permanecer realizando las sinergias con instituciones encargadas de temas culturales y turísticas; esto permitirá estandarizar los productos y así contar con los estándares nacionales e internacionales en productos turísticos; siempre con el sello nacional.

Asimismo, la pretensión de este proyecto es que se continúe con el plan de trabajo de potenciar las ramas más significativas del turismo en el cantón. Con la habilitación del camino hacia el Volcán Barva, (proyecto en conjunto con el INDER) le permite al promotor cultural y turístico, la realización de itinerarios hasta las zonas más altas de nuestro cantón, la creación del Mercado Artesanal Municipal. Lo cual, permitirá que la comunidad posea mejores fuentes de empleo, emprendimientos, atracción extranjera, generando así, un interés público.

Otra de las necesidades es que, por medio del Centro Cultural e Innovación, sea un espacio que acoja, albergue y resguarde el arte y la cultura de nuestro cantón. La arquitectura del lugar le permite al promotor cultural y turístico, la planeación de actividades protocolarias, artísticas, educativas, culturales, entre otros, así como un punto de referencia turística dentro del cantón.

Objetivos

Objetivo General

"Fomentar el desarrollo económico y cultural del cantón de Barva por medio de la creación de un destino turístico para la promoción del turismo sostenible y la cultura en la región."

Objetivos Específicos

1. Establecer el Mercado Artesanal Municipal como un espacio clave para la promoción cultural y la comercialización de productos locales.
2. Promover el turismo sostenible hacia el Volcán Barva mediante campañas de promoción y alianzas estratégicas.
3. Diseñar e implementar programas de capacitación para emprendedores locales en temas de sostenibilidad y atención al cliente.
4. Establecer el Sistema de Información Cultural que integre a todos los actores (artistas, artesanos, creadores, instituciones, promotores, gestores, entre otros).



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

5. Desarrollar productos turísticos innovadores y sostenibles basados en las directrices del Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027.
6. Gestionar los requerimientos de información generados por medios de comunicación sobre temas relacionados con la gestión y promoción de la cultura y turismo sostenible.

Descripción de la Meta del proyecto: *(Se incluiría tal cual en la Matriz de Vinculación PAO-PRESUPUESTO como PRODUCTO)*

1. Desarrollar e inaugurar el Mercado Artesanal Municipal en un plazo de 12 meses.
2. Capacitar a 50 emprendedores locales en temas de sostenibilidad y gestión turística.
3. Incrementar la afluencia de visitantes al Volcán Barva en un 15% durante el primer año, con la habilitación de la carretera al Parque Nacional.

Tipo de Producto: Final

- Creación de rutas turísticas que conecten el mercado artesanal con el Parque Nacional Braulio Carrillo.
- Organización de al menos 5 eventos culturales y turísticos en el cantón durante el primer año.
- Destacar las fotografías e historia de personajes insignes del cantón. (45 fotografías).
- Un inventario cultural con fotografías y recopilación histórica de casas antiguas del cantón.

Alcance:

1. Incremento en la afluencia de visitantes al Parque Nacional Braulio Carrillo, Sector Volcán Barva.
2. Mejora en la conectividad vial y la seguridad de las comunidades locales.
3. Crecimiento económico de emprendedores, comercios locales y proveedores turísticos y culturales.
4. Posicionamiento de Barva como un destino turístico y cultural de referencia en la región.
5. Establecimiento de un Mercado Artesanal Municipal exitoso que beneficie tanto a los habitantes como a los turistas.
6. Creación de al menos un producto turístico innovador y sostenible que promueva la identidad cultural y natural de Barva.

Productos o Servicios:

1. **Promoción cultural y turística:**
 - Desarrollo de rutas turísticas que conecten Barva con el Sector Volcán Barva del Parque Nacional Braulio Carrillo.
 - Organización de ferias culturales, talleres y eventos turísticos.
 - Creación de alianzas con emprendedores y proveedores locales para ofrecer servicios complementarios a los visitantes.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

<ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño de productos turísticos innovadores y sostenibles, como experiencias culturales interactivas, rutas temáticas y actividades basadas en el patrimonio natural y cultural de la región. <p>2. Fortalecimiento económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitar a emprendedores locales en temas de sostenibilidad, atención al cliente y comercialización. ○ Promover el consumo de productos y servicios locales mediante campañas de sensibilización. ○ Diseñar e implementar el Mercado Artesanal Municipal en Sacramento como un espacio estratégico para potenciar el comercio y el turismo cultural.
<p>Beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Usuarios Directos: Emprendedores, Patentados, Proveedores Turísticos y culturales del cantón de Barva. ● Usuarios Indirectos: Comunidad del cantón de Barva y visitantes.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:
<ul style="list-style-type: none"> ● Detalle: Municipalidad de Barva, en el Departamento de Promoción de Cultura y Turismo.

5. RECURSOS FINANCIEROS / HUMANOS Y DE OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL PROYECTO	
Costo Total estimado del proyecto:	€12.450.076,80 planilla Comunicación y Diseño €11.497.643,18 planilla Promotor Cultura y Turismo €50.000.000 Meta 1 €15.000.000 Meta 2
Recursos financieros	Ley 7729 Impuesto de Bienes Inmuebles
Recurso Humano	Dos funcionarios para el departamento -Promotor de Cultura y Turismo -Encargado de Comunicación y diseño
Recurso Técnico	1. Gestor Turístico - Cultural 2. Comunicador - Diseñador Gráfico
Justificación del servicio Especial:	El cantón de Barva, lo podemos describir como un cantón pluricultural. Que, gracias a sus antepasados, las generaciones actuales gozan de una riqueza cultural que nos caracteriza a nivel nacional e internacional. Con el proyecto de un profesional que pueda abarcar el área cultural y turística del cantón, una de las pretensiones y visiones principales, es ver a Barva como un pueblo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

amigable, donde se puede realizar turismo cultural, de bienestar, ornitológico, social y recreativo, es decir, que los visitantes nacionales e internacionales, encuentren un espacio en el Gran Área Metropolitana con características particulares de arquitectura, historia, biodiversidad, artesanías, música, entre otros. Posicionarnos como un lugar medular en la memoria del visitante extranjero, porque es en Barva donde puede presenciar, estudiar y aprender las características culturales del costarricense. Un Promotor Cultural y Turístico, es un profesional académico en Turismo o Cultura, que está capacitado para realizar la atención y asesoramiento a clientes particulares, empresariales o institucionales de servicios turísticos; el armado de paquetes de servicios turísticos según necesidades, características y condiciones de las/los clientes; las gestiones de promoción y venta de los servicios; y el seguimiento y asistencia a clientes durante la prestación de los servicios comercializados.

Este proyecto cumple con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, incisos a), b) y c), a siendo que las labores asignadas corresponden a actividades extraordinarias asignadas a un servicio especial que como municipio se visualizó una problemática, y es que, hasta ese momento, no se contaba con un área gubernamental o no gubernamental que luchara por la defensa de nuestras tradiciones culturales, lo cual, de acuerdo con (Bolaños, 1977). Nuestra mayor preocupación es precisamente la pérdida de técnicas, de los productos, en pocas palabras de la tradición. Lo cual es realmente preocupante para el barveño, porque en la tradición se encuentra nuestra esencia y nuestra identidad. Con relación a lo que indica la Constitución Política, específicamente en el artículo 89 se determina; “Entre los fines



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.”

Adicionalmente, en el Capítulo VII del Plan Regulador de Barva, vigente desde el 07 de diciembre del 2023, se establece dentro de sus programas:

- Garantizar la obtención real de los espacios para las actividades culturales a nivel distrital.
- Lograr el rescate y uso del patrimonio histórico – arquitectónico.
- Incorporar la variable arqueológica en los proyectos de desarrollo.
- Mantener y mejorar la expresión de elementos culturales de Barva.
- Incorporar en el desarrollo productivo los valores y expresiones culturales de Barva.

Estas actividades se consideran como extraordinarias dentro de las labores municipales, que serán de gran impacto para la comunidad y para su éxito se requiere de una adecuada atención y planificación.

Adicionalmente es de suma importancia resaltar la relevancia del proyecto *"Barva: Enlace Cultural y Turístico para el Desarrollo Económico Sostenible"* contribuye al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

1. **ODS 1: Fin de la Pobreza**
Promueve el desarrollo económico local al generar nuevas oportunidades para emprendedores, artesanos y comerciantes mediante el Mercado Artesanal Municipal y el aumento de la actividad turística.
2. **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico**
Impulsa el crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la creación de empleo en el sector turístico, cultural y comercial. Las capacitaciones a emprendedores fortalecen sus competencias y aumentan su competitividad.
3. **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura**
Mejora la infraestructura vial en la calle Sacramento (C4-02-018), facilitando el acceso a destinos turísticos clave como el Parque Nacional Braulio Carrillo y dinamizando las economías locales rurales.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
 16/01/2025

	<p>4. ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Fortalece la sostenibilidad del cantón al promover un turismo que respeta el entorno cultural y natural, potenciando la identidad local y fomentando el uso de recursos de manera responsable.</p> <p>5. ODS 12: Producción y Consumo Responsables Fomenta el consumo consciente de productos locales, promoviendo el compromiso con prácticas sostenibles en el turismo, en línea con las metas del Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027.</p> <p>6. ODS 13: Acción por el Clima Diseña productos turísticos sostenibles que minimizan el impacto ambiental, integrando prácticas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático en las actividades turísticas.</p> <p>7. ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres Promueve la conservación de los ecosistemas naturales del Parque Nacional Braulio Carrillo mediante iniciativas de turismo sostenible que valoran y protegen la biodiversidad local.</p> <p>Este enfoque asegura que el proyecto no solo beneficie a la economía local, sino que también fomente prácticas sostenibles, impactando positivamente a nivel social, económico y ambiental.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- CRONOGRAMA: Aquí debe considerarse desde el inicio del planteamiento, el proceso de contratación y el proceso de ejecución.

Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.

Plazo Estimado de Ejecución:

ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
I Etapa	
1. Establecer el Mercado Artesanal Municipal como un espacio clave para la promoción cultural y la comercialización de productos locales.	24 meses
2. Diseñar e implementar programas de capacitación para	12 meses



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
 16/01/2025

emprendedores locales en temas de sostenibilidad y atención al cliente.	
3. Promover el turismo sostenible hacia el Volcán Barva mediante campañas de promoción y alianzas estratégicas.	24 meses
II Etapa	
4. Establecer el Sistema de Información Cultural que integre a todos los actores (artistas, artesanos, creadores, instituciones, promotores, gestores, entre otros).	8 meses
5. Gestionar los requerimientos de información generados por medios de comunicación sobre temas relacionados con la gestión y promoción de la cultura y turismo sostenible.	24 meses

****Agregar más líneas de ser necesario. Se deben considerar las etapas del proceso de contratación del proyecto, es decir de contratación pública pasando por la ejecución, finalización y evaluación del proyecto.***

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO (Aquí se pueden utilizar los códigos y la distribución de montos que se requieran)	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	1.07.02. Actividades Protocolarias y Sociales 1.07.01. Capacitación 1.04.99. Servicios de Gestión y Apoyo
Monto	€50.000.000 Meta 1 €15.000.000 Meta 2
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)	
Viabilidad Técnica	<i>Este proyecto es técnicamente viable siempre que se cuente con personal capacitado, acceso a herramientas y alianzas estratégicas con entidades locales, de forma tal, que pueda ser exitosa la promoción del desarrollo cultural y turístico sostenible en el cantón.</i>
Viabilidad Financiera	<i>Actualmente, se cuenta con el recurso financiero para la sostenibilidad de los puestos</i>
Viabilidad Legal	<i>Dentro de ese marco jurídico se pueden citar, por ejemplo:</i>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de Costa Rica• Ley General de la Administración Pública• Ley N° 7794 Código Municipal.• Plan Regulador de Barva• Plan Nacional de Turismo 2022-2027
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:	
Riesgo:	<ol style="list-style-type: none">1. Financieros:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Insuficiencia de recursos financieros para ejecutar todas las actividades propuestas.2. Administrativos:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Retrasos en los procesos de aprobación y contratación administrativa que podrían postergar la ejecución del proyecto.3. Sociales:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Resistencia de la comunidad local ante los cambios y las iniciativas propuestas.4. Técnicos:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Fallas en la ejecución de las obras de infraestructura vial debido a condiciones climáticas adversas o problemas técnicos imprevistos.5. Ambientales:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Impacto ambiental negativo derivado de las actividades del proyecto, como la construcción vial o el aumento del turismo en áreas protegidas.6. Económicos:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Baja afluencia de visitantes o disminución en el interés turístico debido a factores externos como crisis económicas o sanitarias.7. Operativos:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Falta de personal capacitado para la operación del Mercado Artesanal Municipal y la gestión de eventos culturales y turísticos.8. Legales:<ul style="list-style-type: none">○ Riesgo: Cambios en la normativa local o nacional que afecten la implementación del proyecto.
Gestión del riesgo:	<ol style="list-style-type: none">1. Financieros:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Gestionar alianzas público-privadas, búsqueda de fondos externos y cooperación internacional para complementar el presupuesto municipal. <ol style="list-style-type: none">2. Administrativos:<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Implementar una planificación detallada con plazos claros, garantizar el cumplimiento de los procedimientos y mantener comunicación constante con las áreas administrativas correspondientes.3. Sociales:<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Realizar talleres informativos y consultas comunitarias para fomentar la participación activa y el apoyo de la población local.4. Técnicos:<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Contratar personal técnico capacitado, prever recursos adicionales para contingencias y realizar evaluaciones ambientales y de riesgo antes de iniciar las obras.5. Ambientales:<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Aplicar las normativas ambientales vigentes, implementar medidas de mitigación y promover prácticas sostenibles entre los turistas y actores locales.6. Económicos:<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Diversificar las actividades turísticas y culturales, desarrollar campañas de promoción orientadas a mercados nacionales e internacionales, y establecer estrategias de turismo resiliente.7. Operativos:<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Invertir en programas de formación y capacitación específicos para emprendedores y personal municipal relacionado con el proyecto.8. Legales:<ul style="list-style-type: none">○ Mitigación: Mantener una revisión continua de las normativas aplicables y contar con asesoría legal para asegurar el cumplimiento regulatorio.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

Impacto Ambiental
del Proyecto

Impactos Positivos

1. Conservación del Patrimonio Natural y Cultural:

- Promoción de prácticas turísticas responsables que respeten la biodiversidad del Parque Nacional Braulio Carrillo, Sector Volcán Barva, y el entorno natural de las comunidades rurales.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none">○ Valoración y protección de recursos naturales y culturales mediante el diseño de productos turísticos sostenibles alineados con el Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027. <ol style="list-style-type: none">2. Reducción de Presión Ambiental:<ul style="list-style-type: none">○ Establecimiento del Mercado Artesanal Municipal como un espacio local de comercialización que reduce la necesidad de desplazamientos de productores y consumidores.○ Promoción del uso de materiales locales y sostenibles en la producción artesanal y cultural.3. Educación Ambiental:<ul style="list-style-type: none">○ Integración de campañas de sensibilización ambiental para los visitantes y la población local, fomentando el consumo responsable y la protección del entorno natural. <p style="text-align: center;">Impactos Negativos Potenciales</p> <ol style="list-style-type: none">1. Alteración del Paisaje y Ecosistemas Locales:<ul style="list-style-type: none">○ La mejora de la infraestructura vial, como la construcción de cunetas y el pavimento, puede alterar temporalmente el entorno natural durante las fases de construcción.2. Incremento en Residuos Sólidos:<ul style="list-style-type: none">○ Aumento de desechos sólidos generados por el incremento en la afluencia de visitantes y la realización de eventos culturales y turísticos.3. Afectación a Hábitats Naturales:<ul style="list-style-type: none">○ Potencial impacto en la flora y fauna locales debido al incremento del tráfico vehicular y peatonal hacia el Parque Nacional Braulio Carrillo.
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	<p style="text-align: center;">Medidas de Mitigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gestión Sostenible de Obras:<ul style="list-style-type: none">○ Uso de tecnologías y materiales de bajo impacto ambiental en la mejora de la infraestructura vial.○ Restauración del paisaje natural tras la finalización de las obras, incluyendo la reforestación de áreas afectadas.2. Manejo de Residuos:<ul style="list-style-type: none">○ Implementación de programas de reciclaje y gestión de desechos sólidos durante eventos y actividades turísticas.○ Instalación de estaciones de reciclaje en puntos estratégicos de la comunidad y en el Parque Nacional.3. Control de la Afluencia Turística:<ul style="list-style-type: none">○ Diseño de rutas y horarios que distribuyan de manera equitativa la afluencia de visitantes para minimizar el impacto sobre los ecosistemas sensibles.○ Monitoreo continuo de los impactos ambientales generados por el turismo y adopción de medidas correctivas cuando sea necesario.4. Fomento de Energías Limpias:<ul style="list-style-type: none">○ Promoción del uso de transporte sostenible para acceder a las áreas turísticas, como bicicletas y vehículos eléctricos.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Uso de energía renovable en el Mercado Artesanal Municipal y otras instalaciones relacionadas con el proyecto.

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	Contratación de Servicios Especiales
Monto:	₡12.450.076,80 planilla Comunicación ₡11.497.643,18 planilla Promotor Cultura y Turismo
Procedencia de Recursos:	Ley 7729 Impuesto de Bienes Inmuebles

11.- SOSTENIBILIDAD A 4 AÑOS:
El proyecto contempla un enfoque de sostenibilidad financiera mediante la recaudación del impuesto bienes muebles e inmuebles, la cual, presenta una tendencia en crecimiento, debido a la gestión de cobro administrativo, la implementación de incentivos tributarios, y la actualización de las bases imponibles mediante la aplicación de impuestos estipulados por la Ley 7729. Además, se gestionará el acceso a fondos nacionales e internacionales orientados al turismo sostenible y al desarrollo comunitario. Los ingresos generados por el Mercado Artesanal Municipal, eventos culturales y turísticos, así como la participación de alianzas público-privadas, contribuirán al financiamiento continuo de las actividades, asegurando la viabilidad del proyecto más allá del periodo inicial.

12. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS (CUANDO SE REQUIERA)	
Concejo de Distrito	San José de la Montaña, Barva, Puente Salas, San Pedro, Santa Lucía, San Roque, San Pablo.
Grupo organizado beneficiario del Proyecto O Bien Institución Pública	Asociaciones de Desarrollo Asadas Comité Cantonal de Deportes y Recreación Comité de la Persona Joven Fuerza Pública Coopesiba
Aporte de la comunicad para el proyecto	Generación de datos, Visitas de Campo, Participación activa
Actas de Concejo de distrito donde se decidió el proyecto	
Acuerdo Municipal donde se aprueba el proyecto	
Origen del Recurso	

FIRMAS **JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)**
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.13 14:34:04 -06'00'

VºBº ALCALDE



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

MUNICIPALIDAD DE BARVA
PROYECTO: Atención Ventanilla Única
PRESUPUESTO: Ordinario 2025

FICHA TÉCNICA N° 1

Fecha de presentación del proyecto:	Enero 2025	Código del proyecto
Fecha de Actualización:	Diciembre 2025	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: Atención Ventanilla Única

SOLICITANTE Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración

Nombre Contraparte técnica Municipal. Luis Fernando Rodríguez Salas/Alcaldía

3. DETALLE DEL PROYECTO:

Descripción del proyecto:

Este puesto es parte de un proyecto integral que está en proceso, el cual es la VENTANILLA UNICA DE ATENCION, el cual engloba varios subprocesos que para el próximo año entran en producción en el Municipio, como lo es la implementación del SIFA, sistema que viene a actualizar la forma de atención al público, con herramientas más actualizadas y procesos más sistematizados, de igual manera una herramienta nueva entra en producción para el próximo año que es la recepción de documentos, bajo el sistema Epower, el cual nos va a permitir la digitalización de la documentación, al estar ubicado en la ventanilla única de atención, toda solicitud será recibida, ingresada al sistema y digitalizada, esta documentación será incorporada para conformación del expediente único y digital, esta labor se justifica como proceso productivo y de un alto desempeño, ya que llega a complementar lo que se ha avanzado en lo que respecta a la conformación del expediente único digital municipal. Cabe aclarar que en nuestro caso, en el cantón de Barva, la atención a los contribuyentes sigue siendo en la gran mayoría de forma personal, aunque se han implementado diferentes posibilidades de realizar trámites en línea, la comunidad prefiere realizar sus trámites en forma personal, lo que nos genera una gran atención de público en periodos de alta afluencia a nuestras oficinas, ejemplo de esto las solicitudes de no afectación por bien único, que año a año aumentan significativamente, esto queda demostrado que el año anterior se recibieron 6083 solicitudes de no afectación, de igual manera por la ventanilla se tramitaron alrededor de 7730 tramites. Lo que conlleva una inversión de personal debidamente calificado para atender esta cantidad de contribuyentes y de igual manera contar con un espacio físico adecuado para esto. Este puesto está dentro de la estructura planteada por la Comisión de Mejora Continua, como un proyecto de gran importancia Municipal, creando una mejora significativa en el servicio al público en general, cumpliendo así con los proyectos establecidos, tanto en el PAO del Departamento, como en el Plan Regulador, por ejemplo, en la Creación de un programa de capacitación integral municipal que integre para cada funcionario: misión y visión municipal; manual de puestos y funciones; procedimientos de trabajo; servicio al cliente; coordinación interinstitucional; controles de calidad; formación vocacional y profesional y además de Implementar un programa de renovación y actualización tecnológica municipal, considerando los mejores niveles de servicio y la puesta en oferta de servicios municipales en línea, esto en el Ámbito Sociocultural y Económico, planteado en la normativa aplicable en el cantón de Barva, con el Plan Regulador y su Rango de Ley, por lo anterior es claro la necesidad imperante de contar con este puesto, para



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

lograr cumplir con las metas establecidas por este Departamento y brindar al contribuyente una correcta, clara, precisa y eficaz atención en la ventanilla única de atención, una vez finalizada la implementación, estas labores podrían ser parte del trabajo ordinario del personal.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

El Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración, siempre está en proceso de crecimiento y año a año este crecimiento se ve reflejado en la cantidad de contribuyentes que se atienden para los diferentes tramites que se realizan en este Departamento, como solicitudes de exoneraciones, certificaciones tanto Municipales como del Registro, estados de cuenta, de igual manera el proyecto planteado debe realizar labores como la atención al público, llevar el control de la correspondencia recibida, oficios notificados, solicitudes de uso de suelo tanto la entrega como la recepción, solicitudes de visado municipal tanto la entrega como la recepción, entrega de constancias municipales, digitalización de los documentos que ingresen, ya sean: oficios, visados municipales, usos de suelo, esto para que sean incorporados al expediente digital de cada una las propiedades del cantón, en el cual se proyecta llegar a cumplir que este Municipio logre ser cero papel y contar con un expediente único y digital, donde en el año 2025 se tiene previsto iniciar en producción con el nuevo módulo de ingresos del sistema de Integral Financiero Administrativo municipal (SIFA), el cual viene a cambiar la metodología de trabajo con respecto a la forma de brindar la información al contribuyente, de igual manera se va implementar una nueva herramienta para la recepción de la documentación en la Ventanilla de Única de Atención, con la cual pretendemos dar un mejor control de la documentación recibida, con un control de entrega y recepción en forma digitalizada, esto en la Plataforma Epower, optimizando el uso a dicha plataforma y buscando la digitalización de los procesos.

Objetivos

Objetivo General

Con este proyecto el Departamento de Catastro pretende mejorar la atención al público y disminuir el tiempo de respuesta de los diferentes tramites que se reciben en la Ventanilla Única, ya que con el nuevo sistema SIFA, el cual entra en producción el año 2025, la atención de los contribuyentes se va a ver mejorada en el tiempo de respuesta y además se lleve un mejor control de toda la documentación que ingrese y que se entregue por medio de la plataforma Epower, la cual permite la digitalización de los documentos que ingresen, ya sean: oficios, visados municipales, usos de suelo, esto para que sean incorporados al expediente digital de cada una las propiedades del cantón y que venga a reforzar con su conocimiento para el cumplimiento de las metas establecidas del Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración.

Objetivos Específicos

1. Atención y orientación al público en general, donde debe de evacuar las dudas que se realicen con respecto a los departamentos y diferentes trámites Municipales, utilizando el nuevo sistema SIFA para la dicha atención de dudas consultas.
2. Cumplir con las funciones que se le asignen para la recepción y entrega de los diferentes documentos Municipales. Entrega de formularios, recepción de trámites y notificación de resoluciones.
3. Uso, manejo y depuración del control de los trámites Municipales gestionados desde la ventanilla; tanto de los documentos que ingresen, así como los documentos a entregar por medio de un archivo actualizado en tiempo real, utilizando la herramienta Epower, que al igual que el SIFA, entrará en producción en el año 2025.
4. Emisión de estados de cuenta a solicitud de los usuarios, emitidos desde el SIFA.

Descripción de la Meta del proyecto: *El Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración, siempre está en proceso de crecimiento y año a año este crecimiento se ve reflejado en la cantidad de contribuyentes que se atienden*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

para los diferentes tramites que se realizan en este Departamento, como solicitudes de exoneraciones, certificaciones tanto Municipales como del Registro, estados de cuenta, de igual manera el proyecto planteado debe realizar labores como la atención al público, llevar el control de la correspondencia recibida, oficios notificados, solicitudes de uso de suelo tanto la entrega como la recepción, solicitudes de visado municipal tanto la entrega como la recepción, entrega de constancias municipales, digitalización de los documentos que ingresen, ya sean: oficios, visados municipales, usos de suelo, esto para que sean incorporados al expediente digital de cada una las propiedades del cantón, en el cual se proyecta llegar a cumplir que este Municipio logre ser cero papel y contar con un expediente único y digital, donde en el año 2025 se tiene previsto entrar en producción con el nuevo módulo de ingresos del sistema de Integral Financiero Administrativo municipal (SIFA), el cual viene a cambiar la metodología de trabajo con respecto a la forma de brindar la información al contribuyente, de igual manera con la implementación de la herramienta para la recepción de la documentación en la Ventanilla de Única de Atención, con la cual pretendemos dar un mejor control de la documentación recibida, con un control de entrega y recepción en forma digitalizada, esto en la Plataforma Epower, optimizando el uso a dicha plataforma y buscando la digitalización de los procesos, por lo anterior en necesario con este proyecto, se aumente el nivel de satisfacción del contribuyente por medio de una mejor atención y agilización a su consulta. Tramite del 100% de las solicitudes en las nuevas plataformas que entran en producción en el año 2025. Este proyecto viene a mejorar los procesos de recepción de la documentación con diferentes metas establecidas, que son:

- ✚ Tramitación de las diferentes solicitudes que se presentan en la Ventanilla (7500 solicitudes)
- ✚ Informe trimestral de los tramites recibidos y/o entregados en la ventanilla
- ✚ Digitalización del 100% de los tramites que se presentan en físico en la ventanilla
- ✚ Manual de Procedimientos de los diferentes tramites que se tramitan en la ventanilla
- ✚ Mejora en los tiempos de respuesta al contribuyente
- ✚ Incorporación de las imágenes digitalizadas en el Epower 75% (conformación expediente)

Tipo de Producto: Final

Indicadores de éxito: Indicador de eficacia, Metas cumplidas proyecto / Metas planteadas * 100
Productos cumplidos /Productos planteados * 100

Alcance:

El proyecto de Atención Ventanilla Única, tiene un alcance que se considera Institucional para el próximo año, debido a la entrada en producción del Sistema integrado SIFA, el cual sustituye al SIM21, generando nueva formas de generar la información de la Base de datos Municipal, con lo cual, la atención al público debe de mejorar y ser más expedita, de igual manera, entramos en producción con la una nueva herramienta en lo que respecta a la recepción y entrega de la documentación en la Ventanilla de atención, donde se está sistematizando todas las solicitudes de trámite que ingresen y a la vez se va a dar la digitalización de la documentación, iniciando así la conformación del expediente digital, esto involucra a todos los departamentos que conforman la Municipalidad de Barva, este proyecto es importante para la rendición de cuentas de la Comisión de Mejora Regulatoria al momento de verificar el desempeño de esta oficina en pro del bienestar de los contribuyentes.

Productos o Servicios:

- ✓ Información general de los Tramites que se reciben en la ventanilla única de atención.
- ✓ Asesoría y orientación al contribuyente.
- ✓ Recepción y entrega de los diferentes trámites administrativos.
- ✓ Digitalización de los diferentes documentos.

Beneficiarios:

El Proyecto Atención Ventanilla Única, cuenta con múltiples beneficios y beneficiarios, pero para efectos de este documento se explicarán de acuerdo a las siguientes líneas.

- En relación a los Contribuyentes el beneficio fundamental es el acceso a la información que con las herramientas le va a brindar a los interesados.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Se le brindará mejor atención y recepción de documentación para los diferentes tramites que se reciban en la ventanilla única de atención.
- Se digitalizará la documentación que se presente, lo que permitirá ir confeccionando un expediente digital.
- Los funcionarios Municipales tendrían las herramientas tecnológicas que le permitirán generar informes de los procesos y mejorar los tiempos de respuesta.
- De igual manera al momento de generar la información necesaria para el cumplimiento de metas de la Comisión de Mejora Regulatoria, con los distintos tramites que se reciben y entregan en la ventanilla única de atención.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO :

Detalle: Municipalidad de Barva. Debido a que este proyecto se basa en servicios no se puede incluir fotos de este.

5. RECURSOS FINANCIEROS / HUMANOS Y DE OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Costo Total estimado del proyecto:	¢ 7 711 225.67
Recursos financieros	Se detalla los recursos requeridos estimados por año. Año 2025: ¢ 7 711 225.67
Recurso Humano	La contratación del servicio especial vendrá a garantizar la implementación del módulo de ingresos del sistema de Integral Financiero Administrativo municipal (SIFA), el cual entra en producción en el año 2025, así como con la implementación de la herramienta para la recepción de la documentación en la Ventanilla de Única de Atención, esto en la Plataforma Epower.
Justificación del servicio Especial:	Este proyecto tiene como objetivo garantizar una transición exitosa hacia la digitalización y sistematización de los trámites municipales mediante las plataformas SIFA y Epower. Dado el aumento de la demanda en la ventanilla única (más de 7500 trámites anuales), se requiere un servicio especial temporal para apoyar esta implementación inicial, asegurando la continuidad y eficiencia en la atención al público. Teniendo claro que este proyecto es de mucho beneficio para la Municipalidad, ya que no contar con él, vendría a generar atrasos en otros departamentos, por lo que los inspectores de Ingeniería, de Patentes, de Gestión Ambiental y de Acueducto, van a tener que dejar sus funciones, empezar por capacitarse y una vez capacitados realizar funciones de atención al público en las nuevas plataformas que entran en producción el próximo año, lo que vendría a generar costos en tiempo de personal en distintas funciones que les son asignadas en su correspondiente departamento, este proyecto vendría a mejorar en gran manera la atención al contribuyente ya que con la puesta en marcha de los insumos tecnológicos, se tendrá una información de la base de datos municipal más dinámica, actualizada y confiable, lo que para el contribuyente es primordial y más aún, en los primeros tres meses del año que es de gran afluencia a las instalaciones del Municipio, de igual manera la herramienta de recepción de documentos del Epower, que al igual que el SIFA, entra en producción el próximo año, vendría a brindar la información al contribuyente del estado de sus solicitudes y a cada encargado de Departamento se le facilitará el proceso de recepción, análisis y resultado de las diferentes solicitudes que en esta herramienta se incorporen, no sin dejar de lado, la digitalización de la documentación en primera instancia, ya que toda documentación de los



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>diferentes tramites que se presenten en físico, serán digitalizados y de ahí a la conformación del expediente digital, siendo así un proyecto de gran interés y de mucho beneficio tanto para los contribuyentes como para Municipalidad, donde de no contar con este proyecto, se vendría a dar primero una deficiente atención al contribuyente, generando atrasos largas filas para que sean atendidos, una no utilización de los recursos tecnológicos municipales, por lo que la inversión realizada no se estaría utilizando de la manera correcta, por lo anterior es claro que como se menciona antes este proyecto viene a beneficiar al contribuyente en la manera de ser atendido y en la recepción de la documentación de sus trámites.</p> <p>Este proyecto cumple con las labores de una oficina de única de atención, en la cual se brinda toda la información necesaria para los tramites, en cumplimiento a la Ley 8220, donde los contribuyentes son atendidos en un solo lugar, en el cual se recibe y entrega toda la documentación para las diferentes gestiones. La ventanilla única de atención es un espacio en donde se desarrolla el conjunto de acciones y actividades destinadas a la atención y gestión de consultas, así como la recepción de trámites ante la institución, la cual permite mejorar en primera línea la atención que se brinda al contribuyente y a la comunidad en general; ofreciendo un espacio de recepción de trámites y atención de consultas de una manera más precisa, eficaz, cuyo objetivo principal es brindar a los tiempos de espera de las diversas solicitudes presentadas con el fin de contribuir a la satisfacción del usuario. De igual manera, contar con este funcionario, nos viene a complementar directamente en el cumplimiento de los objetivos planteados, ya que como es de su conocimiento, el PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BARVA, se encuentra en vigencia desde el mes de diciembre pasado, mes en que sale publicado en el Alcance N° 241 a la Gaceta N° 227, del día jueves 7 de diciembre del 2023, por lo que las solicitudes de los diferentes tramites, llámese USOS DE SUELO o bien VISADOS MUNICIPALES, van a aumentar exponencialmente y este puesto vendría a cumplir y mejorar en la atención a los interesados, beneficiando así el interés público, ya que, los tiempos de espera van a ir disminuyendo conforme a la presentación de solicitudes que vayan ingresando, donde el contribuyente en general, va a tener una mejor satisfacción en su visita a las instalaciones por medio de la atención brindada en la Ventanilla única de Atención, con el fin de mejorar el flujo en la recepción de documentos y consultas a corto plazo, siendo un proyecto que viene a cambiar la forma de atención a los contribuyentes en la Municipalidad de Barva, es claro aclarar que una vez finalizada la transición, el puesto no será requerido.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- CRONOGRAMA: Aquí debe considerarse desde el inicio del planteamiento, el proceso de contratación y el proceso de ejecución.

Actividades y Tareas: para efectos de este documento se presenta en macro el cronograma que se estaría trabajando a largo plazo.

Plazo Estimado de Ejecución: 2025

Actividades	Tareas	Plazo de ejecución
Atención y orientación al público en general, donde debe de evacuar las dudas que se realicen con respecto a los departamentos y diferentes trámites Municipales,	Con la experiencia necesaria, brindar la atención al público en las consultas que se le realicen.	Permanente durante el periodo del nombramiento



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

utilizando el nuevo sistema SIFA para la dicha atención de dudas consultas.		
Cumplir con las funciones que se le asignen para la recepción y entrega de los diferentes documentos Municipales. Entrega de formularios, recepción de trámites y notificación de resoluciones.	Se debe de presentar informes trimestrales indicando el avance de los tramites recibidos y entregados.	Trimestral
Uso, manejo y depuración del control de los trámites Municipales gestionados desde la ventanilla; tanto de los documentos que ingresen, así como los documentos a entregar por medio de un archivo actualizado en tiempo real, utilizando la herramienta Epower, que al igual que el SIFA, entraría en producción en el año 2025.	Se debe de presentar informes trimestrales indicando el avance de los tramites recibidos y entregados digitalizados.	Trimestral

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	0.01.03 Servicios Especiales
Monto	₡ 7 711 225.67
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)	
Viabilidad Técnica	El Proyecto de Atención Ventanilla Única es viable debido a que a partir del momento en que se ha establecido la Ventanilla única, la cantidad de tramites recibidos y la atención al público se ha ido mejorando de ahí que la cantidad de tramites que realizan y la necesidad de implementar nuevas estrategias para brindar una mejor atención al público y mejorar los tiempos de respuesta.
Viabilidad Financiera	Este proyecto es financieramente viable para demostrarlo la Gestora Tributaria Financiera presenta en el presupuesto Municipal General la estimación de Ingresos y Egresos proyectados donde se muestra el comportamiento de aumento anual de los Ingresos Municipales.
Viabilidad Legal	El Proyecto de Atención Ventanilla Única cumple todas las normativas legales tanto para el Servicio Especial cumpliendo con todas las contribuciones sociales y se ha acatado todas lo que indica Ley General de Contratación Pública, su reglamento y toda la legislación que aplique según la contratación.
8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:	
Riesgo:	Atrasos en cronograma. Seguridad de los datos.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	Priorización del Proyecto. No asignación de recursos.
Gestión del riesgo:	Como ya se tienen identificados los posibles riesgos, el grado de riesgo, la probabilidad y el nivel se han dado las siguientes recomendaciones o medidas para mitigar el riesgo. Acompañamiento departamento de TI para asegurar la seguridad de los datos. Adaptación de las herramientas tecnológicas. Planificación con los otros departamentos que se ven beneficiados con los procesos de la ventanilla única de atención. Revisión constante del Proyecto.

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO	
Impacto Ambiental del Proyecto	<i>Generación de Residuos</i>
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	Este proyecto busca llegar a la digitalización de la documentación y proponer el uso de las plataformas digitales con las que cuenta el Municipio, esto para minimizar la impresión de documentos.

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	Contratación de servicios especiales
Monto:	₡ 7 711 225.67
Procedencia de Recursos:	Presupuesto Ordinario 2025

11.- SOSTENIBILIDAD A 1 AÑO:
El proyecto de la Ventanilla Única de Atención, en el cual se deben de implementar tanto el Sistema Integrado que es un proyecto institucional y la herramienta de recepción de la documentación y su debida digitalización, son procesos complejos debido a que implica una mejora de procesos y generación de información, así como nuevos procedimientos para una mejora en la atención al contribuyente, una vez finalizada la transición el puesto no será requerido.

12.- FIRMAS RESPONSABLES:	
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA) ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA) Fecha: 2025.01.10 16:43:18 -06'00'
JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) VºBº ALCALDE	Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 15:11:27 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE BARVA PROYECTO: Levantamiento y Valoración de Propiedades de la Municipalidad de Barva PRESUPUESTO: Ordinario 2025 FICHA TÉCNICA N° 2



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

1. IDEA DE PROYECTO:		
Fecha de presentación del proyecto:	Enero 2025	Código del proyecto
Fecha de Actualización:	Diciembre 2026	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:	
Nombre del proyecto: Levantamiento y Valoración de Propiedades de la Municipalidad de Barva	
SOLICITANTE	Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración
Nombre Contraparte técnica Municipal.	Luis Fernando Rodríguez Salas/Alcaldía

3. DETALLE DEL PROYECTO:
<p>Descripción del proyecto:</p> <p>Este proyecto, vendrá a beneficiar directamente al Municipio, ya que nos encontramos con un rezago importante con la valoración y levantamiento de las propiedades Municipales, valoración basada en los mapas de valores por zonas homogéneas, el manual de valores base unitarios por tipología constructiva y criterios técnicos de valoración, siguiendo las normativas internacionales de contabilidad para el sector público, de acuerdo con la NICSP 17, esto se realizaría durante el tiempo de la contratación del proyecto, donde este proceso considera el análisis pericial previo, en el cual se determina el valor por parte de este municipio, posterior a este análisis se debe considerar la visita de campo a cada inmueble que lo requiera, donde se realiza la toma de datos de la propiedad tanto a nivel de terreno como infraestructuras existentes y consecutivamente, el análisis de la información recabada, generando así un el cumplimiento efectivo de las labores de valoración y levantamiento de las propiedades con destino público y consecuentemente, con el cumplimiento de las normativas internacionales de contabilidad para el sector público, de acuerdo con la NICSP 17.</p> <p>De igual manera, este proyecto, nos viene a colaborar en el cumplimiento de objetivos planteados, en el PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BARVA, el cual se encuentra en vigencia desde que sale publicado en el Alcance N° 241 a la Gaceta N° 227, del día jueves 7 de diciembre del 2023, donde la Implementación del mismo, nos dirige al cumplimiento de en diferentes ámbitos, por ejemplo: Ámbito de Infraestructura, en materia de infraestructura se propone el siguiente orden de prioridades y acciones para el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos del Plan Regulador:</p> <p>a) Mejoramiento de la red de captación, almacenamiento y distribución de agua potable (en este objetivo, el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo mas en la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para el Acueducto Municipal, para definir en que propiedades Municipales se podría construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de este objetivo).</p> <p>b) Rehabilitación de las áreas verdes públicas existentes (al igual que el unto anterior, el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo importante para determinar el estado de las áreas verdes, definiendo junto al Departamento de Obras Civiles el accionar con respecto a las propiedades Municipales con esa naturaleza).</p> <p>c) Habilidadación de los espacios previstos para la mejora de los servicios públicos (el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, nos va a indicar que propiedades son las más aptas para poder establecer dichos servicios públicos).</p>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- d) Construcción del sistema de captación, evacuación, tratamiento y disposición final de aguas servidas (en este objetivo, el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo más en la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para el Acueducto Municipal, para definir en que propiedades Municipales se podría construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de este objetivo).
- e) Construcción de la infraestructura relacionada con el servicio de transporte público (terminal y paradas) (el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, nos va a indicar que propiedades son las más aptas para poder establecer paradas o bien alguna otra infraestructura para uso público).
- f) Construcción del sistema de recolección, evacuación y desfogue pluvial (en este objetivo, el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo más en la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para el Municipio, para definir en que propiedades se podría construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de este objetivo).
- g) Ampliación de la cobertura del servicio eléctrico (en este objetivo, el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo más en la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para el Municipio, para definir en que propiedades Municipales se podría construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de este objetivo).
- h) Construcción de las vías públicas previstas para mejorar las conexiones viales existentes (en este objetivo, el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo más en la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para el Municipio o bien a la UTGV, para definir en que propiedades Municipales se podría construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de este objetivo, según el Mapa de Vialidad y Transporte del Plan Regulador).
- i) Construcción de las vías públicas previstas para la expansión urbana (en este objetivo, el levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo más en la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para el Municipio o bien a la UTGV, para definir en que propiedades Municipales se podría construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de este objetivo, según el Mapa de Vialidad y Transporte del Plan Regulador).
- De igual manera el Plan Regulador, en la descripción de los proyectos, en lo que corresponde a ordenamiento Urbano, los proyectos 71 y 73, están más que enfocados en las propiedades Municipales, estos indican:
71. Implementar el sistema para la construcción y puesta en funcionamiento del 100% de las zonas verdes de tipo recreativo propuestas por el plan, así como otro producto de procesos de urbanización, a partir de las condiciones de ubicación, accesibilidad, área y diseño que defina la Municipalidad de Barva (en este proyecto, la información del levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo importante para la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para los departamentos del Municipio, para definir en que propiedades Municipales se podría construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de este objetivo, según Plan Regulador).
73. Implementar los procedimientos para la integración de los proyectos de desarrollo del plan regulador dentro de los presupuestos municipales, conforme a los plazos y prioridades que la Municipalidad de Barva defina (a igual que el proyecto anterior, la información del levantamiento y valoración de las propiedades municipales, va a ser un insumo importante para la toma de decisiones, ya que brindaría la información necesaria para el Municipio, para definir prioridades con respecto a los diferentes proyectos que se indican en el Plan Regulador).
- Por lo que con el proyecto propuesto, podemos no solo contar con propiedades Municipales con valores actuales y correctos en cumplimiento de las normas internacionales, sino, podemos determinar el estado y diseñar herramientas digitales, como mapas interactivos, para facilitar la consulta y análisis de cada una de ellas, para que en periodos de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

corto y mediano plazo, el municipio pueda tomar decisiones con respecto al cumplimiento del plan regulador y futuros proyectos de ordenamiento territorial.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto tiene como objetivo principal crear un inventario exhaustivo y actualizado de todas las propiedades municipales del cantón, con el fin de consolidar información precisa y detallada sobre sus características físicas, legales, de uso y valor económico. Además, busca cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICS), asegurando que la gestión y valoración de los bienes inmuebles se realice de manera transparente y conforme a los estándares internacionales. Este inventario será una herramienta fundamental para la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la administración, uso y disposición de dichos bienes.

La Municipalidad de Barva tiene la responsabilidad de administrar eficientemente los recursos públicos y garantizar la transparencia en el uso de estos. Uno de los aspectos fundamentales para cumplir con esta función es contar con un registro actualizado y preciso de los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad. El levantamiento y la valoración de estas propiedades es crucial para la correcta inclusión de estos en los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), específicamente la NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo) y la NICSP 1 (Presentación de Estados Financieros), entre otras normas aplicables.

En la actualidad en la Institución se encuentra en proceso de Implementación de un Sistema de Información Financiera (SIFA) en aplicación a las NICSP proyecto de modernización Municipal. El proyecto es un componente necesario y se traza como objetivo establecer un proceso que permita realizar la valoración de las propiedades de la municipalidad de Barva, en un marco de actualización y registro preciso. Este trabajo no solo garantiza el cumplimiento de las normativas contables internacionales, sino que también ofrece un beneficio directo para la comunidad, al permitir una gestión financiera más eficiente y transparente, de igual manera este proyecto vendría a minimizar el rezago que tiene con respecto a la valoración de las propiedades municipales, ya que el volumen de trabajo es alto y únicamente se cuenta con un Perito Municipal, por lo que es muy necesario la contratación de este servicio especial, para ir disminuyendo con el rezago indicado.

Objetivos

Objetivo General El objetivo principal del proyecto es realizar el levantamiento, registro y valoración de todas las propiedades de la Municipalidad de Barva, de manera que se cumpla con los requerimientos establecidos en las NICSP, con énfasis en la NICSP 17 y NICSP 1. Esto permitirá que las propiedades sean incluidas correctamente en los estados financieros, asegurando la transparencia y eficiencia en la gestión municipal, desarrollando un inventario completo de las propiedades municipales del cantón, documentando todas sus características relevantes y generando un valor estimado para cada inmueble.

Objetivos Específicos

5. Levantar información detallada y precisa sobre las propiedades municipales en cada uno de los distritos de Barva.
6. Determinar el valor económico de cada inmueble mediante metodologías de valoración establecida por la Órgano de Normalización Técnica (ONT), siguiendo las normativas internacionales de contabilidad para el sector público, de acuerdo con la NICSP 17.
7. Garantizar la correcta actualización de los valores de las propiedades de acuerdo con los cambios del mercado y las condiciones de uso.
8. Incluir los valores actualizados en los estados financieros de la municipalidad de Barva, mejorando la calidad de la información financiera.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

9. Dividir el proceso en etapas por distritos para facilitar el levantamiento de la información y la valoración precisa.
10. Identificar y registrar todas las propiedades municipales en una base de datos centralizada.
11. Documentar las características físicas, legales y de uso de cada propiedad.
12. Diseñar herramientas digitales, como mapas interactivos, para facilitar la consulta y análisis del inventario.

Descripción de la Meta del proyecto: *Este proyecto tiene como meta principal crear un inventario exhaustivo y actualizado de todas las propiedades municipales del cantón, con el fin de consolidar información precisa y detallada sobre sus características físicas, legales, de uso y valor económico. Además, busca cumplir con las NICSP, con énfasis en la NICSP 17 y NICSP 1, asegurando que la gestión y valoración de los bienes inmuebles se realice de manera transparente y conforme a los estándares internacionales. Meta Valoración de las propiedades Municipales del Cantón. Este proyecto cumple con diferentes metas establecidas, para el año 2025, son:*

-  Levantamiento de campo de las Propiedades Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo
-  Valoración de las Propiedades Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo
-  Conformación de la ficha catastral de las Propiedades Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo
-  Incorporación en la Base de Datos Municipal de las Propiedades Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo

Tipo de Producto: Final

Indicadores de éxito: Indicador de eficacia, Metas cumplidas proyecto / Metas planteadas * 100
Productos cumplidos / Productos planteados * 100

Alcance:

El proyecto de levantamiento y valoración de propiedades de la Municipalidad de Barva es un paso fundamental para el cumplimiento de la Ley 9635 hacia la mejora de la gestión pública en el ámbito local. La correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, específicamente la NICSP 17 y NICSP 1, permitirá a la municipalidad contar con información precisa y actualizada sobre su patrimonio inmobiliario. Esto no solo facilitará el cumplimiento de las normativas contables, sino que también beneficiará a la comunidad al garantizar una gestión transparente, eficiente y alineada con las mejores prácticas internacionales.

Productos o Servicios:

- ✓ Se debe diseñar en conjunto con el Encargado del Departamento un cronograma detallado que incluya plazos y entregables.
- ✓ Se debe diseñar en conjunto con el Encargado del Departamento un plan de trabajo estructurado que priorice las etapas clave del proyecto.
- ✓ Se debe diseñar en conjunto con el Encargado del Departamento la aplicación del método de valoración dispuesto por el órgano de normalización técnica correspondiente, asegurando que el procedimiento cumpla con los estándares establecidos y sea adecuado para las características específicas de las propiedades municipales.
- ✓ Se debe diseñar en conjunto con el Encargado del Departamento una base de datos digital que integre: Información física, legal y económica de cada propiedad y Mapas interactivos para facilitar la visualización.
- ✓ Se diseñó el plan de trabajo en conjunto con el Encargado del Departamento y la Perito Municipal para cumplir con las funciones que se le asignen con respecto la recepción y entrega de los diferentes documentos.

Beneficiarios:

El proyecto de levantamiento y valoración de propiedades de la Municipalidad de Barva, cuenta con múltiples beneficios y beneficiarios, pero para efectos de este documento se explicarán de acuerdo a las siguientes líneas.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Mejor gestión de recursos públicos: Con el registro y valoración adecuada de las propiedades, se podrá llevar un control más preciso sobre los bienes inmuebles de la municipalidad, optimizando su uso y aprovechamiento.
- Transparencia y confianza en la gestión municipal: La actualización constante de la información financiera y la inclusión precisa de las propiedades en los estados financieros fomentan la confianza de la comunidad en la administración municipal.
- Planificación y toma de decisiones informadas: Con un registro detallado y actualizado de las propiedades, se podrán realizar decisiones más fundamentadas en torno al uso y la disposición de los bienes municipales, favoreciendo el bienestar de la comunidad.
- Cumplimiento normativo y legal: El cumplimiento de la ley 9635 y la aplicación de las NICSP garantizará que la municipalidad de Barva esté alineada con las normativas internacionales, lo que aumenta la transparencia y el compromiso con las mejores prácticas de contabilidad pública.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO :

Detalle: Municipalidad de Barva. Debido a que este proyecto se basa en servicios no se puede incluir fotos de este.

5. RECURSOS FINANCIEROS / HUMANOS Y DE OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Costo Total estimado del proyecto:	€11 300 215.74
Recursos financieros	Al ser un Proyecto Plurianual se detalla los recursos requeridos estimados por año. Año 2025: €11 300 215.74 Año 2026: (este dato será proporcionado por el Encargado de Recursos Humanos)
Recurso Humano	La contratación de un servicio especial para el levantamiento y valoración de propiedades de la Municipalidad de Barva
Justificación del servicio Especial:	Este proyecto responde a la necesidad de actualizar el inventario de bienes municipales, cumpliendo con la NICSP 17 y la Ley 9635. El rezago actual en el levantamiento y valoración de propiedades (378 predios) afecta la transparencia y la correcta planificación urbana o gestión del territorio de la municipalidad. Se propone un servicio especial para ejecutar estas labores en un plazo definido de dos años. Teniendo claro que un funcionario en este puesto es de mucho beneficio para la Municipalidad, ya que es un proyecto que abarca todas las propiedades municipales del cantón, que ascienden aproximadamente a 378 predios, incluyendo: Propiedades urbanas y rurales, Infraestructura pública (edificios administrativos, centros comunitarios), Espacios recreativos y áreas verdes (parques, canchas deportivas), Propiedades en desuso o con potencial de desarrollo, en el cual podemos agrupar las propiedades por: Tipo de uso (administrativo, recreativo, educativo, etc.), Estado físico y nivel de mantenimiento, Ubicación geográfica (urbana, periurbana, rural), cuya ejecución por dicho profesional, el cual asumirá las funciones de: Tasación de propiedades, Análisis y clasificación de datos, tales como: Registros catastrales municipales, Escrituras y documentos legales de las propiedades, Bases de datos de instituciones gubernamentales, Trabajo de campo para verificar y actualizar



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>datos, así como el Desarrollo y gestión del sistema de información, teniendo como insumos: Software ArcGIS, Equipos de campo: dron, GPS, herramientas de medición, Plataformas de almacenamiento de datos (servidores o nubes seguras), donde una vez realizadas las tareas de levantamiento de campo, toma de datos, cálculos y validada la información con la jefatura, se podrá presentar los resultados preliminares a las autoridades municipales para la retroalimentación necesaria, para el cumplimiento de las diferentes metas planteadas como por ejemplo: Levantar y registrar todas las propiedades de la municipalidad de Barva en el sistema SIFA que permita el seguimiento detallado por distrito, Realizar una valoración inicial de las propiedades siguiendo los lineamientos de la NICSP 17, asegurando que se asignen valores justos y actualizados, Capacitar al personal municipal en el proceso de levantamiento y valoración de propiedades, asegurando que se mantengan altos estándares de calidad en la recolección de datos, Generar informes detallados de las propiedades por distrito, permitiendo una evaluación de su valor actual y de su impacto en los estados financieros de la municipalidad, Asegurar que el proyecto esté alineado con el proyecto sistema SIFA y NICSP de la Municipalidad aplicando la NICSP 1, garantizando que los estados financieros de la municipalidad reflejen adecuadamente la situación de los activos bienes propiedad, de ahí la necesidad de contar con este servicio especial para el cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- CRONOGRAMA: Aquí debe considerarse desde el inicio del planteamiento, el proceso de contratación y el proceso de ejecución.

Actividades y Tareas: para efectos de este documento se presenta en macro el cronograma que se estaría trabajando a largo plazo.

Plazo Estimado de Ejecución: 2025-2026

Actividades	Tareas	Plazo de ejecución
Levantar información detallada y precisa sobre las propiedades municipales en Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo	Con la experiencia como Perito, realizar el levantamiento de las propiedades municipales en Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo, con una meta del 33% de las propiedades municipales cada trimestre.	TRIMESTRAL
Determinar el valor económico de los inmuebles de los Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo, mediante metodologías de valoración establecida por la Órgano de Normalización Técnica (ONT), siguiendo las normativas internacionales de contabilidad para el sector público, de acuerdo con la NICSP 17.	Con la experiencia como Perito, realizar la valoración de cada una de las propiedades en Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo, con una meta del 33% de las propiedades municipales cada trimestre.	TRIMESTRAL
Garantizar la correcta actualización de los valores de las propiedades de los Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo, de acuerdo con los	Con la experiencia como Perito, realizar la valoración de cada una de las propiedades en Distritos 01 Barva, 02 San Pedro, 03 San Pablo, con una meta del 33% de las propiedades municipales cada trimestre.	TRIMESTRAL



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

cambios del mercado y las condiciones de uso.		
Garantizar la correcta actualización de los valores de las propiedades de acuerdo con los cambios del mercado y las condiciones de uso.	Con la experiencia como Perito, realizar la valoración de cada una de las propiedades municipales.	Permanente durante el periodo del nombramiento

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	0.01.03 Servicios Especiales
Monto	€11 300 215.74
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)	
Viabilidad Técnica	El proyecto de Levantamiento y Valoración de Propiedades de la Municipalidad de Barva, es viable debido a que el levantamiento y la valoración de estas propiedades es crucial para la correcta inclusión de estos en los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), específicamente la NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo) y la NICSP 1 (Presentación de Estados Financieros), entre otras normas aplicables.
Viabilidad Financiera	Este proyecto es financieramente viable para demostrarlo la Gestora Tributaria Financiera presenta en el presupuesto Municipal General la estimación de Ingresos y Egresos proyectados donde se muestra el comportamiento de aumento anual de los Ingresos Municipales.
Viabilidad Legal	El proyecto de Levantamiento y Valoración de Propiedades de la Municipalidad de Barva, cumple todas las normativas legales tanto para el Servicio Especial cumpliendo con todas las contribuciones sociales y se ha acatado todas lo que indica Ley General de Contratación Pública, su reglamento y toda la legislación que aplique según la contratación.

8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:	
Riesgo:	Atrasos en cronograma. Seguridad de los datos. Priorización del Proyecto. No asignación de recursos.
Gestión del riesgo:	Como ya se tienen identificados los posibles riegos, el grado de riesgo, la probabilidad y el nivel se han dado las siguientes recomendaciones o medidas para mitigar el riesgo. Acompañamiento departamento de TI para asegurar la seguridad de los datos. Adaptación de las herramientas tecnológicas. Planificación con los otros departamentos que se ven beneficiados con el levantamiento y valoración de las propiedades municipales. Revisión constante del Proyecto.

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Impacto Ambiental del Proyecto	<i>Generación de Residuos</i>
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	Este proyecto busca llegar a realizar el levantamiento y la valoración en forma digital de la documentación y proponer el uso de las plataformas digitales con las que cuenta el Municipio, esto para minimizar la impresión de documentos.

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	Contratación de servicios especiales
Monto:	€11 300 215.74
Procedencia de Recursos:	Presupuesto Ordinario 2025

11.- SOSTENIBILIDAD A 2 AÑOS:
El proyecto de tiene Levantamiento y Valoración de Propiedades de la Municipalidad de Barva es un componente necesario y como objetivo establecer un proceso que permita realizar la valoración de las propiedades de la municipalidad de Barva, en un marco de actualización y registro preciso. Este trabajo no solo garantiza el cumplimiento de las normativas contables internacionales, sino que también ofrece un beneficio directo para la comunidad, al permitir una gestión financiera más eficiente y transparente.

12.- FIRMAS RESPONSABLES:	
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA) ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA) Fecha: 2025.01.10 17:02:04 -06'00'
JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) VºBº ALCALDE	Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 15:12:09 -06'00'

NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOTOR ENCARGADO DE LA GESTIÓN, ELABORACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VARIABLE SOCIAL EN EL TRABAJO VINCULADO CON EL PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA

1. IDEA DE PROYECTO:		
Fecha de presentación del proyecto:	07-01-2025	Código del proyecto
Fecha de Actualización:		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:	
Nombre del proyecto: Promotor encargado de la gestión, elaboración y estandarización de documentos Estratégicos necesarios para el fortalecimiento de la variable social en el trabajo vinculado con el Plan Regulador de la Municipalidad de Barva	
SOLICITANTE	Departamento de Gestión Social
Nombre Contraparte técnica Municipal.	Andrea Sanabria Alfaro



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Descripción del proyecto

Este proyecto consiste en la contratación de una persona que gestione la elaboración y estandarización de documentos estratégicos requeridos para fortalecer las variables sociales vinculadas estricta y directamente con la entrada en vigencia del Plan Regulador. Para lo cual, es necesario la elaboración de un diagnóstico y Política Cantonal de Personas Adultas Mayores, así como, la creación de un Plan de acción para dicha política. Al mismo tiempo, esta persona deberá alinear, sincronizar y ejecutar acciones coordinadas correspondientes con la elaboración de otras políticas cantonales que se encuentran contempladas para el periodo 2025, como lo es la actualización de la política de niñez y adolescencia del cantón de Barva (esta última con la colaboración de la Universidad Nacional). Así como asesorar en la elaboración del diagnóstico, política y plan de acción de la política de personas con discapacidad del cantón de Barva. Además, tendrá a cargo el planteamiento de un borrador para la modificación del reglamento de ayudas temporales.

Dicho proyecto se estructura en torno a la necesidad de trabajar de forma extraordinaria en el fortalecimiento de la variable social en el trabajo vinculado con el Plan Regulador de Barva, sobre todo, por su entrada en vigencia, en su proceso de implementación considerado en la Fase Quinta, en el capítulo 7, específicamente en el apartado 7.3. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGULADOR, específicamente el punto 5 y 6 del documento en mención.

Este documento técnico, cuyo objetivo es ser una herramienta efectiva en el desarrollo territorial en relación con el ordenamiento territorial del cantón, al mismo tiempo, considerando los contextos culturales, ambientales y sobre todo las variables sociales y particularidades de la comunidad.

Esta sintonía es un proceso que debe ser integral, simultáneo y en garantía de la consideración de cada variable social que nos rige, velando de esta forma por las poblacionales de mayor vulnerabilidad en el cantón, por lo que resulta fundamental garantizar el acompañamiento mediante la implementación de estrategias en los diversos procesos que permitirán la ejecución del Plan.

Justificación del Proyecto:

El Plan Regulador es una herramienta clave para el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible de un cantón, y en su implementación, es de suma importancia que se contemple de forma integral las dimensiones sociales que afectan y determinan la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. Para ello, se hace necesario el estudio diagnóstico y detallado de cada población de importancia para la adecuada implementación del Plan en la comunidad. En este sentido, el trabajo en el área social dentro del Plan Regulador debe ir más allá de su trabajo diario, requiere un repunte estratégico, innovador y extraordinario que transversalice el enfoque social y priorice los factores determinantes que garanticen el avance y resultados positivos de la implementación de proyectos estratégicos.

La creación de Servicios Especiales Municipales para el trabajo en el área social dentro del Plan Regulador de la Municipalidad de Barva tiene como propósito garantizar que el desarrollo urbano sea inclusivo, equitativo y que fomente el bienestar de todos los grupos poblacionales, en especial los sectores más vulnerables (personas adultas mayores, niñez, adolescencia, personas con discapacidad, entre otros).

El Plan Regulador requiere de una visión social integral que promueva el bienestar social, la creación de espacios urbanos, zonas residenciales, comerciales, servicios esenciales como servicios públicos, el transporte, infraestructuras orientadas al bienestar social, por ejemplo, la creación de centros de atención a personas adultas



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

mayores, escuelas, centros de salud, instalaciones recreativas inclusivas, espacios públicos accesibles para todas las personas y teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones vulnerables, además, de la seguridad.

Las políticas sociales dentro del Plan Regulador deben contemplar medidas preventivas ante situaciones de vulnerabilidad, como el riesgo de desastres naturales, la violencia o la exclusión social. El área social del Plan Regulador debe identificar zonas de riesgo social y físico, creando espacios seguros y adaptados para los grupos que más lo necesitan, además de considerar políticas públicas de apoyo social que disminuyan la desigualdad y promuevan la seguridad.

Es fundamental que el Plan Regulador se vincule con las Políticas Públicas Nacionales y cantonales existentes en el ámbito social, así como demás estándares nacionales como internacionales exigidos por normativas. Por lo tanto, el aporte de esta persona promotora será garantizar el enfoque social dentro del Plan Regulador coordinando e integrado el trabajo de otras políticas, como las relacionadas con la niñez y adolescencia, la atención a personas con discapacidad, el envejecimiento y la inclusión social, entre otras de interés. De esta manera, el Plan Regulador no solo se centrará en el ordenamiento físico del territorio, sino también en garantizar que las políticas públicas sean complementarias y coherentes, fomentando un desarrollo armónico para toda la comunidad como se pretende.

Objetivos

Objetivo General

Liderar la elaboración de documentos estratégicos para el área social de la Municipalidad de Barva, con el propósito de identificar y abordar de manera integral las necesidades y desafíos sociales que afectan a los diversos grupos poblacionales del cantón. Este proceso implicará una investigación exhaustiva y un análisis detallado de la realidad social del cantón, la creación de políticas públicas y planes de acción específicos que promuevan el bienestar y la inclusión de sectores vulnerables, tales como personas adultas mayores, niños, adolescentes y personas con discapacidad.

Objetivos Específicos

Llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre las necesidades, problemas, condiciones y particularidades de vida de los diversos grupos poblacionales en cuestión.

Fomentar la participación comunitaria en la elaboración de dichos documentos estratégicos (comunidad local, organizaciones sociales y líderes comunitarios) garantizando la consecución de datos estratégicos que reflejen las realidades de la población.

Clasificar las necesidades de los grupos vulnerables en estudio y priorización de estrategias de intervención



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Descripción de la Meta del proyecto:

El objetivo principal de este proyecto es contar con un promotor encargado de la gestión, elaboración y estandarización de documentos Estratégicos necesarios para el fortalecimiento de la variable social en el trabajo vinculado con el Plan Regulador de la Municipalidad de Barva que asuma la responsabilidad de gestionar de manera estratégica e integral la elaboración de estos documentos garantizando la orientación de acciones a seguir en el ámbito de la atención y bienestar poblacional. Esta persona será un referente clave en la planificación de las políticas sociales a nivel cantonal, asegurando que las Políticas Cantonales de Personas Adultas Mayores, niñez y adolescencia, discapacidad y demás sean coherentes, inclusivas y adaptadas a las necesidades específicas de esta población.

Para lo cual, deberá coordinar, sincronizar y gestionar las acciones necesarias para garantizar la alineación de la elaboración de otras políticas cantonales que se contemplan para el período 2025, colaborando estrechamente con los actores clave del cantón para asegurar que estas políticas sean inclusiva, accesibles y adecuada a las realidades de las personas del cantón de Barva, sobre todo destacando una alineación permitirá crear una visión coherente y transversal de las políticas públicas cantonales, asegurando que las diferentes iniciativas trabajen de manera complementaria y no fragmentada, además que los recursos institucionales sean administrados de manera más eficiente, equitativa y eficaz, con un enfoque en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.

Una gestión coordinada, una planificación estratégica integral para el bienestar de diversos grupos poblacionales del cantón de Barva, con políticas públicas interconectadas que contribuyen al desarrollo social inclusivo y sostenible del cantón.

Tipo de Producto: social

Alcance: Su alcance es cantonal, en el logro e implementación de elementos como: actualización de la lista y priorización de los programas y proyectos propuestos, sistematización del proceso de coordinación interinstitucional necesario para la óptima implementación del Plan Regulador, así como apoyar en el establecimiento de la programación de corto, mediano, y largo plazo, para la ejecución de proyectos definidos en el Plan Regulador.

Productos o Servicios:

Reforzar el área social y temas relacionados con la implementación del Plan Regulador sus variables sociales, en especial atención a las poblaciones vulnerables como lo es la población adulta mayor del cantón de Barva.

Beneficiarios:

La población habitante del cantón de Barva, en todas sus aristas, ya que el Plan Regulador aplica para todo el cantón.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Detalle: cantón de Barva incluyendo sus 7 distritos.

5. RECURSOS FINANCIEROS / HUMANOS Y DE OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Costo Total estimado del proyecto:

Recursos financieros



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Recurso Humano	
Recurso Técnico	
Justificación del servicio Especial:	<p>Justificación para la Contratación de un Servicio Especial Municipal en el Área Social para la Gestión, Elaboración e Interrelación de Documentos Estratégicos en el Plan Regulador de la Municipalidad de Barva promotor encargado de la elaboración e interrelación de documentos estratégicos necesarios para fortalecer la dimensión social dentro del trabajo vinculado al Plan Regulador de la Municipalidad de Barva responde a una necesidad fundamental de integrar de manera efectiva y coherente las políticas públicas y las necesidades sociales del cantón con el proceso de planificación territorial y urbanística que define el Plan Regulador.</p> <p>La entrada en vigor del Plan Regulador de Barva, requiere esfuerzos especiales y extraordinarios para la puesta en práctica de sus acciones. Su propuesta es integral, para la cual, es fundamental un trabajo articulado desde lo social, el cual va más allá de lo ordinario del servicio que se brinda desde el Departamento de Gestión Social, esta variable nos exige un repunte en la estandarización, actualización y vinculación de documentos Estratégicos necesarios para el fortalecimiento de la variable social en el trabajo vinculado con el Plan Regulador de la Municipalidad de Barva, sobre todo función del Capítulo 7, específicamente:</p> <p><i>el punto 7.3.5. Ámbito Educativo:</i></p> <p><i>El plan regulador y sus normas de ordenamiento implican una serie de cambios en el comportamiento social que alcanzan el nivel cultural; en este sentido, el proceso de elaboración e implementación del plan, estará determinado por las acciones de capacitación y educación a nivel institucional y social en general, de manera que en el largo plazo, el cumplimiento de una norma de ordenamiento territorial sea parte ya de las responsabilidades asumidas y aceptadas por la población.</i></p> <p><i>En este sentido, a nivel educativo será clave y estratégico cumplir con:</i></p> <p><i>a) La incorporación de los temas de ordenamiento territorial y plan regulador como parte de los planes de estudio en el Primer y Segundo Ciclo Educativo, así como en el Tercero diversificado.</i></p> <p><i>b) La educación y capacitación en esta misma materia a todos los funcionarios municipales y a los miembros del Concejo Municipal.</i></p> <p><i>c) La capacitación a nivel de las instituciones del Estado representadas en el Cantón, tanto en la materia del plan regulador como de los mecanismos de coordinación necesarios para el cumplimiento de sus programas y proyectos.</i></p> <p><i>La capacitación corresponde a un programa de mejoramiento de la capacidad local, tanto en el cumplimiento del Plan Regulador como en la identificación y solución de problemas locales, en las siguientes áreas estratégicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Programa de participación ciudadana</i><i>• Programa de organización comunal</i>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Programa de formulación de proyectos
- Programa de planificación de desarrollo local
- Programa de regulación urbana
- Programa educación ambiental
- Programa de reciclaje y manejo de desechos sólidos.
- Programa de capacitación en actividades de servicios y productivas

7.3.6. Ámbito Social

Son acciones orientadas a la solución en orden de prioridad de los desajustes identificados en el medio social que afectan la calidad de vida de los habitantes de Barva. En tal sentido, deberá darse atención a las siguientes áreas:

- a) Erradicación de viviendas en mal estado y condiciones de pobreza extrema.*
- b) Reubicación de viviendas en áreas de riesgo o en condiciones anómalas de tenencia de la tierra.*
- c) Atracción de inversiones y aumento en la demanda de mano de obra cantonal.*
- d) Mejora en los servicios de salud, incluyendo la ampliación de instalaciones existentes y construcción de nuevas.*
- e) Desarrollo de programas de mejoras y ampliación de centros educativos, así como construcción de nuevos centros*
- f) Fomento y formación de pequeñas y medianas empresas cantonales (PYMES)*
- g) Ejecución de los programas de educación y formación vocacional.*
- h) Rescate de las áreas recreativas públicas existentes y habilitación de las nuevas propuestas, conforme el crecimiento poblacional y la demanda consecuente.*
- i) Ejecución de los procesos de renovación urbana identificados.*
- j) Ejecución de los programas de control de calidad en los servicios de educación, salud y transporte público.*

El desarrollo de estas actividades necesariamente vendrá a mejorar la calidad de vida y el bienestar general de los y las habitantes locales, aunque debe quedar claro que por la ambición de esta y las otras estrategias, los resultados se obtendrán en muchos casos en el mediano y largo plazo, aún cuando el cumplimiento de las actividades haya iniciado en el corto plazo.

Es esencial que el Plan Regulador no sea solo una guía de desarrollo físico y económico, sino que también sea un marco inclusivo y sostenible que responda a los intereses y las aspiraciones de toda la población. En este contexto, se hace necesario e indispensable la intervención de un promotor para la interrelación de políticas sociales, importante para la integración efectiva de los componentes sociales en el Plan Regulador. Este profesional será responsable de garantizar que la dimensión social sea tomada en cuenta en la ejecución de las acciones a implementar para el desarrollo urbano.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>Una de las tareas más importantes de este profesional será la elaboración de documentos estratégicos que no solo recojan el diagnóstico de las condiciones sociales actuales del cantón, sino que también identifiquen las tendencias futuras y las necesidades emergentes de la población. Estos documentos servirán como base para establecer directrices claras y concretas que guíen el diseño de políticas urbanísticas que fomenten la inclusión social, el acceso equitativo a servicios y la integración de los distintos sectores de la comunidad en el proceso de planificación y desarrollo. Como lo es, por ejemplo, considerar a la población vulnerable del cantón, como lo es la situación con la inversión de la pirámide poblacional en nuestro cantón, la cual implica un aumento considerable de la cantidad de personas adultas mayores, requiere también un esfuerzo extraordinario en el abordaje de servicios que garanticen la implementación de programas que favorezcan la permanencia de las Personas Adultas Mayores en la familia y comunidad, pero también a fomentar la promoción, participación, e integración social de las personas adultas mayores. Basados en la Ley Marco de Empleo Público, específicamente el artículo 46, en este proyecto como tal, se estaría aplicando el inciso a) con el desarrollo de labores extraordinarias, las cuales, además, requieren destrezas cognitivas para el desarrollo de actividades específicas, tales como lo vinculado a la implementación del Plan Regulador, y promoción de procesos integrales dirigidos a la población adulta mayor, tal y como lo menciona el artículo 17 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley 7935.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- CRONOGRAMA:		
Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.		
Plazo Estimado de Ejecución: 12 meses		
ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO	Resultados esperados y entregables
Conformación de una comisión interna de seguimiento	15 días	Una primera reunión, bitácora de reunión, cronograma de próximas reuniones para avances.
Identificación y mapeo de actores comunales, institucionales y cantonales	22 días	Listado de dicho mapeo o copia de correos de coordinación
Planificación, coordinación y desarrollo de un cronograma anual integral e interinstitucional dirigido a la población adulta mayor del cantón de Barva, que incorpore la extensión de actividades a las comunidades y/o distritos. A fin de promover la participación de la población y garantizar de esta forma la elaboración de un documento participativo.	1 mes para confeccionar el cronograma anual y socializarlo con los grupos PAM y otras instituciones involucradas.	Cronograma anual de actividades conformadas
Coordinación interinstitucional de datos e información relevante, así como indagación, estudio y análisis documental.	3 meses de recopilación de datos	PRIMER ENTREGABLE Avance y borrador de documento diagnóstico. Anexos de lo realizado
Énfasis en la vinculación con el Plan Regulador. Identificación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, estudio detallado del documento para su vinculación	5 meses	Identificación de asentamientos o datos vinculantes (aporte y avance en documento principal).



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Implementación y ejecución del cronograma dirigido a la PAM, a fin de desarrollar el trabajo diagnóstico en la población por medio de mesas de trabajo. Garantizando un proceso participativo	8 meses para desarrollar y llevar a cabo el proceso de implementación en los diferentes grupos cantonales	El desarrollo de actividades como mesas de trabajo (fotos, informes, listas de asistencia, bitácora e instrumentos)
SEGUNDO ENTREGABLE Reunión comisión interna	En el primer semestre	SEGUNDO ENTREGABLE Borrador informe diagnóstico y de datos relevantes para la construcción de la política. bitácora de reunión
Trabajo metodológico vinculante Reunión comisión	Tercer trimestre	TERCER ENTREGABLE Informe de avance, anexos, detalles, fotos, bitácora de reunión
Reunión comisión	Noviembre	Documentos finales, entregable total de anexos, como fotos, listas
Aprobación de documentos	Diciembre	Divulgación de Documentos Finales. Concejo Municipal, comunidad

***Agregar más líneas de ser necesario. Se deben considerar las etapas del proceso de contratación del proyecto, es decir de contratación pública pasando por la ejecución, finalización y evaluación del proyecto.**

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO (Aquí se pueden utilizar los códigos y la distribución de montos que se requieran)	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	
Monto	
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)	
Viabilidad Técnica	
Viabilidad Financiera	
Viabilidad Legal	<i>Plan Regulador Cantonal de Barva Reforzamiento de la Ley de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor, Ley N°7935 Código Municipal</i>
8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:	
Riesgo:	<i>El trabajo con las personas siempre conlleva un riesgo, y es que se trabaja con la población, por ende, cualquier afectación directa a la población (pandemias, incidentes, desastres naturales, etc), tendrá repercusiones en el desarrollo de procesos.</i>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Gestión del riesgo:	<i>Gestionar el riesgo, implica conocer las vulnerabilidades y amenazas, y a partir de ahí, plantear estrategias de abordaje ante una situación de esas. Por ejemplo, considerar la virtualidad como una opción.</i>
----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO	
Impacto Ambiental del Proyecto	<i>El Plan Regulador de Barva, contempla variables relacionadas con gestión de riesgo a desastres, en las cuales, el trabajo directo con las vulnerabilidades sociales, y ambientales, pueden impactar de manera positiva lo vinculado a lo social.</i>
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	Acciones dirigidas a la educación y sensibilización en temas ambientales

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	
Monto:	
Procedencia de Recursos:	

11.- SOSTENIBILIDAD A 4 AÑOS:
Aquí se puede incluir la sostenibilidad financiera que respalde en el caso de que el proyecto sea plurianual.

12. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS (CUANDO SE REQUIERA)	
Concejo de Distrito	
Grupo organizado beneficiario del Proyecto O Bien Institución Pública	
Aporte de la comunicad para el proyecto	
Actas de Concejo de distrito donde se decidió el proyecto	
Acuerdo Municipal donde se aprueba el proyecto	
Origen del Recurso	

FIRMAS	ANDREA GABRIELA SANABRIA ALFARO (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ANDREA GABRIELA SANABRIA ALFARO (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 08:47:02 -06'00'</small>	JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 20:03:05 -06'00'</small>
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO		VºBº ALCALDE.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	MUNICIPALIDAD DE BARVA PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025 FICHA TÉCNICA N°1
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. IDEA DE PROYECTO:

Fecha de presentación del proyecto:	Julio 2022	Código del proyecto CM-P-MD-01-2025
Fecha de Actualización:	Diciembre 2024	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: Etapa III del Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante NICSP) y Sistema Integrado	
Departamento solicitante	<u>Departamento de Contabilidad y Tecnologías de Información</u>
Nombre de los Gestores de los proyectos:	Jason Rodríguez Villalobos / Alcaldía / Comisión NICSP Cesar Verán Candiotti

3. DETALLE DEL PROYECTO:

Descripción del proyecto:

La Municipalidad de Barva debe Implementar las NICSP para mejorar la calidad de la información financiera, así como el cumplimiento de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conjuntamente en aras de la modernización institucional que se requiere para el manejo de la información financiera y gestión de trámites, se encuentra en el proceso de implementación de un sistema integrado que viene a modernizar los sistemas obsoletos utilizados actualmente, como insumo a estos proyectos se requiere contar con un profesional destinado a estos, para que contribuya a impulsar, coordinar y apoyar en todos los procesos relacionados a la implementación, cabe destacar que este servicio especial no viene a realizar labores ordinarias sino extraordinarias relacionadas directamente a la Etapa III del Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante NICSP) y Sistema Integrado. Las funciones asignadas al Servicio Especial se establecen en aras del cumplimiento a lo Establecido en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público, ya que están directamente vinculadas a la ejecución de un proyecto que tiene un periodo específico, así como objetivos claramente definidos. Este tipo de tareas y responsabilidades está alineado con la posibilidad de contratar personal temporal, especializado y con una duración limitada, como lo permite el artículo 46, ya que el proyecto de NICSP tiene plazos determinados para su implementación. Además, se plantearon las funciones en cumplimiento del artículo 127 de la Ley 7794 Código Municipal.

Este proyecto está estrechamente vinculado con el ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, con el Plan de Desarrollo Cantonal Barva con el Eje Gobierno y democracia local y con el Plan de Gobierno Local de Innovación y Modernización Digital, donde el objetivo es la mejora de proceso, modernización y rendición de cuentas para que Municipalidad de Barva sea más eficaz y eficiente. Generando información confiable y oportuna. Mejora en tiempos en los trámites Municipales e información en tiempo real para los contribuyentes. Además de cumplir con la ley 9635 que hace mandatorio la aplicación de las NICSP.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025



MUNICIPALIDAD DE BARVA

PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal

PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025

FICHA TÉCNICA N°1

Justificación del Proyecto:

El país se encuentra en una fase de modernización de la Gestión gubernamental, para contar con información estándar y calidad internacional en todos los entes, La Municipalidad de Barva se encuentra enfocada en esta modernización que es necesaria para la toma de decisiones en cuanto a inversiones y servicios que pretende brindar a largo plazo. Las NICSP como menciona en el Marco Conceptual vienen a dotar de información útil a los usuarios para la toma de decisiones. La relevancia de este proyecto es que va a permitir tener información en tiempo real que generen las unidades primarias de registro, lo que será útil a la hora que el Jerarca o los contribuyentes requieran tomar decisiones, porque la Municipalidad obtiene los recursos de las personas o entidades que pagan impuestos, por lo mismo, tiene la responsabilidad de la administración y el deber de hacer un buen uso de los recursos. Otro aspecto relevante de este proyecto es que las NICSP requieren información basada en devengo convirtiendo el Sistema Integrado en un instrumento indispensable no solo requerido para la modernización institucional, sino que el mismo vendría a asegurar la calidad de la información plasmada en los Estados Financieros. Uno de los paradigmas más difíciles de cambiar en el sector público es el cambio de la forma de trabajo antigua donde la Contabilidad recolectaba la información para cumplir con los registros, para minimizar o eliminar este paradigma la Municipalidad de Barva está trabajando para la utilización de un Sistema web integrado en tiempo real.

Contabilidad Nacional es el órgano rector en materia de normativa de NICSP, ha brindado apoyo mediante capacitaciones y acompañamiento a las instituciones para lograr con éxito la implementación de las NICSP, a pesar de su gran aporte, este se hace insuficiente a nivel interno para lograr implementar las NICSP, por la complejidad de la realidad Municipal, puesto que estas ejercen múltiples actividades con los recursos disponibles y deben maximizarlos para poder ejecutar las tareas planteadas, donde se ha caracterizado por priorizar la ejecución, de esto surge la necesidad de que la Municipalidad de Barva cuente con un soporte interno en el proceso de implementación de la normativa.

Por eso es una necesidad contar con un profesional que coordine, desarrolle y colabore en la transición de la implementación a la Municipalidad de Barva, puesto que este proyecto no es solo por cuestión de cumplimiento, sino que se requiere para poder optimizar los recursos públicos, mejorando la transparencia y rendición de cuentas.

Para seguir avanzando en el proceso de implementación de las NICSP en la Municipalidad de Barva se propone la contratación por Servicios Especiales de un profesional en Contabilidad que cuente con conocimientos en NICSP y experiencia en aplicación de normas o procedimientos que apoye en todo el proceso de implementación de las NICSP y el Sistema Integrado. Además de destinar recursos para las contrataciones licitación reducida 2024LD-000004-0020300001 Contratación de Servicios Profesionales para la Creación, Revisión y Actualización del Manual Financiero Contable, Catálogos, Políticas Institucionales, Capacitación y Otros Productos NICSPS, puesto que la ley 9635 estableció como plazo para el cumplimiento de las NICSP a diciembre 2024 para lograr avanzar de forma más expedita se requieren los recursos para los servicios requeridos.

Con este proyecto se pretende una modernización integral de la Municipalidad afectando procedimientos, procesos y sistemas de información que se convierten en mejora para los funcionarios municipales,



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	MUNICIPALIDAD DE BARVA PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025 FICHA TÉCNICA N°1
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

transformándose en mejora de tiempos de atención y en trámites, además de la entrega de información tanto a nivel interno como externo.

Objetivos

Objetivo general:

Contribuir en la implementación de las NICSP y el Sistema integrado de información financiera en la Municipalidad de Barva mediante el apoyo de proyectos e instrumentos para generar información útil que contribuya a la transparencia y rendición de cuentas en cumplimiento a la Ley 9635.

Objetivos específicos:

- ✓ Coordinar el proyecto de implementación NICSP y Sistemas Integrados Informáticos Municipales.
- ✓ Aplicar los instrumentos y directrices del Ministerio de Hacienda sobre NICSP.
- ✓ Elaborar informes de avances del proceso de la implementación de las NICSP y Sistemas Integrados de la Municipalidad de Barva.
- ✓ Seguimiento al Plan de implementación de las NICSP y Sistema Integrado municipal.
- ✓ Coordinar en la Municipalidad las Capacitaciones, Asesoría, Confección y Desarrollo en el proceso de la implementación de las NICSP.
- ✓ Atender las consultas enviadas por la Auditoría interna en conjunto al Contador Municipal.
- ✓ Gestionar pruebas con los departamentos relacionados al Sistema.
- ✓ Revisión de flujos del sistema junto a la Comisión, Vicealcaldesa y Alcaldía.
- ✓ Colaborar en el establecimiento de un plan de trabajo para las depuraciones.

Descripción de la Meta del proyecto:

1. Cumplir con la ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas contando con un profesional que lidere el proyecto, colaborando con toda la institución en el planeamiento y ejecución de actividades para continuar con la puesta en marcha de la aplicación de la normativa contable. Modernización de los sistemas Municipales que contribuyan con la transparencia permitiendo el acceso a la ciudadanía a información y servicios brindados. Generar información financiera que cumpla con la aplicación de NICSP y regulaciones para que los contribuyentes, Jerarcas o Jefaturas Municipales que así lo requieran cuenten con información útil para la adecuada toma de decisiones.

2. **Tipo de Producto:** Final

El éxito se medirá mediante las siguientes indicadores:

- i. Presentación del Plan General de Contabilidad en el año 2025.
- ii. Generación y Presentación de Estados Financieros de acuerdo con las NICSP en el año 2025.
- iii. Capacitación de NICSP a la Comisión de NICSP y Unidades Primarias de Registro en el año 2025.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025



MUNICIPALIDAD DE BARVA

PROYECTO: *Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal*

PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025

FICHA TÉCNICA N°1

Indicadores

- i. Entrega de Plan General de Contabilidad.
- ii. Fecha de publicación de los Estados Financieros.
- iii. Cantidad de Capacitaciones Realizadas.

Productos entregados / productos propuestos * 100

Publicación de productos EEFF / productos propuestos *100

Capacitaciones realizadas / capacitaciones propuestos

Según Plan Estratégico de Implementación.

Alcance:

La Etapa III del Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante NICSP) y Sistema Integrado tiene un alcance que se considera Institucional porque involucra la gestión y registros de todos los departamentos que conforman la Municipalidad de Barva, este proyecto es importante para la rendición de cuentas, fomentar la transparencia y colaborar en la lucha contra la corrupción, siendo esto primordial para el interés público.

Productos o Servicios:

- ✓ Contar con un profesional destinado completamente a la Gestión y Apoyo del proyecto de NICSP y Sistemas Integrados. Las funciones del servicio especial se tipificarán en el apartado 5 de recursos necesarios.
- ✓ Capacitación General de NICSP a funcionarios Municipales.
- ✓ Capacitación de NICSP a las Unidades Primarias de Registro, Comisión NICSP, Área Financiera Contable.
- ✓ Confección de Políticas Generales como Específicas que permitan el adecuado registro y tratamiento de las transacciones que componen los estados financieros
- ✓ Actualización del Manual financiero Contable para la adecuada implementación de las NICSP.
- ✓ Elaborar los formatos de los Estados Financieros y las Notas requeridas para cumplir con las NICSP.
- ✓ Asesoría en temas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las NICSP.
- ✓ Cualquier otro acompañamiento y desarrollo requerido para la adecuada implementación de las NICSP.
- ✓ Levantamiento, plaqueo, auxiliar y valoración de Propiedad, Planta y Equipo de Municipalidad de Barva.
- ✓ Propuesta de ajuste por diferencias de acuerdo con la normativa vigente de NICSP.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	MUNICIPALIDAD DE BARVA
	PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal
	PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025
FICHA TÉCNICA N°1	

Beneficiarios:

El Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Sistema Integrado cuenta con múltiples beneficios y beneficiarios, pero para efectos de este documento se explicarán de acuerdo a las siguientes líneas.

- ✓ En relación a los Contribuyentes el beneficio fundamental es el acceso a información que fomente la calidad de vida de los mismos, colaborando en la toma de decisiones al ejercer sus derechos.
- ✓ Los funcionarios Municipales tendrían las herramientas, procedimientos y procesos que guíen su actuar, que se traduce en mejora en la atención de los contribuyentes. Además, de afectar la información en tiempo real y asegurar la calidad de la misma al tratarse fondos públicos.
- ✓ Concerniente a la Alcaldía y la Vicealcaldesa el proyecto evidenciado en esta ficha ayudará a que los contribuyentes e instituciones conozcan la Municipalidad de Barva. Además, colaborará a fomentar la transparencia, propiciando la rendición de cuentas de información de interés público. Otro beneficio es que al tener información de forma oportuna servirá para la toma de decisiones basadas en información financiera y no presupuestaría lo que le permitirá tener una visión más amplia para inversiones o proyectos que beneficien al interés público a largo y corto plazo.
- ✓ Además de los beneficiarios anteriores se tiene el Consejo Municipal, Consejo de Distritos, Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Barva, así como Entidades Públicas o Privadas con las que se relaciona la Municipalidad: todas estas entidades tienen necesidad de información ya sea para toma de decisiones, fiscalización, consolidación de información financiera, entre otras, con la implementación de este proyecto las entidades que lo requieran, obtendrían la información en tiempo y forma, además de asegurar la calidad de la misma lo que le permitirá tomar las decisiones requeridas.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Detalle: Municipalidad de Barva. Debido a que este proyecto se basa en servicios no se puede incluir fotos de este.

5. RECURSOS NECESARIOS:

Costo Total estimado del proyecto:	€14 852 723.20 año 2025 para Servicios Especiales
Recursos financieros	Al ser un Proyecto Plurianual se detalla los recursos requeridos estimados por año. Año 2025: €14 852 723.32 Año 2026: €23 139 955,03 incluye Remuneraciones y servicio contratados Año 2027: €22 434 955,03 incluye remuneraciones y servicios contratados
Recurso Humano	€14 852 723.32 año 2025 para Servicios Especiales



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	MUNICIPALIDAD DE BARVA PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025 FICHA TÉCNICA N°1
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recurso Material	Contratación de Servicios Profesionales para la Creación, Revisión y Actualización del Manual Financiero Contable, Catálogos, Políticas Institucionales, Capacitación y Otros Productos NICSP €9 987 500,00 para el año 2025. * o datos brindados por el Departamento de Recursos Humanos
Justificación del servicio Especial:	<p>Se requiere de profesional que lidere el proyecto, colaborando con toda la institución en el planeamiento y ejecución de actividades para continuar con la puesta en marcha de la aplicación de la normativa contable e implementación de un sistema integrado.</p> <p>Las funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Gestionar y apoyar el proyecto de implementación NICSP.✓ <i>Aplicar los instrumentos y directrices del Ministerio de Hacienda sobre NICSP.</i>✓ Elaboración del Plan General solicitado por Contabilidad Nacional.✓ Colaborar en la actualización de Plan estratégico de NICSP solicitado por Contabilidad Nacional.✓ Colaborar en la mejora de métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo del proyecto.✓ Participar de tareas que se deben ejecutar en forma conjunta con departamentos internos y ante la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante elaboración de oficios, remisión de correos y asistencia a reuniones o sesiones de trabajo, en donde se deben llevar las minutas y los informes correspondientes.✓ <i>Revisión de procedimientos junto a la Comisión, Vicealcaldesa y Alcaldía.</i>✓ Colaborar en la elaboración y aplicación de un plan de trabajo para las depuraciones.✓ Establecimiento de planes de trabajo en conjunto a la Comisión de NICSP.✓ Seguimiento al Plan de implementación de las NICSP.✓ Coordinar y apoyar en capacitaciones y asesorías en temas NICSP.✓ Participar en la recopilación de información y actualización de Manuales y Procedimientos.✓ Asistir en la elaboración de documentación de procesos de contratación pública relacionados al proyecto de NICSP.✓ <i>Coordinación entre la Municipalidad y proveedores relacionados al Proyecto de NICSP.</i>✓ Colaborar en la atención y resolución de consultas presentadas por entidades o personas tanto internas o externas relacionadas al Proyecto de NICSP.✓ Gestionar y participar en reuniones relacionadas al proyecto de NICSP.✓ Revisión inicial de productos o servicios obtenidos de las contrataciones públicas relacionadas al proyecto.✓ Gestionar y participar en las acciones requeridas para asegurar la puesta en marcha de la contratación 2022LA-



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025



MUNICIPALIDAD DE BARVA

PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal

PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025

FICHA TÉCNICA N°1

0000070020300001licenciamiento implementación y puesta en producción de un Sistema Informático Integrado Financiero Administrativo (SIFA).

- ✓ Gestionar y participar en las acciones requeridas para Implementar acciones para asegurar la puesta en marcha de la contratación 2024LD-000004-0020300001 Servicios Profesionales para la Creación, Revisión y Actualización del Manual Financiero Contable, Catálogos, Políticas Institucionales, Capacitación y Otros Productos NICSP.
- ✓ Participación de las sesiones de trabajo de los proveedores de las contrataciones públicas y funcionarios internos de la Municipalidad.
- ✓ Elaborar informes de las labores realizadas.
- ✓ Ejecutar otras tareas propias requeridas en la implementación del Proyecto.
- ✓ Gestionar y apoyar el proyecto Sistemas informáticos Integrados en la Municipalidad de Barva.
- ✓ Seguimiento mediante la herramienta de Planner del Proyecto de Sistemas informáticos Integrados en la Municipalidad de Barva.
- ✓ Colaborar en la elaboración de instrumentos para cargas de información en el sistema integrado.
- ✓ Participar de tareas que se deben ejecutar en forma conjunta con departamentos internos y el proveedor mediante elaboración de oficios, remisión de correos y asistencia a reuniones o sesiones de trabajo, en donde se deben llevar las minutas y los informes correspondientes.
- ✓ Colaborar en la mejora de métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Revisión de procedimientos junto a la Comisión, Vicealcaldesa y Alcaldía.
- ✓ Colaborar en el establecimiento de un plan de trabajo para las depuraciones.
- ✓ Coordinación entre la Municipalidad y proveedores relacionados al Proyecto de Sistemas informáticos Integrados en la Municipalidad de Barva.
- ✓ Gestionar y participar en las pruebas con los departamentos relacionados al Sistema.
- ✓ Colaborar en la atención y resolución de consultas presentadas por las personas tanto internas o externas relacionadas al Proyecto Sistemas informáticos Integrados en la Municipalidad de Barva.
- ✓ Gestionar y participar en reuniones relacionadas al proyecto Sistemas informáticos Integrados en la Municipalidad de Barva.
- ✓ Elaborar informes de las labores realizadas.

6.- CRONOGRAMA:

Actividades y Tareas: para efectos de este documento se presenta en macro el cronograma que se estaría trabajando a largo plazo. Se anexa grafico de Gantt de actividades a nivel macro conforme se desarrolle cada fase se irán estableciendo cronogramas específicos.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>MUNICIPALIDAD DE BARVA</p> <p>PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal</p> <p>PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025</p> <p>FICHA TÉCNICA N°1</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Plazo Estimado de Ejecución: 2025-2027		
ACTIVIDADES	TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
Etapa Ejecución		
1. Servicio Especial para la Gestión y apoyo del proyecto de implementación de NICSP y Sistemas Integrados Informáticos Municipales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las tareas que debe desarrollar el servicio especial está en el apartado 5 de la presente ficha. 	2025-2027
2. 2024LD-000004-0020300001 Contratación de Servicios Profesionales para la Creación, Revisión y Actualización del Manual Financiero Contable, Catálogos, Políticas Institucionales, Capacitación y Otros Productos NICSPS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación General de NICSP a funcionarios Municipales. ✓ Capacitación de NICSP a las Unidades Primarias de Registro, Comisión NICSP, Área Financiera Contable. ✓ Confección de Políticas Generales como Específicas que permitan el adecuado registro y tratamiento de las transacciones que componen los estados financieros ✓ Actualización del Manual financiero Contable para la adecuada implementación de las NICSP. ✓ Elaborar los formatos de los Estados Financieros y las Notas requeridas para cumplir con las NICSP. ✓ Asesoría en temas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las NICSP. ✓ Levantamiento, plaqueo, auxiliar y valoración de Propiedad, Planta y Equipo de Municipalidad de Barva. ✓ Cualquier otro acompañamiento y desarrollo requerido para la adecuada implementación de las NICSP. 	2025-2027

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	MUNICIPALIDAD DE BARVA
	PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal
	PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025
	FICHA TÉCNICA N°1

Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	0.01.03 Servicios especiales 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales
Monto	₡14 852 723.20
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)	
Viabilidad Técnica	<p><i>El Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Sistema Integrado es viable debido a que a partir del momento en que se ha contado con el servicio especial meramente dedicado a estos proyectos se ha mostrado un avance tangible de los proyectos que junto a las contrataciones de los servicios profesionales terminará de brindar herramientas a la Municipalidad de Barva para el cumplimiento de la normativa. Todo el trabajo requerido en este proyecto está plasmado en el Plan Estratégico de Implementación de las NICSP, el cual se está actualizando en el transcurso del año 2024 pero mantiene la base técnica para la adecuada implementación de la normativa la cual establece la ruta a seguir.</i></p> <p><i>Con estos recursos el área Financiera Contable y el área Tecnologías de Información brindan la viabilidad técnica del proyecto e insta a dotación de este recurso para lograr la implementación de las NICSP. Esto se evidencia en los informes de avance del proyecto, así como los informes de ejecución.</i></p>
Viabilidad Financiera	<p><i>Este proyecto es financieramente viable para demostrarlo la Gestora Tributaria Financiera presenta en el presupuesto Municipal General la estimación de Ingresos y Egresos proyectados donde se muestra el comportamiento de aumento anual de los Ingresos Municipales.</i></p> <p><i>Para efectos de las contrataciones de servicios profesionales se hacen los estudios de mercado pertinentes que solicita la Ley General de Contratación Pública 9986.</i></p>
Viabilidad Legal	<p><i>El Proyecto Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Sistema Integrado se cumplen todas las normativas legales tanto para el Servicio Especial cumpliendo con todas las contribuciones sociales y para las contrataciones de los servicios profesionales se ha acatado todas lo que indica Ley General de Contratación Pública, su reglamento y toda la legislación que aplique según la contratación.</i></p> <p><i>La Dirección Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda con fundamento en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 y su reglamento, así como lo señalado en la Directriz 004-2014 Presentación de Estados Financieros y otra Información, del 02 de mayo del 2014 emitida por esta Dirección , todas las instituciones públicas contempladas por la Dirección General de Contabilidad Nacional quién es el Órgano Rector de la Contabilidad Gubernamental, como "Entes Contables Públicos", y que deben cumplir con lo establecido en la Directriz DCN-0012-2021- Presentación de Estados Financieros y otra Información del 07 diciembre 2021 emitida por esta Dirección, y la Resolución de Alcance General (DCN-002-2021), publicada en la Gaceta No. 58 de fecha 24 de marzo 2021- Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, las Políticas Contables Generales con base a NICSP versión 2018, así</i></p>



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	MUNICIPALIDAD DE BARVA PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025 FICHA TÉCNICA N°1
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>como el Plan General de Cuentas y su Manual Funcional CR-NICSP 2022 (versión 8), para lo cual también se debe considerar Resolución de Alcance General DCN-003-2022 del 20 de setiembre del 2022 emitida por esta Dirección, que considera el plazo límite para la adopción de NICSP conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y su reglamento CAPÍTULO VI Artículo 27</p> <p>Las funciones asignadas al Servicio Especial de Coordinación del Proyecto de NICSP se establecen en aras del cumplimiento a lo Establecido en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público, ya que están directamente vinculadas a la ejecución de un proyecto que tiene un periodo específico, así como objetivos claramente definidos. Este tipo de tareas y responsabilidades está alineado con la posibilidad de contratar personal temporal, especializado y con una duración limitada, como lo permite el artículo 46, ya que el proyecto de NICSP tiene plazos determinados para su implementación. Además, se plantearon las funciones en cumplimiento del artículo 127 de la Ley 7794 Código Municipal.</p>
Costo Beneficio	<p>Los costos de contar con este Servicio incluyen lo siguiente: remuneraciones, servicios, costos indirectos los cuales se han plasmado en otros apartados este documento, pero los beneficios de contar con este servicio contribuyen a mejorar la gestión pública y cumplimiento de lo plasmado en el Plan estratégico de NICSP.</p> <p>Dentro de los Beneficios se pueden mencionar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aceleración de la implementación de las NICSP: Un coordinador puede liderar y gestionar la implementación de estas normas de manera eficiente. La experiencia y el conocimiento colabora en el periodo de transición de la normativa sin desviar recursos de otros proyectos municipales.• Maximización del logro de los Objetivos del proyecto: un coordinador permite enfocar los esfuerzos en el cumplimiento detallado de cada uno de los objetivos relacionados con la implementación de las NICSP. Vigilando que los recursos invertidos en los proyectos que a diferencia de una contratación implicaría un enfoque superficial debido al conocimiento de la operativa y realidad Municipal.• Incremento de la Eficiencia: al contar con un recurso disponible solo para este proyecto se traduce en mayor eficiencia en los procesos, puesto que coordinaría con los departamentos relacionados las tareas que le corresponde, tiempos de entrega y todo lo requerido en la puesta en producción lo que se traduce en mejoras en tiempo de respuesta y se evita la sobrecarga laboral que actualmente tienen los funcionarios municipales. Sin este coordinador se afectaría la eficiencia de los funcionarios y generaría costos indirectos derivados de la menor calidad en el desempeño de sus funciones principales. Además, al contar con un experto dedicado a estas tareas, se evitarían posibles errores o demoras que podrían resultar costosos en el futuro por falta de cumplimiento de la normativa.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025



MUNICIPALIDAD DE BARVA

PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal

PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025

FICHA TÉCNICA N°1

- **Ahorro en costos operativos:** En una contratación por servicios, el costo logístico sería superior debido a la necesidad de gestionar distintos contratos, permisos, y otras obligaciones administrativas. La contratación de un coordinador especializado bajo la modalidad de servicios especiales simplifica estos procesos, lo que resulta en un ahorro directo en términos de recursos y tiempo.
- **Especialización:** Un coordinador con conocimientos en NICSP y sistemas integrados ofrece un nivel de especialización que no se puede lograr mediante la asignación de estas tareas a personal no especializado.
- **Reducción en tiempos de entrega:** al contratar algunos productos o servicios por medio de servicios profesionales, dota a la Municipalidad de los insumos requeridos en un tiempo menor que tomaría ser elaborado internamente, colaborando en las metas propuestas en el Plan estratégico de NICSP.
- **Mejora en Toma de decisiones:** el coordinador lleva un control detallado de las tareas, asignaciones y pendientes lo que permite al equipo técnico y la Alcaldía tener las herramientas indicadas para la toma de decisiones que maximice los recursos en el proceso de implementación.
- **Puesta en Producción del sistema:** un coordinador permite enfocar los esfuerzos en el en las tareas requeridas en la puesta en producción y gestionando con el proveedor todo lo relacionado al proyecto, haciendo la transición de los sistemas actuales al sistema integrado de una forma más ordenada.

Como se tipifica en este documento el contar con un coordinador y servicios profesionales genera beneficios sustanciales que superan con creces los costos requeridos, puesto que facilita la implementación de las NICSP, mayor eficiencia operativa, mejora continua de procesos, incrementando las probabilidades de éxito de la ejecución del proyecto. Donde el logro principal es la generación de Estados Financieros que reflejen la situación financiera de la Municipalidad mejorando la transparencia y uso de los recursos públicos. Además, con la implementación de un sistema integrado la Municipalidad va a poder medir el logro de los resultados en tiempo real, mayor seguridad de datos, actualización continua del sistema, información en tiempo real, automatización de tareas manuales, entre otros que se traduce en una mejor gestión y utilización de los recursos municipales generando información de calidad para la toma de decisiones o creación de estrategias que permita una mayor captación de los ingresos municipales.

La contratación de un servicio especial que implemente un sistema integrado de información y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) representa una inversión que, aunque inicialmente pueda parecer de costo elevado, los beneficios a largo plazo superan ampliamente los costos involucrados. La integración de un sistema tecnológico adecuado no solo permite una gestión más eficiente de los recursos, sino que optimiza los procesos operativos, minimiza errores humanos y facilita la toma de decisiones a partir de información precisa y en tiempo real. Esto se traduce en una administración pública más ágil y efectiva, capaz de responder rápidamente a las necesidades de la comunidad.

Además, la adopción de las NICSP genera una mayor transparencia en la gestión financiera, lo que fortalece la confianza de los ciudadanos en la administración



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>MUNICIPALIDAD DE BARVA</p> <p>PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal</p> <p>PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025</p> <p>FICHA TÉCNICA N°1</p>
	<p><i>municipal. La correcta aplicación de estas normas mejora la rendición de cuentas y facilita la supervisión tanto interna como externa, asegurando un uso adecuado de los recursos públicos. Como resultado, la municipalidad experimentará no solo una mayor eficiencia en la recaudación y recuperación de ingresos, sino también una reducción en los costos operativos asociados con la gestión financiera. Por lo tanto, los beneficios a largo plazo justifican ampliamente la inversión inicial, asegurando un impacto positivo y sostenible para la institución y la comunidad.</i></p> <p><i>Ejemplo de ello la Municipalidad tiene actualmente un sistema de ingresos que es muy antiguo y no cumple con las nuevas exigencias del mercado y dotar a la Municipalidad con un sistema de información que permitirá el cobro de los impuestos y tasas con distintos medios de pago y canales para recuperaciones que superan los 6 mil millones de colones</i></p> <p><i>En este sentido como ejemplo posiblemente al abrir nuevos canales de recaudación permite el uso más eficiente de los recursos minimizando otros costos y facilitando canales tecnológicos 24/7</i></p>
<p>8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:</p>	
<p>Riesgo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incumplimiento a la Ley 9635. ✓ Atrasos en cronograma. ✓ Seguridad de los datos. ✓ Cambios de normativa. ✓ Dependencia de departamentos con altas cargas de trabajo. ✓ Priorización del Proyecto. ✓ Atrasos en entregas. ✓ No asignación de recursos. <p><i>Para efectos de evidenciar la revisión de los riesgos se anexa la Matriz de Riesgos de Proyecto Implementación de NICSP y Sistema Integrado</i></p>
<p>Gestión del riesgo:</p>	<p><i>Como ya se tienen identificados los posibles riesgos, el grado de riesgo, la probabilidad y el nivel se han dado las siguientes recomendaciones o medidas para mitigar el riesgo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignación de los recursos requeridos para el cumplimiento del Plan estratégico entregado a Contabilidad Nacional como justificación del incumplimiento de la Ley 9635 es mandatorio su aplicación. ✓ Seguimiento mediante la aplicación Planner de las tareas a ejecutar. ✓ Acompañamiento de Servicio Especial para la Gestión y apoyo del proyecto junto al departamento de TI para asegurar la seguridad de los datos. ✓ Adaptación de los instrumentos y documentos creados. ✓ Planificar las tareas que requieran de departamentos con altas cargas de trabajo para asignación de tiempos reales y promover la comunicación abierta entre los miembros del equipo. ✓ Participación Activa de la Alcaldía. ✓ Revisión constante de los Costos del Proyecto.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	MUNICIPALIDAD DE BARVA PROYECTO: Implementación de la Normativa NICSP y Sistema Integrado de información Municipal PRESUPUESTO: MODIFICACIÓN 01-2025 FICHA TÉCNICA N°1
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

Impacto Ambiental del Proyecto	<i>Generación de Residuos</i>
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	En la contratación se solicitó que los instrumentos y documentos generados se generen en formato digital para minimizar la impresión de documentos.

10. PRESUPUESTO REQUERIDO

Modalidad de Ejecución:	<i>Contratación de servicios especiales y profesionales</i>
Monto:	<i>€14 852 723.20 para el Servicio Especial</i>
Procedencia de Recursos:	<i>Modificación Presupuestaria 01-2025</i>

11.- SOSTENIBILIDAD A 4 AÑOS:

El proyecto de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Sistema Integrado es un proyecto institucional muy complejo debido a que implica una mejora de procesos y generación de información, levantamiento de Propiedad, Planta y Equipo e inventarios, procedimientos y políticas que según la planificación gestada en el plan estratégico de implementación de las NICSP en el año 2027 se espera la conclusión de estos proyectos.

12. FIRMAS RESPONSABLES

<p>JASON MIGUEL RODRIGUEZ VILLALOBOS (FIRMA) Lic Jason Rodríguez Villalobos Contador Municipal</p> <p>CESAR ALEM VERAN CANDIOTTI (FIRMA) Ing Cesar Verán Candiotti Coordinador T.I</p>	<p>VB ALCALDE</p> <p>JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

MUNICIPALIDAD DE BARVA
PROYECTO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD
FICHA TÉCNICA

1. IDEA DE PROYECTO:

Fecha de presentación del proyecto:	7 de enero 2025	Código del proyecto
Fecha de Actualización:	15 de enero 2025	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	
SOLICITANTE	Alcaldía Municipal
Nombre Contraparte técnica Municipal.	Lic. Jorge Acuña Prado

3. DETALLE DEL PROYECTO:

Descripción del proyecto:

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares esenciales para garantizar el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo sostenible de cualquier comunidad. En el cantón de Barva, el incremento de la incidencia delictiva y el auge de actos de violencia, tanto en áreas urbanas como rurales, han puesto de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer las capacidades operativas, preventivas y reactivas de la Policía Municipal. Este contexto exige una respuesta estratégica y coordinada para enfrentar los desafíos que amenazan la tranquilidad de los habitantes del cantón.

En atención a esta problemática, resulta prioritario implementar un proyecto que contemple la creación de tres puestos de servicios especiales dentro de la Policía Municipal, un operador de monitoreo y un coordinador del Área de Seguridad. Estos puestos bajo la modalidad de servicios especiales estarán destinadas a personal especializado en áreas críticas como vigilancia operativa, prevención del delito, inteligencia policial y respuesta a emergencias. La incorporación de estos recursos humanos no solo aumentará la presencia policial en puntos estratégicos del cantón, sino que también permitirá optimizar la capacidad de anticiparse a los riesgos, mejorar la atención ciudadana y responder de manera oportuna ante incidentes que comprometan la seguridad del cantón y nacional si fuere necesario como cuerpo policial de apoyo.

El diseño de este proyecto se fundamenta en el compromiso institucional de garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, prevenir el crimen y fortalecer la percepción de seguridad en la comunidad. Asimismo, está alineado con los lineamientos establecidos en las políticas nacionales y locales en materia de seguridad ciudadana. Buscando optimizar la asignación de recursos en los cuerpos de seguridad municipales y fomentar una cooperación interinstitucional más efectiva con entidades como la Fuerza Pública, el Organismo de Investigación Judicial, otras policías y organismos esenciales en la protección del bienestar colectivo.

El impacto de este proyecto en la seguridad del cantón es crucial, ya que permitirá fortalecer la capacidad operativa de la fuerza policial en áreas clave como la prevención del delito, la respuesta inmediata a



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

emergencias y la colaboración interinstitucional. Este refuerzo de personal se traducirá en una mayor presencia policial en puntos estratégicos, lo que contribuirá a la disuasión de actos delictivos y a una intervención más efectiva ante situaciones de riesgo. Además, se logrará una mayor confianza de la ciudadanía, mejorando la percepción de seguridad y fortaleciendo el vínculo entre los habitantes y la Policía Municipal.

El operador del Centro de Monitoreo se configura como un elemento indispensable para la construcción de un Barva más seguro, donde la presencia de la criminalidad se reduzca significativamente y donde los habitantes puedan vivir en un entorno más tranquilo, confiado y protegido. La correcta implementación de este servicio especial, sumada al esfuerzo conjunto de otras entidades de seguridad, será crucial para mejorar la calidad de vida y garantizar el bienestar de la población.

La figura del Coordinador del Área de Seguridad Comunitaria se erige como un pilar estratégico en la misión de garantizar la seguridad y tranquilidad de la comunidad. Este puesto no solo asegura la operatividad diaria, sino que también impulsa la excelencia en la ejecución de protocolos, estrategias operativas y la sinergia entre instancias municipales, nacionales e incluso internacionales. El coordinador lidera con visión, gestionando de manera integral los recursos humanos, técnicos y financieros del área, supervisando operativos y midiendo con precisión el impacto de cada acción.

Este proyecto tiene un impacto positivo en la seguridad de la comunidad, ya que se enfoca en una visión integral que no solo busca mejorar la presencia policial, sino también crear un ambiente de paz y seguridad donde los ciudadanos puedan disfrutar de sus derechos en espacios públicos y privados. Este proyecto genera un impacto significativo en la seguridad de la comunidad al implementar una visión integral que trasciende la simple presencia policial. Su enfoque se centra en construir un entorno de paz y seguridad que permita a los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de espacios públicos y privados en condiciones de tranquilidad. A través de estrategias preventivas, operativas y de colaboración interinstitucional, el proyecto busca fortalecer el tejido social y fomentar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones de seguridad, promoviendo así un modelo de convivencia sostenible y resiliente.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Ante la necesidad de reforzar como parte del desarrollo de nuestro cantón, el tema de seguridad comunitaria, vigilancia y orden público, surge la necesidad de contar con personal técnico que se encargue de realizar labores de vigilancia y seguridad con carácter preventivo y administrativo. Personal que se encargará de darle operatividad al desarrollo e implementación novedoso de seguridad Ciudadana, que la Municipalidad de Barva, mismo que se encuentra planificando desde inicios del 2020.

Este proyecto, al tener una incidencia considerable en la estructura organizacional de la Municipalidad, se elaboró a través de las siguientes fases, mismas que ya fueron alcanzadas. La fase de planeación, la fase de aprobación y la fase de operacionalización, estas en el marco del artículo 13 inciso s) del Código Municipal, Ley N° 7794.

En la fase de planeación, se realizó el diseño del proyecto y su reglamento. Posteriormente, en la fase de operacionalización, se elaboró la propuesta del contenido presupuestario y perfiles de puestos. Todo esto, de acuerdo con el artículo 13 inciso s) del Código Municipal, Ley N° 7794, fue entregado y revisado por parte del Concejo Municipal, cumpliendo satisfactoriamente la fase de aprobación.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Una vez, concluidas las fases del proyecto de Seguridad Ciudadana se pretende dar una solución a la incidencia criminal que enfrenta nuestro país en la actual. Por medio de la entrega de un servicio de seguridad en el cantón y prevención de la violencia a nivel cantonal como nacional, esto porque la ruta de acción que se traza, posee una dimensión de resultados que incidan positivamente en el país.

La gestión de políticas públicas orientadas a la seguridad ciudadana es un asunto de interés público, que no solo tiene una incidencia directa con la ciudadanía del cantón, sino que también afecta a todo el territorio nacional, es por ello, que, como gestores de lo público, la Municipalidad de Barva, se compromete con la ruta de trabajo del Gobierno Central, y propone el Proyecto de Seguridad Comunitaria en el cantón de Barva.

Este proyecto se originó desde la planificación estratégica nacional como local, específicamente en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el gobierno delimito como uno de sus ejes transversales en su agenda país la seguridad de la nación, definiéndolo como; “ *el goce de los derechos fundamentales y su rol en el desarrollo humano, el mejoramiento en la calidad y bienestar de vida de los habitantes como elemento que no puede ser desplazado ni reemplazado como centro de interés del aparato público. (...) La estrategia de seguridad nacional debe responder a una estrategia en función de prevención, detección, corrección y resiliencia, de modo que las capacidades y compromisos (...) principalmente, en la lucha contra el narcotráfico y las manifestaciones de violencia y de vulnerabilidad conexas del crimen organizado, en todo el país.*” (PNDIP 2023)

Consecuente a lo que determina el gobierno central en su plan de desarrollo, y buscando alcanzar los resultados trazados en la agenda país, es que el cantón de Barva se compromete con la obtención de acciones que permitan al país contar con espacios seguros, originando un ambiente de paz y seguridad ciudadana en función a las necesidades de cada región.

El compromiso del cantón de Barva con la ciudadanía recae, además, en contribuir a alcanzar metas trazadas en el PNDIP 2023-2026 como lo es; “*disminuir las tasas de delitos a nivel nacional y regional para propiciar entornos seguros para la población. (...) La implementación de un modelo de gestión policial para Fuerza Pública, con la programación de operativos cooperativos con otros cuerpos policiales y otras instituciones públicas.*”

Al ser una situación país que enfrentamos y con la finalidad de reducir la cantidad de incidentes de violencia y criminalidad que contribuyen a maximizar espacios de inseguridad en el país, es que se gesta en el desarrollo e implementación novedoso de seguridad Ciudadana del cantón de Barva, que pretende desde lo local acatar la inseguridad que enfrenta la ciudadanía en el país, y es por medio de la conformación de una policía municipal que se diseñan estrategias de prevención para el alcance de las metas en el área de seguridad, no omitiendo el aumento de la Incidencia Criminal a nivel país repercutiendo directamente al cantón de Barva, siendo que en los últimos años, Costa Rica ha experimentado un incremento notable en la incidencia criminal, lo que ha generado preocupación tanto en las autoridades como en la población general. Este fenómeno está relacionado con diversos factores sociales, económicos y estructurales que han afectado al país negativamente en la seguridad ciudadana.

Costa Rica cerró el año 2024, nuevamente con una elevada cifra de asesinatos y acciones delictivas de otra especie, siendo este año (2024) **el segundo año más violento de toda la historia** según datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Según informe publicado en el Boletín del OIJ sobre un análisis denominado “Estado de Situación de la Criminalidad del quinquenio 2019 a 2024”, señala el incremento a nivel país sobre la criminalidad organizada. El informe señala la creación de nuevos grupos criminales que han operado de diferentes zonas del país. Señala el director Zúñiga que la diferencia entre las organizaciones tradicionales y las que actualmente se han asentado en las diferentes comunidades es que, las tradicionales están compuestas por personas de la misma zona donde se asientan, y de alguna manera tienen arraigo con las personas de la comunidad, sin embargo, actualmente hay grupos criminales asentados en otras zonas diferentes a sus orígenes, quienes, por ejemplo en el tema de sicariato, tienen poca conciencia del daño que se causa a víctimas colaterales, siendo que para 2019 había una cifra de 4 víctimas por año y ya para 2023 han llegado a las 52 personas.

En cuanto a los homicidios, estos han ido en aumento desde 2019, siendo que para este año la tasa por cada 100 mil habitantes era de 11.2, para 2020 fue de la misma cifra, para 2021 tuvo un leve aumento a 11.4, para 2022 aumentó a 12.5 y ya para 2023 se dio un repunte nunca antes visto en el país siendo que aumentó a 17.2 personas fallecidas por cada 100 mil habitantes, víctimas de homicidio.

El 80% de los homicidios son cometidos por arma de fuego, y el 70% de estos delitos tienen como móvil la venganza y ajuste de cuentas. El cantón de Barva no se exime de estas acciones delictivas ya que en este cantón y según la estadística arrojada por este mismo cuerpo policial en Barva existe crimen organizado dedicado a la venta y distribución de drogas, grupos organizados que se dedican al robo y tacha de vehículos dado a su posición geográfica y boscosa la cual facilita de cierta manera a la comisión de estos delitos, sin omitir la gran incidencia delictiva en robos, hurtos y asaltos debido a la escasa presencia policial ya que por parte de Fuerza Pública no se cuenta con la totalidad de oficiales que necesita el cantón para brindar seguridad en sus siete distritos.

El aumento de la incidencia criminal en Costa Rica es un desafío complejo que requiere la colaboración de todos los sectores de la sociedad. Solo a través de un enfoque integral que combine prevención, represión y fortalecimiento institucional, será posible revertir esta tendencia y garantizar un futuro más seguro para todos los costarricenses, es por ello que mantener o tener estos puestos policiales refuerzan no solo la seguridad de un cantón como tal si no de un país el cual se está viendo envuelto en olas de criminalidad.

Es precisamente que debido a lo anterior el contar con estos puestos policiales es de sumo valor ya que gracias a las funciones que se llevarán a cabo en pro de la seguridad cantonal y nacional se consideran no ordinarias ya que están diseñadas para abordar situaciones excepcionales que afectan el orden público y la seguridad ciudadana, distinguiéndolas de otras actividades regulares en varios aspectos clave, los cuales se detallan;

1. Naturaleza de las Situaciones que Atienden:

- Las circunstancias que enfrentan suelen ser impredecibles, con altos niveles de riesgo y complejidad.

Las fuerzas policiales actúan en contextos de urgencia, emergencia o amenaza, como la prevención de delitos, la persecución de criminales y la intervención en conflictos sociales.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

2. Uso de la Fuerza:

- Los cuerpos policiales tienen el mandato legal de utilizar la fuerza cuando sea necesario, lo que implica una responsabilidad excepcional que requiere preparación, control y supervisión.

El uso de armas, tácticas defensivas y estrategias de control de multitudes son elementos que las diferencian de actividades comunes.

3. Poder Discrecional:

- Los agentes de policía deben tomar decisiones rápidas en el lugar de los hechos, basándose en criterios legales y éticos.

Este poder discrecional para interpretar y actuar según las circunstancias también los expone a un alto nivel de escrutinio público.

4. Responsabilidad en la Protección de Derechos:

- Si bien su objetivo principal es mantener el orden, también tienen la obligación de garantizar los derechos fundamentales de las personas, incluso en situaciones de conflicto.

Esta dualidad de roles (control y protección) hace que sus funciones sean especialmente delicadas.

5. Capacitación Especializada:

- Las actividades policiales requieren entrenamiento en áreas como la mediación, el uso de tecnologías de vigilancia, el manejo de crisis y el trabajo en equipo en escenarios de alta presión.

Esto contrasta con otras ocupaciones ordinarias que no demandan este nivel de preparación para situaciones críticas.

6. Impacto en la Sociedad:

- Las decisiones y acciones de la policía tienen consecuencias directas en la percepción de seguridad de la comunidad y en la legitimidad del sistema de justicia.

Por lo anterior y muchas otras cosas las funciones policiales son consideradas extraordinarias debido a la complejidad y el alcance de las responsabilidades que implican este puesto ya que además no se limitan a tareas administrativas o de rutina, sino que abarcan la gestión de situaciones críticas que pueden poner en riesgo la vida de las personas y el orden público.

Respecto al operador del centro de monitoreo.

Prevención del Delito:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Los centros de monitoreo electrónico permiten la vigilancia constante de áreas estratégicas mediante el uso de cámaras de seguridad, sensores y otros dispositivos tecnológicos.

Ayudan a identificar patrones de comportamiento sospechoso, lo que facilita la intervención temprana y evita la ocurrencia de delitos.

Respuesta Inmediata:

La información en tiempo real mejora la coordinación entre los cuerpos policiales, permitiendo respuestas más rápidas y efectivas ante incidentes.

Reduce los tiempos de respuesta y aumenta la probabilidad de aprehender a los responsables de actos delictivos.

Reducción de la Percepción de Inseguridad:

La presencia de un centro de monitoreo genera confianza en la ciudadanía, al mostrar un compromiso activo de las autoridades con la seguridad pública.

Contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes al disminuir el miedo al crimen.

Eficiencia en el Uso de Recursos:

Permite optimizar los recursos humanos y materiales de la Policía Municipal, enfocándolos en las áreas de mayor incidencia delictiva.

Facilita la toma de decisiones basada en datos objetivos, aumentando la efectividad de las estrategias de seguridad.

Adaptación a los Cambios en la Dinámica Delictiva:

Los centros de monitoreo electrónico pueden ajustarse rápidamente a las nuevas modalidades delictivas, garantizando una respuesta adecuada a las tendencias emergentes.

El perfil de la persona Operadora de Equipo de Monitoreo para la Seguridad Ciudadana requiere una destreza cognitiva y a fin para desarrollar las tareas de video vigilancia y seguridad ciudadana, detectando posibles hechos delictivos por medio de las cámaras ubicadas en los diferentes espacios públicos de todo el cantón.

Los agentes policiales deben tomar decisiones rápidas y precisas, muchas veces en contextos de alta presión, como emergencias, disturbios o actividades delictivas en curso. Además, tienen la facultad de usar la fuerza, pero esta debe ser siempre proporcional, regulada y conforme a la ley, lo que requiere una formación especializada y un juicio ético sólido.

Un aspecto crucial es que, a pesar de la naturaleza operativa de su trabajo, los agentes deben garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en todas sus acciones. Este equilibrio entre la autoridad y la legalidad exige que se les otorguen facultades especiales, como la detención de personas, la detección y



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

prevención de delitos, el uso de equipo especializado aclarando que estas facultades vienen acompañadas de una responsabilidad elevada, que incluye la obligación de rendir cuentas a la sociedad y de actuar con transparencia en sus procedimientos.

Basado en lo anterior, es que, a nivel de desarrollo local, el cantón de Barva por medio de su planificación estratégica, traza ejes de acción prioritarios a nivel país y nivel local. En tanto, se define dentro de la planificación institucional el área estratégica de seguridad local vigente tanto en el Plan de Desarrollo Local como en el Plan Estratégico Municipal, que persigue el objetivo;

“Seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados. “
De esta área se tiene como línea de acción la intervención de programas de promoción de la convivencia y aprovechamiento de espacios públicos, con mejoramiento de factores protectores (cámaras, iluminación, cerramiento, red inalámbrica y alianzas locales) sistemas de gestión integrales de uso y mantenimiento. Debido a la inversión que se ha realizado en cámaras de video vigilancia dentro del cantón y en la conformación de un cuerpo policial municipal se requiere formalizar el proyecto del Área de seguridad Comunitaria con la incorporación de 3 policías municipales bajo la modalidad de servicios especiales, mismos que se encargaran de la recuperación de espacios públicos, detección de delitos, prevención en seguridad y resguardo de la video seguridad cantonal.

Se pretende dar continuidad a los puestos de policía municipal bajo la premisa de darle operatividad al proyecto trazado por la administración. El contar con 3 policías municipales bajo la modalidad de servicios especiales de policía municipal, se basa primordialmente en una policía polifuncional. En el sentido de que los oficiales deben estar capacitados para atender todas las situaciones correspondientes de la Policía Municipal, no existe una división limitada de competencia, para evitar vicios en los funcionarios sobre su giro ordinario de actividad. La naturaleza de la policía municipal, es vigilante y ejecutora de la normativa local municipal. (UNGL, 2018)

Específicamente la Constitución Política en su art. 169, determina qué; *“ La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”*

Asimismo, de acuerdo a lo que indica la Ley 7794 Código Municipal con respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, *“Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.”* Y bajo una relación con su artículo 4, se les brinda a las municipalidades una autonomía política, administrativa y financiera otorgada además a nivel constitucional, para la entrega de sus servicios y satisfacción de necesidades latentes a cada jurisdicción territorial.

Debido a la necesidad que enfrenta el país en la búsqueda de espacios seguros y disminución de los hechos delictivos y violencia, es que se le faculta a las Municipalidades entregar un servicio orientado a la seguridad comunitaria, mismo que es regulado a través de la Ley 7794 Código Municipal y mucho más en específico, normado por la Ley 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal; de acuerdo al numeral 61 de la ley citada, la policía municipal se le faculta una competencia territorial, pero funcionará como un auxiliar de la Fuerza Pública.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Partiendo de la necesidad interinstitucional ante una necesidad país de contar con cuerpo policial que vele por la seguridad ciudadana, en la Ley 9542 se le indica a la policía municipal la colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública, justificando el papel relevante que tiene el servicio de seguridad comunitaria local en la disminución de la violencia.

Según determina la UNGL, la Policía Municipal tiene competencia policial y municipal. La primera en tanto sus facultades de coadyuvancia en el mantenimiento del orden público y la seguridad común, esto según la situación que se enfrenta, no de una manera de supeditación jerárquica, sino de coordinación conjunta con el Ministerio de Seguridad Pública. Con respecto a la competencia municipal, versa sobre la dependencia municipal de los cuerpos de Policía Municipal. Los cuales ejercen de forma vigilante y ejecutora de la normativa vigente en el municipio, así como sus políticas institucionales, en el marco de la prevención del delito y el fomento de la seguridad ciudadana participativa

Ante todo, para la Municipalidad de Barva es requerido que su proyecto de seguridad ciudadana se operativice y consiga resultados bajo una estructura jerárquica robusta que contribuya a alcanzar las metas plasmadas a nivel estratégico. Es por ello, que surge la necesidad de continuar con personal que lidere la planificación estratégica y operativa, así como los planes de trabajo que se han diseñado para la prevención y promoción de la seguridad ciudadana.

Se pretende dar continuidad a un perfil con experiencia policial y características específicas del gremio como tal, donde se desarrollen habilidades de liderazgo, cumplimiento de objetivos, planes de trabajo y toma de decisiones, de acuerdo a como se plasma en el Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva, el proyecto de seguridad comunitaria en su artículo 7 determina que; *“(...) la estructura jerárquica, además de los policías municipales, la existencia de un coordinador del área y otros servicios municipales relacionados con la seguridad ciudadana.”*

Se encargará de velar por los intereses locales y comunales propiciando el orden público y resguardo de la seguridad. Asimismo, la participación de la policía municipal ejercerá un control y vigilancia en los servicios prestados por la municipalidad, que entre ellos se ubican el cuidado de espacios públicos, ventas ambulantes, consumo de drogas, entre otros. Así como también un carácter preventivo en la atención de violencia y seguridad comunal.

Fundamento Legal:

El desempeño en un servicio especial para el refuerzo de la Seguridad Comunitaria, específicamente del cuerpo policial de la Municipalidad de Barva, tiene como finalidad brindarle operatividad al proyecto como tal, así como brindar conocimiento y la aplicación del marco jurídico y profesional en las áreas de competencia.

De allí la necesidad institucional de disponer de un policía municipal que gestione a nivel administrativo y operativo el servicio como tal. Dentro de ese marco jurídico se pueden citar, por ejemplo:

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley General de la Administración Pública
- Ley N° 7794 Código Municipal.
- Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal 9542



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva.
- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.
- Ley General de Telecomunicaciones N° 8642.
- Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968.
- Código Penal N° 4573.
- Código Procesal Penal N° 7590.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739.
- Ley general de Control del Tabaco N° 9028. y Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N ° 9047.

Los servicios especiales requieren destrezas físicas, cognitivas y a fines como lo son las capturas y aprensiones de personas requeridas por los demás entes de seguridad como lo son O.I.J, Ministerio Publico, policías internacionales como la INTERPOL y la atención de situaciones críticas de primer orden como lo es la respuesta armada en incidentes de relevancia como asaltos, robos, hurtos, toma de rehenes, violencias domésticas, ect.

Son labores destinadas a la atender incidentes de seguridad social y de interés público para todas las comunidades del cantón, en temas como ventas y consumo de drogas, consumo de licor y alteraciones del orden en espacios públicos.

Objetivos

Objetivo General:

- Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Barva mediante vigilancia, videovigilancia, prevención y planificación en labores administrativas/policiales enfocados en la seguridad del cantón de Barva, en coordinación con los diferentes cuerpos policiales, comunidades e instituciones gubernamentales, optimizando recursos tecnológicos y humanos para proteger y mantener el orden público y la seguridad del cantón de Barva.

Objetivos Específicos:

- Coordinar acciones preventivas, de intervención y control mediante la implementación de planes operativos estratégicos, basados en el análisis e inteligencia policial, para identificar patrones delictivos, garantizar el orden público y mejorar la seguridad comunitaria.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Llevar a cabo operativos en conjunto con los diferentes cuerpos policiales y/o equipos de primera respuesta, para prevenir y maximizar los esfuerzos de atención y planificación de operativos conjuntos, dirigidos a generar una respuesta rápida ante situaciones de fuerza mayor, casos fortuitos o hechos delictivos, fortaleciendo la seguridad ciudadana y la eficacia de las actuaciones preventivas y reactivas.
- Resguardar la seguridad y mantener el orden público mediante acciones preventivas de respuesta inmediata, teniendo comunicación constante con el centro de monitoreo electrónico para optimizar la video vigilancia, así como impulsar campañas informativas sobre el uso de las cámaras de seguridad y su rol en la protección de los ciudadanos.
- Fomentar la seguridad comunitaria a través de capacitaciones y charlas innovadoras, diseñadas para identificar y contrarrestar el modo de operar de las personas u organizaciones criminales en constante evolución; promoviendo la participación de la comunidad en la creación de entornos seguros.

Descripción de la Meta del proyecto:

La meta principal del proyecto es fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Barva, con la contratación de 3 policías municipales, un operador del centro de monitoreo y un coordinador de seguridad, bajo la modalidad de servicios especiales, con el fin de garantizar un entorno seguro y pacífico en el cantón de Barva. Esto se logrará a través de la implementación de estrategias integrales de seguridad comunitaria, centradas en la prevención y combate contra la delincuencia, la identificación de patrones delictivos y la respuesta rápida ante situaciones de riesgo, con acciones específicas, plazos definidos y resultados medibles, los cuales se detallan a continuación:

1. Incorporar tres policías municipales puestos bajo la modalidad de servicios especiales, con el objetivo de incrementar en la presencia policial en la mayor parte de puntos estratégicos del cantón, distribuidos equitativamente entre zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y la intervención ante incidentes de seguridad.
2. Optimizar los procesos operativos de la Policía Municipal mediante la especialización y redistribución estratégica del personal, logrando un aumento significativo en la cobertura de patrullaje en puntos estratégicos y una reducción considerable en los tiempos de respuesta ante incidentes para el tercer trimestre de 2025.
3. Fortalecer la colaboración interinstitucional a través de la participación de los oficiales de la Policía Municipal en al menos cinco operativos trimestrales con las diferentes policías y organismos públicos y privados, con el objetivo de mejorar la capacidad operativa, la prevención del delito y la atención de emergencias en el cantón de Barva a finales de 2025.

Con la incorporación del operador del centro de monitoreo se busca:

1. Detección y prevención de conductas delictivas: Detectar las conductas delictivas o actividades sospechosas en tiempo real en las áreas vigiladas, mediante el análisis constante de las imágenes y la identificación de comportamientos relacionados con los modus operandi comunes en la zona. Las



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

conductas identificadas deben estar respaldadas por un análisis detallado que permita clasificar los patrones delictivos y predecir posibles riesgos, permitiendo la implementación de medidas preventivas y reactivas adecuadas.

2. Estudio y análisis de los modus operandi criminales: Realizar un análisis exhaustivo de los principales modus operandi utilizados por los delincuentes en el cantón, con el objetivo de desarrollar perfiles de comportamiento y crear estrategias de prevención dirigidas a contrarrestar estos patrones. El análisis debe ser detallado y basado en datos recolectados de las cámaras de monitoreo y otras fuentes de información, que permitan reconocer patrones de comportamiento y técnicas utilizadas por los delincuentes en distintos contextos (robos, hurtos, vandalismo, etc.).
3. Optimización de la respuesta ante actos delictivos: Mejorar el tiempo de respuesta ante incidentes delictivos, reduciendo el tiempo promedio entre la detección y la notificación a la Policía Municipal a un máximo de 3 minutos en los casos de mayor urgencia. El operador de monitoreo debe garantizar una respuesta rápida de las situaciones detectadas que involucren delitos en curso o situaciones de riesgo. Las alertas deben ser claras y efectivas, proporcionando a la Policía Municipal información precisa sobre la ubicación y naturaleza del incidente, facilitando una intervención eficiente y evitando la escalada del crimen.
4. Elaboración de informes sobre análisis delictivo: Generar informes trimestrales detallados sobre el análisis de los modus operandi detectados, los incidentes registrados y las medidas de intervención implementadas, para ofrecer una visión integral sobre la evolución de la criminalidad en Barva.
5. Monitoreo y análisis continuo de la criminalidad: Mantener un monitoreo constante de las principales zonas de riesgo, con el fin de prevenir actos ilícitos e identificar nuevas tendencias delictivas o adaptaciones de los modus operandi.

El funcionario encargado de coordinar el área de Seguridad Comunitaria será clave para asegurar que cada uno de los puntos de la estrategia se ejecute de manera efectiva, gestionando tanto la operatividad como la administración del área. Este rol garantizará que todas las actividades, desde la planificación hasta la ejecución y la evaluación, se alineen con los objetivos de seguridad establecidos.

1. **Planificación y ejecución de estrategias preventivas:** Diseñar y poner en marcha un plan operativo para el primer trimestre de 2025 que incluya al menos 10 patrullajes estratégicos semanales en zonas identificadas como de alto riesgo, con el objetivo de reducir los índices de criminalidad en un 15% para finales del año.
2. **Implementación de protocolos adaptativos:** Actualizar y aplicar un protocolo de actuación operativa basado en análisis e inteligencia policial antes del segundo trimestre de 2025, capacitando al 100% del personal operativo, para mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes y reducir considerablemente el tiempo de reacción ante emergencias.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

3. **Colaboración interinstitucional:** Coordinar la realización de al menos seis mesas de trabajo anuales con organismos locales, nacionales e internacionales, para compartir información, definir estrategias conjuntas y garantizar la ejecución de acciones colaborativas de alto impacto en la seguridad del cantón.
4. **Supervisión y optimización de recursos:** Establecer un sistema de evaluación mensual que permita supervisar la utilización de recursos y el desempeño del personal, asegurando un cumplimiento óptimo de los objetivos establecidos en el plan operativo de 2025.
5. **Fortalecimiento de la confianza ciudadana:** Organizar al menos cinco iniciativas de sensibilización ciudadana durante el año, como charlas de prevención del delito y talleres de seguridad, para incrementar en un 20% la percepción de seguridad entre los habitantes del cantón.

Impacto esperado:

- Mayor efectividad en la prevención del delito: Los operativos conjuntos permitirán intervenir de manera más precisa en las zonas de mayor riesgo, disuadiendo actividades delictivas.
- Mejora de la respuesta ante emergencias: La coordinación con otras instituciones garantizará una acción más rápida y eficiente ante incidentes críticos.
- Fortalecimiento de las alianzas interinstitucionales: El trabajo colaborativo consolidará una red de seguridad más robusta y efectiva para el cantón de Barva.
- Confianza ciudadana: La percepción de seguridad mejorará gracias a la presencia visible y coordinada de diferentes fuerzas de seguridad en el cantón.

Esta acción asegura que los oficiales de la Policía Municipal desempeñen un rol clave en la implementación de estrategias conjuntas, promoviendo un entorno seguro y colaborativo en Barva.

Tipo de Producto: servicio área seguridad comunitaria

Alcance:

El alcance principal de este proyecto es la seguridad del cantón de Barva por medio de la creación e implementación del puesto de Coordinador del Área de Seguridad Comunitaria, los 3 policías municipales y el operador del centro de monitoreo por medio de servicios especiales, es garantizar un entorno seguro y pacífico en el cantón mediante la ejecución de estrategias integrales de seguridad. Estas estrategias estarán enfocadas en la prevención del delito, la optimización de recursos, la mejora de la capacidad operativa de la policía municipal y centro de monitoreo electrónico lo cual dará fortalecimiento a la confianza de la ciudadana. Las acciones clave incluirán la planificación y ejecución de patrullajes estratégicos, la implementación de protocolos operativos adaptativos, la colaboración interinstitucional, la supervisión y evaluación continua de los recursos y personal, la realización de iniciativas de sensibilización para la comunidad, así como monitorear los patrones y modus operandi de la criminalidad con el fin de desarrollar e implementar estrategias innovadoras y mejoradas para abordar de manera más efectiva la delincuencia. El éxito del proyecto se medirá



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

a través de indicadores clave que permitirán evaluar la reducción de la criminalidad, el tiempo de respuesta ante emergencias y la percepción de seguridad de los ciudadanos.

Productos o Servicios:

- Hacer cumplir la reglamentación y normativa especial municipal.
- Implementar patrullajes antes, durante y después de los diferentes eventos para prevenir incidentes y garantizar el orden público.
- Monitorear áreas de alta incidencia delictiva con video vigilancia para identificar patrones y detectar grupos o delincuentes reincidentes, mejorando la prevención y respuesta.
- Ejecutar operativos en conjunto con otras fuerzas policiales en las zonas de mayor incidencia delictiva.
- Seguir los protocolos asegurando una respuesta inmediata y coordinada en situaciones de emergencia.
- Garantizar que las aprehensiones estén sustentadas en órdenes judiciales vigentes o flagrancia.
- Verificar el cumplimiento de la ley de tránsito, así como realizar las multas correspondientes a los infractores.
- Vigilar áreas de alto riesgo, manteniendo comunicación directa con el centro de monitoreo electrónico, garantizando seguridad constante y respuesta inmediata ante incidentes.
- Identificar movimientos sospechosos, actividades impredecibles delictivas o situaciones de riesgo en tiempo real.
- Reconocer los diferentes modos operandi de personas o grupos delictivos organizados.
- Realizar charlas sobre seguridad ciudadana y prevención del delito en centros educativos, comunidades, patentados, y demás habitantes del cantón de Barva.

Beneficiarios:

- **Usuarios Directos:** Comunidad del cantón, sector turismo, sector comercio, toda persona que transite o visite el cantón de Barva.
- **Usuarios Indirectos:** Organizaciones públicas tales como; cuerpos policiales, Centros educativos, redes de seguridad cantonal/distrital, y o cualquier otra institución a nivel país que requiera del apoyo interinstitucional.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO :

Detalle: Cantón de Barva

5. RECURSOS FINANCIEROS / HUMANOS Y DE OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL PROYECTO



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Costo Total estimado del proyecto:	Q59,840,550.67
Recursos financieros	Q34,729,161.00 (remuneraciones para 3 policías Municipales) Q7,637,597.67 (remuneraciones para 1 operador del centro de Monitoreo) Q 17,473,792.00 (remuneraciones para 1 coordinador del Seguridad).
Recurso Humano	Los siguientes puestos bajo la modalidad de Servicios Especiales: <ul style="list-style-type: none"> • 3 Policías Municipales • 1 Coordinador de Seguridad • 1 Operador del Centro de Monitoreo
Recurso Técnico	Una Patrulla, 3 motocicletas policiales, equipo policial(armas de fuego, chalecos anti balas, munición, tonfas policiales, esposas, uniformes policiales, linternas policiales, Radios de comunicación, 4 computadores, 154 Cámaras de video vigilancia, 6 monitores, teléfono institucional, dos impresoras, cuatro escritorios, 3 baterías de poder, 17 de altavoces de seguridad
Justificación del servicio Especial:	<p>Policía Municipal</p> <p>Los puestos de policía municipal son de gran impacto para la comunidad porque permitirá generar y seguir generando acciones orientadas al orden público y seguridad comunitaria para los ciudadanos del cantón y de sus visitantes. Así como, salvaguardar el orden y la integridad física y patrimonial de las personas.</p> <p>La necesidad de tener este proyecto de servicio especial se ha logrado detectar a través de un proceso de transformación con el fin de contar con un servicio de calidad, que brinde las soluciones en materia de seguridad comunitaria según las incidencias que se han generado en el cantón y que además se ajuste acorde a lo que reza el artículo 46 de la Ley de Marco de empleo público en su inciso a), siendo desde todos sus extremos funciones extraordinarias ya que la palabra extraordinaria aplicada a funciones policiales se refiere a una desviación de las actividades ordinarias que realiza una fuerza policial.</p> <p>Este término resalta la naturaleza excepcional, no rutinaria y generalmente temporal de dichas funciones, es de suma importancia contar con este proyecto de servicio especial ya que garantiza la seguridad y prevención del cantón de Barva siendo sus funciones no ordinarias debido a las responsabilidades críticas, la toma de decisiones estratégicas y la naturaleza compleja de las funciones que desempeña, funciones que se detallaron enteramente las cuales solamente se mencionaran, Naturaleza de las Situaciones que Atienden, Uso de la Fuerza, Poder Discrecional, Responsabilidad en la Protección de Derechos, Capacitación Especializada e Impacto en la Sociedad.</p> <p>La implementación de la Policía Municipal en el cantón de Barva es una necesidad imperante para fortalecer la seguridad comunitaria y garantizar la tranquilidad de sus habitantes. Su presencia contribuye a la prevención del delito, la vigilancia constante, y el mantenimiento del orden público, además sirve como enlace de colaboración fundamentan entre cuerpos policiales como, el Organismo de investigación Judicial, Fuerza Pública,</p>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Policia Control Drogas, Policia Profesional de Migración, Policia Control Fiscal, y otros gobiernos locales que unidos producen elementos fundamentales para mejorar la seguridad y tranquilidad del cantón así como también coadyuvan a contrarrestar los diferentes eventos de fuerza mayor, casos fortuito que se puedan dar de forma extraordinaria y requieran una atención en primera línea.

Por Ultimo y no menos importante, la Policía Municipal desempeña un papel clave en la recuperación de espacios públicos, la regulación de actividades como el comercio informal y la protección de bienes patrimoniales, públicos y privados. Esto no solo fomenta un entorno más seguro, sino que también impulsa la convivencia armónica y el desarrollo comunitario. En definitiva, su implementación representa un aporte positivo y transformador para Barva, consolidándose como un aliado estratégico en la construcción de un cantón más seguro, organizado y próspero.

Operador Centro de Monitoreo

La necesidad de tener este proyecto de servicio especial se ha logrado detectar a través de un proceso de transformación con el fin de contar con un servicio de calidad, que brinde las soluciones en materia de seguridad comunitaria según las incidencias que se han generado en el cantón y que además se ajuste acorde a lo que reza el artículo 46 de la Ley de Marco de empleo público en su inciso a), siendo desde todos sus extremos funciones extraordinarias ya que la palabra extraordinaria aplicada a funciones policiales se refiere a una desviación de las actividades ordinarias que realiza una fuerza policial, esto nos viene a indicar que precisamente a la evolución del delito y sus distintos modos de operar es en donde se denota las acciones extraordinarios(fuera de lo común) para contrarrestar las acciones delictivas.

Aunado a lo anterior este proyecto se realiza a través de un proceso de transformación hasta concretar un servicio 24/7. En la medida que se cuente con recursos, se pretende ampliar y complementar para reforzar el área de seguridad comunitaria.

La creación de la plaza de operador del Centro de Monitoreo y Seguridad de la Municipalidad de Barva es una acción estratégica y necesaria para fortalecer la seguridad ciudadana del cantón. Este rol asegura la vigilancia constante de los sectores monitoreados, lo que permite prevenir actos delictivos, detectar situaciones de riesgo y activar protocolos de respuesta inmediata. El operador desempeña una función esencial en la



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

gestión de una infraestructura tecnológica avanzada, garantizando su operatividad en puntos estratégicos y colaborando estrechamente con la Policía Municipal para una coordinación eficaz en tiempo real. Además, su labor contribuye a la recopilación de evidencia visual para investigaciones judiciales y de tránsito, lo que refuerza el marco de justicia y orden en el cantón.

Asimismo, esta figura fomenta la confianza de la comunidad al garantizar un sistema de monitoreo transparente, respetuoso de la privacidad y comprometido con la protección de los ciudadanos. La plaza no solo responde a las demandas actuales de seguridad en Barva, sino que también impulsa una gestión eficiente y tecnológica para la prevención del delito, fortaleciendo el bienestar y la tranquilidad de los habitantes.

Ante la creciente complejidad de los desafíos en materia de seguridad en Costa Rica, es imprescindible que las municipalidades adopten herramientas tecnológicas avanzadas como los centros de monitoreo electrónico. Estas instalaciones no solo permiten una respuesta más eficaz a los delitos, sino que también contribuyen a la construcción de comunidades más seguras y resilientes. Por lo tanto, se justifica plenamente la inversión y el mantenimiento continuo de estos centros como parte integral de las estrategias de seguridad municipal.

Coordinador de Seguridad Ciudadana

La necesidad de tener este proyecto de servicio especial se ha logrado detectar a través de un proceso de transformación con el fin de contar con un servicio de calidad, que brinde las soluciones en materia de seguridad comunitaria según las incidencias que se han generado en el cantón y que además se ajuste acorde a lo que reza el artículo 46 de la Ley de Marco de empleo público en su inciso a), siendo desde todos sus extremos funciones extraordinarias ya que la palabra extraordinaria aplicada a funciones policiales se refiere a una desviación de las actividades ordinarias que realiza una fuerza policial.

Este término resalta la naturaleza excepcional, no rutinaria y generalmente temporal de dichas funciones, es de suma importancia contar con una persona que sea capaz de organizar, coordinar, orientar, supervisar y guiar con ética, liderazgo y productividad, para garantizar una gestión más eficiente a nivel administrativo y operativo, en aras de fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Barva. El puesto de un coordinador en el área de Seguridad Comunitaria no es ordinario debido a las responsabilidades críticas, la toma de decisiones estratégicas y la naturaleza compleja de las funciones que desempeña, funciones que se detallan a continuación con razones clave que justifican esta afirmación:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Temporalidad:

Estas funciones están diseñadas para situaciones transitorias. Una vez resuelta la crisis o emergencia, se retorna a las actividades regulares.

Liderazgo y Gestión Estratégica

Un coordinador en el área de Seguridad Comunitaria dirige y supervisa equipos que trabajan en un entorno de alto riesgo. Esto incluye planificar operativos, asignar recursos y garantizar que las estrategias de seguridad sean eficaces.

La capacidad de liderazgo debe combinar habilidades tácticas y estratégicas, asegurando que las operaciones policiales cumplan con los objetivos establecidos y se adapten a las necesidades cambiantes de la comunidad.

Toma de Decisiones Críticas

Las decisiones del coordinador del área de Seguridad Comunitaria pueden tener un impacto directo en la seguridad de la ciudadanía, la eficacia de la policía y la reputación de la institución.

Estas decisiones a menudo se deben tomar en situaciones de alta presión y con información incompleta, lo que requiere experiencia, juicio sólido y serenidad.

Responsabilidad Directa sobre la Seguridad Pública

El coordinador del área de Seguridad Comunitaria tiene la responsabilidad de implementar políticas y programas que reduzcan los índices delictivos, respondan a emergencias y mejoren la percepción de seguridad.

Este nivel de responsabilidad implica una conexión directa con las autoridades superiores, la comunidad y otras instituciones de seguridad.

Supervisión de Operaciones Complejas

El coordinador área de Seguridad Comunitaria, organiza y supervisa operaciones policiales que pueden involucrar múltiples áreas, como control del crimen, gestión de desastres, prevención del delito y manejo de conflictos sociales.

Estas funciones requieren coordinación con diferentes equipos y organizaciones, así como adaptabilidad a contextos variables.

Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Debe garantizar que el personal esté capacitado y motivado, además de velar por la adecuada distribución de los recursos, como patrullas, tecnología y equipamiento.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Esto implica una visión estratégica para maximizar el impacto con los recursos disponibles.

Capacidad de Innovación y Adaptabilidad

En un entorno cambiante, el coordinador debe implementar métodos innovadores para enfrentar nuevos tipos de delincuencia, como los cibercrímenes o el crimen organizado.

Esto incluye la adaptación a tecnologías emergentes y el desarrollo de estrategias modernas para garantizar la efectividad policial.

Rol en la Relación con la Comunidad

El coordinador del área de Seguridad Comunitaria es el enlace principal entre la policía y la ciudadanía. Su papel es fundamental para construir confianza, promover la denuncia y fomentar la colaboración comunitaria. Además, debe comunicar eficazmente los logros, retos y planes de la policía para mantener una relación transparente y positiva con la sociedad.

Alta Exigencia Ética y Profesional

El puesto requiere actuar con un alto grado de ética, profesionalismo y ejemplaridad, dado que las acciones del coordinador tienen un efecto multiplicador en el comportamiento y la moral del equipo policial. Cualquier fallo en su gestión puede tener consecuencias amplias, como la pérdida de confianza pública o la disminución de la eficacia institucional.

En resumen, el coordinador policial juega un papel esencial en la seguridad y estabilidad de la comunidad, enfrentando desafíos únicos que requieran liderazgo, habilidades especializadas y un compromiso excepcional con el bienestar público que persigue única y exclusivamente el uso correcto de equipo policial, seguridad del cantón y seguridad nacional del país.

6.- CRONOGRAMA:

6.1 Policía Municipal

Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.

Plazo Estimado de Ejecución:

ACTIVIDADES /TAREAS

PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO

I Etapa: PREVENCIÓN Y ANALISIS

1. Hacer cumplir la reglamentación y normativa especial municipal.

12 meses



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

2. Implementar patrullajes antes, durante y después de los diferentes eventos para prevenir incidentes y garantizar el orden público.	12 meses
3. Monitorear áreas de alta incidencia delictiva con video vigilancia para identificar patrones y detectar grupos o delincuentes reincidentes, mejorando la prevención y respuesta.	12 meses
4. Realizar charlas sobre seguridad ciudadana y prevención del delito en centros educativos, comunidades, patentados, y demás habitantes del cantón de Barva.	Realizar 6 charlas de prevención delictiva, distribuida de la siguiente manera; <ul style="list-style-type: none">- 3 charlas de prevención delictiva en el primer semestre del año en los diferentes distritos del cantón.- 3 charlas de prevención delictiva en el segundo semestre del año en los diferentes distritos del cantón
5. Identificar movimientos sospechosos, actividades impredecibles delictivas o situaciones de riesgo en tiempo real.	12 meses
6. Reconocer los diferentes modos operandi de personas o grupos delictivos organizados.	12 meses
II Etapa: INTERVENCION OPERATIVA	
1. Ejecutar operativos en conjunto con otras fuerzas policiales en las zonas de mayor incidencia delictiva.	12 meses
2. Seguir los protocolos asegurando una respuesta inmediata y coordinada en situaciones de emergencia.	12 meses
3. Garantizar que las aprehensiones estén sustentadas en órdenes judiciales vigentes o flagrancia.	12 meses



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
 16/01/2025

<p>4. Verificar el cumplimiento de la ley de tránsito, así como realizar las multas correspondientes a los infractores.</p>	<p>12 meses</p>
<p>5. Vigilar áreas de alto riesgo, manteniendo comunicación directa con el centro de monitoreo electrónico, garantizando seguridad constante y respuesta inmediata ante incidentes.</p>	<p>12 meses</p>

6.2 Operador del Centro del Monitoreo	
Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.	
Plazo Estimado de Ejecución:	
ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
I Etapa: MONITOREO Y GESTION OPERATIVA	
<p>7. Mantener comunicación constante con la Policía Municipal a través de radio, teléfono o sistemas de comunicación digital, asegurando que toda la información se comparta de manera inmediata.</p>	<p>12 meses</p>
<p>8. Reportar de manera urgente cualquier incidente delictivo o situación de riesgo detectada, proporcionando detalles como la ubicación exacta, descripción de los involucrados o vehículos, y cualquier otra información relevante para una respuesta pronta y eficaz.</p>	<p>12 meses</p>
II Etapa: ANALISIS, DOCUMENTACION Y COLABORACION	
<p>6. Colaborar con los investigadores y las autoridades judiciales en la entrega de material visual como evidencia en investigaciones de delitos, accidentes de tránsito u otros</p>	<p>12 meses</p>



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

casos en los que se requiera respaldo visual.	
7. Colaborar en la creación y difusión de campañas de sensibilización para informar a la comunidad sobre el funcionamiento y beneficios del sistema de videovigilancia.	12 meses
8. Informar a los ciudadanos sobre cómo se respeta su privacidad en el uso del sistema de monitoreo, asegurando que las cámaras estén colocadas en lugares públicos y que se cumpla con todas las normativas de protección de datos.	12 meses
9. Fomentar la participación de la comunidad en el sistema de seguridad, incentivando a los residentes a colaborar con las autoridades al proporcionar información sobre actividades sospechosas o incidentes que puedan ser de interés para la seguridad pública.	12 meses

6.3 Coordinador de Seguridad	
Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.	
Plazo Estimado de Ejecución:	
ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
I Etapa: PLANIFICACION ESTRATEGICA	
9. Elaborar informes basados en la información obtenida por el centro de monitoreo electrónico, para identificar patrones delictivos y zonas de riesgo.	12 meses
10. Realizar un análisis detallado del modus operandi de la delincuencia en el cantón.	12 meses
11. Participar en reuniones interinstitucionales para diseñar y acordar planes	12 meses



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

operativos en conjuntos para reducción de la incidencia delictiva en el cantón	
II Etapa: SUPERVISION Y RESPUESTA OPERATIVA	
10. Verificar que los procesos policiales ejecutados se ajusten a la legislación vigente.	12 meses
11. Analizar la información generada por el centro de monitoreo electrónico para identificar patrones delictivos y ajustar las estrategias operativas policiales en tiempo real para prevenir el delito.	12 meses
12. Supervisar el debido proceso en la entrega de material digital obtenido por el centro de monitoreo electrónico a las diferentes autoridades internas o externas.	12 meses
13. Implementar operativos de seguridad en puntos estratégicos del cantón, basados en análisis delictivos y patrones de riesgo identificados.	12 meses

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO (Aquí se pueden utilizar los códigos y la distribución de montos que se requieran)	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	Servicios especiales, cargas sociales, seguros y prestaciones legales según cuadro desglosado del departamento de Recursos Humanos.
Monto	¢59,840,550.67
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)	
Viabilidad Técnica	Actualmente se cuenta con una patrulla, 3 motocicletas policiales, equipo policial(armas de fuego, chalecos anti balas, munición, tonfas policiales, esposas, uniformes policiales, linternas policiales, Radios de comunicación, 4 computadores, 154 Cámaras de video vigilancia, 6 monitores, teléfono institucional, una impresora, cuatro escritorios, lo que permite el correcto desarrollo de las funciones de los puestos a contratar.
Viabilidad Financiera	Actualmente se cuenta con el recurso financiero para dar sostenibilidad al proyecto por medio de la contratación bajo la modalidad de servicios especiales.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Viabilidad Legal	<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de Costa Rica• Ley General de la Administración Pública• Ley N° 7794 Código Municipal.• Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal 9542• Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal del cantón de Barva.• Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.• Ley General de Telecomunicaciones N° 8642.• Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968.• Código Penal N° 4573.• Código Procesal Penal N° 7590.• Declaración Universal de los Derechos Humanos.• Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739.• Ley general de Control del Tabaco N° 9028. y Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047.
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:	
Riesgo:	<p>Si la contratación de los puestos de servicios especiales para fortalecer la Seguridad Ciudadana, no se lleva a cabo, se podrían generar riesgos significativos tanto para la administración municipal como para la seguridad ciudadana, entre los cuales destacan:</p> <p>Riesgos para la Administración:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad operativa limitada: La falta de personal especializado limitará la capacidad de la Policía Municipal para cubrir adecuadamente las áreas más vulnerables del cantón, afectando la eficacia de las operaciones de seguridad.• Mayor presión institucional: El personal existente enfrentará una sobrecarga de trabajo, lo que podría ocasionar agotamiento, pérdida de motivación y errores operativos que impacten negativamente en el desempeño policial.• Percepción negativa de la gestión: La ausencia de acciones concretas para reforzar la seguridad podría generar descontento en la ciudadanía, debilitando la confianza en la administración municipal y su capacidad para responder a las necesidades de la población.• Pérdida de recursos: Sin el personal adicional, será más difícil coordinar esfuerzos con otras instituciones de seguridad, lo que podría derivar en un uso ineficiente de los recursos disponibles.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Riesgo legal y de imagen: La omisión de vigilancia podría derivar en responsabilidades legales o denuncias por negligencia en la protección del cantón, afectando la confianza de los ciudadanos en la administración municipal.
- Pérdida de datos críticos: El registro, análisis y almacenamiento de grabaciones y reportes podrían no realizarse adecuadamente, comprometiendo evidencias clave en casos judiciales o investigaciones.
- Desorganización Operativa: Sin un liderazgo claro, las acciones y operaciones de la policía municipal y el centro de monitoreo electrónico podrían carecer de una planificación estratégica, lo que llevaría a una ejecución descoordinada y menos efectiva.
- Ineficiencia en el Uso de Recursos: La ausencia de supervisión adecuada podría resultar en un mal uso de recursos económicos, humanos y materiales, afectando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Riesgos para la Seguridad Ciudadana:

- Incremento de la criminalidad: La limitada capacidad de vigilancia y respuesta podría permitir que los delincuentes operen con mayor libertad, aumentando la incidencia de delitos como robos, hurtos, tráfico de drogas, actos de violencia, entre otros.
- Evolución de los modus operandi: La falta de inteligencia policial y de análisis de patrones delictivos dificultará la identificación y neutralización de las tácticas criminales, dejando a la población más expuesta a delitos cada vez más organizados.
- Disminución de la percepción de seguridad: La falta de presencia policial en puntos críticos generará una sensación de inseguridad en los habitantes, debilitando el vínculo de confianza entre la ciudadanía y la Policía Municipal.
- Riesgo para la cohesión social: Un entorno inseguro puede propiciar el aislamiento de las comunidades y el deterioro de la calidad de vida, lo que impacta negativamente en el desarrollo social y económico del cantón.
- Falta de análisis de patrones delictivos: El operador es clave para identificar y analizar patrones de conducta delictiva en tiempo real, información que permite ajustar las estrategias de seguridad en el cantón.
- Desconfianza ciudadana: La comunidad podría percibir un deterioro en los niveles de seguridad, lo que afecta la percepción de la calidad de vida y la confianza en las autoridades locales.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta Inadecuada a Emergencias: Sin protocolos actualizados y un liderazgo que supervise su implementación, los tiempos de respuesta ante incidentes podrían ser mayores, poniendo en riesgo a los ciudadanos. • Adaptación Limitada a Nuevas Amenazas: Sin un monitoreo constante de los patrones delictivos y la capacidad de ajustar estrategias, la policía municipal quedaría rezagada frente a las dinámicas cambiantes de la delincuencia. <p>En resumen, no implementar este proyecto compromete la capacidad de la administración para cumplir con su responsabilidad de garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, lo que podría generar un aumento de la criminalidad y un deterioro generalizado en la convivencia y el desarrollo sostenible del cantón.</p>
Gestión del riesgo:	Implementar acciones que permitan la contratación, constancia y mantenimiento de los servicios especiales, para que el tiempo del proyecto se genere un impacto positivo en la seguridad, bajando los índices de criminalidad, creando un entorno más seguro y una buena imagen ante la comunidad.

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO	
Impacto Ambiental del Proyecto	N/A
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	N/A

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	<i>Contratación de servicios especiales</i>
Monto:	<i>Ⱶ59,840,550.67</i>
Procedencia de Recursos:	<i>Recursos propios de impuestos sobre bienes y inmuebles.</i>

11.- SOSTENIBILIDAD A 4 AÑOS:	
<p>La fuente de financiamiento proviene de la recaudación del impuesto sobre bienes muebles e inmuebles, la cual presenta una tendencia creciente producto de la gestión de cobro administrativo, la implementación de incentivos tributarios, y la actualización de las bases imponibles mediante la aplicación de los instrumentos estipulados por la ley sobre bienes muebles e inmuebles y su reglamento, así como a las gestiones realizadas para disminuir el pendiente de pago.</p>	

12. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS (CUANDO SE REQUIERA)	
Concejo de Distrito	N/A
Grupo organizado beneficiario del	N/A



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Proyecto O Bien Institución Pública	
Aporte de la comunicad para el proyecto	N/A
Actas de Concejo de distrito donde se decidió el proyecto	N/A
Acuerdo Municipal donde se aprueba el proyecto	N/A
Origen del Recurso	N/A

FIRMAS **JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)** Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.15 19:37:02 -06'00'

ADMINISTRADOR DEL PROYECTO V°B° ALCALDE

Nombre del proyecto: *“Instalación de tubería de conducción y distribución del Acueducto Municipal.”*

1. IDEA DE PROYECTO:		
Fecha de presentación del proyecto:	Enero 2025	Código del proyecto 0.01.03
Fecha de Actualización:	Enero 2028	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:	
Nombre del proyecto: <i>“Instalación de tubería de conducción y distribución del Acueducto Municipal”</i> .	
SOLICITANTE	Acueducto Municipal.
Nombre Contraparte técnica Municipal.	Ing. Jorge Esteban López Quesada.

3. DETALLE DEL PROYECTO:
Descripción del proyecto: El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura de agua potable del Acueducto Municipal que es alrededor de 65 km entre tubería de conducción y distribución asegurando un suministro continuo, cantidad y calidad para los usuarios. Este proyecto tiene



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

como finalidad sustituir la tubería actual que cuenta con muchísimos años por lo que es una tubería obsoleta, como muchas fugas, conexiones ilegales, ya que la mayoría de la tubería de conducción viaja por propiedades privadas y el objetivo es conducirla por orilla de calle pública. Además, las tuberías actuales son de diferentes materiales (Asbesto Cemento, Hierro y PVC) y muy obsoletas. La idea es instalar tuberías de diámetros más amplios, así como tubería en polietileno que es una tubería que tiene una vida útil de 50 años.

Justificación del proyecto:

El Acueducto Municipal de Barva, es una entidad de suma importancia en el suministro de agua potable a nuestra comunidad y tiene de existir hace aproximadamente 87 años. Con el propósito de fortalecer nuestros servicios y garantizar un suministro confiable y eficiente de agua, proponemos solicitud de tres servicios especiales para el Acueducto Municipal. Esta solicitud se basa en una evaluación exhaustiva de las operaciones actuales y la necesidad de mantener y mejorar nuestro servicio en constante evolución.

Objetivos

Objetivo General:

El objetivo del proyecto es mejorar el sistema del acueducto municipal en un todo, ya que actualmente se cuenta con tuberías muy viejas en las que continuamente se presentan fugas, conexiones ilegales y disminuir el índice de agua no contabilizada, esto debido a que la gran mayoría de las tuberías se encuentran instaladas en propiedades privadas.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar e implementar un plan de instalación de tuberías que cumpla con las normativas técnicas y ambientales vigentes.
2. Garantizar la correcta conexión de las tuberías de conducción y distribución para evitar pérdidas de agua y asegurar la presión adecuada en el suministro.
3. Utilizar materiales y equipos de alta calidad que prolonguen la vida útil de la infraestructura instalada.
4. Coordinar las actividades de instalación con las comunidades afectadas, minimizando interrupciones en el servicio de agua durante el proceso.
5. Realizar pruebas de funcionamiento y verificación de la infraestructura instalada para garantizar su operatividad y eficiencia.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Descripción de la Meta del proyecto:

Indicador de eficacia, metas cumplidas proyecto / metas planteadas * 100

Cantidad de metros instalados / cantidad de metros planteados * 100

Tipo de Producto:

Final

Alcance:

Instalación de tubería del acueducto siguiendo los diseños del sistema establecidos por el estudio de modernización del acueducto asegurando una instalación adecuada y así mejorar el sistema eliminando las conexiones ilegales, disminuir el índice de agua no contabilizada, entre otras mejoras.

Productos o Servicios:

Contar con un chofer de maquinaria pesada capacitado es crucial durante la instalación de tuberías de conducción y distribución de un acueducto debido a su impacto directo en la eficiencia, seguridad y calidad del proyecto. A continuación, se detalla su importancia:

1. Operación eficiente y precisa.

- Excavación precisa:

Un chofer experimentado garantiza que las excavaciones para colocar las tuberías se realicen con las dimensiones y profundidad exactas, minimizando errores que podrían comprometer la instalación.

- Optimización del tiempo:

La experiencia del operador permite realizar el trabajo más rápido y con menos desperdicio de recursos, cumpliendo con los cronogramas establecidos.

- Reducción de costos:

Una operación eficiente evita retrabajos y desperdicio de materiales, lo que se traduce en ahorro para el proyecto.

2. Seguridad en la obra.

- Prevención de accidentes:

Un chofer capacitado conoce las normas de seguridad y sabe manejar maquinaria en entornos complicados, minimizando riesgos para los trabajadores y el equipo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Control de maquinaria en espacios reducidos:

Durante la instalación de tuberías en zonas urbanas o terrenos complicados, es fundamental que el operador tenga destreza para trabajar en espacios limitados sin dañar infraestructura existente o tuberías cercanas.

- Protección del personal:

Su habilidad para maniobrar maquinaria pesada de forma controlada asegura que no ocurran accidentes que puedan lesionar al personal en la obra.

3. Manejo de maquinaria especializada.

El proceso de instalación de tuberías requiere diferentes tipos de maquinaria pesada, y un chofer capacitado asegura su correcta operación:

- Retroexcavadoras: Para abrir zanjas en el terreno.
- Compactadoras: Para estabilizar el suelo tras colocar las tuberías.
- Grúas o cargadoras: Para mover tuberías pesadas o equipos.
- Maquinaria para perforación horizontal dirigida (en caso de no realizar excavación abierta):

Permite instalar tuberías sin afectar la superficie.

Un operador inexperto podría dañar los equipos o las tuberías, lo que implicaría costos adicionales y retrasos.

4. Cumplimiento de normativas.

- Estándares técnicos:

Los choferes de maquinaria pesada certificados conocen los requisitos técnicos y legales para operar el equipo, lo que garantiza el cumplimiento de normativas de construcción.

- Licencias y certificaciones:

En muchos países, las regulaciones exigen que los operadores de maquinaria pesada cuenten con licencias y certificaciones específicas, lo cual asegura la calidad del trabajo y evita sanciones legales.

5. Mitigación de impactos ambientales.

- Reducción de erosión del suelo:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Un operador capacitado maneja la maquinaria con cuidado para minimizar la remoción innecesaria de tierra, reduciendo la erosión y el impacto ambiental.

- Protección de áreas sensibles:

En zonas cercanas a cuerpos de agua o áreas protegidas, un chofer experimentado evitará daños al entorno natural, siguiendo las mejores prácticas de manejo.

6. Adaptación a imprevistos.

Un operador experimentado puede responder de manera eficiente a situaciones imprevistas, como:

- Condiciones del terreno más difíciles de lo esperado (rocas, suelos inestables).
- Obstáculos en la obra, como líneas eléctricas o tuberías existentes.
- Necesidad de ajustes en el trazado o la profundidad de las zanjas.

Contar con dos peones capacitados es crucial durante la instalación de tuberías de conducción y distribución de un acueducto debido a su impacto directo en la eficiencia, seguridad y calidad del proyecto. A continuación, se detalla su importancia:

Producto.

1. Instalación de Tuberías:

- Colocación, conexión y montaje de tuberías necesarias para la conducción y distribución de agua potable.

- Cumplimiento con las especificaciones técnicas y normativas locales.

2. Mantenimiento y Reparaciones (si aplica):

- Reparación de tuberías existentes.
- Sustitución de secciones deterioradas para garantizar el suministro de agua.

3. Adaptaciones y Mejoras:

- Extensiones de redes para nuevos usuarios.
- Instalación de accesorios complementarios (válvulas, uniones, etc.).

Servicio.

1. Mano de Obra Calificada:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Los peones aportan experiencia y habilidad en excavaciones, manejo de herramientas y equipos necesarios.
 - Tareas como apertura de zanjas, montaje de tuberías, compactación de terreno y limpieza del área de trabajo.
2. **Apoyo a Proyectos de Expansión:**
 - Contribución a proyectos de ampliación del sistema de distribución de agua.
 3. **Aseguramiento del Suministro de Agua:**
 - Garantizar la continuidad del suministro mediante el trabajo eficiente y seguro en la instalación y mantenimiento del sistema.

En resumen, el producto tangible es la infraestructura instalada o mejorada, y el servicio asociado es la mano de obra y las tareas realizadas para lograrlo.

Beneficiarios:

Los 3 distritos del cantón de Barva (Barva Centro, San Pablo y San Roque).

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Detalle: Sustitución de tubería de distribución del Sistema de Buena Vista, y sustitución de tubería de conducción del Sistema de Barva.

5. RECURSOS FINANCIEROS / HUMANOS Y DE OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Costo Total estimado del proyecto:	¢600.000.000,00
Recursos financieros	Propios
Recurso Humano	Operador de maquinaria pesada (1 puesto): Encargo de las excavaciones, compactación y movimiento de materiales; Peones del acueducto (2 puestos): Apoyo en la instalación de tuberías, conexiones domiciliarias y tareas relacionadas. Costo total del recurso humano ¢26.031.522,63.
Recursos Materiales	Para realizar el proyecto se cuenta con material para dar inicio. El material sería: <ul style="list-style-type: none">• Back Hoe.• Máquina de termofusión.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none">• Máquina de electro fusión.• Tubería en Polietileno en ½" , 2" , 6" .• Accesorios (silletas, unión macho, unión hembra, llaves de paso, entre otros).• Válvula reguladora de presión.• Válvulas de compuerta.
Recurso Técnico	Ingeniero del acueducto municipal.
Justificación del servicio Especial:	<p>Justificación de la solicitud:</p> <p>Cabe indicar que el servicio de agua potable es un servicio esencial y vital para la vida del ser humano. Además, es un derecho y garantía social, tal como se estipula en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica que a la letra dice:</p> <p>(...) "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.</p> <p>Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.</p> <p>El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.</p> <p>La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.</p> <p>Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones" (...)</p> <p>De lo anterior extraemos la idea principal respecto a la característica diferenciadora de nuestro servicio, siendo que la inmediatez en respuesta y atención continua a lo largo del año no es prescindible, teniendo implicaciones directas en la vida de los ciudadanos y desarrollo general del Cantón. Por lo que apelamos a la evidencia de los antecedentes sobre la necesidad real de esta incorporación, sabiendo que además de las labores de potabilización de agua mantenimiento operativo y correctivo de los componentes del sistema (sustitución de tuberías).</p>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Necesidad pública del servicio:

El agua potable es un servicio básico y fundamental para la salud pública, el desarrollo económico y la calidad de vida de la comunidad. La interrupción o falta de mantenimiento (sustitución) de la infraestructura del acueducto puede generar consecuencias graves, como desabastecimiento, riesgos sanitarios y afectaciones al medio ambiente. Contar con un chofer de maquinaria pesada asegura que el acueducto tenga la capacidad técnica para responder de manera oportuna y efectiva a las necesidades de la población.

Sostenibilidad financiera y viabilidad presupuestaria:

En relación con la sostenibilidad y viabilidad presupuestaria sería por medio del Acueducto Municipal que cuenta con su propio presupuesto.

Acotamos que recientemente se actualizaron las bases tarifarias de nuestros servicios, generando que en montos económicos se tuviese una recaudación sólo por concepto del servicio de venta de agua de \$467.727.041,85 lo que representa un 22,46% más de la meta establecida en la programación presupuestaria.

El monto económico para la contratación del Chofer de Maquinaria Pesada sería de \$11.160.030,93 (adjunto cuadro emitido por el Departamento de Recursos Humanos).

Puesto	Clase de puesto	Salario Global	Meses	Total	Más CCSS	Más INS	Más Aguinaldo	Liquidación	Total a presupuestar
Chofer de Equipo Pesado	Operativo Municipal 218	686,000.00	12	8,232,000.00	1,620,057.60	164,640.00	686,000.00	457,333.33	11,160,030.93
Monto total a presupuestar									11,160,030.93

Nota: Se hace la estimación sin proyecciones de aumento.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

El monto económico para la contratación de dos peones para el acueducto municipal sería de \$14.097.478,13 (adjunto cuadro emitido por el Departamento de Recursos Humanos).

ACUEDUCTO DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Funcionario	Puesto	Clase de puesto	Salario Base	Anualidades	Meses	Total	Más CCSS	Más ING	Más Aguinaldo	Liquidación	Total a presupuestar
Marcos Sánchez Rojas	Peón del acueducto	Operario Municipal 1-B	451,758.00	25,852.21	12	5,251,082.52	1,035,415.04	308,021.65	437,590.21	291,736.81	7,118,834.23
Monto total a presupuestar											7,118,834.23

Funcionario	Puesto	Clase de puesto	Salario Base	Anualidades	Meses	Total	Más CCSS	Más ING	Más Aguinaldo	Liquidación	Total a presupuestar
Miguel Méndez Barrios	Peón del acueducto	Operario Municipal 1-B	411,758.00	17,234.80	12	5,247,673.60	1,033,062.16	302,955.47	418,972.80	285,961.87	6,978,643.90
Monto total a presupuestar											6,978,643.90

Beneficios y atención a necesidades cantonales:

Público Meta	Beneficiario
Administración Municipal.	Sustitución de tubería de conducción o distribución del Acueducto Municipal para mejorar la calidad, continuidad del servicio de agua potable a nuestros contribuyentes.
Usuarios del sistema del Acueducto Municipal.	Mejora en las infraestructuras del Acueducto Municipal (tuberías de conducción distribución), lo cual disminuye riesgos de fugas y suspensión del servicio.
Población en General.	Un Acueducto Municipal moderno, el cual puede atraer inversiones y promover el desarrollo económico, social, ya que daremos un suministro más confiable. Esto genera poder realizar mejoras que tendrá un impacto positivo en la calidad de vida, la salud pública, el desarrollo económico y la sostenibilidad de la población en general.

Algunos aspectos que podrían valorarse sobre el costo-beneficio de dichos servicios especiales serían:

Operador de maquinaria pesada:

Eficiencia operativa: Un chofer puede operar la maquinaria de manera más eficiente, lo que se traduce en una ejecución más rápida y precisa de tareas. Esto puede resultar en un ahorro de tiempo en la finalización, lo que a su vez puede



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

reducir los costos asociados con el tiempo de mano de obra y el alquiler de equipos.

Reducción de riesgos: Un chofer está entrenado para identificar y evitar situaciones peligrosas durante la operación de la maquinaria pesada. Esto puede ayudar a reducir los riesgos de accidentes en el lugar de trabajo, lo que a su vez puede minimizar los costos asociados con lesiones personales, daños a la propiedad y pérdida de tiempo de trabajo.

Mantenimiento de equipos: Los choferes suelen tener un buen conocimiento sobre el mantenimiento básico de la maquinaria pesada. Pueden identificar problemas mecánicos en etapas tempranas, lo que puede ayudar a prevenir averías costosas y tiempos de inactividad no planificados.

Productividad y calidad del trabajo: Un chofer puede realizar tareas con un alto grado de precisión y calidad, lo que puede mejorar la calidad general del trabajo realizado. Esto puede resultar en una mayor satisfacción del cliente y en la posibilidad de obtener contratos adicionales o recomendaciones para futuros trabajos.

Cumplimiento normativo: Contratar a un chofer de maquinaria pesada con las certificaciones y licencias requeridas puede ayudar a garantizar el cumplimiento de las regulaciones y normativas relacionadas con la operación de equipos pesados. Esto puede evitar posibles multas o sanciones por incumplimiento legal.

En general, aunque contratar a un chofer de maquinaria pesada con experiencia puede implicar costos más altos en términos de salario o tarifas de contratación, los beneficios en términos de eficiencia operativa, reducción de riesgos, calidad del trabajo y cumplimiento normativo pueden superar con creces estos costos, lo que resulta en un sólido retorno de la inversión a largo plazo.

Peones acueducto municipal:

Peones (2 puestos) para la instalación de tuberías es una inversión costo-beneficio favorable, ya que:

1. Aumenta la productividad y reduce el tiempo de ejecución.
2. Disminuye los costos operativos indirectos, como alquiler de maquinaria y personal.
3. Mejora la aceptación social del proyecto al generar empleo local.
4. Contribuye a la seguridad laboral y a la eficiencia general del proyecto.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

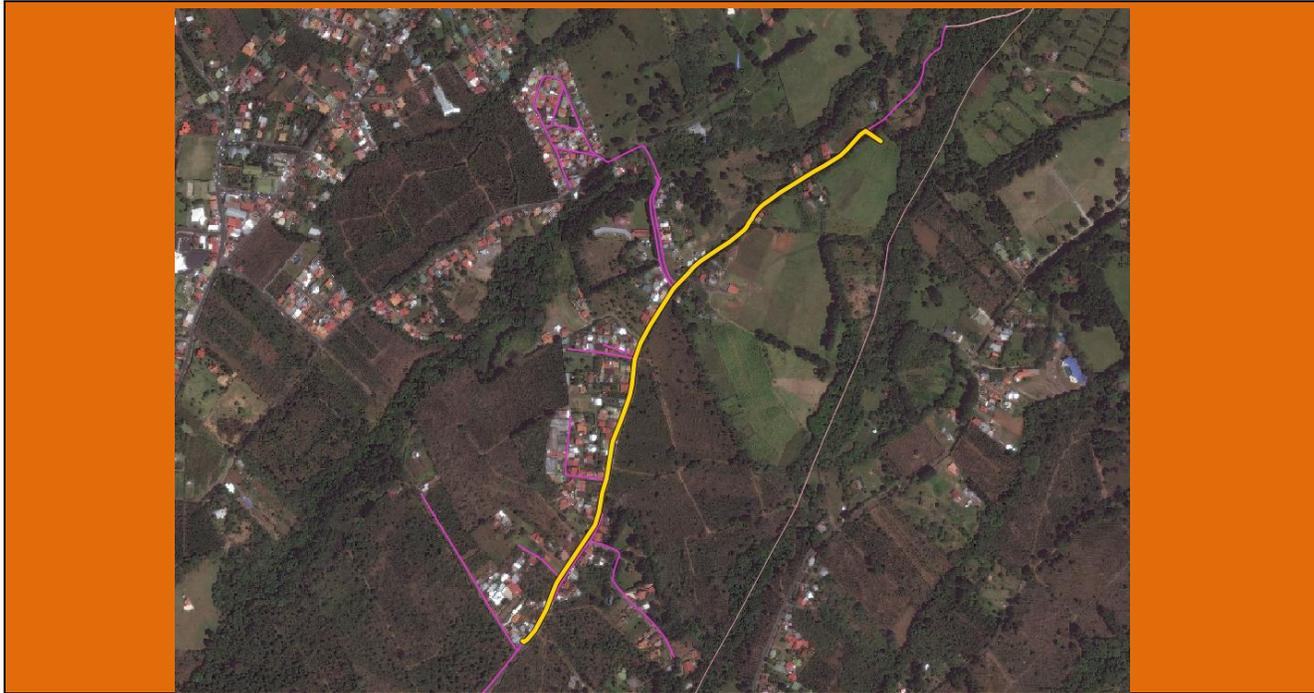
	<p>Cumplimiento de Normativas.</p> <p>La presencia constante de personal dedicado puede ayudar a cumplir con regulaciones y normativas en cuanto a la calidad del agua y el mantenimiento de las instalaciones. Se recuerda a su vez lo establecido en el Código Municipal Ley 7794, quien en su artículo 4 indica “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:(...) b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.” A su vez la misma norma en su artículo 17 inciso j) establece como competencia del alcalde municipal “Proponer al Concejo la solicitud de servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.”</p> <p>Ley Marco de Empleo Público N° 10159 en específico el ARTÍCULO 46 la cual indica “Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: a) Labores extraordinarias. (...)” . Es criterio de esta instancia técnica que se está cumpliendo con la normativa para el caso en concreto del presente siendo que se prevé la intervención específica en un plazo determinado de una situación con el fin de normalizar las condiciones técnicas de manera integral, de ello en la continuidad de los servicios especiales responderá exclusivamente a este fin.</p>

6.- CRONOGRAMA: Aquí se considera desde el inicio del planteamiento, el proceso de contratación y el proceso de ejecución.
Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.
Plazo Estimado de Ejecución: 5 años.
El trayecto de instalación de la tubería sería de 5970 mts.
TRAMO 1 - Sustitución de tubería parte alta Buena Vista - 1302 m – 150 mm PEAD - 11.75 meses



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
 16/01/2025

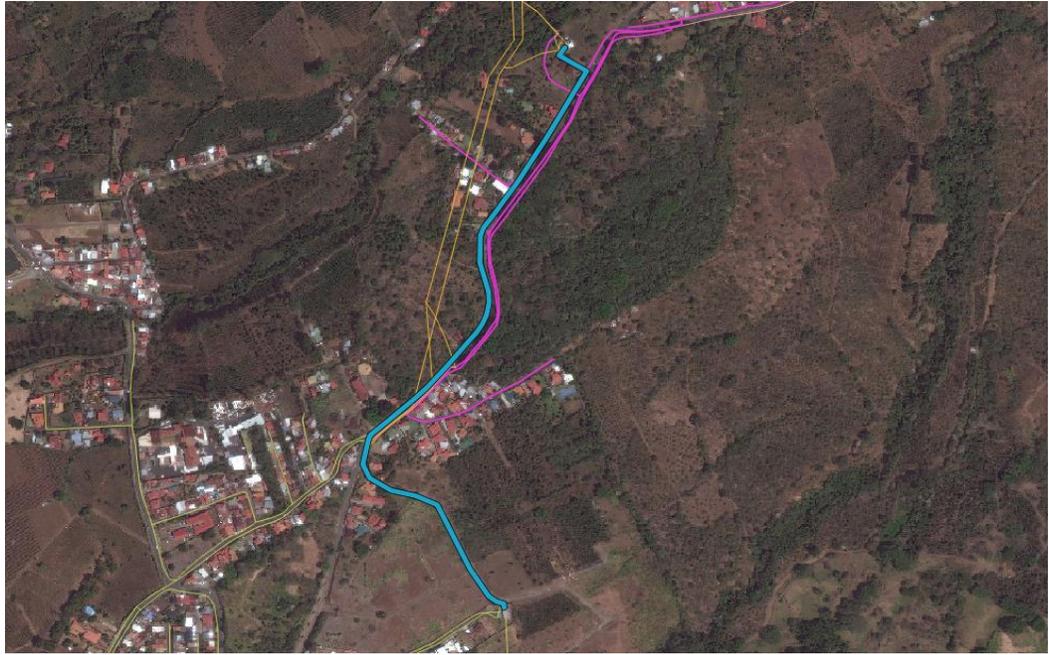


ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
ETAPA 1 – Planificación y preparación.	3,75 meses
1. Revisión del proyecto y diseño.	15 días
2. Solicitud de personal y equipo requerido.	45 días
3. Validación y revisión de materiales requeridos.	15 días
ETAPA 2 – Ejecución.	6,75 meses
1. Preparación del sitio - trazado – delimitación.	10 días
2. Identificación y señalización de otros servicios subterráneos.	5 días
3. Excavación de zanjas.	15 días
4. Instalación de tuberías de polietileno.	30 días
5. Conexiones domiciliarias.	25 días
6. Pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad.	5 días
7. Relleno y compactación de zanjas.	20 días
8. Restauración del área intervenida.	25 días
ETAPA 3 - Cierre de tramo.	1,86 meses
1. Documentación y georrefenciación.	15 días
2. Revisión de conexiones domiciliarias y presiones.	10 días
TRAMO 2 - Sustitución de tubería parte conducción Matilde - 1308 m – 250 mm PEAD - 11.30 meses	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

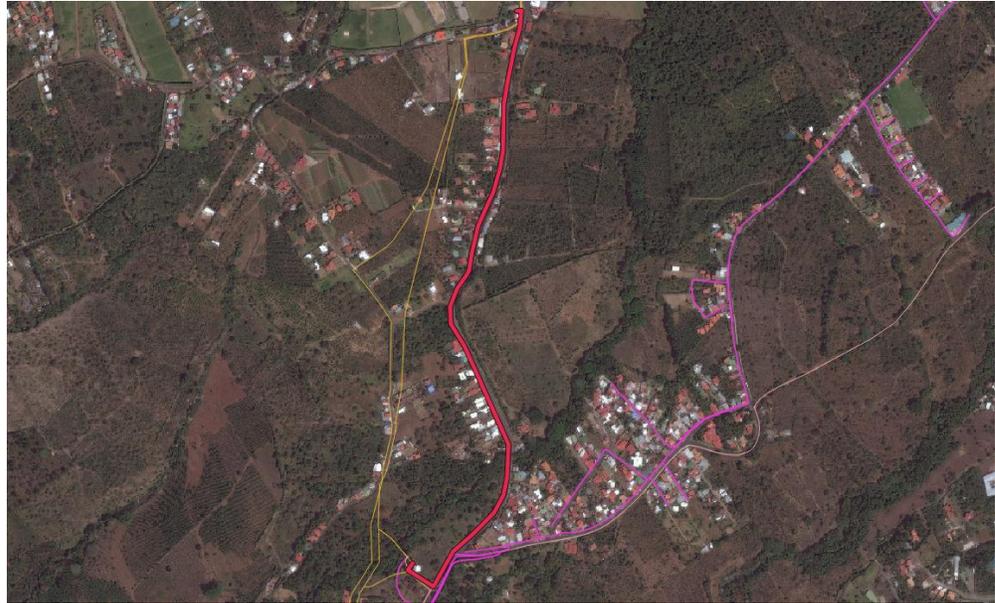


ACTIVIDADES / TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
ETAPA 1 - Planificación y preparación.	2,25 meses
1. Revisión del proyecto y diseño.	10 días
2. Solicitud de personal y equipo requerido.	20 días
3. Validación y revisión de materiales requeridos.	15 días
ETAPA 2 – Ejecución.	8 meses
1. Preparación del sitio - trazado – delimitación.	20 días
2. Identificación y señalización de otros servicios subterráneos.	10 días
3. Excavación de zanjas.	20 días
4. Instalación de tuberías de polietileno.	60 días
5. Pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad.	5 días
6. Relleno y compactación de zanjas.	20 días
7. Restauración del área intervenida.	25 días
ETAPA 3 - Cierre de tramo.	1,11 meses
1. Documentación y georrefenciación.	15 días
2. Revisión de presiones.	5 días
TRAMO 3 - Sustitución de tubería parte conducción A. Ramírez - 1412 m – 250 mm PEAD - 13.50 meses	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

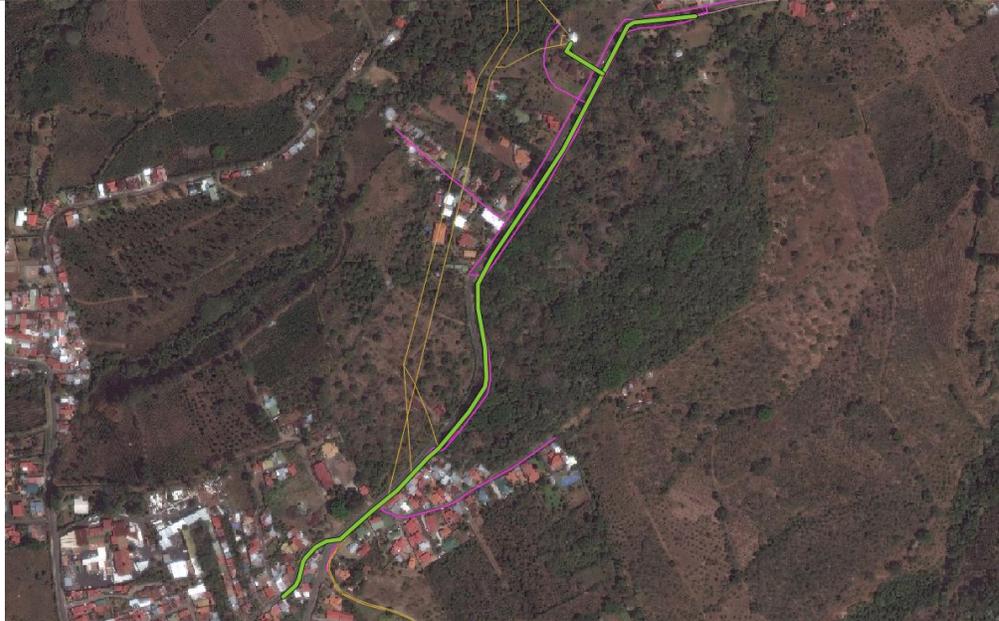


ACTIVIDADES / TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
ETAPA 1 - Planificación y preparación.	2,25 meses
1. Revisión del proyecto y diseño.	10 días
2. Solicitud de personal y equipo requerido.	20 días
3. Validación y revisión de materiales requeridos.	15 días
ETAPA 2 – Ejecución.	10,25 meses
1. Preparación del sitio - trazado – delimitación.	25 días
2. Identificación y señalización de otros servicios subterráneos.	15 días
3. Excavación de zanjas.	20 días
4. Instalación de tuberías de polietileno.	70 días
5. Pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad.	10 días
6. Relleno y compactación de zanjas.	30 días
7. Restauración del área intervenida.	25 días
ETAPA 3 - Cierre de tramo.	1 mes
1. Documentación y georrefenciación.	15 días
2. Revisión de presiones.	5 días
TRAMO 4 - Sustitución de tubería distribución Cuesta Chaves - 1110 m – 150 mm PEAD - 11.25 meses.	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

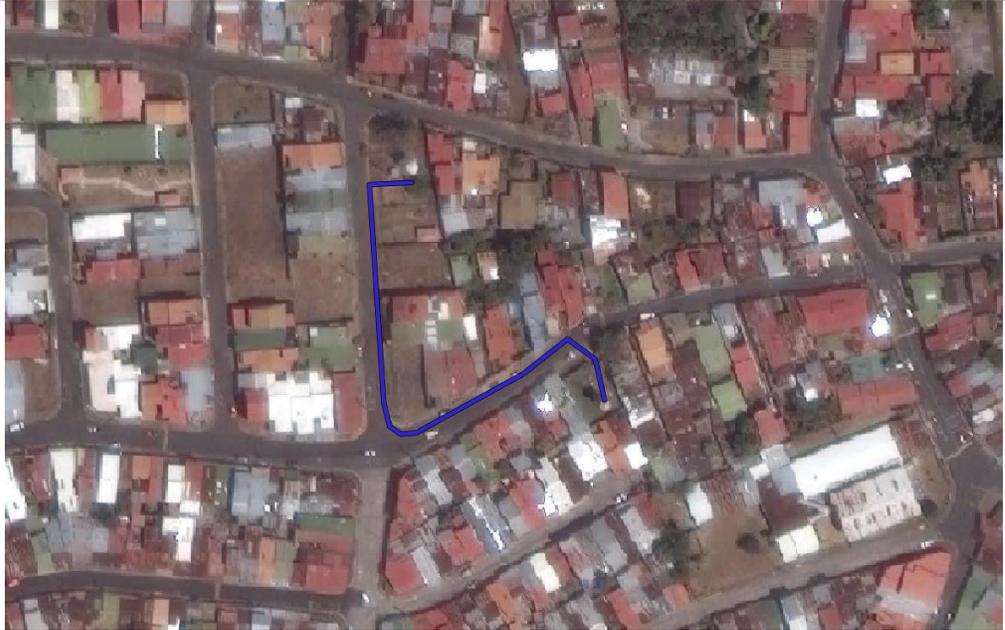


ACTIVIDADES / TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
ETAPA 1 - Planificación y preparación.	2,25 meses
1. Revisión del proyecto y diseño.	10 días
2. Solicitud de personal y equipo requerido.	20 días
3. Validación y revisión de materiales requeridos.	15 días
ETAPA 2 – Ejecución.	10,25 meses
1. Preparación del sitio - trazado – delimitación.	10 días
2. Identificación y señalización de otros servicios subterráneos.	10 días
3. Excavación de zanjas.	25 días
4. Conexiones domiciliarias.	45 días
5. Instalación de tuberías de polietileno.	25 días
6. Pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad.	5 días
7. Relleno y compactación de zanjas.	20 días
8. Restauración del área intervenida.	25 días
ETAPA 3 - Cierre de tramo.	1 mes
1. Documentación y georrefenciación.	10 días
2. Revisión de presiones.	5 días
TRAMO 5 - Interconexión Pozo Armonía y Pozo Monte Hiedra - 204 m – 150 mm PEAD - 5.50 meses	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

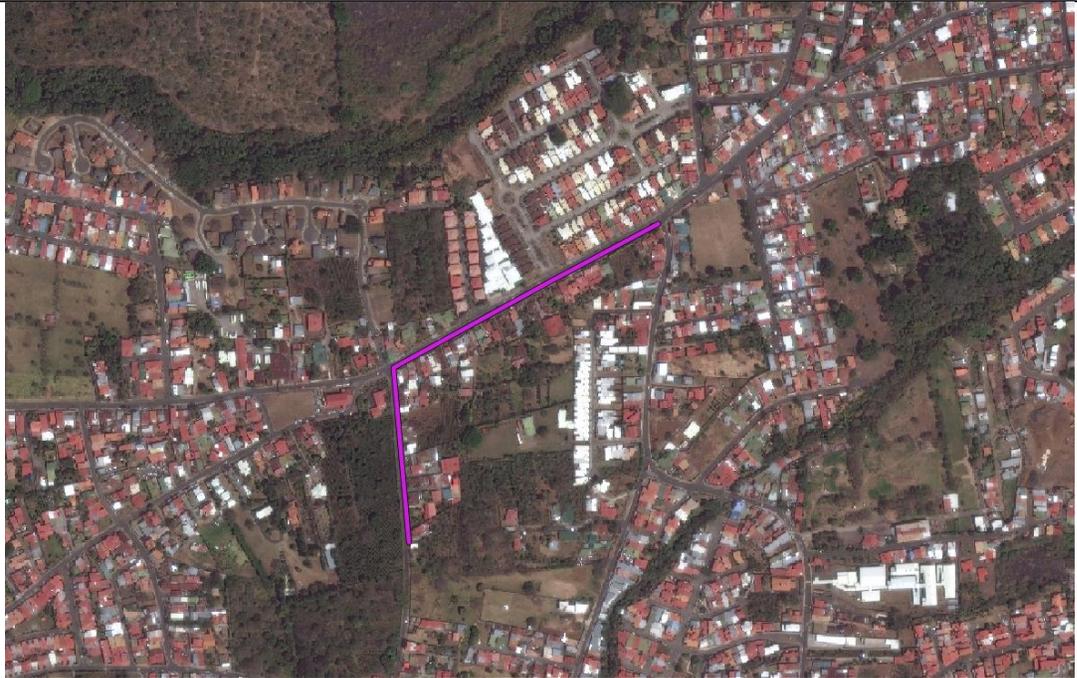


ACTIVIDADES / TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
ETAPA 1 - Planificación y preparación.	2,25 meses
1. Revisión del proyecto y diseño.	10 días
2. Solicitud de personal y equipo requerido.	20 días
3. Validación y revisión de materiales requeridos.	15 días
ETAPA 2 – Ejecución.	2,50 meses
1. Preparación del sitio - trazado – delimitación.	3 días
2. Identificación y señalización de otros servicios subterráneos.	7 días
3. Excavación de zanjas.	5 días
4. Instalación de tuberías de polietileno.	10 días
5. Pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad.	5 días
6. Relleno y compactación de zanjas.	10 días
7. Restauración del área intervenida.	10 días
ETAPA 3 - Cierre de tramo.	0,75 mes
1. Documentación y georreferenciación.	10 días
2. Revisión de presiones.	5 días
TRAMO 6 - Sustitución de ramal Calle San Roque - Calle Vargas - 634 m – 75 mm PEAD - 8.75 meses	



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025



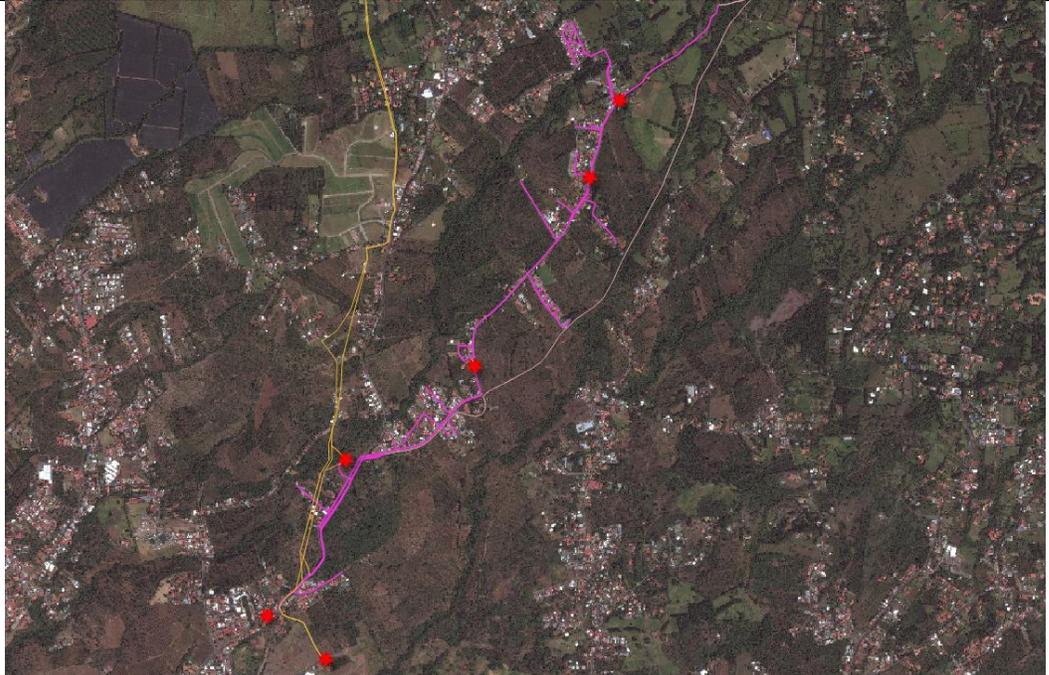
ACTIVIDADES / TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
ETAPA 1 - Planificación y preparación.	2,25 meses
1. Revisión del proyecto y diseño.	10 días
2. Solicitud de personal y equipo requerido.	20 días
3. Validación y revisión de materiales requeridos.	15 días
ETAPA 2 – Ejecución.	5,75 meses
1. Preparación del sitio - trazado – delimitación.	10 días
2. Identificación y señalización de otros servicios subterráneos.	15 días
3. Excavación de zanjas.	10 días
4. Instalación de tuberías de polietileno.	15 días
5. Conexiones domiciliarias.	25 días
6. Pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad.	5 días
7. Relleno y compactación de zanjas.	15 días
8. Restauración del área intervenida.	20 días
ETAPA 3 - Cierre de tramo.	0,75 mes
1. Documentación y georrefenciación.	10 días
2. Revisión de presiones.	5 días



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
 16/01/2025

Estaciones de presión - 4 de presión y 2 de llenado - 10.8 meses



ACTIVIDADES / TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
ETAPA 1 - Planificación y preparación.	1,75 meses
1. Revisión del proyecto y diseño.	5 días
2. Solicitud de personal y equipo requerido.	20 días
3. Validación y revisión de materiales requeridos.	10 días
ETAPA 2 – Ejecución.	8,30 meses
1. Preparación del sitio - trazado – delimitación.	35 días
2. Identificación y señalización de otros servicios subterráneos.	15 días
3. Excavación de fosas.	6 días
4. Instalación de base y drenajes.	15 días
5. Levantamiento de paredes.	60 días
6. Confección de tapas metálicas.	15 días
7. Pruebas hidráulicas y verificación de estanqueidad.	5 días
8. Relleno y compactación de bordes	15 días
ETAPA 3 - Cierre de tramo.	0,75 mes
1. Documentación y georreferenciación.	10 días



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

2. Revisión de presiones.	5 días
---------------------------	--------

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO (Aquí se pueden utilizar los códigos y la distribución de montos que se requieran)	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	Según demanda 5.02.07 (Instalaciones).
Monto	¢150.000.000,00 por año

8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:	
Riesgo:	El riesgo del proyecto podría ser los costos adicionales, retrasos en la ejecución, impactos ambientales negativos, ya que se tiene que realizar la erosión del suelo por tratarse de una perforación, interrupción del tráfico, entre otros.
Gestión del riesgo:	<p>Sabemos que se nos pueden presentar diferentes riesgos durante la ejecución del proyecto como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos financieros, • Riesgos de ejecución, • Riesgos ambientales, • Riesgos sociales; • Riesgos legales. <p>Por lo anterior, se deben analizar los riesgos en términos de probabilidad e impacto y de esta manera mitigar los riesgos.</p>

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO	
Impacto Ambiental del Proyecto	<p>El impacto ambiental que generaría la instalación de tubería del acueducto municipal es mínimo, ya que está va a ser colocada a orilla de calle pública.</p> <p>El impacto ambiental sería como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ruido y vibraciones: La maquinaria y equipos utilizados en la construcción de la tubería pueden generar ruido y vibraciones, lo que puede causar molestias a la fauna local y a los residentes cercanos. 2. Generación de residuos: La construcción de la tubería puede generar una cantidad significativa de residuos, como materiales de excavación, envases de materiales de construcción y otros desechos. Si no se gestionan adecuadamente, estos residuos pueden contribuir a la contaminación del medio ambiente.
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	<p>Acciones para mitigar el impacto ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar técnicas de excavación mínima para reducir la afectación del suelo.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none">• Restaurar las áreas afectadas mediante la replantación de vegetación nativa.• Gestionar correctamente los residuos de la construcción y evitar el vertido de contaminantes.• Diseñar rutas de instalación que minimicen la intervención en zonas sensibles.• Usar maquinaria eficiente y baja en emisiones para reducir el impacto atmosférico. <p>El impacto ambiental puede ser mitigado si el proyecto se planifica de manera responsable, considerando criterios de sostenibilidad y cumplimiento de normativas ambientales.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)

Viabilidad Técnica	<p>El acueducto municipal cuenta con lo siguiente:</p> <p>1. Estudio técnico existente:</p> <p>Ya se cuenta con un estudio técnico detallado, esto nos proporciona una base sólida para evaluar la viabilidad. Este documento incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de la situación actual: Estado de las fuentes de agua, calidad del agua, infraestructura existente, y necesidades del municipio.• Estudio topográfico y geológico: Análisis del terreno, tipo de suelo, pendientes, zonas de riesgo y posibles interferencias (cuerpos de agua, infraestructura vial, etc.).• Diseño hidráulico: Especificaciones del diámetro, material y capacidad de las tuberías con base en la demanda proyectada de agua.• Estudio de disponibilidad del recurso hídrico: Para garantizar que la fuente de agua sea suficiente y sostenible para la población objetivo. <p>2. Recursos técnicos y humanos</p> <p>Con un ingeniero de planta ya involucrado, se cuenta con un especialista que puede supervisar el diseño, construcción y operación del sistema. La viabilidad también dependerá de:</p> <ul style="list-style-type: none">• La experiencia del equipo técnico en proyectos similares.• La disponibilidad de personal capacitado para la instalación y mantenimiento.
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>También se debe tomar en consideración otros aspectos como: Materiales y tecnología, factibilidad económica, aspectos normativos y ambientales, entre otras.</p> <p>Este proyecto es de suma importancia para el acueducto, ya que en esos sectores podemos reducir las pérdidas de aguas no contabilizadas, además de las conexiones ilegales y así garantizar un suministro más eficiente.</p>
Viabilidad Financiera	<p>El proyecto se llevará a cabo con recursos propios del acueducto, por lo que seguiremos implementando la suspensión del servicio de agua potable por falta de pago (morosidad en el servicio). Además, estamos realizando la actualización de tarifas por año lo que nos ayudará a ir realizando proyectos con instalación de tuberías, construcciones de tanques, entre otros.</p>
Viabilidad Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de aguas N° 276. • Norma técnica para el diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial. • Reglamento para la calidad del Agua Potable N° 38924-S.

11. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	Plurianual.
Monto:	¢150.000.000,00 por año.
Procedencia de Recursos:	Propios

12.- SOSTENIBILIDAD A 4 AÑOS:
<p>La sostenibilidad a cuatro años del proyecto se asegura mediante una planeación integral que aborda aspectos financieros, técnicos, sociales y ambientales. El impacto positivo en la comunidad será tangible en términos de acceso a agua potable, mejora de la salud, desarrollo económico, inclusión social y protección ambiental. Este proyecto representa una inversión estratégica que generará beneficios duraderos, transformando la calidad de vida de la población y fortaleciendo el desarrollo sostenible.</p>

13. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS (CUANDO SE REQUIERA)	
Concejo de Distrito	
Grupo organizado beneficiario del Proyecto O Bien Institución Pública	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Aporte de la comunicad para el proyecto	
Actas de Concejo de distrito donde se decidió el proyecto	
Acuerdo Municipal donde se aprueba el proyecto	
Origen del Recurso	

Sin más por el momento,

Se despide,

KATTIA VANESSA
MIRANDA
SANCHEZ
(FIRMA)
Mba. Kattia Miranda Sánchez.
Administradora Acueducto Municipal.
Municipalidad de Barva.

Firmado digitalmente por
KATTIA VANESSA
MIRANDA SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.01.15
09:41:54 -06'00'

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
MSc. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Barva.

Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.15 10:02:20
-06'00'

MUNICIPALIDAD DE BARVA PROYECTO: MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA. PRESUPUESTO: ORDINARIO- 2025		
FICHA TÉCNICA		
1. IDEA DE PROYECTO:		
Fecha de presentación del proyecto:	15/07/2024	Código del proyecto TIC-POR-01-2025
Fecha de Actualización:	15/07/2024	
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:		
Nombre del proyecto: MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.		
Departamento solicitante	Tecnologías de Información y computación	
Nombre de Gestor del proyecto:	Lic. Cesar Veran Candiotti	
3. DETALLE DEL PROYECTO:		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Este proyecto tiene como objetivo coordinar y asistir en el desarrollo e implementación de un Plan de Continuidad del Negocio (BCP) alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales como ISO 22301, asegurando la capacidad de la Municipalidad de Barva para operar ante incidentes críticos. Dicho proyecto es una parte del macroproyecto de las Normas de TIC. Así como también en la modernización de equipos tecnológicos, tales como la adquisición y actualización de equipos terminales, servidores de datos, equipos de telecomunicaciones, redes, equipos de ciberseguridad. Así como la actualización de sistemas de datos, sistemas de seguridad, licencias de ofimática entre otros, que sean requeridos en el plan.

Con el propósito de la actualización, sostenibilidad y seguridad de la plataforma tecnológica Municipal (Sistemas informáticos Hardware y software).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

La Municipalidad de Barva después de haberse adherido a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información del MICITT, mediante el ACUERDO N°1181-2021, el departamento de Tecnologías de Información y Computación, después de haber realizado la hoja de ruta de las Normas Técnicas, **uno los puntos críticos del análisis es la conformación del Plan de Continuidad del Negocio (BCP)** alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales como ISO 22301, con el propósito de abarcará todas las áreas críticas de negocio, incluyendo los procesos de tecnología, operaciones, comunicaciones y seguridad de la información.

Así como mantener todos los sistemas informáticos, como los equipos de cómputo, actualizados y en óptimo funcionamiento, resguardar las bases de datos, con el propósito de brindar un mejor servicio para la recaudación de los impuestos y servicios Municipales. Entre ellos cumplir con la directriz asignada por la Alcaldía; para la implementación de un nuevo sistema integral que cumpla con las NICPS, Normas técnicas para el gobierno y gestión de las tecnologías de la información adquisición de equipos de cómputo, logística e implementación de proyecto de seguridad ciudadana (cámaras de vigilancia), seguridad y ciberseguridad informática, contratación administrativa, entre otros.

Actualizar los sistemas de información es crucial por varias razones importantes:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

1. Seguridad: Las actualizaciones suelen incluir parches de seguridad que corrigen vulnerabilidades conocidas. No actualizar puede dejar el sistema expuesto a ataques y malware.
2. Rendimiento: Las nuevas versiones suelen estar optimizadas para mejorar el rendimiento del sistema, haciendo que las operaciones sean más rápidas y eficientes.
3. Compatibilidad: Con el tiempo, los sistemas operativos y las aplicaciones cambian y evolucionan. Actualizar asegura que tu sistema sea compatible con nuevas tecnologías y estándares.
4. Funcionalidad: Las actualizaciones a menudo introducen nuevas características y funcionalidades que pueden mejorar la experiencia del usuario o añadir nuevas capacidades que pueden ser cruciales para las operaciones diarias.
5. Cumplimiento normativo: En algunos sectores, mantener actualizados los sistemas de información es obligatorio para cumplir con regulaciones y normativas específicas.

Por lo anterior, es necesario contar con recurso humano (servicio especial se justifica tomando en consideración lo establecido en el Código Municipal, artículo N°46 de la Ley Marco de empleo Público, ya que las labores que se asignaran son extraordinaria y a lo indicado en el criterio CGR/ DJ- 0048-2016 de la Contraloría General de la República, sobre los Servicios especiales) y contenido presupuestario suficiente asignado a esta dependencia para lograr mantener y mejorar los softwares (sistemas, licencias, entre otros) hardware.

Costo beneficio

El costo beneficio de tener normas de TIC depende de cómo se gestionen los costos iniciales y el tiempo necesario para la implementación. Sin embargo, los beneficios a largo plazo, como la mejora de la seguridad, el cumplimiento legal y la eficiencia operativa, suelen superar los costos asociados a la implementación y el mantenimiento de estas normas. Además, las organizaciones que implementan normas TIC adecuadas están mejor posicionadas para adaptarse a nuevas tecnologías y garantizar la protección de la información en un entorno cada vez más digitalizado.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Beneficios:

1. Mejora de la seguridad:

- Las normas de TIC ayudaran a establecer prácticas de seguridad robustas, como protección de datos, control de accesos, encriptación y protección ante ciberataques.
- **Beneficio:** Reducción de riesgos de pérdida de datos y ciberataques que pueden afectar la reputación y los recursos financieros de una empresa.

2. Cumplimiento legal y regulatorio:

- Las normas aseguran que las organizaciones cumplan con las leyes y regulaciones locales e internacionales sobre privacidad de datos.
- **Beneficio:** Evita sanciones legales y multas costosas por no cumplir con las normativas de protección de datos y otros aspectos legales.

3. Mejora de la eficiencia operativa:

- La implementación de normas de TIC ayuda a mejorar la gestión de recursos tecnológicos, optimizando procesos y evitando el uso ineficiente de herramientas y plataformas.
- **Beneficio:** Ahorro de tiempo y recursos, y mejora en la calidad y velocidad de los servicios prestados.

4. Estandarización de procesos:

- Las normas ofrecen un marco estandarizado para el uso de herramientas TIC, garantizando que todos los empleados sigan procedimientos coherentes.
- **Beneficio:** Facilita la capacitación, mejora la comunicación interna y asegura que todos los equipos estén alineados con los mismos objetivos.

5. Innovación y adaptabilidad:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Al contar con un marco normativo, la institución puede incorporar nuevas tecnologías y adaptar sus sistemas a medida que surgen innovaciones.
- **Beneficio:** Facilita la adaptación a cambios tecnológicos y la innovación dentro de la empresa.

6. Confianza y reputación:

- Una institución que implementa normas claras de TIC, especialmente en lo que se refiere a la privacidad y la seguridad de la información, genera confianza en sus clientes y socios.
- **Beneficio:** Mejora la imagen de la institución y fomenta relaciones comerciales duraderas.

Costos:

1. Inversión inicial en infraestructura y formación:

- Implementar normas de TIC requiere una inversión inicial en infraestructura tecnológica (hardware, software, redes), personal y formación.
- **Costo:** Los costos iniciales pueden ser altos, especialmente para instituciones que no tienen sistemas TIC estandarizados previamente.

2. Tiempo de adaptación:

- La adopción de nuevas normas puede requerir un tiempo considerable para que los colaboradores se adapten a los nuevos procesos, lo que podría generar una curva de aprendizaje.
- **Costo:** En el corto plazo, puede haber una disminución en la productividad mientras los empleados se familiarizan con los nuevos procedimientos.

3. Mantenimiento y actualizaciones:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- Las normas de TIC deben mantenerse y actualizarse regularmente para mantenerse al día con los avances tecnológicos y los cambios normativos.
- **Costo:** Los costos recurrentes de mantenimiento, auditorías y actualizaciones pueden ser elevados.

4. Resistencia al cambio:

- La implementación de normas puede encontrar resistencia por parte de los empleados o directivos, especialmente si las nuevas normas alteran significativamente la forma en que se trabajan o si se perciben como una carga adicional.
- **Costo:** Puede haber costos relacionados con la gestión del cambio, la necesidad de motivar al personal o la rotación de empleados que no se adapten.

Objetivos

Objetivo general: Modernización y seguridad en las tecnologías de información de la Municipalidad de Barva.

Objetivos específicos:

- Colaborar con el desarrollo e implementar del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales como ISO 22301, asegurando la capacidad de la Municipalidad de Barva para operar ante incidentes críticos.
- Asistir con la adquisición de licenciamiento de sistemas de información y sistemas de ciberseguridad.
- Colaborar con la implementación y puesta en marcha sistema de información.

Descripción de la Meta del proyecto:

1. **Redacción de la meta:** Colaborar con el desarrollo de un Plan de Continuidad del Negocio (BCP) alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales como ISO 22301, asegurando la capacidad de la Municipalidad de Barva para operar ante incidentes críticos. Adquisición de licencias originales de sistemas (Antivirus, firewall, SIFA, entre otros).
2. **Tipo de Producto:** Final

Indicadores de éxito: Productos culminados



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Alcance: Lograr abarcar todas las áreas críticas de negocio, incluyendo los procesos de tecnología, operaciones, comunicaciones y seguridad de la información. Actualización y renovación en las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Barva.

Productos o Servicios: Productos y servicios.

Beneficiarios:

Específicamente se beneficiará la Municipalidad de Barva, los contribuyentes y usuarios Municipales, con el propósito de mejorar los servicios en cuanto a los pagos de impuestos y servicios, así como en la seguridad ciudadana. Ya que al no contar con un plan de continuidad del negocio (BCP), se pueden interrumpir los servicios que brinda la institución.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Detalle: Municipalidad de Barva

5. RECURSOS NECESARIOS:

Costo Total estimado del proyecto:	₡97 603 253,98 (Noventa y siete millones seiscientos tres mil doscientos cincuenta y tres con noventa y ocho (centavos o centésimos))
Recursos financieros	Costo del Proyecto total aproximado. En este caso se cuenta para la adquisición del equipos, licencias y recurso humano ₡97 603 253,98 , dentro de este monto se considera una suma ₡10 603 253.98 para el servicio especial.
Recurso Humano	La contraparte técnica municipal será tanto el encargado de Tecnologías de Información y el recurso humano que se requiere contratar, el cual corresponde a un técnico Municipal 3 para que brinde la asistencia y colaboración para todo el proceso de dicho proyecto.
Recurso Técnico	TIC
Justificación del servicio Especial:	El departamento de Tecnologías de Información al ser un departamento unipersonal es muy complicado poder realizar el proyecto extraordinario Plan de Continuidad del Negocio (BCP), en virtud de la gran cantidad de volumen de trabajo, tales como: Mantener la Infraestructura y Redes a más de 100 equipos, telefonía IP, más de 10 servidores entre físicos y virtuales, sistemas de cámaras de vigilancia (seguridad ciudadana), soportar y actualizar los diferentes sistemas y Aplicaciones, administrar la parte de Ciberseguridad, soporte y mantenimiento a todos los equipos municipales, gestionar los datos y Bases de Datos, redundancia y continuidad operativa, respaldos diarios, gestión de proyectos, entre otros. El recurso humano contratado deberá de apoyar en lo siguiente:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- 1- Participación con el personal interno asignado al proyecto, para el desarrollo e implementación del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales como ISO 22301, asegurando la capacidad de la Municipalidad de Barva para operar ante incidentes críticos.
- 2- Reuniones periódicas de seguimiento del proyecto.
- 3- Elaboración y mantenimiento de la documentación relacionada con la actualización de las políticas y controles de Tecnologías de Información, ya que son de suma importancia para el control interno de esta área.
- 4- Colaborar con una posible contratación de consultores externos para actividades específicas como la evaluación de impacto (BIA) o simulacros.
- 5- Colaborar con la elaboración de la Política de continuidad y resiliencia del negocio, ya que son de suma importancia para el control interno de esta área.
- 6- Comunicar y difundir el riesgo de infecciones de malware.
- 7- Colaborar con los requerimientos de los usuarios en materia de Tecnologías.

Resultados del proyecto

1. Políticas de Continuidad y Resiliencia del Negocio.
2. Evaluación de Impacto en el Negocio (BIA).
3. Planes de Respuesta, Recuperación y Operación.
4. Estrategias de comunicación de crisis y procedimientos post-evento.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

6.- CRONOGRAMA: Aquí debe considerarse desde el inicio del planteamiento, el proceso de contratación y el proceso de ejecución. Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.	
Plazo Estimado de Ejecución:	
ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
I Etapa (Aquí pueden modificar la tabla e insertar las líneas que ocupen)	Plan de Continuidad del Negocio (BCP) alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales como ISO 22301
6. Inicio del Proyecto	<p>Duración: 4 semanas</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de inicio con patrocinador y equipo. • Definición de objetivos, alcance y asignación de roles. • Creación del plan detallado del proyecto.
7. Evaluación de Impacto en el Negocio (BIA) y Análisis de Riesgos	<p>Duración: 2.5 meses</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de procesos críticos. • Análisis de impacto financiero, operativo y reputacional. • Evaluación de riesgos específicos y su mitigación.
8. Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio	<p>Duración: 3.5 meses</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción del Plan de Continuidad del Negocio (BCP). • Creación del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP). • Definición de estrategias de comunicación de crisis.
9. Pruebas y Capacitación	<p>Duración: 2 meses</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulacros y pruebas de los planes. • Revisión de resultados y ajustes necesarios. • Capacitación a los empleados y validación final. • Adquisición de hardware y Software.
10. Validación y Cierre del proyecto	<p>Duración: 2 meses</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación final del proyecto al patrocinador.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre administrativo del proyecto. • Documentación de lecciones aprendidas.
11. II Etapa	Etapas de contratación para la adquisición
9. Ordenes de pedido en caso de ser contratación plurianual	<p>Duración: 1 meses</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de constancias presupuestarias. • Formulación de ordenes de pedido. • Aprobaciones. <p>Duración (en caso de realizar el proceso de contratación nuevo): 3 meses.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de constancias presupuestarias. • Formulación de especificaciones técnicas. • Procesos de contratación administrativa.
10. Análisis e implementación de Hardware y Software	<p>Duración: 2 meses</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración y puesta en marcha.
11. Pruebas y verificación	<p>Duración: 2 semanas</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas

****Agregar más líneas de ser necesario. Se deben considerar las etapas del proceso de contratación del proyecto, es decir de contratación pública pasando por la ejecución, finalización y evaluación del proyecto.***

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO (Aquí se pueden utilizar los códigos y la distribución de montos que se requieran)			
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	0.01.03	Servicios especiales	C\$10 603 253,98
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	C\$5 000 000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	C\$15 000 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	C\$67 000 000,00
		Total	C\$97 603 253,98
Monto	Se visualiza en el cuadro anterior		
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)			



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Viabilidad Técnica	Al tener una infraestructura de redes es de suma importancia la modernización y seguridad de la información de los datos de la Municipalidad de Barva.
Viabilidad Financiera	Una vez presentado y aprobado por las entidades requeridas, este proyecto contaría con la viabilidad financiera.
Viabilidad Legal	<p>Este proyecto se enmarca en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información, que sustituyen las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CODFOE).• Artículo N°46 de la Ley Marco de empleo Público• El artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo.• El artículo 16 de la Ley de Control Interno.• Artículo 41 y siguientes de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos• Normas de Control Interno para el Sector Público, Capítulo V, Normas sobre sistemas de información.• Código Municipal.• NICPS.

8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:	
Riesgo:	<p>Es importante mencionar que existen diversos riesgos, tales como Organizacionales, Financieros, Operativos técnicos, externos, de importación, ataques cibernéticos, entre otros. A continuación de detalla:</p> <p>A. Riesgos Organizacionales</p> <p>1. Resistencia al Cambio:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Descripción: Los empleados y áreas clave pueden mostrar resistencia a implementar nuevas políticas y procedimientos.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- **Mitigación:** Realizar sesiones de sensibilización y comunicación temprana sobre los beneficios del proyecto.

2. Falta de Compromiso de la Alta Dirección:

- **Descripción:** La falta de apoyo de los líderes puede retrasar decisiones importantes o la asignación de recursos.
- **Mitigación:** Garantizar el patrocinio formal del proyecto por parte de la alta dirección y mantener reuniones periódicas para su involucramiento.

3. Desconocimiento de los Procesos Críticos:

- **Descripción:** Una identificación inadecuada de procesos críticos podría llevar a un plan incompleto.
- **Mitigación:** Involucrar a responsables de procesos clave en las actividades de Análisis de Impacto al Negocio (BIA).

B. Riesgos Financieros

1. Falta de Presupuesto Definido:

- **Descripción:** No contar con un presupuesto claro podría limitar la ejecución de actividades clave.
- **Mitigación:** Utilizar un enfoque por fases que permita justificar y asegurar los recursos necesarios progresivamente.

2. Gastos No Planificados:

- **Descripción:** Aparición de costos adicionales no considerados en la planificación inicial.
- **Mitigación:** Establecer un fondo de contingencia para cubrir imprevistos.

C. Riesgos Operativos

1. Retrasos en el Cronograma:

- **Descripción:** Retrasos en actividades críticas podrían extender la duración del proyecto.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

- **Mitigación:** Implementar un cronograma detallado con hitos claros y monitorear su avance regularmente.

2. Falta de Recursos Humanos:

- **Descripción:** No disponer del personal necesario puede ralentizar la ejecución.
- **Mitigación:** Planificar asignaciones anticipadas y priorizar actividades según disponibilidad.

D. Riesgos Técnicos

1. Acceso Limitado a Datos:

- **Descripción:** Dificultades para acceder a información clave para el BIA o análisis de riesgos.
- **Mitigación:** Establecer protocolos claros para la recopilación de datos y solicitar apoyo de los responsables.

E. Riesgos Externos

1. Interrupciones No Previstas (Desastres Naturales, Pandemias, etc.):

- **Descripción:** Eventos externos pueden interrumpir las actividades del proyecto.
- **Mitigación:** Desarrollar planes alternativos para continuar actividades de forma remota o bajo condiciones ajustadas.

2. Regulaciones o Cambios en Normativas:

- **Descripción:** Cambios en el marco legal podrían afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Mitigación:** Supervisar constantemente las regulaciones aplicables y ajustar el plan según sea necesario.

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Impacto Ambiental del Proyecto	El impacto ambiental se podría visualizar en algunos de las metas de este proyecto.
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	Las acciones para mitigar en caso de prevenir el impacto ambiental, es solicitando en el pliego cartelario certificados ambientales.

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	Contratación según demanda y contratación de servicios especiales
Monto:	¢97 603 253,98
Procedencia de Recursos:	Presupuesto Ordinario u Extraordinario 2025

11.- SOSTENIBILIDAD A 4 AÑOS:
Cabe mencionar que dicho proyecto debe de ser pluri anual, en virtud de que las Normas de TIC es un macroproyecto, de los cuales en este periodo se desarrollará una de las partes importantes, que el Plan de Continuidad del Negocio (BCP) alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales como ISO 22301. Para posteriormente se continúe con el resto de los componentes y lograr cumplir con la Normativa.

12. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS (CUANDO SE REQUIERA)	
Concejo de Distrito	N/A
Grupo organizado beneficiario del Proyecto O Bien Institución Pública	N/A
Aporte de la comunicad para el proyecto	N/A
Actas de Concejo de distrito donde se decidió el proyecto	N/A
Acuerdo Municipal donde se aprueba el proyecto	N/A
Origen del Recurso	N/A



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

13. FIRMAS RESPONSABLES

RESPONSABLE PROYECTO CESAR ALEM VERAN CANDIOTTI (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por CESAR ALEM VERAN CANDIOTTI (FIRMA) Fecha: 2025.01.10 12:41:59 -06'00'</small>	VB ALCALDE JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Fecha: 2025.01.15 20:04:50 -06'00'</small>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MUNICIPALIDAD DE BARVA

PROYECTO: Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle sacramento C4-02-018

PRESUPUESTO: ORDINARIO- 2025

FICHA TÉCNICA

1. IDEA DE PROYECTO:

Fecha de presentación del proyecto:	06 01 2025	Código del proyecto UTGV-P7-P.ORD-2025
Fecha de Actualización:	<i>N/A</i> 19 12 2024	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Heredia rural, mediante la construcción de cunetas y colocación de paquete estructural del pavimento en calle sacramento C4-02-018	
Departamento solicitante	Unidad Tecnica de Gestion Vial Municipal
Nombre de Gestor del proyecto:	Ing. José Fabio Barrantes Morales, MSc

3. DETALLE DEL PROYECTO:

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en realizar el mejoramiento del camino conocido como calle Sacramento C402018 ubicada en el distrito # 6 San Jose de la Montaña. Mejorando la calzada y todo el sistema de canalización de aguas pluviales.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

La principal oportunidad identificada es la de mejorar la condiciones de los habitantes de la zona, mejorando el mal estado de la superficie de rodamiento y construir un sistema de drenaje adecuado para la durabilidad del camino, y así mejorar la transitabilidad hasta el Parque Nacional generando nuevas oportunidades de comercialización de productos y servicios, tanto en invierno como verano.; todo esto reforzando a las comunidades adyacentes al camino, al promocionar el turismo en la zona, ya que actualmente el difícil acceso al Parque Nacional impide ampliar el flujo de visitantes en la zona.

Además, este proyecto está directamente vinculado con los esfuerzos y convenios interinstitucionales que se encuentran realizando las instituciones del SINAC y el INDER para mejorar las condiciones del Parque Nacional por medio del proyecto denominado como Proyecto de Desarrollo Ecoturístico Del Sector Volcán Barva Del Parque Nacional Braulio Carrillo, pero además de esto lo planteado en el plan regulador de la creación de un cuadrante urbano en la zona y la futura plaza de artesanías donde actualmente se encuentra la plaza de Sacramento.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Es importante señalar que este proceso cumple con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Marco Empleo Público en sus incisos A).

Objetivos

Objetivo general: Mejorar camino calle Sacramento C402018

Objetivos específicos:

1. Mejorar el acceso al parque nacional Braulio Carrillo
2. Reacondicionar el paquete estructural, colocando 20 cm de base, 20 cm de subbase, y 15 cm de Pavimento rígido en concreto en la superficie de ruedo a lo largo de 2.7 km manteniendo un ancho promedio de 6 metros.
3. Ampliar la superficie de ruedo en asfalto existente en el primer kilómetro del proyecto, mediante la colocación de 20 cm de base, 20 cm de subbase en los sectores inferiores a 6 metros de ancho, para finalizar con un recarpeteo de 5 cm en asfalto.
4. Construir un sistema de canalización de aguas a ambos lados de los 3.7 km por medio de la utilización de cunetas tipo canal revestido.
5. Ampliar los pasos de agua existentes en el tramo a intervenir.
6. Mejorar las condiciones económicas de los pobladores mediante el impulso del turismo en la zona.

Descripción de la Meta del proyecto: El poblado de Sacramento y la Entrada del Parque Nacional Braulio Carrillo Sector Volcán Barva.

Superficie de ruedo

El proyecto se divide en dos bloques, el primero del cadenamamiento 0+000 al 1+000, donde se realizara la ampliación de la superficie de ruedo existente realizando las labores de excavación y sustitución del terreno en los márgenes de la estructura actual para que sea ampliada la superficie de ruedo, esta ampliación será una estructura de pavimento la cual estará compuesta por una Sub Base Granular de 20 cm de espesor, 20 cm de Base granular, y para finalizar un sobre capa de mezcla asfáltica en caliente de 5 cm de espesor a lo largo de estos 100 metros.

Del cadenamamiento 1+000 al 3+700, se colocará sobre la superficie existente una Sub Base Granular y base granular de 20 cm de espesor cada una, con un ancho promedio de 6 metros, y, para finalizar, siguiendo con las mejores prácticas ecológicas, se colocara con un espesor de 15 cm una losa de concreto para finalizar la estructura de un pavimento rígido.

Canalización de Aguas

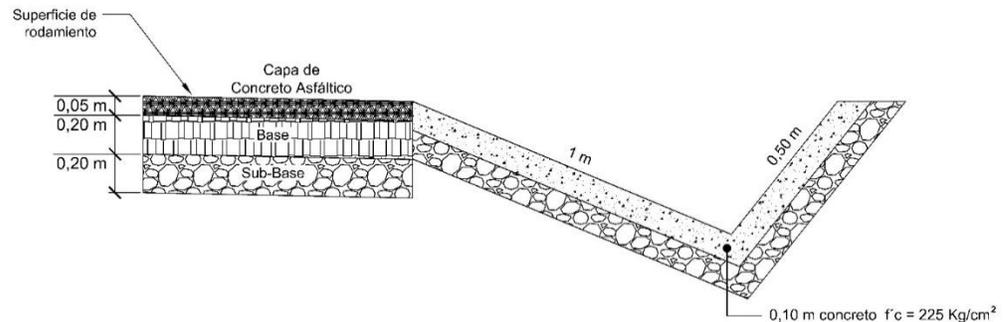
De manera complementaria y de suma importancia para la protección del camino se construirán cunetas en v, en ambos márgenes de la superficie de ruedo, estas cunetas tendrán un desarrollo de 1.5 m y se realizarán en concreto hidráulico con una resistencia de 225 Kg/cm², con un espesor mínimo de 10 cm.

Imagen 2. Diseño de Paquete Estructural y Cuneta en v



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025



Fuente: Elaborado por la UTGVM de la Municipalidad de Barva. Se provee que sean con rocas incrustadas para la parte escénica y estética de la zona.

También se ampliarán dos pasos de agua ubicado sobre la ruta mediante la colocación de tubería de concreto reforzada Clase C-76 de un diámetro de 90 cm con sus respectivos cabezales de entra y salida en concreto Hidráulico.

3. **Redacción de la meta**
4. **Tipo de Producto: Final**

Indicadores de éxito: % ejecución presupuestaria /100 * 100
Productos cumplidos/Productos planteados *100

Alcance: En la Etapa I del proyecto, se busca cadenamiento 0+000 al 1+000, donde se realizara la ampliación de la superficie de ruedo existente realizando las labores de excavación y sustitución del terreno en los márgenes de la estructura actual para que sea ampliada la superficie de ruedo, esta ampliación será una estructura de pavimento la cual estará compuesta por una Sub Base Granular de 20 cm de espesor, 20 cm de Base granular, y para finalizar un sobre capa de mezcla asfáltica en caliente de 5 cm de espesor a lo largo de estos 100 metros. Del cadenamiento 1+000 al 3+700, se colocará sobre la superficie existente una Sub- Base Granular y base granular de 20 cm de espesor cada una, con un ancho promedio de 6 metros, y, para finalizar, siguiendo con las mejores prácticas ecológicas, se colocará con un espesor de 15 cm una losa de concreto para finalizar la estructura de un pavimento rígido.

Beneficiarios:

Con la implementación de este proyecto se busca mejorar las condiciones y calidad de vida de la población cercana al proyecto entre ellos se encuentran los funcionarios del Parque Nacional Braulio Carrillo Sector Volcán Barva, parcelas agrícolas, y los poblados de Sacramento, Porrosatí, Paso Llano y Los Ángeles de Paso Llano entre otros.

Directa

La población directamente beneficiada es de alrededor de 263 personas, entre las cuales se encuentran los funcionarios que están asignados permanente mente al Parque Nacional Braulio Carrillo Sector Volcán Barva, las familias que residen en las propiedades adyacentes al proyecto y los pobladores de la comunidad de Sacramento.

Indirecta

Al fortalecer y fomentar el turismo en la zona con la existencia del proyecto se beneficia indirectamente a los pobladores de las comunidades más cercanas en primera instancia, como lo son Paso Llano, San Miguel, Porrosatí, Los Ángeles de Paso Llano así como los comercios y servicios existentes entre ellos restaurantes y lecherías, los visitantes al Parque Nacional también se benefician y se incrementaran, por lo cual la totalidad del cantón de Barva también se ve favorecido tanto en su patrimonio vial, como socialmente.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Cuadro 1. Población Beneficiaria

Población Beneficiaria			
Beneficiarios(as) Directos	Cantidad de personas	Beneficiarios(as) Indirectos	Cantidad de personas
El Parque Nacional Braulio Carrillo Sector Volcán Barva y sus funcionarios	7	Propietarios de comercios, fábricas, fincas agrícolas, fincas ganaderas y otras.	50
Propiedades Adyacentes al proyecto	80	Las Comunidades de San Miguel, Paso Llano, Porrosatí y el Cantón de Barva, al incrementar se el turismo en la zona y mejorar los índices de Desarrollo Social	40660
Pobladores de la Comunidad Sacramento	176	Visitantes anuales al Parque Nacional	25000
Total, Beneficiarios Directos	263	Total, Beneficiarios indirectos	65710

Fuente: Elaborado por la UTGVM de la Municipalidad de Barva

Generación de Empleo

Por ser un Proyecto de infraestructura vial los empleos directos generados son temporales, por lo cual a lo largo de la ejecución del proyecto se estima que se generen alrededor de 62 empleos calificados en los cuales se contemplan las diversas cuadrillas de trabajo por especialidad, así como los conductores de las diversas maquinarias, se espera que la activación económica de la zona enfocada al turismo tanto nacional como extranjero genere empleos indirectos como nuevos puestos en los restaurantes existentes y empleos no calificados como ventas ambulantes, resguardo de vehículos, entre otros, también se contabilizan dentro de los empleos indirectos aquellos vinculados con la extracción y fabricación de los materiales necesarios durante el proyecto como lo son la planta de asfalto, la planta de concreto y las canteras o tajos.

Cuadro 2. Empleo generado

Empleo generado	
Directos	
Calificados	No calificados
62	5
Indirectos	
Calificados	No calificados
205	35

Fuente: Elaborado por la UTGVM de la Municipalidad de Barva. Esto no considera la plaza de artesanías, ya que esto será proyecto hasta no se cuente con la aprobación del Plan regulador en Barva.

Proyección de Empleo generado



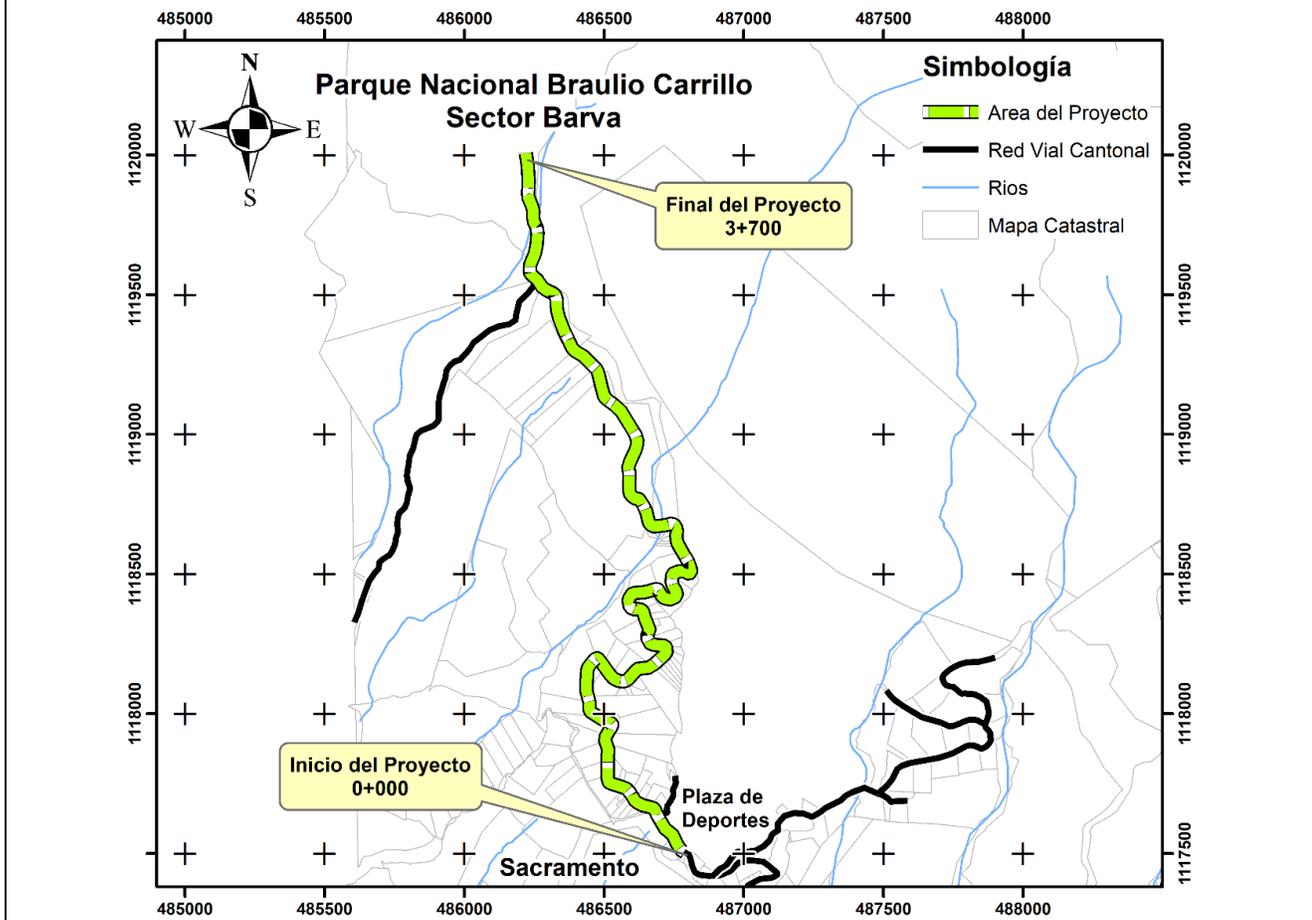
Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Debido a la situación actual mundial y del país a causa de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, el desempleo y el trabajo informal crecen de forma alarmante, así como el turismo internacional hacia nuestro país disminuye considerablemente, por lo cual este proyecto por su ubicación y facilitando el acceso al turista nacional hasta el Parque Nacional beneficiará a los pobladores de la zona, a medida que las restricciones sanitarias se flexibilicen se espera un crecimiento en la visitación se duplicará fácilmente, y se tiene proyectado que las actividades existentes se fortalezcan generando una fuente de empleo con un crecimiento esperado del 20%, mientras que el emprendedurismo crecerá exponencialmente a lo largo de los primeros años del proyecto.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Detalle:



5. RECURSOS NECESARIOS:

Costo Total estimado del proyecto:	Para este proyecto se estima para el 2025 en lo concerniente a la contratación del personal técnico y operario un monto de ₡74 793 709,38 (setenta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil setecientos nueve colones con 38/100)
Recursos financieros	El proyecto será financiado por medio de la Ley 8114, 9329 y sus reformas.
Recurso Humano	Se requiere personal técnico y operativo



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Recurso Técnico	Se requiere <ol style="list-style-type: none">1. Un asistente técnico con especialidad en ingeniera topográfica, ingeniera civil o en construcción.,2. 1 operario de maquinaria pesada3. 5 peones4. 1 albañil
Justificación del servicio Especial:	<p>El proyecto se desarrolla en el marco de un convenio específico entre la Municipalidad de Barva y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). En virtud de este convenio, se establecen las obligaciones de ambas partes, siendo compromiso de la Municipalidad de Barva aportar una contrapartida económica de ₡408 505 000,00 (cuatrocientos ocho millones quinientos cinco mil colones netos).</p> <p>Para cumplir con este compromiso, es necesario disponer de un profesional especializado y una cuadrilla de campo que se encargue de ejecutar las labores asociadas a la contrapartida. Estas labores incluyen, pero no se limitan a, la conformación de taludes, limpieza de canales y corta de ramas, garantizando así la adecuada preparación del terreno y cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la municipalidad en el convenio.</p> <p>Adicionalmente, la misma cuadrilla será responsable de realizar todas las tareas de mantenimiento necesarias una vez finalizado el proyecto, cuya inversión global asciende a ₡1 807 029 049,91 (mil ochocientos siete millones veintinueve mil cuarenta y nueve colones con noventa y un céntimos). En esta primera etapa se contempla un monto de ejecución de ₡730 487 114,9 (setecientos treinta millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento catorce colones con nueve céntimos).</p> <p>Este enfoque asegura que las obras sean sostenibles a largo plazo, maximizando el uso eficiente de los recursos asignados y asegurando el mantenimiento continuo de los resultados obtenidos en beneficio de la comunidad.</p> <p>En un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales y sociales significativos, la planificación y gestión efectiva de los asentamientos humanos se ha convertido en una prioridad global. En septiembre de 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, tiene mucho que celebrar y, a la vez, una gran responsabilidad, con esto hay que establecer una hoja de ruta integral para abordar problemas urgentes como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental para el año 2030.</p> <p>El Objetivo 11 específicamente busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". En</p>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

este contexto, la infraestructura vial juega un papel crucial. No solo es fundamental para la movilidad y la conectividad de las personas y los bienes, sino que también impacta directamente en la calidad de vida, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las comunidades urbanas y periurbanas, destacando estas iniciativas se puede contribuir de manera significativa a la consecución de los ODS, especialmente el Objetivo 11 con la creación de los servicios especiales de la cuadrilla municipal y el asistente técnico.

El mundo está experimentando un rápido proceso de urbanización. Según las estimaciones de la ONU, más del 55% de la población mundial vive actualmente en áreas urbanas y se prevé que esta cifra aumente a aproximadamente el 68% para 2050. Esta migración hacia las ciudades plantea desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios básicos, vivienda adecuada, gestión de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.

En muchos países, el crecimiento urbano no ha sido acompañado por un desarrollo adecuado de infraestructura básica, incluyendo la red vial. Las calles en mal estado no solo dificultan el acceso a servicios esenciales como salud y educación, sino que también representan un riesgo para la seguridad vial y tienen un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en áreas marginadas y comunidades vulnerables.

Además de los desafíos socioeconómicos, las ciudades enfrentan amenazas ambientales crecientes. El cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la infraestructura urbana y la seguridad de los residentes. La resiliencia urbana, es decir, la capacidad de las ciudades para resistir, adaptarse y recuperarse de tales impactos se ha convertido en un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

En la meta de ODS 11.1 se centra en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como mejorar los barrios marginales. La infraestructura vial desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo por varias razones:

1. **Conectividad y Accesibilidad:** Las carreteras y calles bien mantenidas facilitan el acceso de los residentes a servicios esenciales como centros de salud, escuelas y lugares de trabajo. Esto es especialmente crucial en áreas periféricas y marginadas, donde la falta de infraestructura adecuada puede limitar las oportunidades de desarrollo económico y social.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

2. Mejora de la Calidad de Vida: Mantener las vías en buen estado no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye a reducir los tiempos de viaje, aumentar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un entorno urbano más funcional y seguro.
3. Reducción de la Exclusión Social: Las comunidades con acceso limitado a infraestructura vial adecuada tienden a estar más marginadas social y económicamente. Mejorar la red vial en estas áreas puede reducir la exclusión social al integrarlas mejor en la red urbana y facilitar la participación en la vida económica y social de la ciudad.

La meta ODS 11.3 Urbanización Inclusiva y Sostenible, busca aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como fortalecer la capacidad para la planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos. En este sentido, la creación de una cuadrilla municipal y la contratación de un asistente técnico para la conservación vial pueden contribuir de las siguientes maneras:

1. Gestión Participativa: La presencia de un asistente técnico especializado en conservación vial puede facilitar la planificación participativa de las intervenciones en infraestructura vial. Esto implica involucrar a los residentes y a las partes interesadas locales en la toma de decisiones sobre la priorización de proyectos y la asignación de recursos, asegurando que las soluciones sean adecuadas y aceptadas por la comunidad.
2. Desarrollo de Capacidades Locales: La creación de una cuadrilla municipal no solo implica el mantenimiento diario de las vías, sino también el desarrollo de capacidades técnicas y operativas dentro del gobierno local. Esto fortalece la capacidad institucional para una gestión integrada y sostenible de la infraestructura urbana, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad a largo plazo.
3. Promoción de la Resiliencia Urbana: Una infraestructura vial bien mantenida es fundamental para la resiliencia urbana, ya que proporciona la capacidad de respuesta y recuperación durante crisis como desastres naturales. La planificación y gestión



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

sostenibles de la infraestructura vial pueden minimizar los impactos adversos y aumentar la capacidad de adaptación de las ciudades frente a los cambios ambientales y socioeconómicos.

Beneficios Adicionales y Valor Agregado

1. Seguridad Vial y Reducción de Accidentes: Mantener las vías en buen estado es crucial para mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de accidentes de tránsito. Esto no solo protege la vida y la salud de los ciudadanos, sino que también reduce los costos asociados con la atención médica y la rehabilitación de víctimas de accidentes.
2. Desarrollo Económico Local y Movilidad: Una red vial eficiente y bien mantenida facilita el transporte de bienes y servicios, promoviendo el desarrollo económico local y estimulando la actividad comercial en áreas urbanas y periurbanas. La mejora de la movilidad también puede aumentar las oportunidades de empleo al facilitar el acceso a lugares de trabajo y mercados laborales.
3. Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia de Recursos: La gestión adecuada de la infraestructura vial no solo mejora la calidad de vida de los residentes, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental al reducir la huella de carbono asociada con el transporte y minimizar el consumo de recursos naturales durante la construcción y mantenimiento de vías.

La contratación de un asistente técnico genera un control y mejora en la ejecución de los recursos en campo, además de este control de los contratos de conservación vial. La contratación de un asistente técnico especializado no solo responde a las necesidades urgentes de mantenimiento y desarrollo de infraestructura en nuestras ciudades, sino que también contribuye directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 11. Al mejorar la accesibilidad, la seguridad y la sostenibilidad de nuestras vías urbanas, estamos promoviendo una urbanización inclusiva, resiliente y sostenible que beneficia a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. Además, estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional local para una gestión eficiente y participativa de los recursos públicos, sentando así las bases para un desarrollo urbano equitativo y sostenible a largo plazo.

En última instancia, la inversión en infraestructura vial no solo es una medida necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos, sino



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>también una estrategia integral para construir ciudades más habitables, seguras y resilientes en un mundo cada vez más urbanizado y enfrentando desafíos ambientales globales.</p> <p>Es importante hacer ver que las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes, como, de capital, actividades necesarias para la gestión vial y que se ajustan a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.</p> <p>La UTGVM busca inversión en recurso humano que se traducirá en una notable elevación de la eficiencia operativa y en la capacidad de brindar una respuesta rápida y efectiva ante situaciones inesperadas, Conservación de las rutas cantonales. Esto, a su vez, garantizará que la infraestructura vial se mantenga en buen estado logrando así condiciones estéticas, funcionales, óptimas, proporcionando un entorno agradable y seguro tanto para los residentes, como, para los visitantes.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- CRONOGRAMA: Aquí debe considerarse desde el inicio del planteamiento, el proceso de contratación y el proceso de ejecución.

Actividades y Tareas: Lista detallada de actividades que se llevarán a cabo.

Plazo Estimado de Ejecución:

ACTIVIDADES /TAREAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL TIEMPO
I Etapa Contratación	
12. Aprobaciones Internas y publicaciones en SICOP	No aplica
13. Refrendo y firma de contratos	No aplica
II Etapa	
12. Ejecución a.	<p>Por la magnitud del proyecto a ejecutar, este se clasifica como un proyecto plurianual, el cual abarcará un período de tres años. Esto se debe a que implica la realización de obras significativas relacionadas con la conservación y mantenimiento de las infraestructuras construidas, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Municipalidad como parte de la contrapartida establecida en los acuerdos del proyecto. Además, es necesario llevar a cabo intervenciones adicionales para el acondicionamiento del tramo restante del camino, considerando que, una vez que se habilite el proyecto, se prevé un aumento considerable en el flujo vehicular. Este incremento en el tránsito requiere la implementación de medidas que garanticen la seguridad vial, la fluidez del tráfico y la protección de los recursos invertidos en las obras.</p> <p>Dentro de las acciones previstas, se incluye la mejora de la base estructural del camino, la instalación de sistemas adecuados de drenaje pluvial y la</p>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<p>señalización correspondiente para regular el tránsito en el área intervenida. Estas obras buscan no solo extender la vida útil de la infraestructura, sino también brindar un servicio de calidad a los usuarios, minimizando las posibles afectaciones al entorno y a las comunidades cercanas.</p> <p>Asimismo, la planificación del proyecto contempla un cronograma detallado que permita ejecutar las obras de manera eficiente y en concordancia con los recursos disponibles, asegurando la continuidad de los trabajos durante el período establecido. La Municipalidad reafirma su compromiso con la gestión transparente y responsable de este proyecto, priorizando el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del cantón.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.- DETALLE PRESUPUESTARIO (Aquí se pueden utilizar los códigos y la distribución de montos que se requieran)	
Código o códigos por utilizar dentro del presupuesto:	0.01.03 (Servicios especiales)
Monto	<i>₡74 793 709,38 (setenta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil setecientos nueve colones con 38/100)</i>
10.- VIABILIDAD DEL PROYECTO: (se debe articular con el Protocolo de Pre-Inversión cuando corresponda por el tipo de proyecto)	
Viabilidad Técnica	<p><i>El trabajo deberá realizarse basado en la ética, las correctas prácticas de la ingeniería y todos los requisitos indicados en este documento de requerimientos, de conformidad con la normativa y manuales vigentes, entre ellos los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Código de Cimentaciones de Costa Rica (CCCR), edición 2009 o última versión vigente.</i> • <i>Código de Construcción.</i> • <i>Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, última versión vigente.</i> • <i>Código Sísmico de Costa Rica 2010 (CSCR) o última versión vigente.</i> • <i>Decreto Ejecutivo No. 31363-Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) del 02 de junio de 2003 (Reglamento de circulación de por carreteras con base en el peso y las dimensiones de los vehículos de carga) modificado mediante Decreto No. 35208-MOPT-J-MEIC de 23 de setiembre de 2003.</i> • <i>Especificaciones de Diseño de Pavimentos, norma "AASHTO Guide for desing of pavement structure", 1993 o última versión vigente.</i> • <i>Manual de auscultación visual de pavimentos (MAV 2016)</i> • <i>Especificaciones de Diseño de Puentes de Carreteras AASHTO LRFD 2012 o última vigente.</i> • <i>Especificaciones de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</i> • <i>Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes (CR-2020).</i> <p><i>Cualquier mención de este manual en el presente documento se entiende como última versión vigente y sus actualizaciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Guía para la colocación de captaluces de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT, 2013).</i> • <i>Norma "AASHTO LRFD Bridge Design Specifications", de la American Association of State Highwayand Transportation Officials (AASHTO), edición 2012 o última vigente.</i> • <i>Ley No. 7600. Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.</i>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

	<ul style="list-style-type: none">• <i>Lineamientos para el diseño sismorresistente de puentes 2014, del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.</i>• <i>Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito (SIECA, 2014)</i>• <i>Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras con enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial (SIECA 2011).</i>• <i>Manual de Consideraciones Técnicas Hidrológicas e Hidráulicas para la Infraestructura Vial en Centroamérica. Primera edición 2016 (JICA-COMITRAN-SIECA).</i>• <i>Manual de Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de Costa Rica MC-83.</i>• <i>Manual de Diseños estándar para la construcción de carreteras caminos y puentes (DE-2010)</i>• <i>Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV-2015) y sus actualizaciones oficializadas según Decreto Ejecutivo No. 37016-MOPT de fecha 13 de febrero del 2012.</i>• <i>Manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura desde la óptica de la seguridad vial, en la formulación y ejecución de las obras públicas pertinentes, contratadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y por el Estado costarricense (Decreto Ejecutivo No. 37347-MOPT).</i>• <i>Manual SCV: Guía para el análisis y diseño de seguridad vial de márgenes de carreteras, Universidad de Costa Rica. (Universidad de Costa Rica, 2011).</i>• <i>Norma técnica para diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Publicado en la Gaceta No. 180 con fecha 22 de setiembre de 2017 o última versión.</i>• <i>Normas para la Colocación de Dispositivos de Seguridad para Protección de Obras y demás disposiciones contractuales.</i>• <i>Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Plan Vial.</i>• <i>Seismic Retrofitting Manual for Highway Structures: Part 1-Bridges (Publication No. FHWA-HRT-06- 032). Federal Highway Administration (FHWA).</i>• <i>Tomo de disposiciones para la construcción y conservación vial MOPT-CONAVI, para control de calidad de materiales y procedimientos constructivos.</i>• <i>Última versión de las circulares relacionadas con ingeniería hidráulica de la Administración Federal de Carreteras (FHWA), Departamento de Transportes de los Estados Unidos e Instituto Nacional de Carreteras (NHI). Cabe mencionar las circulares HEC-11, HEC-14, HEC-18, HEC-20, HEC-23, HDS- 1, HDS-2, HDS-4, HDS-5, entre otras, las cuales son de libre acceso en la página web de dicha entidad (www.fhwa.dot.gov).</i>• <i>Ley General de Contratación Pública.</i>• <i>Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.</i>• <i>Planos o esquemas y demás disposiciones contractuales.</i>
Viabilidad Financiera	<p>Los recursos serán tomados de los fondos depositados por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en las Leyes 8114 y 9329. En el análisis financiero realizado para la inversión de estos recursos, destinados a cubrir la contrapartida municipal del proyecto con el INDER, se evaluaron los ingresos provenientes de dichas leyes, considerando lo recibido entre 2019 y 2024, y generando una proyección hasta 2028. Este análisis toma en cuenta el costo del personal y su posible incremento anual.</p> <p>Tendencias históricas de inversión (2019-2024):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estabilidad del presupuesto (2022-2024): <p>Entre 2022 y 2024, el presupuesto total muestra estabilidad, con ligeras variaciones anuales. Estas variaciones se deben, en parte, a los ingresos recaudados por el Gobierno Central y a la creación de nuevas municipalidades, lo que ha llevado a una redistribución de los recursos entre más entidades.</p> <p>Proyecciones y cambios esperados (2025-2028):</p>



Municipalidad de Barva

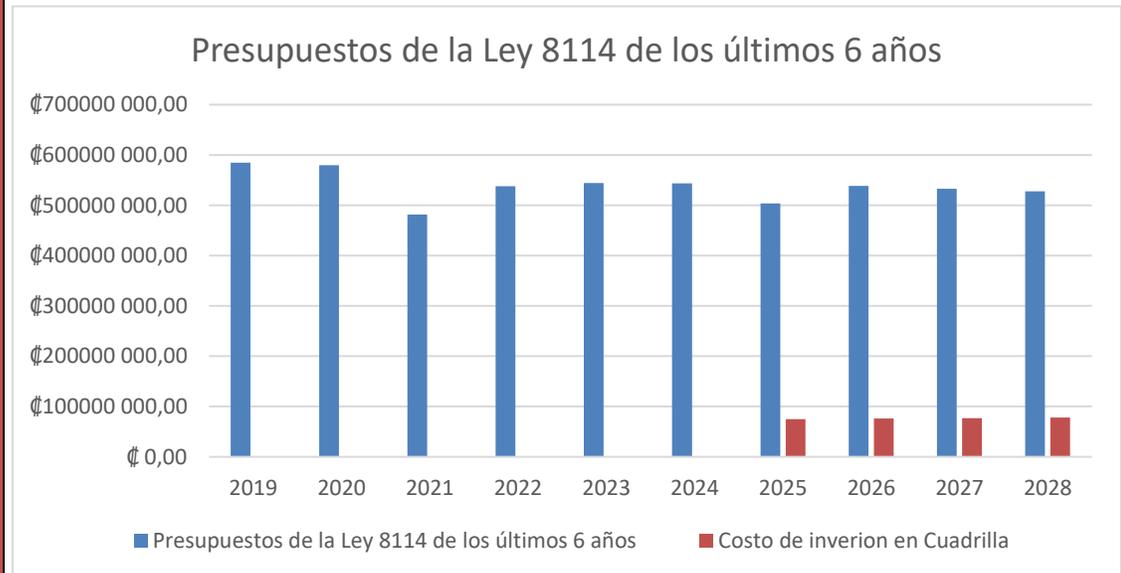
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

1. Leve disminución del presupuesto total (2025-2028):

A pesar del incremento en la inversión en cuadrillas, el presupuesto general muestra una tendencia decreciente, con una reducción promedio del 14.5%. Esto sugiere que una proporción significativa del presupuesto podrá ser destinada a obras e inversión pública, incluyendo la adquisición de materiales y herramientas necesarias para la ejecución de este proyecto.

Presupuestos de la Ley 8114 de los últimos 6 años			
AÑO	MONTO	Costo de inversión en Cuadrilla	Equivalencia de Inversión respecto a ingresos
2019	₡584 867 545,00	₡ -	0%
2020	₡579 458 521,53	₡ -	0%
2021	₡481 611 216,98	₡ -	0%
2022	₡537 993 957,00	₡ -	0%
2023	₡543 877 593,00	₡ -	0%
2024	₡543 804 128,18	₡ -	0%
2025	₡503 902 829,00	₡ 74 793 709,38	15%
2026	₡538 340 425,89	₡ 75 915 615,02	14%
2027	₡532 931 618,45	₡ 77 054 349,25	14%
2028	₡527 577 154,31	₡ 78 210 164,48	15%



Viabilidad Legal

Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Artículo 3.

8.- RIESGOS E IMPACTOS DEL PROYECTO:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Riesgo:	<ol style="list-style-type: none">1. Invalidez, enfermedad de algún miembro de la cuadrilla en lo que generaría menores rendimientos en la ejecución de obra.2. Por efecto climatológico puede generar que la ejecución de las obras se atrase y los rendimientos de atención se de en menor medida.
Gestión del riesgo:	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar la mayor cantidad de obra posible en época de poca lluvia y gestionar adecuadamente las obras durante época lluviosa.2. Mantener buenas seguridades laborales como equipo de protección para cada operario.

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO	
Impacto Ambiental del Proyecto	Cada proyecto de obra pública tiene un impacto ambiental significativo, agravado por el uso de materiales pétreos. Este impacto incluye la alteración de hábitats naturales y la generación de residuos. Para contrarrestar estos efectos negativos, es imperativo implementar acciones concretas como la reforestación de áreas afectadas y la gestión eficiente de residuos. Se establecerán programas de la mano de Gestion Ambiental para poder realizar la mitigación de las obras que se realicen.
Acciones para mitigar en caso de prever impacto ambiental:	Se buscará mitigar el 100% de la huella carbono, mediante la limpieza de causes del rio y la siembra de árboles endémicos. Esta estimación se realizará mediante la Fórmulas ecológicas para el cálculo de la huella carbono y así poder estimar el impacto positivo a realizar.

10. PRESUPUESTO REQUERIDO	
Modalidad de Ejecución:	<i>Contratación de servicios especiales</i>
Monto:	₡74 793 709,38 (setenta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil setecientos nueve colones con 38/100)
Procedencia de Recursos:	<i>Presupuesto Ordinario 2025</i>

11.- SOSTENIBILIDAD A 4 AÑOS:
<p>El proyecto se encuentra enmarcado en un convenio específico suscrito entre la Municipalidad de Barva y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el cual establece un financiamiento global de ₡1 807 029 049,91 (mil ochocientos siete millones veintinueve mil cuarenta y nueve colones con noventa y un céntimos).</p> <p>En su fase inicial, se contempla una primera etapa con una inversión de ₡730 487 114,9 (setecientos treinta millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento catorce colones con nueve céntimos). Este monto será distribuido en tres tramos o tractos presupuestarios que se ejecutarán de manera escalonada, asegurando así la ejecución continua y sostenible del proyecto a lo largo de un mínimo de tres años.</p> <p>La estructura plurianual del proyecto no solo responde a la naturaleza de las inversiones a largo plazo que requiere este tipo de iniciativa, sino que también garantiza la sostenibilidad financiera y operativa del mismo. Al dividir la ejecución en etapas anuales, se facilita una adecuada planificación presupuestaria y logística, lo que permite maximizar el impacto positivo del proyecto en beneficio de la comunidad.</p>



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Además, esta estrategia asegura la alineación con las políticas de desarrollo regional promovidas por el INDER, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Barva. El enfoque plurianual también fomenta la transparencia en el uso de los recursos públicos, al establecer metas y resultados específicos para cada año de ejecución, con evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados.

De este modo, el proyecto se posiciona como una iniciativa sólida y sostenible que contribuirá significativamente al desarrollo integral del cantón, garantizando la optimización de los recursos y la continuidad de los servicios especiales proyectados durante los próximos cuatro años.

12. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS (CUANDO SE REQUIERA)

13. FIRMAS RESPONSABLES

Ing. José Fabio Barrantes Morales, MSc	JOSE FABIO BARRANTES MORALES (FIRMA)	Firmado digitalmente por JOSE FABIO BARRANTES MORALES (FIRMA) Fecha: 2025.01.13 11:32:36 -06'00'
----------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.15 19:59:25 -06'00'

La Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera presenta el estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gasto por remuneraciones Mod 01-2025 que a la letra dice:

Administración Tributaria y Financiera
Municipalidad de Barva

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-0024-2025

16 de Enero del año 2025

Señores (as) Regidores (as)

Concejo Municipal

Asunto: Valoraciones financieras y detalle del estudio de viabilidad financiera para las estimaciones de gasto por remuneraciones Mod 01-2025

Estimados (as) señores (as):

Reciba un respetuoso y cordial saludo. En esta ocasión se procede a la presentación de valoraciones financieras y el detalle del estudio de la viabilidad financiera para las estimaciones de gastos por remuneraciones contenidas en la propuesta de modificación presupuestaria N°001-2025:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

En el apartado de los ingresos para el presente año se actualizan las metas presupuestarias a las aprobadas por la Contraloría General de la República en el oficio N°DFOE-LOC-1881(20928)-2024; para los años siguiente se realiza la aplicación de fórmulas estadísticas a la recaudación real del año 2024; algunas de las fórmulas aplicadas corresponden a la estimación regresión logarítmica, la estimación de mínimos cuadrados, la estimación de regresión potencial y la estimación de regresión exponencial. El detalle de los cálculos realizados y la aplicación de las fórmulas se pueden visualizar en el archivo denominado "Estimacion de Ingresos ORDINARIO 2025 MOD 01-2025". En las proyecciones de ingresos también se consideran como componentes importantes: un porcentaje de recaudación de la moratoria en los diferentes tributos municipales y de administración municipal así como los procesos de actualización tarifaria, de nuevos servicios, la proyección de nuevas licencias.

El otro insumo fundamental, correspondiente a las proyecciones de requerimiento en remuneraciones, entregado por el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos, mediante correo electrónico. Para el periodo 2025 corresponde a las remuneraciones aprobadas por la Contraloría General de la República en el oficio N°DFOE-LOC-1881(20928)-2024 y las contenidas en la modificación presupuestaria N°01-2025; para los periodos posteriores en el caso de las dietas del Concejo Municipal se proyecta un incremento similar al aplicado en el periodo 2025. De conformidad a lo señalado por el Lic. Vargas Rodríguez los aspectos generales respecto de las estimaciones de requerimiento para remuneraciones se mantienen, a saber: se determina que en aplicación a lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Pública para los que se mantienen en salario compuesto se contienen estimaciones por prohibiciones o dedicación exclusiva y sus correspondientes cargas sociales y seguros; y para todos los cargos fijos se señalan proyecciones sin consideración de aumento; así también se aplica la proyección de salario global en aquellos puestos para los que corresponde.

Los componentes de este estudio de sostenibilidad corresponden a la sección de proyecciones de ingresos, las proyecciones de estimaciones salariales aportadas por el Departamento de Recursos Humanos; la determinación de la eventual sostenibilidad para las remuneraciones estimadas y el análisis del gasto.

Respecto de las proyecciones de ingresos:

En este apartado se contienen las estimaciones de ingresos aprobadas para el presupuesto ordinario para el año 2025 y las proyecciones estimadas para los periodos económicos 2026 al 2029.

Las estimaciones de ingresos definidas para los principales tributos municipales y de administración municipal se contienen en el cuadro N° 1:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

CUADRO N° 1
ESTIMACIONES DE INGRESOS AÑOS 2025 AL 2029

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1 400 000 000,0	¢1 453 836 643,7	¢1 480 344 240,6
Impuesto sobre construcciones	¢80 793 334,6	¢80 886 458,1	¢80 994 482,6
Patentes Municipales	¢240 473 187,0	¢248 903 851,6	¢249 029 042,0
Otras Licencias Comerciales	¢39 148 429,2	¢40 921 006,7	¢42 101 540,6
Timbres municipales	¢58 368 450,5	¢59 589 222,0	¢61 435 747,5
Timbres pro parques	¢6 896 905,0	¢6 906 687,4	¢6 944 095,3
Venta de Agua Potable	¢415 255 099,7	¢501 306 952,4	¢525 605 544,9
Alquiler de edificios	¢120 000,0	¢120 000,0	¢120 000,0
Servicio instalación y derivación de agua	¢627 249,6	¢721 337,1	¢1 109 111,0
Servicio cementerio	¢20 914 461,5	¢21 239 063,7	¢21 262 845,5
Recolección de Basura	¢695 000 000,0	¢720 611 118,1	¢766 993 413,9
Servicio de aseo de vías	¢79 009 733,0	¢79 186 709,4	¢81 804 914,9
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢62 028 358,9	¢62 102 505,1	¢64 142 926,4
Venta y otros servicios	¢1 250 000,0	¢1 264 574,5	¢1 266 886,5
parquímetros	¢4 378 444,4	¢4 710 000,5	¢4 929 900,6
CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Derecho de medidores	¢5 250 000,0	¢6 599 104,1	¢7 177 083,2
Derecho de cementerio	¢18 290 486,96	¢18 317 096,69	¢19 735 354,20
intereses sobre títulos valores	¢114 200 000,0	¢116 484 000,0	¢118 740 212,6
Multas de transito	¢8 551 467,9	¢8 589 746,8	¢8 612 868,1
Multa impuesto sobre construcciones	¢10 088 258,9	¢12 305 001,9	¢12 893 865,4
Otras multas	¢1 088 653,97	¢1 264 338,78	¢1 322 446,05
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢55 000 000,0	¢55 668 022,6	¢59 567 118,4
intereses por Mora en Servicio	¢17 541 058,6	¢18 494 465,5	¢18 932 657,0
SUBTOTAL	¢3 334 273 579,8	¢3 520 027 906,6	¢3 635 066 297,6
OTROS INGRESOS			
PREVISION 8114-9329	¢503 902 829,0	¢544 527 332,9	¢545 246 997,4
PREVISION CNPPPJ	¢2 054 569,0	¢2 966 258,9	¢3 262 884,8
PREVISIÓN COSEVI	¢7 867 000,0	¢14 691 289,1	¢14 659 526,4
PREVISIÓN IFAM LICORES-RUEDO		¢2 002 608,5	¢2 102 738,9
PREVISIÓN IFAM LICORES-RUEDO	¢9 020 121,2	¢9 395 094,4	¢9 536 020,8
TOTAL ESTIMADO	¢3 353 215 270,0	¢3 549 083 157,5	¢3 664 627 468,6



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
 16/01/2025

CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2028	AÑO 2029
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢1 490 383 488,8	¢1 503 132 889,1
Impuesto sobre construcciones	¢86 215 210,0	¢86 343 634,3
Patentes Municipales	¢249 220 261,3	¢254 859 029,5
Otras Licencias Comerciales	¢43 132 720,8	¢43 567 086,4
Timbres municipales	¢61 870 534,2	¢61 994 357,4
Timbres pro parques	¢7 033 314,9	¢7 624 124,4
Venta de Agua Potable	¢530 043 024,2	¢536 941 253,5
Alquiler de edificios	¢120 000,0	¢120 000,0
Servicio instalación y derivación de agua	¢1 225 526,4	¢1 266 305,7
Servicio cementerio	¢21 310 830,9	¢21 476 966,3
Recolección de Basura	¢777 005 959,4	¢799 744 530,2
Servicio de aseo de vías	¢82 259 557,9	¢84 667 061,3
CONCEPTO DE INGRESO	AÑO 2028	AÑO 2029
Mantenimiento de parques y obras de ornato	¢65 225 228,0	¢67 369 671,0
Venta y otros servicios	¢1 272 918,2	¢1 480 464,4
parquímetros	¢5 332 445,2	¢6 091 858,6
Derecho de medidores	¢7 265 908,9	¢7 883 183,0
Derecho de cementerio	¢20 116 898,47	¢21 408 504,5
intereses sobre títulos valores	¢118 995 802,1	¢120 199 317,2
Multas de transito	¢9 147 110,2	¢11 379 308,1
Multa impuesto sobre construcciones	¢13 018 785,6	¢13 130 510,5
Otras multas	¢1 394 920,80	¢1 400 099,3
Intereses por atraso en el pago de impuestos	¢60 757 016,9	¢62 905 853,7
intereses por Mora en Servicio	¢19 121 419,6	¢19 378 128,5
SUBTOTAL	¢3 671 468 883,0	¢3 734 364 136,8
OTROS INGRESOS		
PREVISION 8114-9329	¢545 962 885,1	¢546 752 023,2
PREVISION CNPPPJ	¢3 589 173,3	¢3 948 090,6
PREVISIÓN COSEVI	¢14 602 074,1	¢14 516 025,5
PREVISIÓN IFAM LICORES-RUEDO	¢2 207 875,8	¢2 240 993,9
	¢9 679 061,2	¢9 824 247,1
TOTAL ESTIMADO	¢3 701 547 067,3	¢3 764 893 493,9



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

En la mayoría de los tributos municipales y de administración municipal se estima un incremento en la recaudación en cada uno de los años proyectados; para el periodo 2025 corresponde a los ingresos aprobados por la Contraloría General de la República en el oficio N°DFOE-LOC-1881(20928)-2024; para los años siguiente se realiza la aplicación de fórmulas estadísticas a la recaudación real del año 2024; algunas de las fórmulas aplicadas corresponden a la estimación regresión logarítmica, la estimación de mínimos cuadrados, la estimación de regresión potencial y la estimación de regresión exponencial. El detalle de los cálculos realizados y la aplicación de las fórmulas se pueden visualizar en el archivo denominado "Estimacion de Ingresos ORDINARIO 2025 MOD 01-2025". En las proyecciones de ingresos también se consideran como componentes importantes un porcentaje de recaudación de la moratoria en los diferentes tributos municipales y de administración municipal así como los procesos de actualización tarifaria, de nuevos servicios, la proyección de nuevas licencias; también la continuidad de la aplicación del Plan Regulador que promueve un desarrollo urbanístico planificado; que en forma directa o indirecta incide en varios de los tributos municipales y de administración municipal

Como se ha señalado en informes anteriores, cada una de estas estimaciones es la fuente de financiamiento del recurso económico requerido para las remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias dispuestas por ley.

Respecto de los ingresos que financian los requerimientos en remuneraciones planteados en la modificación presupuestaria 01-2025, he de indicarse que las fuentes de financiamiento para cada uno de estos proyectos de servicios especiales de los programas II y III en el Presupuesto ordinario 2025 no fue improbada, el ajuste que se planteó en atención a la aprobación parcial del Ente Contralor corresponde a una reasignación a cuentas especiales, sea sumas libres sin asignación presupuestaria o sumas con destino específico sin asignación presupuestaria dependiendo del ingreso que le financia. Para el caso del programa I si se da una aprobación parcial del ingreso por impuestos sobre patentes; que entre otros ajustes a la baja aplica la disminución del tiempo presupuestado para el asesor de la Alcaldía Municipal (servicio especial que si fue aprobado por la C.G.R.). En virtud de esta situación para cubrir los requerimientos salariales planteados para el programa I (incorporación del tiempo disminuido para el asesor de la Alcaldía Municipal (servicio especial que si fue aprobado por la C.G.R.), la estimación de una suplencia en el Departamento de Patentes y una diferencia en el décimo tercer mes de una funcionaria del Departamento de Proveeduría) se plantea una variación en la fuente de financiamiento de dichos requerimientos correspondiendo al ingreso por concepto de timbres municipales, dispuestos en el artículo 84 de la Ley 7794 Código Municipal.

Respecto de las proyecciones de estimaciones salariales:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Esta información fue aportada por el Lic. Luis Vargas Rodríguez, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos; para el periodo 2025 se contienen las remuneraciones aprobadas por la Contraloría General de la República en el oficio N°DFOE-LOC-1881(20928)-2024 con la incorporación del tiempo disminuido para el asesor de la Alcaldía Municipal (servicio especial que si fue aprobado por la C.G.R.), la estimación de una suplencia en el Departamento de Patentes y una diferencia en el décimo tercer mes de una funcionaria del Departamento de Proveeduría; así como los proyectos de servicios especiales considerados para la modificación presupuestaria N°01-2025.

En el siguiente cuadro resumen se muestran los requerimientos totalizados para cada componente de los programas presupuestarios:

DEPARTAMENTO	PROYECCIO N REMUNERA CIONES AÑO 2025	PROYECCIO N REMUNERA CIONES AÑO 2026	PROYECCIO N REMUNERA CIONES AÑO 2027
PROGRAMA I			
Alcaldía	¢49 814 459,40	¢26 761 906,45	¢27 335 248,36
Alcalde Municipal	¢43 662 440,00	¢44 318 094,30	¢44 649 019,12
Vicealcaldesa Municipal	¢34 929 952,00	¢35 454 475,44	¢35 719 215,30
Secretaría	¢39 297 440,70	¢40 166 789,18	¢40 990 674,42
Contabilidad	¢46 270 646,66	¢47 213 072,90	¢47 977 791,57
Adm. Tributaria y Financiera	¢47 795 841,41	¢48 803 556,79	¢¢49 630 938,54
Tesorería	¢24 476 501,67	¢25 021 521,77	¢25 470 274,56
Cobros	¢26 793 766,72	¢27 437 756,94	¢28 030 518,47
Patentes	¢49 530 418,39	¢45 117 398,94	¢46 045 791,53
Recursos Humanos	¢27 117 617,32	¢27 666 749,79	¢28 101 965,79
Miscelánea	¢7 207 939,20	¢7 867 020,84	¢7 939 823,28
Archivo	¢9 346 370,94	¢9 416 585,55	¢9 503 727,87
Computo	¢26 088 211,25	¢27 436 113,22	¢27 072 559,72
Planificación	¢27 065 178,50	¢27 614 310,97	¢28 049 526,97
Proveeduría	¢47 344 262,34	¢49 293 387,84	¢49 013 223,95
Asesoría Legal	¢79 454 473,55	¢81 034 284,31	¢82 310 418,86
Concejo Municipal	¢44 480 204,55	¢49 026 765,87	¢53 070 653,19
Total Administración General	¢630 675 724,60	¢619 649 791,10	¢630 911 371,50
I.2 AUDITORIA	¢41 988 861,47	¢42 914 782,66	¢43 683 574,60
TOTAL PROGRAMA I	¢672 664 586,07	¢662 564 573,76	¢674 594 946,10
PROGRAMA II			



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Aseo de Vías	¢28 881 217,09	¢30 409 405,01	¢30 407 358,10
Caminos y Calles	¢92 237 707,99	¢102 900 589,44	¢104 134 005,17
Parquímetros	¢28 040 857,66	¢28 130 559,37	¢28 390 883,25
Seguridad y vigilancia	¢61 823 376,22	¢56 976 302,46	¢57 503 568,62
Cementerio	¢19 742 661,09	¢26 864 611,04	¢28 152 256,09
Gestión Social	¢26 595 052,37	¢27 308 740,85	¢28 085 735,66
Promoción Cultural Turística	¢23 947 710,98	¢12 756 991,82	¢13 122 292,57
Gestión Ambiental	¢46 457 321,47	¢56 549 575,75	¢57 683 581,24
Parque y ornato	¢29 635 447,14	¢47 893 280,52	¢49 469 633,75
Acueducto	¢241 043 465,42	¢239 099 430,44	¢244 424 866,74
Total Programa II	598 404 817,43	¢628 889 486,70	¢641 374 181,19
PROGRAMA III			
Bienes Inmuebles	¢67 361 712,85	¢50 931 293,18	¢52 668 333,29
Catastro	¢72 263 964,11	¢93 587 259,76	¢95 237 127,72
UTGV	¢49 507 604,26	¢50 642 943,41	¢51 624 891,72
Proyectos Obra Pública	¢18 023 448,12	¢18 503 691,86	¢18 898 297,47
Ingeniería	¢68 971 491,27	¢70 768 144,38	¢72 357 175,91
Implementación SIFA NICSP en contratación pública Interface SDU e instrumentos normativos	¢32 073 936,71		
Etapas III Proyecto de implementación de las NICSP y sistema integrado	¢16 089 955,04		
Centro de monitoreo	¢2 063 727,86		
Modernización y seguridad en las tecnologías de información	¢11 439 835,16		
Total Programa III	¢337 795 675,38	¢284 433 332,59	¢290 785 826,11
Total General	¢ 1 608 865 078,88	¢1 575 887 393,05	¢1 606 754 953,40

DEPARTAMENTO	PROYECCION REMUNERACIONES AÑO 2028	PROYECCION REMUNERACIONES AÑO 2029
PROGRAMA I		
Alcaldía	¢27 883 895,93	¢28 434 563,48
Alcalde Municipal	¢44 983 261,46	¢45 320 854,58
Vicealcaldesa Municipal	¢35 986 609,17	¢36 256 683,66
Secretaría	¢41 778 390,99	¢42 568 925,30
Contabilidad	¢48 715 748,09	¢49 457 166,68
Adm. Tributaria y Financiera	¢50 429 294,11	¢51 231 386,59



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Tesorería	¢25 905 172,34	¢26 342 331,72
Cobros	¢28 596 103,22	¢29 163 571,69
Patentes	¢46 937 531,17	¢47 832 956,23
Recursos Humanos	¢28 523 191,06	¢28 946 540,87
Miscelánea	¢8 019 420,01	¢8 099 814,70
Archivo	¢9 599 002,74	¢9 695 232,74
Computo	¢27 493 784,99	¢27 917 134,80
Planificación	¢28 470 752,24	¢28 894 102,05
Proveeduría	¢49 751 180,47	¢50 492 599,06
Asesoría Legal	¢83 543 672,19	¢84 782 924,05
Concejo Municipal	¢57 114 540,51	¢61 158 427,83
Total Administración General	¢643 731 550,69	¢656 595 216,03
I.2 AUDITORÍA	¢ 44 424 460,24	¢45 168 701,84
TOTAL PROGRAMA I	¢688 156 010,93	¢701 763 917,87
PROGRAMA II		
Aseo de Vías	¢31 059 235,95	¢31 713 268,61
Caminos y Calles	¢105 737 827,73	¢107 350 348,40
Parquímetros	¢28 675 501,86	¢28 962 973,76
Seguridad y vigilancia	¢58 080 041,90	¢58 662 294,32
Cementerio	¢28 832 527,95	¢29 515 053,86
Gestión Social	¢28 751 758,10	¢29 420 215,43
Promoción Cultural Turística	¢13 425 351,31	¢13 729 610,52
Gestión Ambiental	¢58 793 391,26	¢59 908 442,61
Parque y ornato	¢50 312 061,33	¢51 158 554,00
Acueducto	¢249 198 289,16	¢253 991 724,35
Total Programa II	¢652 865 986,55	¢664 412 485,86
PROGRAMA III		
Bienes Inmuebles	¢54 251 153,08	¢55 838 147,10
Catastro	¢96 834 280,70	¢98 439 527,74
Junta Vial	¢52 565 217,48	¢53 509 086,23
Proyectos Obra Pública	¢19 278 505,24	¢19 660 426,35
Ingeniería	¢73 879 344,99	¢75 407 308,77
Total Programa III	¢296 808 501,49	¢302 854 496,19
TOTAL GENERAL	¢1 639 338 520,97	¢1 671 041 595,92

Con relación a la determinación de la eventual sostenibilidad y la identificación de eventuales riesgos o consideraciones importante



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Una vez determinadas las estimaciones de ingresos y los requerimientos proyectados por remuneraciones de cargos fijos con la estructura organizacional vigente, la incorporación de los proyectos de servicios especiales y de los requerimientos salariales en el programa I señalados anteriormente para efectos del periodo actual y las proyecciones estimadas de cargos fijos para los periodos 2026 al 2029, se obtienen los siguientes resultados respecto de la eventual disponibilidad para remuneraciones del **programa I Dirección y Administraciones Generales**:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA I	¢676 502 181,17	¢670 985 349,14	¢684 318 872,40
SALARIOS ANUALES ADM	¢672 664 586,07	¢662 564 573,76	¢674 594 946,10
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	99,43%	99%	98,58%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	AÑO 2028	AÑO 2029
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA I	¢691 188 640,90	¢702 265 092,51
SALARIOS ANUALES ADM	¢688 156 010,93	701 763 917,87
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	99,56%	99,93%

A continuación se detallan las estimaciones de la disponibilidad individualizada por ingreso municipal para las remuneraciones del programa I en cada periodo económico:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2025		
		% APLICADO ASALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1400 000 000,00	10%	140 000 000,00
Impuesto sobre construcciones	80 793 334,60	54%	43 628 400,68
Patentes Municipales	240 473 187,04	96%	230 854 259,56
Otras Licencias Comerciales	39 148 429,23	19%	7 438 593,04
Timbres municipales	58 368 450,48	69%	40 274 230,83
Venta de Agua Potable	415 255 099,69	10%	41 525 509,97
Servicio cementerio	20 914 461,53	10%	2 091 446,15
Recolección de Basura	695 000 000,00	10%	69 500 000,00
Servicio de aseo de vías	79 009 733,00	10%	7 900 973,30
Mantenimiento de parques y obras de ornato	62 028 358,86	10%	6 202 835,89
Venta de otros servicios	1250 000,00	2%	25 000,00
intereses Sbre títulos valores	114 200 000,00	69%	78 798 000,00
Multa impuesto sobre construcciones	10 088 258,93	10%	1 008 825,89
Intereses por atraso en el pago de impuestos	55 000 000,00	10%	5 500 000,00
intereses por Mora en Servicio	17 541 058,59	10%	1 754 105,86

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS
ADMINISTRATIVO

¢676 502 181,17

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2026		
		% APLICADO ASALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1453 836 643,74	10%	145 383 664,37
Impuesto sobre construcciones	80 886 458,09	54%	43 678 687,37
Patentes Municipales	248 903 851,56	90,00%	224 013 466,40
Otras Licencias Comerciales	40 921 006,69	19,00%	7 774 991,27
Timbres municipales	59 589 222,02	38%	22 643 904,37
Venta de Agua Potable	501 306 952,40	10%	50 130 695,24
Servicio cementerio	21 239 063,72	10%	2 123 906,37
Recolección de Basura	720 611 118,10	10%	72 061 111,81
Servicio de aseo de vías	79 186 709,40	10%	7 918 670,94
Mantenimiento de parques y obras de ornato	62 102 505,12	10%	6 210 250,51
Venta de otros servicios	1 264 574,52	2%	25 291,49
intereses Sbre títulos valores	116 484 000,00	69%	80 373 960,00
Multa impuesto sobre construcciones	12 305 001,89	10%	1 230 500,19
Intereses por atraso en el pago de impuestos	55 668 022,58	10%	5 566 802,26
intereses por Mora en Servicio	18 494 465,47	10%	1 849 446,55

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS
ADMINISTRATIVO

¢670 985 349,14



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2027		
		% APLICADO ASALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1480 344 240,64	10%	148 034 424,06
Impuesto sobre construcciones	80 934 482,64	54%	43 737 020,63
Patentes Municipales	249 029 042,02	90,00%	224 126 137,82
Otras Licencias Comerciales	42 101540,65	19,00%	7 999 292,72
Timbres municipales	61435 747,53	38%	23 345 584,06
Venta de Agua Potable	525 605 544,93	10%	52 560 554,49
Servicio cementerio	21262 845,52	10%	2 126 284,55
Recolección de Basura	766 993 413,92	10%	76 699 341,39
Servicio de aseo de vías	81804 914,86	10%	8 180 491,49
Mantenimiento de parques y obras de ornato	64 142 926,40	10%	6 414 292,64
Venta de otros servicios	1266 886,47	2%	25 337,73
intereses Sbre títulos valores	118 740 212,65	69%	81930 746,73
Multa impuesto sobre construcciones	12 893 865,40	10%	1 289 386,54
Intereses por atraso en el pago de impuestos	59 567 118,42	10%	5 956 711,84
intereses por Mora en Servicio	18 932 657,01	10%	1 893 265,70

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA REMUNERACIONES GASTOS ADMINISTRATIVO

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2028		
		% APLICADO ASALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1490 383 488,79	10%	149 038 348,88
Impuesto sobre construcciones	86 215 209,96	54%	46 556 213,38
Patentes Municipales	249 220 261,28	90,00%	224 298 235,15
Otras Licencias Comerciales	43 132 720,81	19,00%	8 195 216,95
Timbres municipales	61870 534,22	38%	23 510 803,00
Venta de Agua Potable	530 043 024,19	10%	53 004 302,42
Servicio cementerio	21310 830,93	10%	2 131 083,09
Recolección de Basura	777 005 959,44	10%	77 700 595,94
Servicio de aseo de vías	82 259 557,90	10%	8 225 955,79
Mantenimiento de parques y obras de ornato	65 225 228,05	10%	6 522 522,80
Venta de otros servicios	1 272 918,19	2%	25 458,36
intereses Sbre títulos valores	118 995 802,15	69%	82 690 182,91
Multa impuesto sobre construcciones	13 018 785,59	10%	1 301 878,56
Intereses por atraso en el pago de impuestos	60 757 016,88	10%	6 075 701,69
intereses por Mora en Servicio	19 121 419,60	10%	1 912 141,96

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA REMUNERACIONES GASTOS ADMINISTRATIVO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2023		
		% APLICADO	ASALARIOS
Impuesto sobre bienes inmuebles	1503 132 889,11	10%	150 313 288,91
Impuesto sobre construcciones	86 343 634,27	54%	46 625 562,50
Patentes Municipales	254 859 029,54	90,00%	229 373 126,59
Otras Licencias Comerciales	43 567 086,43	19,00%	8 277 746,42
Timbres municipales	61 994 357,35	38%	23 557 855,79
Venta de Agua Potable	536 941 253,54	10%	53 694 125,35
Servicio cementerio	21 476 966,32	10%	2 147 696,63
Recolección de Basura	799 744 530,18	10%	79 974 453,02
Servicio de aseo de vías	84 667 061,26	10%	8 466 706,13
Mantenimiento de parques y obras de ornato	67 369 671,02	10%	6 736 967,10
Venta de otros servicios	1 480 464,38	2%	29 609,29
intereses Sobre títulos valores	120 199 317,18	69%	83 526 505,51
Multa impuesto sobre construcciones	13 130 510,51	10%	1 313 051,05
Intereses por atraso en el pago de impuestos	62 905 853,66	10%	6 290 585,37
intereses por Mora en Servicio	19 378 128,49	10%	1 937 812,85

TOTAL DISPONIBILIDAD ESTIMADA PARA
REMUNERACIONES GASTOS ADMINISTRATIVO

c702 265 092,51

Respecto del programa **II Servicios Comunes** las relaciones entre los ingresos proyectados de las fuentes de financiamiento de remuneraciones y las estimaciones de requerimiento para remuneraciones de cargos fijos con la estructura organizacional vigente, la incorporación de los proyectos de servicios especiales y la incorporación de requerimientos salariales en el caso del servicio de parquímetros y seguridad y vigilancia en la comunidad (para la previsión del posible pago de feriados que deban laborar), así como para las proyecciones estimadas de cargos fijos para los periodos 2026 al 2029 se resumen a continuación y se detallan en los siguientes cuadros:

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2025	2026	2027
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA II	c681 863 635,94	c743 573 251,89	c771 214 505,87
SALARIOS ANUALES PROGRAMA II	c598 404 817,43	c628 889 486,70	c641 374 181,19
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	87,76%	85%	83,16%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2028	2029



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS		
PROGRAMA II	c778 331 619,00	c791 853 274,88
SALARIOS ANUALES PROGRAMA II	c652 865 986,55	c664 412 485,86
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	83,88%	83,91%

Es importante tener presente que en el caso de los servicios municipales, las erogaciones por remuneraciones al igual que otros requerimientos básicos de operación, deben ser autofinanciados por la recaudación de la tasa del servicio y de ingresos relacionados con el servicio. En el caso del servicio de estacionamientos y terminales posee también como fuente de financiamiento una fracción de la transferencia del COSEVI y del impuesto sobre los bienes inmuebles (principalmente por el proceso de cambio de personal que conllevó a la variación del salario compuesto al salario global; así como el proceso de habilitación del Policía Municipal de Tránsito).

El detalle de las fuentes de financiamiento estimadas para las remuneraciones del programa II se contiene en los siguientes cuadros:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2025		
	% APLICADO A SALARIOS		
Impuesto sobre bienes inmuebles	1 400 000 000,00	17%	238 000 000,00
Venta de Agua Potable	415 255 099,69	59%	245 000 508,82
Servicio cementerio	20 914 461,53	80%	16 731 569,22
Recolección de Basura	695 000 000,00	9,98%	69 361 000,00
Servicio de aseo de vías	79 009 733,00	59%	46 615 742,47
Mantenimiento de parques y obras de ornato	62 028 358,86	76,50%	47 451 694,53
Parquímetros	4 378 444,36	60%	2 627 066,62
Derecho de cementerio	18 290 486,96	59%	10 791 387,31
Multas de tránsito	8 551 467,90	25%	2 137 866,98
Transferencia COSEVI	7 867 000,00	40%	3 146 800,00

A continuación se segrega según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales (estructura organizacional vigente, la incorporación de los proyectos de servicios especiales y la incorporación de requerimientos salariales en el caso del servicio de parquímetros y seguridad y vigilancia en la comunidad) respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	C46 615 742,47	C28 881 217,09	C17 734 525,38
BASURA	C69 361 000,00	C46 457 321,47	C22 903 678,53
CEMENTERIO	C27 522 956,53	C19 742 661,09	C7 780 295,44
PARQUES	C47 451 694,53	C29 635 447,14	C17 816 247,39
ACUEDUCTO	C245 000 508,82	C241 043 465,42	C3 957 043,40



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

PARQUÍMETROS	₡7 911 733,59	₡28 040 857,66	-₡20 129 124,07
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		₡92 237 707,99	
CULTURA		₡23 947 710,98	
GESTIÓN SOCIAL		₡26 595 052,37	
SEGURIDAD		₡61 823 376,22	
PARQUÍMETROS		₡20 129 124,07	
	₡238 000 000,00	₡224 732 971,63	₡13 267 028,37

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2026		
		% APLICADO A SALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1 453 836 643,74	17%	247 152 229,44
Venta de Agua Potable	501 306 952,40	59%	295 771 101,91
Servicio cementerio	21 239 063,72	80%	16 991 250,98
Recolección de Basura	720 611 118,10	9,98%	71 916 989,59
Servicio de aseo de vías	79 186 709,40	59%	46 720 158,55
Mantenimiento de parques y obras de ornato	62 102 505,12	78%	48 439 953,99
Parquímetros	4 710 000,48	60%	2 826 000,29
Derecho de cementerio	18 317 096,69	59%	10 807 087,05
Multas de tránsito	8 589 746,81	25%	2 147 436,70
Transferencia COSEVI	2 002 608,48	40%	801 043,39

A continuación se segrega para el periodo 2026 según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales estimadas respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	₡46 720 158,55	₡30 409 405,01	₡16 310 753,54
BASURA	₡71 916 989,59	₡56 549 575,75	₡15 367 413,84
CEMENTERIO	₡27 798 338,03	₡26 864 611,04	₡933 726,99
PARQUES	₡48 439 953,99	₡47 893 280,52	₡546 673,47
ACUEDUCTO	₡295 771 101,91	₡239 099 430,44	₡56 671 671,47
PARQUÍMETROS	₡5 774 480,39	₡28 130 559,37	-₡22 356 078,98
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		₡102 900 589,44	
CULTURA		₡12 756 991,82	
GESTIÓN SOCIAL		₡27 308 740,85	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

SEGURIDAD		€56 976 302,46	
PARQUÍMETROS		€22 356 078,98	
	€247 152 229,44	€222 298 703,55	€24 853 525,88

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2027		
		% APLICADO A SALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1 480 344 240,64	17%	251 658 520,91
Venta de Agua Potable	525 605 544,93	59%	310 107 271,51
Servicio cementerio	21 262 845,52	80%	17 010 276,41
Recolección de Basura	766 993 413,92	9,98%	76 545 942,71
Servicio de aseo de vías	81 804 914,86	59%	48 264 899,77
Mantenimiento de parques y obras de ornato	64 142 926,40	78%	50 031 482,59
Parquímetros	4 929 900,64	60%	2 957 940,39
Derecho de cementerio	19 735 354,20	59%	11 643 858,98
Multas de tránsito	8 612 868,14	25%	2 153 217,04
Transferencia COSEVI	2 102 738,91	40%	841 095,56

A continuación, se segrega para el periodo 2027 según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales estimadas respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	€48 264 899,77	€30 407 358,10	€17 857 541,67
BASURA	€76 545 942,71	€57 683 581,24	€18 862 361,47
CEMENTERIO	€28 654 135,39	€28 152 256,09	€501 879,30
PARQUES	€50 031 482,59	€49 469 633,75	€561 848,84
ACUEDUCTO	€310 107 271,51	€244 424 866,74	€65 682 404,77
PARQUÍMETROS	€5 952 252,99	€28 390 883,25	-€22 438 630,26
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		€104 134 005,17	
CULTURA		€13 122 292,57	
GESTIÓN SOCIAL		€28 085 735,66	
SEGURIDAD		€57 503 568,62	
PARQUÍMETROS		€22 438 630,26	
	€251 658 520,91	€225 284 232,28	€26 374 288,62



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2028		
		% APLICADO A SALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1 490 383 488,79	17%	253 365 193,09
Venta de Agua Potable	530 043 024,19	59%	312 725 384,27
Servicio cementerio	21 310 830,93	80%	17 048 664,74
Recolección de Basura	777 005 959,44	9,98%	77 545 194,75
Servicio de aseo de vías	82 259 557,90	59%	48 533 139,16
Mantenimiento de parques y obras de ornato	65 225 228,05	78%	50 875 677,88
Parquímetros	5 332 445,22	60%	3 199 467,13
Derecho de cementerio	20 116 898,47	59%	11 868 970,10
Multas de tránsito	9 147 110,23	25%	2 286 777,56
Transferencia COSEVI	2 207 875,79	40%	883 150,32

A continuación se segrega para el periodo 2028 según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales estimadas respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	¢48 533 139,16	¢31 059 235,95	¢17 473 903,21
BASURA	¢77 545 194,75	¢58 793 391,26	¢18 751 803,49
CEMENTERIO	¢28 917 634,84	¢28 832 527,95	¢85 106,89
PARQUES	¢50 875 677,88	¢50 312 061,33	¢563 616,55
ACUEDUCTO	¢312 725 384,27	¢249 198 289,16	¢63 527 095,11
PARQUÍMETROS	¢6 369 395,01	¢28 675 501,86	-¢22 306 106,85
DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		¢105 737 827,73	
CULTURA		¢13 425 351,31	
GESTIÓN SOCIAL		¢28 751 758,10	
SEGURIDAD		¢58 080 041,90	
PARQUÍMETROS		¢22 306 106,85	
	¢253 365 193,09	¢228 301 085,89	¢25 064 107,20



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	2029		
		% APLICADO A	
		SALARIOS	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1 503 132 889,11	17%	255 532 591,15
Venta de Agua Potable	536 941 253,54	59%	316 795 339,59
Servicio cementerio	21 476 966,32	80%	17 181 573,06
Recolección de Basura	799 744 530,18	9,98%	79 814 504,11
Servicio de aseo de vías	84 667 061,26	59%	49 953 566,15
Mantenimiento de parques y obras de ornato	67 369 671,02	78%	52 548 343,40
Parquímetros	6 091 858,65	60%	3 655 115,19
Derecho de cementerio	21 408 504,47	59%	12 631 017,64
Multas de tránsito	11 379 308,13	25%	2 844 827,03
Transferencia COSEVI	2 240 993,93	40%	896 397,57

A continuación se segrega para el periodo 2029 según la fuente de financiamiento de cada servicio, según la fuente de financiamiento de cada servicio, la relación entre el requerimiento para remuneraciones totales estimadas respecto de la fuente de financiamiento aplicable estimada:

DPTO	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
ASEO DE VÍAS	¢49 953 566,15	¢31 713 268,61	¢18 240 297,54
BASURA	¢79 814 504,11	¢59 908 442,61	¢19 906 061,50
CEMENTERIO	¢29 812 590,69	¢29 515 053,86	¢297 536,83
PARQUES	¢52 548 343,40	¢51 158 554,00	¢1 389 789,40
ACUEDUCTO	¢316 795 339,59	¢253 991 724,35	¢62 803 615,24
PARQUÍMETROS	¢7 396 339,79	¢28 962 973,76	-¢21 566 633,97

DEL IBI	DISPONIBLE	REQUERIDO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
CAMINOS		¢107 350 348,40	
CULTURA		¢13 729 610,52	
GESTIÓN SOCIAL		¢29 420 215,43	
SEGURIDAD		¢58 662 294,32	
PARQUÍMETROS		¢21 566 633,97	
	¢255 532 591,15	¢230 729 102,64	¢24 803 488,51

Para el programa **III Inversiones** las principales fuentes de financiamiento para las erogaciones por remuneraciones corresponde al ingreso por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre construcciones. Las relaciones entre disponibilidad para remuneraciones y requerimientos estimados para cada periodo económico se muestran a continuación:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2025	2026	2027
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA III	€393 426 245,14	€316 569 985,97	€322 509 225,73
SALARIOS ANUALES PROGRAMA III	€337 795 675,38	€284 433 332,59	€290 785 826,11
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	86%	90%	90,16%

Porcentaje de salarios Totales entre Presupuestos anuales	2028	2029
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SALARIOS PROGRAMA III	€325 166 820,33	€327 982 088,19
SALARIOS ANUALES PROGRAMA III	€296 808 501,49	€302 854 496,19
% SALARIOS/PRESUPUESTO DISPONIBLE	91,28%	92,34%

El detalle del cálculo por fuente de financiamiento para las remuneraciones estimadas del programa III se muestra a continuación:

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2025		
	% APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	€1 400 000 000,00	27%	€378 000 000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	€80 793 334,60	15,00%	€12 119 000,19
Multa impuesto sobre construcciones	€9 449 271,29	35%	€3 307 244,95

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2026		
	% APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	€1 453 836 643,74	21%	€300 944 185,25



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢80 886 458,09</u>	15,00%	<u>¢12 132 968,71</u>
Multa impuesto sobre construcciones	<u>¢10 584 339,40</u>	33%	<u>¢3 492 832,00</u>

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2027 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1 480 344 240,64</u>	21%	<u>¢306 431 257,81</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢80 994 482,64</u>	15,00%	<u>¢12 149 172,40</u>
Multa impuesto sobre construcciones	<u>¢11 905 440,98</u>	33%	<u>¢3 928 795,52</u>

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2028 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1 490 383 488,79</u>	21%	<u>¢308 509 382,18</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢86 215 209,96</u>	15,00%	<u>¢12 932 281,49</u>
Multa impuesto sobre construcciones	<u>¢12 417 188,86</u>	30%	<u>¢3 725 156,66</u>

ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA ASIGNACIÓN DEL GASTO REMUNERACIONES	AÑO 2029 % APLICADO A SALARIOS		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<u>¢1 503 132 889,11</u>	21%	<u>¢311 148 508,04</u>
Impuestos específicos sobre la construcción	<u>¢86 343 634,27</u>	15,00%	<u>¢12 951 545,14</u>
Multa impuesto sobre construcciones	<u>¢12 940 116,69</u>	30%	<u>¢3 882 035,01</u>

Análisis de viabilidad; recomendaciones y valoraciones



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

El análisis de factibilidad comprende la valoración de si las fuentes de financiamiento de las remuneraciones serán suficientes para cubrir los requerimientos de remuneraciones de cargos fijos; en el caso del año 2025 con la estructura organizacional actual, la inclusión de los requerimientos salariales planteados en la modificación presupuestaria N°01-2025; es importante tener presente que de conformidad a estimaciones de recursos disponibles, eventualmente se generarían disminuciones en las asignaciones de otros rubros de remuneraciones eventuales, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y/o transferencias para el departamento, servicio u unidad administrativa u operativa correspondiente. De conformidad a los cálculos efectuados y detallados en el presente informe, si se mantienen las fuentes de financiamiento actuales con aplicaciones similares a las planteadas se estaría requiriendo de la posible disponibilidad para erogaciones referidas a remuneraciones entre un 99.93% y un 98.58% en el Programa I, de un 83.16% a un 87,76% en el Programa II y de un 86% a un 92,34% en el Programa III. Es importante tener presente que los egresos estimados por remuneraciones sufrieron un significativo incremento debido a la aplicación y la consideración de puestos en los que aplica el salario global; siendo que en términos totalizados el incremento corresponde a más de trescientos setenta y cinco millones respecto del presupuesto del año 2024.

Cabe recalcar que para la Corporación Municipal es fundamental que las fuentes de financiamiento de los requerimientos de asignación presupuestaria respecto de las remuneraciones y de otros rubros presupuestarios básicos sean suficientes para la operación y la continuidad del servicio y la satisfacción del interés público; así también para la inversión en mejoras en la prestación de los servicios. Con las estimaciones efectuadas se determina un grado aceptable básico de factibilidad y viabilidad, teniéndose presente el riesgo asociado a la limitación de la asignación en servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias en el tanto la recaudación real sea similar a la estimada. Si la recaudación real es inferior a las estimaciones calculadas, la Corporación Municipal estaría mucho más limitada en cuanto a recursos disponibles para su gestión, principalmente para los departamentos componentes del programa I Dirección y Administraciones Generales, Aseo de vías y sitios públicos, Cementerio, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueducto y Estacionamientos y terminales (Parquímetros y Policía Municipal de Tránsito); en este sentido el que tendría un menor riesgo asociado eventualmente serían Acueducto y Cementerios; para el caso de los servicios de aseo de vías y mantenimiento de parques y obras de ornato, tener presente que su tarifa está estrictamente vinculada a las bases imponibles de los inmuebles, que en caso de que haya actualización sea por declaración jurada o por otro mecanismo dispuesto en la ley, originaría suficientes recursos económicos para sus erogaciones. En el caso de la Policía Municipal de Tránsito también el riesgo puede ser influenciado por reformas al artículo 234 de la Ley 9078, a varios artículos de la Ley 7794 Código Municipal y la inestabilidad en la transferencia por parte del COSEVI (considerándose la situación indicada en apartados anteriores respecto de la aplicación del salario global y la dilatación de la habilitación del Policía Municipal de tránsito). En el caso



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

de los Cementerios el principal riesgo es el incremento de la morosidad en los servicios y derechos de cementerio, la disminución en el ingreso por servicios de cementerio complementarios al de mantenimiento general y el eventual “tope” de recaudación respecto de la cantidad de derechos de cementerios al no existir mayores espacios en los Campos Santos Municipales. Así también el desarrollo, aprobación y entrada en vigencia de propuestas de actualización tarifaria en los servicios municipales, permitiría una influencia positiva respecto del ingreso estimado, que conllevaría a requerir eventualmente menores porcentajes para los requerimientos salariales.

El desarrollo y constancia en labores orientadas a la recaudación de los ingresos municipales y de administración municipales son imprescindibles para poder contar con los recursos presupuestarios y económicos no solamente para las erogaciones estimadas en remuneraciones sino para los diferentes requerimientos de recursos en gastos administrativos, para la prestación de servicios municipales y el desarrollo de proyectos de inversión en el cantón.

En este orden de ideas, otro aspecto significativo referido a la viabilidad corresponde al requerimiento institucional respecto de la intensificación de labores imprescindibles orientadas a promover y obtener la recaudación de los ingresos de los tributos municipales y de administración municipal; enfocándose en mejorar las gestiones integrales que promuevan la recaudación, se logren reactivar otros ingresos municipales (como por ejemplo alquileres), se valore la implementación de nuevos ingresos municipales y la reducción del pendiente de pago por medio de una gestión de cobro administrativo, extrajudicial y judicial más expedita y eficiente de la que actualmente poseemos, de una adecuada base de datos, de procesos de actualización de las tasas, de las bases imponibles, de la tasa de interés moratorio y de actualización normativa, reglamentaria y de procedimientos; siendo una gestión institucional integral que tenga como prioridad la recaudación efectiva de los tributos municipales y de administración municipal, la disminución de la morosidad real y el adecuado y efectivo uso de los fondos públicos en cumplimiento de las responsabilidades y competencias designadas por ley, enfocadas en la satisfacción del interés público. Todas estas actividades inciden en las posibilidades de recaudación real de las metas de ingresos estimados, siendo que eventualmente posibiliten a que si en términos económicos y reales el ingreso municipal sea superior en algunos tributos municipales y/o de administración municipal a las estimaciones contenidas en el presente estudio, el porcentaje estimado de la fuente de financiamiento de cada ingreso disminuya para algunos de los requerimientos de egresos por remuneraciones.

Del gasto administrativo- gastos corriente

En el presupuesto ordinario del año 2025 aprobado por la Contraloría General de la República en el oficio N°DFOE-LOC-1881(20928)-2024 el total de remuneraciones



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

corresponde a ¢1 418 023 954,35, que es un 25.20% del total del presupuesto. El gasto administrativo corresponde a un total de ¢1 191 944 904,55 que es un 21,18% del total del presupuesto. Respecto de los gastos corrientes corresponden a un total de ¢2 965 040 883,65 que es un 52,69% del total del presupuesto.

Los requerimientos salariales inmersos en la modificación presupuestaria corresponden a un total de ¢286.257.239,52. Con la incorporación de estos requerimientos salariales de la modificación presupuestaria N°01-2025 el total de remuneraciones corresponde a ¢1 704 281 193,87, que es un 30.29% del total del presupuesto. El gasto administrativo corresponde a un total de ¢1 206 643 797,15 que es un 21,44% del total del presupuesto. El gasto corriente corresponde a un total de ¢3 253 748 123,17 que es un 57,83% del total del presupuesto.

En resumen, al detallarse las variaciones originadas en la modificación presupuestaria N°01-2025 se determina que en el gasto por remuneraciones corresponde a un incremento por ¢286.257.239,52 (para un aumento porcentual del 5,09%); el gasto administrativo corresponde a un incremento por ¢14.698.892,57 (para un aumento porcentual del 0,26%) y el gasto corriente corresponde a un incremento por ¢288.707.239,52 (para un aumento porcentual del 5,14%);

En el artículo 102 de la Ley 7794 se dispone el límite del gasto administrativo respecto del presupuesto total (en un 40%); como se observa en el presupuesto ordinario aprobado y con la incorporación de las reasignaciones contenidas en la modificación presupuestaria N°01-2025 nuestra Corporación Municipal cumple con esta normativa; siendo que como se mostró en los cálculos desarrollados con los recursos propios se estima que es factible la viabilidad de los requerimientos salariales inmensos en la modificación presupuestaria 01-2025, cumpliéndose en todo momento lo dispuesto en la normativa, reglamentación y normas técnicas de presupuestos públicos; así como en la reglamentación municipal y el Manual de procedimientos financiero contable.

Agradeciendo su atención, y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscriben atentamente.

KARLA VANESSA
MONTERO
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.01.16 14:48:38
-06'00'



Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.16
15:04:57 -06'00'



Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

C. c Expediente Modificaciones presupuestarias año 2025



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

ACUERDO NO. 23-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, VIABILIDAD Y VALORACIÓN FINANCIERA REFERIDA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 001-2025.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, VIABILIDAD Y VALORACIÓN FINANCIERA APROBADAS

**VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 23-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma la modificación presupuestaria 01-2025 que a la letra dice:

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA						
APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA Señores y señoras del Concejo Municipal						
MUNICIPALIDAD DE BARVA						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 01-2025						
COD. PRESUPUEST.			SALDO	SUMA QUE SE DISMI NUYE	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
AÑ O	PRO GR.	RE G.	al 15-1-2025			
20 25	1 01	01 01				
			DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES			
			ALCALDIA			
		0 0 0			\$7 126 572,33	
		1 3	\$0,00	\$0,00	\$7 126 572,33	\$7 126 572,33
		0 0				
		0 3 3	\$0,00	\$0,00	\$593 881,03	\$593 881,03
		0 0 0				
		4 1	\$0,00	\$0,00	\$659 207,94	\$659 207,94
		0 0 0				
		4 5	\$0,00	\$0,00	\$35 632,86	\$35 632,86



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

				Popular y de Desarrollo Comunal					
				Contribución					
	0	0	0	Patronal al Seguro					
		5	1	de Pensiones de la	0,00	0,00	386 972,88		386 972,88
				Caja Costarricense					
				del Seguro Social					
				Aporte Patronal al					
				Régimen					
	0	0	0	Obligatorio de	0,00	0,00	213 797,17		213 797,17
		5	2	Pensiones					
				Complementarias					
				Aporte Patronal al					
				Fondo de					
	0	0	0	Capitalización	0,00	0,00	106 898,58		106 898,58
		5	3	Laboral					
	1	0	0	Seguros	0,00	0,00	142 531,45		142 531,45
		6	1	Sumas libres sin					
				asignación					
	9	0	0	presupuestaria	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00		0,00
		2	1						
20	01	01	06	PATENTES					
25									
	0	0	0	Suplencias	0,00	0,00	4 158 000,00		4 158 000,00
		1	5						
	0	0	0	Decimotercer mes	0,00	0,00	346 500,00		346 500,00
		3	3	Contribución					
				Patronal al Seguro					
				de Salud de la Caja					
	0	0	0	Costarricense del	0,00	0,00	384 615,00		384 615,00
		4	1	Seguro Social					
				Contribución					
	0	0	0	Patronal al Banco	0,00	0,00	20 790,00		20 790,00
		4	5	Popular y de					
				Desarrollo Comunal					
				Contribución					
				Patronal al Seguro					
	0	0	0	de Pensiones de la	0,00	0,00	225 779,40		225 779,40
		5	1	Caja Costarricense					
				del Seguro Social					
				Aporte Patronal al					
				Régimen					
				Obligatorio de					
	0	0	0	Pensiones	0,00	0,00	124 740,00		124 740,00
		5	2	Complementarias					
				Aporte Patronal al					
				Fondo de					
	0	0	0	Capitalización	0,00	0,00	62 370,00		62 370,00
		5	3	Laboral					
	1	0	0	Seguros	0,00	0,00	83 160,00		83 160,00
		6	1	Sumas libres sin					
				asignación					
	9	0	0	presupuestaria	1 995 747,74	1 995 747,74	0,00		0,00
		2	1						



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

20 25	01	01	09	PROVEEDURIA								
			0	0	0	3	3	Decimotercer mes	€3 034 420,72	€0,00	€27 443,93	€3 061 864,65
20 25	01	01	14	CONCEJO MUNICIPAL								
			9	0	0	2	1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€1 000 000,00	€1 000 000,00	€0,00	€0,00
20 25	01	01	15	ADMINISTRACIÓN GENERAL (MUNI BARVA)								
			1	0	0	4	6	Servicios generales	€500 000,00	€109 214,26	€0,00	€390 785,74
			1	0	9	4	9	Otros servicios de gestion y apoyo Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	€400 000,00	€100 992,40	€0,00	€299 007,60
			1	0	0	8	5	Productos farmacéuticos y medicinales	€500 000,00	€150 000,00	€0,00	€350 000,00
			2	0	0	1	2	Repuestos y accesorios	€150 000,00	€50 250,83	€0,00	€99 749,17
			2	0	0	4	2	Textiles y vestuario	€300 000,00	€100 000,00	€0,00	€200 000,00
			2	9	0	9	4	Otros útiles, materiales y suministros	€2 000 000,00	€250 000,00	€0,00	€1 750 000,00
			2	9	9	9	9	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€71 109,23	€50 000,00	€0,00	€21 109,23
			9	0	0	2	1		€249 749,17	€249 749,17	€0,00	€0,00
20 25	02	03		SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES								
			2	0	0	1	1	Combustibles y lubricantes	€8 000 000,00	€1 000 000,00	€0,00	€7 000 000,00
			2	0	0	1	2	Productos farmacéuticos y medicinales	€1 000 000,00	€300 000,00	€0,00	€700 000,00
			2	0	9	1	9	Otros productos químicos	€1 000 000,00	€500 000,00	€0,00	€500 000,00
			2	0	0	3	1	Materiales y productos metálicos	€2 500 000,00	€1 000 000,00	€0,00	€1 500 000,00



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

			Materiales y						
			productos						
			minerales y	\$6 707 246,19	\$1 500 000,00	\$0,00		\$5 207 246,19	
			asfálticos						
			Repuestos y						
			accesorios	\$4 000 000,00	\$1 000 000,00	\$0,00		\$3 000 000,00	
			Útiles y materiales						
			de resguardo y	\$1 500 000,00	\$500 000,00	\$0,00		\$1 000 000,00	
			seguridad						
20 25	02	06	<i>ACUEDUCTO</i>						
			Servicios especiales	\$0,00	\$0,00	\$19 556 856,00		\$19 556 856,00	
			Retribución por	\$0,00	\$0,00	\$465 338,62		\$465 338,62	
			años servidos						
			Decimotercer mes	\$0,00	\$0,00	\$1 668 516,21		\$1 668 516,21	
			Contribución						
			Patronal al Seguro						
			de Salud de la Caja	\$0,00	\$0,00	\$1 852 053,00		\$1 852 053,00	
			Costarricense del						
			Seguro Social						
			Contribución						
			Patronal al Banco						
			Popular y de	\$0,00	\$0,00	\$100 110,97		\$100 110,97	
			Desarrollo Comunal						
			Contribución						
			Patronal al Seguro						
			de Pensiones de la	\$0,00	\$0,00	\$1 087 205,17		\$1 087 205,17	
			Caja Costarricense						
			del Seguro Social						
			Aporte Patronal al						
			Régimen						
			Obligatorio de	\$0,00	\$0,00	\$600 665,84		\$600 665,84	
			Pensiones						
			Complementarias						
			Aporte Patronal al						
			Fondo de						
			Capitalización	\$0,00	\$0,00	\$300 332,92		\$300 332,92	
			Laboral						
			Alquiler y derechos						
			para	\$0,00	\$0,00	\$1 100 000,00		\$1 100 000,00	
			telecomunicaciones						
			Servicio de energía	\$10 000 000,00	\$1 995 330,10	\$0,00		\$8 004 669,90	
			eléctrica						
			Impresión						
			encuadernación y	\$0,00	\$0,00	\$1 250 000,00		\$1 250 000,00	
			otros						
			Seguros	\$0,00	\$0,00	\$400 443,90		\$400 443,90	
			Sumas con destino	\$26 386 192,53	\$26 386 192,53	\$0,00		\$0,00	
			específico sin						



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
 16/01/2025

		asignación presupuestaria					
20 25	02 09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS					
		0	0	0			
		1	3	Servicios especiales	¢0,00	¢0,00	¢17 833 740,00
		0	0	Retribución por	¢0,00	¢0,00	¢585 686,97
		3	1	años servidos			¢1 534 952,24
		0	0		¢0,00	¢0,00	¢1 703 796,99
		3	3	Decimotercer mes Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución			¢92 097,13
		0	0		¢0,00	¢0,00	¢1 000 174,88
		4	1	Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución			¢552 582,81
		0	0		¢0,00	¢0,00	¢276 291,40
		4	5	Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al			¢368 388,54
		0	0		¢0,00	¢0,00	¢24 479 717,16
		5	1	Fondo de Capitalización Laboral			¢23
		1	6	1 Seguros			¢0,00
		9	2	1 Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢24 479 717,16	947 710,96	¢532 006,20
20 25	02 10	SOCIALES Y COMPLEMENTA RIOS					
		0	0	0			
		1	3	Servicios especiales	¢0,00	¢0,00	¢7 320 456,00
		0	0	Retribución por	¢0,00	¢0,00	¢898 318,63
3	1	años servidos			¢684 897,88		
0	0		¢0,00	¢0,00			
0	3	3 Decimotercer mes					



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

			Aporte Patronal al					
		0 0 0	Fondo de	0,00	0,00	5 460,00	5 460,00	
		5 3	Capitalización					
			Laboral					
		1 0 0	Seguros	0,00	0,00	7 280,00	7 280,00	
		6 1	Mantenimiento y					
		1 0 0	reparacion de	1 500 000,00	236	0,00	1 263 375,73	
		8 5	equipo de		624,27			
			transporte					
		2 0 0	Combustibles y	1 000 000,00	236	0,00	763 375,74	
		1 1	lubricantes		624,26			
			<i>MANTENIMIEN</i>					
			<i>TO DE</i>					
			<i>EDIFICIOS</i>					
20	02	17						
25								
		5 0 0	Edificios	15221307,62	3 342	0,00	11 878 369,45	
		2 1			938,17			
			<i>SEGURIDAD Y</i>					
			<i>VIGILANCIA EN</i>					
			<i>LA</i>					
			<i>COMUNIDAD</i>					
20	02	23						
25								
		0 0 0	Servicios especiales	0,00	0,00	47 164	47 164 658,99	
		1 3				658,99		
		0 0 0	Retribución por	0,00	0,00	386 907,18	386 907,18	
		0 3 1	años servidos					
		0 0 0	Decimotercer mes	0,00	0,00	3 962	3 962 630,50	
		0 3 3	Contribución			630,50		
		0 0 0	Patronal al Seguro	0,00	0,00	4 398	4 398 519,88	
		0 4 1	de Salud de la Caja			519,88		
			Costarricense del					
			Seguro Social					
			Contribución					
		0 0 0	Patronal al Banco	0,00	0,00	237 757,83	237 757,83	
		0 4 5	Popular y de					
			Desarrollo Comunal					
			Contribución					
		0 0 0	Patronal al Seguro	0,00	0,00	2 582	2 582 050,04	
		0 5 1	de Pensiones de la			050,04		
			Caja Costarricense					
			del Seguro Social					
			Aporte Patronal al					
			Régimen					
		0 0 0	Obligatorio de	0,00	0,00	1 426	1 426 546,99	
		0 5 2	Pensiones			546,99		
			Complementarias					
			Aporte Patronal al					
		0 0 0	Fondo de	0,00	0,00	713 273,49	713 273,49	
		0 5 3	Capitalización					
			Laboral					
		1 0 0	Seguros	0,00	0,00	951 031,32	951 031,32	
		1 6 1						



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

				Popular y de Desarrollo Comunal					
				Contribución					
				Patronal al Seguro					
			0	de Pensiones de la	0,00	0,00	2 997		2 997 275,09
			5	Caja Costarricense			275,09		
				del Seguro Social					
				Aporte Patronal al					
				Régimen					
			0	Obligatorio de	0,00	0,00	1 655		1 655 953,09
			5	Pensiones			953,09		
				Complementarias					
				Aporte Patronal al					
				Fondo de					
			0	Capitalización	0,00	0,00	827 976,54		827 976,54
			5	Laboral					
				Seguros					
			1		0,00	0,00	1 103		1 103 968,73
			6	Prestaciones			968,73		
				legales					
			6		0,00	0,00	3 028		3 028 382,42
			3	Sumas con destino			382,42		
				específico sin					
			9	asignación	74 893 709,36	74			99 999,98
			2	presupuestaria		793	0,00		
						709,38			
20	03	06		OTROS					
25				PROYECTOS					
				BIENES					
20	03	06	01	INMUEBLES Y					
25			1	CATASTRO					
			0	Servicios especiales	0,00	0,00	13 745		13 745 316,00
			1				316,00		
				Retribución por					
			0	años servidos	0,00	0,00	877 369,95		877 369,95
			0	Decimotercer mes	0,00	0,00	1 218		1 218 557,16
			3	Contribución			557,16		
				Patronal al Seguro					
			0	de Salud de la Caja	0,00	0,00	1 352		1 352 598,45
			4	Costarricense del			598,45		
				Seguro Social					
				Contribución					
				Patronal al Banco					
			0	Popular y de	0,00	0,00	73 113,43		73 113,43
			4	Desarrollo Comunal					
				Contribución					
				Patronal al Seguro					
			0	de Pensiones de la	0,00	0,00	794 011,85		794 011,85
			5	Caja Costarricense					
				del Seguro Social					
				Aporte Patronal al					
				Régimen					
			0	Obligatorio de	0,00	0,00	438 680,58		438 680,58
			5	Pensiones					
				Complementarias					



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

				Aporte Patronal al					
				Fondo de					
				Capitalización	0,00	0,00	219 340,29	219 340,29	
				Laboral					
				Seguros	0,00	0,00	292 453,72	292 453,72	
				Sumas libres sin		19			
				asignación	45 203 342,61	011	0,00	26 191 901,18	
				presupuestaria		441,43			
				<i>Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras publicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986</i>					
20	03	06	02	Sumas libres sin		29			
25				asignación	30 581 830,47	335	0,00	1 245 972,70	
				presupuestaria		857,77			
				<i>Proyecto de actualización informática</i>					
20	03	06	03	Sumas libres sin		10			
25				asignación	11 052 120,58	603	0,00	448 866,60	
				presupuestaria		253,98			
				<i>Proyecto NICSP</i>					
20	03	06	04	Sumas libres sin		14			
25				asignación	25 487 389,87	852	0,00	10 634 666,67	
				presupuestaria		723,20			
				<i>Actualización de Procesos Tributarios</i>					
20	03	06	07	Sumas libres sin		100			
25				asignación	10 640 456,15	000,00	0,00	10 540 456,15	
				presupuestaria					
				<i>Implementación SIFA NICSP en contratacion pública Interface SDU e instrumentos normativos</i>					
20	03	06	23	Servicios especiales	0,00	0,00	19 004 527,01	19 004 527,01	
25									



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 04-2025
16/01/2025

1	06	01 Seguros	00,00	00,00	00,00	00,00
SUMAS IGUALES			€ 412 178 146,06	€ 288 707 239,52	€ 288 707 239,52	€ 412 178 146,06
 Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Consejo Municipal			 Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal		 Lic Jason Rodríguez Villalobos Contador Municipal	
 Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera					 Licda. Yessenia Solís Herrera Tesorera Municipal	
JUSTIFICACION POR SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA MUNICIPAL SEGÚN OFICIO MB-AMB-0005-2025 POR SOLICITUD DE LOS DEPARTAMENTOS DE ASESORIA JURÍDICA Y PROVEEDURÍA SEGÚN OFICIO AJMB-0004-01-2025 POR SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SEGÚN OFICIO N° TIC-0005-2025 POR SOLICITUD DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD E INFORMÁTICA SEGÚN OFICIO N°CM-MB-PPC-002-2025 POR SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO SEGÚN OFICIO N°Acid-MB-0012-2025 POR SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL SEGÚN OFICIO N°MB-DGS-003-2025 POR SOLICITUD DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL SEGÚN OFICIO N°MB-UTGVH-0003-2025, ACUERDO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL N° 001-2025-JVC. POR SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES CATASTRO Y VALORACIONES SEGÚN OFICIO DCBIV-0004-2025						

ACUERDO NO. 24-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 01-2025 POR UN MONTO TOTAL DE €288.707.239.52.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 01-2025 APROBADA

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 24-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Al ser las 17: 40 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----
